CENACE

Informe de Autoevaluación de la Gestión

Segundo semestre, 2025

Presentación *5*

1. Situación Operativa y Financiera *6*

I. Situación Operativa **6**

A) Estructura Orgánica 6
B) Personal al 31 de diciembre del 2025. 8
C) Personal al 31 de diciembre 2025, por cada Unidad Administrativa del CENACE 10
D) Acciones realizadas para concluir la transferencia de inmuebles de la CFE al CENACE y fecha estimada para su conclusión. 11
E) Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC). 13
F) Control del Sistema Eléctrico Nacional, en función de la Demanda de Energía y del Margen de Reserva Operativa. 22
G) Congestiones en Enlaces Relevantes, indicando el tiempo y energía o potencia congestionada y la causa de éstas. 40
H) Avances en relación con la operación del Mercado Eléctrico Mayorista. 48
I) Participantes del Mercado 72
J) Avances en la Medición. 79
K) Situación del funcionamiento de los mecanismos de estados de cuenta, facturación y pagos. 86
Facturación. 90
Cobros y Pagos. 91
L) Avance en el Cálculo de Liquidaciones. 94
M) Avances en la Integración y Funcionamiento de los Comités Consultivos de Análisis de Reglas del Mercado Especializados y del Comité de Confiabilidad. 103
N) Solicitudes de Estudio Indicativo, Estudio de Impacto, Estudio de Impacto Versión Rápida, Estudio de Instalaciones, Estudios de Servicios de Transmisión (porteo), Solicitudes para Contrato de Interconexión. 105
Solicitudes de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga. 105
Indicador de Cumplimiento de Atención de Solicitudes de Estudio (ICASE). 112
Servicios de Ingeniería y Convenios con CFE Transmisión. 113
Solicitudes recibidas para la determinación de los cargos del Servicio de Transmisión. 114
O) Avances relacionados con la planeación de la expansión de la Red Eléctrica 116

II. Situación Financiera del CENACE **126**

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 OPD. 126
Estado de Resultados de los periodos 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024 129

III. Situación Financiera del Mercado Eléctrico Mayorista **131**

Reporte de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y diciembre 2024. 131
Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2025 y 2024. 132

IV. Ingresos Obtenidos a partir de las tarifas establecidas por la CNE para la operación del CENACE **133**

V. Observaciones de Instancias Fiscalizadoras **133**

VI. Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional. **134**

VII. Avance en la Administración de Riesgos Institucional **136**

2. Integración de programas, presupuestos y Sistemas de Evaluación del Desempeño (SED). 140

VIII. Integración de Programas. 140

IX. Metas e Indicadores de Desempeño. 141

X. Eficiencia en la Captación de los Ingresos. 143

XI. Efectividad en el ejercicio presupuestal. 145

XII. Programa Anual de Evaluación y Aspectos Susceptibles de Mejora 146

XIII. Herramientas para el monitoreo y seguimiento del desempeño institucional. 147

XIV. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 150

XV. Programa Sectorial de Energía 2025-2030 151

XVI. Normatividad Interna 152

XVII. Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 156

XVIII. Contrataciones. 156

XIX. Medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario. 158
Ley de Federal de Austeridad Republicana 158

XX. Transparencia y Archivos. 162
Transparencia 162
Ley General de Archivos 165

XXI. Otras leyes y disposiciones relevantes que se considera conveniente resaltar. 168
Comité de Transparencia. 168
Comité de Ética 171
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. 173
Comité de Bienes Muebles. 173
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 174
Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) 176
Comité Interno de Eficiencia Energética. 176

3. Situación que guardan los Fideicomisos Públicos no Paraestatales. 179

5. Litigios en Proceso. 181

6. Logros, problemática, riesgos y perspectiva relevantes de la gestión 196

XXII. Logros. 196
Proyectos - Acciones Institucionales 196
Agenda Regulatoria 197
Vinculación Institucional. 201
Universidad CENACE. 204

7. Otros Temas. 208

XXIII. Transparencia. 208

XXIV. Programa Institucional. 209

XXV. Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025 – 2030 (PEEGP) 211

ANEXOS 213

XXVI. Anexo I Estructura Orgánica CENACE 213

XXVII. Anexo II Reporte de la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obras Públicas 214

Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 59, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30 de su Reglamento, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) debe elaborar un Informe de Autoevaluación de la Gestión en el que se destaque la eficiencia y la eficacia en el desempeño de la entidad, el cual deberá presentarse al Consejo de Administración, escuchando al Comisario Público.

Por otra parte, el Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, establece en su artículo Décimo Tercero, fracción VIII, como facultad del Consejo de Administración analizar y, en su caso, aprobar el Informe Anual de la Gestión del CENACE que elabore el Director General.

Atento a lo anterior, el Dr. Ricardo Octavio Arturo Mota Palomino, Director General del Centro Nacional de Control de Energía, somete a su consideración el presente:

Informe de Autoevaluación de la Gestión
al segundo semestre de 2025

1. Situación Operativa y Financiera

I. Situación Operativa

A) Estructura Orgánica

Durante el segundo semestre del 2025, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Administración, llevó a cabo diversas gestiones en materia presupuestal y de carácter organizacional ante las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), respectivamente, conforme a la normatividad aplicable, para actualizar la estructura organizacional del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), a saber:

a. El 04/07/2025, la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto (UDPCSG) de la Subsecretaría de Egresos (SSE) de la SHCP, notificó con oficio No. 411/UDPCSG/2025/4357, que derivado del análisis a la información del "Procedimiento de conciliación de la información del personal que ocupa plazas presupuestarias de carácter permanente, plazas de carácter eventual y contratos por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales" , se remiten los siguientes archivos: Anexo 1 Cédula de conciliación de servicios personales. (Formato 1 en electrónico y físico); Anexo 2.1 Estructura ocupacional para el personal de mando y enlace de contratación permanente, con asignación del Código Federal de Puesto; Anexo 2.2 Estructura ocupacional para personal operativo de contratación permanente, con asignación del Código Federal de Puesto; y Anexo 3 Relación de personal eventual y asignación de Identificador de Plaza Eventual.

b. El 29/07/2025, con oficio No. 411/UDPCSG/2025/5601, la UDPCSG de la SHCP, comunicó las "Políticas específicas de Disciplina Presupuestaria en Materia de Servicios Personales", a través del cual, entre otros, informa que los ejecutores de gasto no podrán ocupar plazas presupuestales de carácter permanente y eventual, sin contar con la autorización de la UDPCSG. Asimismo, se comunicaron los siguientes archivos: Anexo 1. Tabulador por concepto de honorarios aplicable a la APF; Anexo 2. Solicitud de ocupación de plazas y/o contratación de honorarios; Anexo 3. Formato único de movimientos presupuestarios de servicios personales; Anexo 4. Resumen de nómina general; Anexo 5. Alfabético de nómina; y Anexo 6. Detalle de nómina.

c. El 10/09/2025, mediante oficio No. CENACE/DAF/681/2025, se remitió a la SABG, a través de la Secretaría de Energía (SENER), el escenario organizacional CENACE-SEP-20252509081615, para la cancelación de tres plazas de mando de carácter permanente del CENACE, así como 13 movimientos de cambio de línea de mando que derivaron de dichas cancelaciones, conforme al proceso de modificación de la estructura orgánica y ocupacional autorizada al Organismo y en atención al oficio No. 411/UPCP/2025/0433 de fecha 30 de enero de 2025, emitido por la UPCP, a través del cual se dictaminó procedente la estructura orgánica y ocupacional, la cual no considera tres plazas de mando de carácter permanente con nivel M43.

d. El 06/10/2025, se solicitó a través del Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales (SCPSP) de la SHCP, mediante folio MOV-2025-18-TOM-4 la reubicación de tres plazas con nivel M43 que, al no formar parte de la estructura autorizada, causan baja del inventario de plazas de la Unidad Responsable. Esta acción se alinea con las políticas de austeridad, racionalidad y eficiencia del gasto público, garantizando que los ahorros generados por la cancelación de estas plazas se concentren en las previsiones salariales y económicas a cargo del Ejecutivo Federal.

e. El 07/10/2025, con oficio No. SBG/UPSP/DGOR B/0479/2025, la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal B (DGORAPF B) de la SABG, comunicó que una vez revisada la información contenida en el escenario CENACE-SEP-20252509081615 y dado que los movimientos se alinean a lo aprobado y registrado por esa Unidad en el oficio con Nos. SBG/UPSP/0061 BIS/2025 y SBG/UPSP/DGOR B/0023 BIS/2025 de fecha 30 de enero de 2025, mediante el cual se aprobó y registró la estructura orgánica del CENACE, con vigencia 01 de enero de 2025, se considera procedente la actualización de la información del referido escenario en el sistema RH-Net.

f. El 22/10/2025, la SABG dictaminó viable la solicitud ingresada en el SCPSP de la SHCP, mediante folio número MOV-2025-18-TOM-4, para la cancelación de tres plazas de la unidad responsable TOM CENACE, de conformidad con los Lineamientos Específicos para la Obtención de los Dictámenes Presupuestario y Organizacional para la Creación o Modificación de las Estructuras Orgánicas, Ocupacionales y Salariales de la Administración Pública Federal.

g. El 04/12/2025, mediante oficio No. CENACE/DAF/849/2025, se remitió a la SABG, a través de la SENER, el escenario organizacional CENACE-NOV-20252511131006, para la creación y registro de 1,005 puestos operativos de confianza de carácter permanente del CENACE, conforme al proceso de modificación de la estructura orgánica y ocupacional autorizada al Organismo y en atención al oficio No. 411/UPCP/2025/0433 de fecha 30 de enero de 2025, emitido por la UPCP, mediante el cual se dictaminó procedente la nueva estructura orgánica y ocupacional para la unidad responsable TOM CENACE.

h. El 16/12/2025, con oficio No. SBG/UPSP/DGOR B/0649/2025, la DGORAPF B de la SABG, comunicó que una vez revisada la información contenida en el escenario CENACE-NOV-20252511131006 y dado que los movimientos se alinean a lo aprobado y registrado por esa Unidad en el oficio con Nos. SBG/UPSP/0061 BIS/2025 y SBG/UPSP/DGOR B/0023 BIS/2025 de fecha 30 de enero de 2025, mediante el cual se aprobó y registró la estructura orgánica del CENACE, con vigencia 01 de enero de 2025, se considera procedente la actualización de la información del referido escenario en el sistema RH-Net.

i. El 18/12/2025, mediante oficio No. CENACE/DAF/880/2025, se remitió a la SABG, a través de la SENER, el escenario organizacional CENACE-LD-20252512181123, para la modificación de la característica ocupacional a Libre Designación de tres puestos del CENACE, conforme al proceso de modificación de la estructura orgánica y ocupacional autorizada al Organismo y en atención al oficio No. 411/UPCP/2025/0433 de fecha 30 de enero de 2025, emitido por la UPCP.

B) Personal al 31 de diciembre del 2025.

No.	Tipo de Personal	Plazas Transferidas de CFE			Plazas Creadas en CENACE OPD / CTD			Gran Total
		Ocupadas	Vacantes	Subtotal	Ocupadas	Vacantes	Subtotal	
A	Mando con Curva Salarial del Sector Central	0	0	0	20	10	30	30
B	Operativos de Confianza Transferidos de CFE	432	42	474	0	0	0	474
C	Operativos de Confianza con ingreso directo al CENACE OPD con Curva Salarial Específica	429	0	429	25	1	26	455
D	Operativos de Confianza con ingreso directo al CENACE OPD con Curva Salarial del Sector Central	0	0	0	0	0	0	0
E	Sindicalizado	161	15	176	0	0	0	176
F	Operativo de Confianza con Contrato por tiempo determinado	0	0	0	137	0	137	137
G	Eventuales	0	0	0	117	17	134	134
H	Honorarios	0	0	0	0	0	0	0
Suma		**1022**	**57**	**1079**	**299**	**28**	**327**	**1406**
I	Otro tipo, (Subcontratación de Terceros, etc), especificar	0	0	0	0	0	0	0
Total		**1022**	**57**	**1079**	**299**	**28**	**327**	**1406**

Gráfico No. 1 Total de Plazas / CTD en el CENACE por tipo de personal

Con base en el gráfico anterior, se cuenta con 1,321 personas laborando en el CENACE, de las cuales 1,067 ocupan plazas de carácter permanente (suma de plazas ocupadas de las filas A – E); 137 con contrato por tiempo determinado (fila F), y 117 plazas de carácter eventual de mando (fila G), las cifras son sin incluir vacantes.

En resumen, las plazas más los Contratos por Tiempo Determinado del CENACE son:

Total de Plazas de Mando. (Suma de A)	30
Total de Plazas de Personal. Operativo de Confianza. (Suma de B+C+D)	929
Total de Plazas Sindicalizadas. (Suma de E)	176
Total de Plazas Autorizadas. (A+B+C+D+E)	1,135
Total de Contrato por Tiempo determinado (Suma de F)	137
Total de Plazas de carácter Eventual de mando (suma de G).	134
Total de Plazas de Mando, Operativas de Confianza, Sindicalizadas y Eventuales de Mando; más los Contratos por tiempo determinado.	**1,406**

Gráfico No. 2 Total de Plazas

C) Personal al 31 de diciembre 2025, por cada Unidad Administrativa del CENACE

Área	Nuevo Ingreso CENACE OPD			Transferidos CFE			Operativo de Confianza con Contrato por tiempo Determinado	Otro tipo, (Eventual Mando), especificar	Total
	Confianza.	Sindicalizado	Total, Nuevo Ingreso	Confianza.	Sindicalizado	Total, Transferido			
Oficinas Centrales	178	0	178	69	0	69	52	90	389
Gerencia de Control Regional Baja California	34	18	52	52	7	59	14	0	125
Gerencia de Control Regional Central	29	8	37	50	9	59	2	2	100
Gerencia de Control Regional Noreste	35	12	47	36	5	41	2	0	90
Gerencia de Control Regional Noroeste	30	8	38	35	9	44	0	0	82
Gerencia de Control Regional Norte	27	4	31	34	10	44	5	0	80
Gerencia de Control Regional Occidental	19	10	29	41	7	48	16	0	93
Gerencia de Control Regional Oriental	27	8	35	48	7	55	4	0	94
Gerencia de Control Regional Peninsular	20	2	22	32	12	44	10	0	76
Gerencia del Centro Alterno	13	0	13	31	5	36	13	0	62
Gerencia del Centro Nacional	35	5	40	31	15	46	19	25	130
Vacancia	1	0	1	52	15	67	0	17	85
Total general	**448**	**75**	**523**	**511**	**101**	**612**	**137**	**134**	**1406**

Gráfico No. 3 Plazas / CTD Ocupadas por Unidad Administrativa

D) Acciones realizadas para concluir la transferencia de inmuebles de la CFE al CENACE y fecha estimada para su conclusión.

Al corte del ejercicio 2025, se informa que se concluyeron las acciones para la transferencia de inmuebles de la Comisión Federal de Electricidad al Centro Nacional de Control de Energía.

Todos los Convenios de Transferencia de inmuebles CFE-CENACE se encuentran debidamente formalizados y registrados en el INDAABIN.

El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) administra un total de dieciséis inmuebles: catorce propios, uno en comodato y uno arrendado.

A continuación, se presenta el estatus de los inmuebles al 31 de diciembre de 2025.

No	Inmueble		Situación jurídica			Registro Catastral		Registro Contable	Registro Contable SEP-2025	Registro contable DIC-2025	Asegura-miento	Uso	Aprovechamiento			
			Convenio de transferencia	Reg Público Prop Federal	Registro Local	No. Cuenta	Valor						Sup. oficinas m2	No. de empleados	Aprovecha-miento en m2	Aprove-chado
1	Corporativo CENACE Magna Sur PB y pisos 3 y del 6 al	Álvaro Obregón Ciudad de México	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Solo contenidos	Administrativo, oficinas de atención al público	6,548.23	263	13.34	Si
2	Gerencia de Control Regional Baja California	Mexicali Baja California	Si	1976/138	430727	0X-004-150	$27,322,801.08	$27,686,726.66	$27,394,568.64	$27,378,884.67	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	2,162.20	98	12.23	Si
3	Subgerencia de Control Santa Rosalía	Santa Rosalía, Mulegé, B. C. Sur	Si	4031/1	001-125619	201-007-002-010-A	$4,355,416.61	$5,364,352.31	$5,388,735.73	$5,339,368.83	Si	Centro de Control y Distribución de energía	257.60	12	12.02	Si
4	Subgerencia de Control La Paz	La Paz Baja California Sur	Si	68500/02	003-134334	101-003-250-002	$3,243,242.10	$8,012,230.75	$8,072,152.38	$7,952,423.10	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	515.00	20	13.11	Si
5	Gerencia de Control Regional Noroeste	Hermosillo Sonora	Si	8036/1	Pendiente	06-252-002	$34,676,294.53	$31,228,878.84	$31,575,648.70	$30,882,108.97	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	2,582.10	85	17.01	Si
6	Gerencia de Control Regional Noroeste (casa)	Hermosillo Sonora	Si	151645/1	531420	05-433-015	$3,353,363.67	$2,846,284.16	$2,875,128.45	$2,817,433.86	Si	Almacén	136.00	3	25.33	Si
7	Gerencia de Control Regional Norte (GCRNT)	Gómez Palacio Durango	Si	En proceso de inscripción	Pendiente	U007064013	$17,453,083.41	$43,230,473.41	$43,793,846.80	$42,781,100.00	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	2,747.51	81	17.48	Si
8	Planta de Tratamiento y Laboratorio del Área Nte GCRNT	Gómez Palacio Durango	Si	En proceso de inscripción	Pendiente	U007080002	$1,512,029.33	$7,365,300.36	$7,378,666.73	$7,351,333.33	Si	Planta de bombeo de agua	22.00	1	12.32	Si
9	Gerencia de Control Regional Noreste	Monterrey Nuevo León	Si	3961/1	5607	32-031-001	$72,867,052.00	$55,326,406.18	$56,042,875.95	$54,609,936.42	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	3,860.13	94	23.00	Si
10	Gerencia de Control Regional Noreste (casa)	Monterrey Nuevo León	Si	93778/1	5607	44-205-022	$3,293,931.00	$2,341,943.52	$2,376,747.33	$2,307,139.11	Si	Almacén	138.00	3	25.76	Si
11	Gerencia de Control Regional Occidental	Zapopan Jalisco	Si	1552/77	1239762	4G5-879-0031 4G5-879-0019	$36,683,439.00	$21,836,840.83	$22,196,174.31	$21,537,506.746	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	3,370.58	98	22.63	Si
12	Centro Nacional (CENAL) Campus CENACE	Álvaro Obregón Ciudad de México	Si	13618/13 13618/14 13618/15	Pendiente	Pendiente	$417,608,248.47	$43,358,332.20	$51,320,832.16	$48,595,832.22	Si	Centro de Control y Distribución de energía	5,310.53	243	13.23	Si
13	Gerencia de Control Regional Central	Coyoacán Ciudad de México	Contrato de Comodato	No aplica	No aplica	Edificio de la UNAM	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	4,170.50	106	22.03	Si
14	Gerencia del Centro Alterno (CENALTE)	San Andrés Cholula Puebla	Si	31800/1	3053793	PU4508061	$112,216,414.68	$63,463,165.01	$70,455,640.00	$68,482,630.02	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	3,270.00	69	26.54	Si
15	Gerencia de Control Regional Oriental	Puebla Puebla	Si	45894/104 45894/105 45894/106	Pendiente	21-18503-2	$33,153,683.37	$68,455,376.70	$68,310,132.23	$68,000,621.19	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	2,677.89	96	15.15	Si
16	Gerencia de Control Regional Peninsular	Mérida Yucatán	Si	56780/2	383394	78782	$54,674,725.50	$54,515,466.37	$55,021,893.76	$54,009,038.96	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	3,367.01	81	22.33	Si

Gráfico No. 1 Listado de Inmuebles

Acciones realizadas en 2025 relativas a inmuebles:

a. Con relación a los proyectos de Convenios Modificatorios de los Convenios de Transferencia CFE-CENACE 12/2016 y CFE-CENACE 10/2015 de la Gerencia de Control Regional Norte, se informa que, en trabajo conjunto con la Dirección Jurídica, se enviaron mediante correo electrónico del 21 de febrero de 2025, al Jefe de la Unidad de Administración del Patrimonio Inmobiliario de Comisión Federal de Electricidad (CFE), para su actualización.

b. Respecto al inmueble de la Gerencia de Control Regional Oriental, el 26 de marzo de 2025 mediante oficio CENACE/DJ-SJE-JUAC/008/2025, se solicitó a la Dirección del Registro Público y Control Inmobiliario del INDAABIN la expedición del Certificado de Inscripción Federal, para enviarlo a la Gerencia en cita y puedan concluir el trámite de inscripción al Registro Local correspondiente.

c. 12 inmuebles propios cuentan con inscripción al Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF), quedando pendientes 2 inmuebles de la Gerencia de Control Regional Norte, cuyos Convenios de Transferencia se están actualizando con la Comisión Federal de Electricidad. 9 inmuebles cuentan con inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la localidad en que se ubica cada inmueble.

d. Al cierre del ejercicio 2025, se reporta que se encuentran actualizados los datos de los inmuebles respecto a la ubicación, situación física, jurídica o administrativa.

e. Al 31 de diciembre de 2025, se cuenta con 3 contratos del arrendamiento por 6,548.23 m² y 225 cajones de estacionamiento en el edificio denominado Magna Sur.

f. El monto registrado contablemente de los inmuebles propios se encuentra actualizado y es de $442,706,630.14, de acuerdo con el reporte del área de registro contable.

g. Al 31 de diciembre de 2025, los inmuebles propios están asegurados con la Póliza P-INVESTIGACIÓN-02/2025 de la institución Agroasemex, S.A., con vigencia del 1 de febrero 2025 al 31 de diciembre 2025 y la cobertura "Todo bien, todo riesgo a primer riesgo". Asimismo, se informa que el CENACE participó en la contratación consolidada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Aseguramiento de Bienes Patrimoniales para el año 2026, obteniendo el contrato respectivo.

E) Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

Entre las actividades relevantes ejecutadas por el equipo de trabajo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC), durante el ejercicio fiscal 2025 en materia de tecnologías de la información, comunicaciones y seguridad de la información, sobre la planeación y aseguramiento en la continuidad de las operaciones para los servicios proporcionados, se informan las siguientes acciones:

I. Respecto de la Planeación Estratégica de TIC y en cumplimiento de las disposiciones normativas se destaca lo siguiente:

 Se llevaron a cabo diversas reuniones vía remota, a través de la herramienta colaborativa Microsoft Teams, entre el Corporativo, el Centro Nacional, el Centro Alterno y las Gerencias de Control Regional, con la participación de los Subgerentes de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). El propósito de estas reuniones fue dar seguimiento a la ejecución de proyectos y la aplicación del presupuesto, conforme a las líneas de acción establecidas.

 El enfoque principal se centró en los gastos considerados indispensables para asegurar la continuidad operativa de los servicios que dan soporte a los procesos sustantivos. Durante las sesiones, también se comunicaron los posibles riesgos identificados desde la etapa de planeación en los proyectos TIC comprometidos, con el objetivo de evaluar su viabilidad y proporcionar información oportuna al Grupo Directivo, y demás partes involucradas, facilitando la toma de decisiones.

 Con relación al Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (POTIC), inicialmente autorizado por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), mediante la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0 (HGPTIC 2.0), para ejecutarse en 2025; se destaca que, durante el ejercicio fiscal se realizaron modificaciones al POTIC con el fin de atender observaciones de la propia ATDT, llevándose a cabo reuniones de trabajo con el ente normativo, para la resolución y obtención de las aprobaciones.

 Además, a solicitud de la Dirección de Estrategia y Normalización (DEN), se integraron nuevos proyectos por requerimientos específicos de diversas Unidades Administrativas, previa aprobación del Grupo Directivo, misma que fue gestionada por la DEN, conforme a los procesos establecidos por ambas Direcciones.

 Como resultado, el Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (POTIC) quedó conformado por 37 proyectos, que contemplaron 47 contrataciones y un presupuesto asignado exclusivamente a la DTIC de $389 MDP, distribuidos en 5 POTIC Anticipados con 6 contrataciones, 18 POTIC Ordinarios con 27 contrataciones y 14 POTIC Extraordinarios con 14 contrataciones asociadas.

 Con la finalidad de dirigir y autorizar la continuidad de los programas, proyectos, estrategias y líneas de acción en materia de tecnologías de la información, el 1 de junio de 2025, se integró al equipo de trabajo de la DTIC, él Lic. Ignacio Ruiz Villarán, ocupando el cargo de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a partir de esa fecha.

II. Respecto del POTIC que fueron contratados durante el ejercicio 2025, a continuación, se señala el número de ID como se encuentra identificado en la HGPTIC 2.0, cada proyecto con su o sus contrataciones asociadas:

1. CENACE-2025-O-000001.- Anticipado. Operación de las comunicaciones y conectividad institucional, Etapa I. Contrataciones 2:
 1. Servicio de Telefonía Celular.
 2. Servicio de Telefonía Fija. Servicio Telefónico Convencional (Troncales Digitales E1 y Líneas Comerciales).

2. CENACE-2025-O-000011.- Anticipado. Infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva Fase I. Contratación 1:
 1. Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos en óptimas condiciones (usado) para el CENACE.

3. CENACE-2025-O-000042.- Anticipado. Infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva Fase II. Contratación 1:
 1. Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos.

4. CENACE-2025-O-000060.- Anticipado. Fortalecimiento a la operación de los sistemas para la administración del Mercado Eléctrico Mayorista, Etapa II. Contratación 1:
 1. Puesta a punto y operación de Aplicaciones para la Operación del MEM en la Plataforma Tecnológica X7.

5. CENACE-2025-O-001447.- Ordinario. Software de Soporte a la operación administrativa y sustantiva, Etapa I. Contratación 1:
 1. Contrato Abierto de mínimos y máximos de servicios de licenciamiento, actualización, soporte y plataforma en la nube MICROSOFT bajo un esquema de suscripción para CENACE.

6. CENACE-2025-O-000448.- Ordinario. Fortalecimiento a la seguridad de la información, Etapa III. Contrataciones 2:
 1. Renovación de licencias, soporte técnico y mantenimiento de equipos de seguridad WAF.
 2. Certificados Digitales para Servicios WEB.

7. CENACE-2025-O-001380.- Ordinario. Soporte a la operación de los procesos y sistemas de supervisión, monitoreo y control del sistema eléctrico de potencia. Contrataciones 2:
 1. Mantenimiento Integral al Sistema EMS/SCADA Spectrum Power TG.
 2. Actualización del licenciamiento Aspen OneLiner.

8. CENACE-2025-O-001445.- Ordinario. Fortalecimiento a la operación del Centro de Datos, Etapa III. Contrataciones 4:
 1. Servicio de soporte a la plataforma Linux Red Hat Empresarial.
 2. Continuidad en la Plataforma de Contenedores Open Source en AZURE.
 3. Servicios de Soporte Empresarial para MongoDB Enterprise Advanced.

4. Servicios de Soporte a los servidores con sistema operativo Open Source Oracle Linux.

9. CENACE-2025-O-001146.- Ordinario. Fortalecimiento a la operación de los sistemas para la administración del Mercado Eléctrico Mayorista. Contratación 1:
 1. Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios complementarios Oracle.

10. CENACE-2025-O-001827.- Ordinario. Fortalecimiento a los sistemas y procesos para la operación y planeación del Sistema Eléctrico Nacional. Contratación 2:
 1. Arrendamiento y Soporte Técnico Especializado de la Herramienta de Software PLEXOS®.
 2. Actualización, Mantenimiento, Arrendamiento y Soporte Técnico Especializado de la Herramienta de Software para Transitorios Electromagnéticos EMTP-RV, requerido por la Subdirección de Planeación del CENACE.

11. CENACE-2025-O-002973.- Extraordinario. Fortalecimiento a los sistemas y procesos para la operación y planeación del Sistema Eléctrico Nacional, Etapa II. Contratación 1:
 1. Servicios de soporte, mantenimiento y cómputo en la nube del software OPTGEN, SDDP, NETPLAN y NCP, para la planificación del Sistema Eléctrico Nacional.

12. CENACE-2025-O-003088.- Extraordinario. Fortalecimiento de la Capacidad Analítica del CENACE para la Simulación, Análisis y Optimización de la operación del Mercado Eléctrico Mayorista. Contratación 1:
 1. Suscripción al software especializado SAInt-Power System Production Cost Module para la simulación, análisis y optimización de la operación del Mercado Eléctrico Mayorista.

13. CENACE-2025-O-003176.- Extraordinario. Software soporte a los procesos y actividades de Comunicación Social en el CENACE. Contratación 1:
 1. Servicio de licencias de Adobe Creative Cloud todas las aplicaciones.

14. CENACE-2025-O-000453.- Ordinario. Software de soporte a la operación administrativa y sustantiva, Etapa II. Contratación 1:
 1. Derechos de Uso y Mantenimiento de Software diverso para Apoyar la Operación de las áreas administrativas.

15. CENACE-2025-O-001433.- Ordinario. Soporte a la operación de los sistemas para la visualización del Sistema Eléctrico Nacional. Contratación 1:
 1. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a Videomurales.
 2.
16. CENACE-2025-O-001437.- Ordinario. Operación de los sistemas de monitoreo para la adquisición de datos telemedidos del Sistema Eléctrico Nacional. Contratación 1:
 1. Servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento de Licencias de software de la plataforma PI System.

17. CENACE-2025-O-003487.- Extraordinario. Migración del Protocolo de Internet IPv6. Contratación 1:
 1. Renovación del Servicio de registro y asignación del segmento del direccionamiento IPv6.

18. CENACE-2025-O-004002.- Extraordinario. Soporte a la operación de los sistemas de monitoreo para la adquisición de datos telemedidos del Sistema Eléctrico Nacional. Contratación 1:
 1. Servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento de Sistemas SCADA/EMS SP7 del CENACE.

19. CENACE-2025-O-004099.- Extraordinario. Software soporte a los procesos y actividades del Campus Virtual de la Universidad CENACE. Contratación 1:
 1. Servicio de licencia de Adobe Creative Cloud Todas las aplicaciones.

III. Mediante oficio No. CENACE/DAF/854/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024, suscrito por el Director de Administración y Finanzas y notificado a la DTIC el 8 de enero del 2025, se comunicó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, el cual asciende a $389,568,721.00 pesos (Trescientos ochenta y nueve millones, quinientos sesenta y ocho mil, setecientos veintiún pesos 00/100 M.N.). Dicho monto resultó inferior al presupuesto originalmente solicitado, que ascendía a $624,666,365.00 pesos (Seiscientos veinticuatro millones, seiscientos sesenta y seis mil, trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo que hizo necesario prescindir de algunos proyectos previamente registrados en la HGPTIC 2.0, los cuales quedaron únicamente con su aprobación, sin contar con una solicitud de dictaminación técnica asociada, correspondiendo a los siguientes POTIC:

1. CENACE-2025-O-001825.- Fortalecimiento a la seguridad de la información, Etapa I. Contratación cancelada 1:
 1. Adquisición de Contenedores para sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Ciber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura de CENACE (A cargo de la GCRBC).

2. CENACE-2025-O-001381.- Fortalecimiento a la seguridad de la información, Etapa II. Contratación cancelada 1:
 1. Arrendamiento de una plataforma que permita identificar y proteger automáticamente los activos TI y TO del CENACE.

3. CENACE-2025-E-001444.- Actualización de Centros de Datos Regionales. Contratación cancelada 1:
 1. Adquisición de infraestructura de centros de datos regionales y sistemas de respaldo.
4. CENACE-2025-O-001438.- Fortalecimiento a la operación del Centro de Datos, Etapa II. Contratación cancelada 1:
 1. Arrendamiento para la Actualización Operativa de Equipos de Data Center Nacional.

5. CENACE-2025-O-001445.- Fortalecimiento a la operación del Centro de Datos, Etapa III.

Contratación cancelada 1:

1. Plataforma de observabilidad y automatización para entornos complejos que permita monitorear, gestionar, analizar y optimizar las aplicaciones y procesos de negocio basado en datos.

6. CENACE-2025-O-001443.- Infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva Fase III. Contratación cancelada 1:
 1. Arrendamiento de Equipo Especializado de Cómputo y Periféricos para el CENACE.

7. CENACE-2025-O-003151.- Fortalecimiento a los procesos de comunicación y colaboración digital institucional. Contratación cancelada 1:
 1. Arrendamiento de Pantallas de Ambiente Colaborativo para el CENACE.

8. CENACE-2025-O-003151.- Fortalecimiento a los procesos de comunicación y colaboración digital institucional. Contrataciones canceladas 2:
 1. Adquisición de Sistemas de Gestión de la Información y Eventos de Seguridad Nueva Generación.
 2. Sistemas de Protección del tráfico de red-entrante y saliente (FW) y Prevención de Intrusos (IPS) para TO.

IV. Adicionalmente, la ATDT en ejercicio de sus atribuciones y conforme a su criterio técnico, determinó la inviabilidad de algunos proyectos 2025, respecto de los cuales emitió dictámenes en sentido *No Favorable*, mismos que se detallan a continuación:

1. CENACE-2025-O-001380.- Ordinario. Soporte a la operación de los procesos y sistemas de supervisión, monitoreo y control del sistema eléctrico de potencia.
 1. Arrendamiento de Software GEV PSLF.

 Dictaminado *No Favorable*, mediante oficio número CEDN/GD/5533/2025. La ATDT señaló que el monto considerado en el POTIC presentaba una diferencia significativa respecto al resultado de la Investigación de Mercado, por lo que solicitó el registro de un nuevo proyecto. No obstante, debido a los plazos asociados al cierre presupuestal, no fue técnicamente viable obtener las autorizaciones correspondientes ni llevar a cabo el proceso de contratación dentro del ejercicio fiscal, determinándose su reprogramación para el siguiente periodo.

2. CENACE-2025-E-001429.- Ordinario Fortalecimiento a la operación de la plataforma del Sistema Eléctrico Nacional.
 1. Servicio para mantener en operación los equipos de la infraestructura de red del SCADA/EMS del CENACE.

 Dictaminado *No Favorable*, mediante oficio número CEDN/GD/5543/2025. La ATDT, en coordinación con sus áreas técnicas y de ciberseguridad, determinó que el proyecto no resultaba viable con base en la documentación presentada y el alcance de la contratación, toda vez que se identificó que la mayoría de los equipos considerados se encontraban descontinuados por el fabricante, sin contar con soporte ni actualizaciones de seguridad vigentes. En consecuencia, se recomendó orientar la contratación hacia soluciones tecnológicas vigentes y respaldadas por soporte del fabricante.

3. CENACE-2025-O-004084.- Infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva Fase IV.
 1. Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos para el CENACE por Adhesión al Acuerdo Marco.

 Dictaminado *No Favorable*, mediante oficio número CEDN/GD/5568/2025. La ATDT informó que se encontraba trabajando en la elaboración de nuevos Acuerdos Marco, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales contemplan mejores características técnicas en los equipos, así como costos inferiores a los vigentes al momento de la evaluación, razón por la cual no resultó procedente la contratación en el ejercicio correspondiente.

V. Se realizó en el mes de julio la reunión de KickOff para la Planeación Estrategia de la DTIC 2026, con el objetivo de integrar el Portafolio de Proyectos que asegure la continuidad operativa de los procesos sustantivos, de conformidad con la normativa interna aplicable y las directrices impulsadas por la Dirección General y la Dirección de Estrategia y Normalización (DEN), para iniciar el ejercicio de Planeación Institucional del CENACE, 15 meses antes de su ejecución.

VI. El 31 de julio, se realizó el registro del POTIC Ordinario 2026 en la HGPTIC 2.0, acorde con el modelo híbrido de planeación informado en el foro virtual de la ATDT, el cual se encuentra integrado por el proyecto CENACE-2026-O-000004 "Estrategia Institucional de Contrataciones CENACE", el cual contempla 28 contrataciones y obtuvo el Visto Bueno al Portafolio mediante el oficio CEDN/GD/5676/2025, de fecha 1 de diciembre de 2025.

VII. Como punto adicional durante el periodo, se contrató el siguiente proyecto complementario que no requiere autorización normativa en materia de TIC:

1. Se llevó a cabo el Servicio de Auditoría de Primera Vigilancia conforme a la Norma ISO/IEC 20000-1:2018 y su equivalente en México NMX-I-20000-1-NYCE-2019, Tecnologías de la Información — Gestión del Servicio — Parte 1: Requisitos del Sistema de Gestión del Servicio, aplicada al servicio de Adquisición de Datos en Tiempo Real para la operación del Sistema Eléctrico Nacional (ADTR).

 La auditoría se realizó durante el mes de octubre con apoyo de las Subgerencias de TIC involucradas y concluyó sin hallazgos *(sin no conformidades)*, con el propósito de acreditar la evaluación de la conformidad conforme a los criterios establecidos por los Organismos de Certificación.
 Como resultado, el 5 de noviembre se obtuvo la transferencia del certificado del servicio de ADTR, mediante el número TCCM/SGTI/000630, con lo que el CENACE refrenda su compromiso con la implementación y operación del Sistema de Gestión de Servicios de TIC, vigente en la institución desde el año 2010.

VIII. Durante el segundo semestre se realizaron 26 investigaciones de mercado correspondientes a 20 proyectos vinculados a la DTIC y Dirección de Operación y Planeación del Sistema. Para tal efecto, se enviaron 513 solicitudes de cotización vía correo electrónico a diversos proveedores, de las cuales se analizaron 82 cotizaciones.

Al integrar estas cifras con las reportadas durante el primer semestre de 2025, se obtiene un total anualizado de 61 investigaciones de mercado, asociadas a 46 proyectos vinculados a la DTIC, así como 974 solicitudes de cotización, de las cuales se analizaron 298 cotizaciones.

IX. Para dar continuidad a los servicios de TIC, se realizaron las siguientes actividades destacadas durante el segundo semestre de 2025.

1. Durante el periodo se administraron 34 proyectos y 93 contratos, asegurando su debido seguimiento técnico, administrativo y financiero. De este total, 5 proyectos y 7 contratos fueron formalizados en el periodo, fortaleciendo la planeación operativa y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. Se implementó una estrategia de optimización en la modalidad de contratación, centralizando en el Corporativo la mayoría de los contratos que previamente se encontraban dispersos. Esta acción permitió evitar la pulverización, estandarizar procesos y mejorar significativamente la administración y control de los contratos, generando mayor eficiencia operativa y mejor supervisión.

3. Durante el mes de diciembre se recibió, mediante el oficio SABG/OIC18/143/2025, el resultado del seguimiento de la Auditoría No. 2025-02-OIC-18-TOM-AAD-002, practicada por el Órgano Interno de Control en el CENACE, en la cual se determinaron 11 hallazgos. De estos, 8 fueron solventados por la DTIC y 3 por la Dirección de Administración y Finanzas, con el fin de contar con la determinación del resultado final del acto de fiscalización, previsto para el primer semestre de 2026.

Al cierre del ejercicio 2025, permanecen en proceso de resolución 3 hallazgos ante el ente fiscalizador.

4. Con relación a la administración de plataformas, se llevan a cabo las siguientes actividades:

 a. Se actualizó la consola de operación y monitoreo del clúster de MongoDB (Ops Manager) de la versión 6.08 ent. a la 7.0.18 ent. a la 8.0.14 ent.
 b. Se actualizaron las bases de datos del clúster de producción de MongoDB de la versión 7.0.12 ent. a la 8.0.15 ent.
 c. Se realizan actividades de actualización y mantenimiento a los aplicativos de Web Center Content, SOA y Bus de Servicios a la última versión estable.
 d. Se actualizaron los certificados de la plataforma de Openshift.
 e. Se administra la plataforma de los servidores en la nube de AZURE, para atender los requerimientos dinámicos de los usuarios.
 f. Se apoya con los aspectos técnicos de las contrataciones relacionadas a Sistemas de Información a otras áreas de la organización.

5. Con relación al desarrollo de aplicaciones se realizaron las siguientes actividades:

 a. El Sistema Asistente para la Segregación de Energía, que facilitará una toma de decisiones más precisa y oportuna para liquidar las Unidades de Propiedad Conjunta (UPC's), se encuentra en etapa de pruebas.

b. Se resolvieron vulnerabilidades de seguridad en los sistemas financieros: Estados de cuenta y facturación.
c. Se implementó el doble factor de autenticación (MFA) en los sistemas: SIASIC, efirma, SGD, SICE y SIREL.
d. Se actualizó el sistema SIREL de la versión de .NET 3.1 a la versión .NET 8.
e. Se realizó la mejora para el control de notificaciones de las TBFins al sistema de la REA para la validación de información de liquidación.
f. Se realizó el primer entrenamiento con 10 zonas de carga de la GCROR, cubriendo el periodo de enero de 2019 a marzo de 2025.
g. Se desarrolló un módulo de consulta en el SIGGEF que permite visualizar las notificaciones generadas por el SPF, facilitando el acceso y seguimiento de la información relevante.

Estas actividades representan los avances y nuevos desarrollos en diversos servicios y sistemas en el CENACE, enfocados en mejorar la eficiencia y el rendimiento en la operación y gestión de los servicios.

X. Con la finalidad de promover la utilización de herramientas tecnológicas con que cuenta el CENACE, para la atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación; durante el periodo a reportar la DTIC registró los siguientes usos de estos instrumentos:

1. Videoconferencia: los 20 equipos con mayor uso a nivel nacional registraron más de 9,960 minutos de uso durante el segundo semestre de 2025, cifra superior a la registrada en el mismo periodo de 2024 con 2,729 minutos de uso.

2. Microsoft Teams: más de 33,222 reuniones organizadas, cifra inferior a la reportada durante el mismo periodo de 2024 con 36,305. Otros datos relevantes del periodo son; más de 3,942 llamadas 1 a 1 gestionadas, cifra también inferior a la registrada en el segundo semestre de 2024 con 8,936, por otra parte, se tuvo 6,199,367 minutos de escritorio compartido, la cual es menor a los 6,746,141 minutos reportados en similar periodo de 2024. El uso de esta herramienta con diferentes sistemas y dispositivos reporta los siguientes usuarios: 1356 para Windows, 38 MacOS, 464 iOS, 627 Android y 657 Web, en lo general para estas cifras se observa un ligero decremento en los medios utilizados por los usuarios para favorecer los canales de comunicación remota, comparado contra el mismo periodo de 2024. Esta información se obtiene como estadística del sistema, por lo que no es posible reproducir, escuchar o participar en reuniones a las que un usuario no está convocado.

 Estos servicios de comunicación remota constituyen uno de los medios electrónicos más utilizados para la continuidad de las operaciones del personal de la institución, para el despacho de sus actividades y se han consolidado como herramientas tecnológicas que facilitan la comunicación eficaz, para la atención de diversos asuntos y trámites, evitando con ello desplazamientos y el uso de viáticos o gastos de pasaje de los servidores públicos, con lo que se privilegia la Ley de Austeridad Republicana aplicable a la Administración Pública Federal.

3. En materia de Seguridad de la Información y Comunicaciones destaca durante el periodo:

 a. Asignación a los usuarios a cargo de los procesos críticos de la operación, 538 cuentas que permiten la conexión de los funcionarios para trabajar a distancia en un ambiente operativo seguro, indicando un incremento en comparación de las 514 cuentas asignadas durante el mismo periodo de 2024.
 b. Para soportar la operación se ha reforzado la supervisión y monitoreo de las plataformas de seguridad y las acciones de monitoreo y análisis de los riesgos potenciales en materia de TIC. Se realiza permanentemente la supervisión, monitoreo, reporte y seguimiento de incidentes de seguridad en las Gerencias de Control, CENAL, CENALTE y Corporativo, y se supervisan en forma permanente las conexiones remotas seguras habilitadas. En el segundo semestre de 2025, la plataforma para operar a distancia mantuvo un promedio de utilización del 12.66%, lo que representa un incremento comparado con el 9.90% en promedio registrado durante el mismo periodo del 2024.
 c. Se continúa colaborando en la coordinación de acciones de Ciberseguridad y Comunicaciones del Proyecto Sistema EMS/SCADA.
 d. Se realiza permanentemente la supervisión y monitoreo de los enlaces de red de MPLS.

4. Referente a la Implementación del Proyecto Sistema EMS/SCADA del CENACE:

 a. Cierre del contrato abierto para la "Modernización de los sistemas SCADA/EMS del CENACE" el 13 de julio de 2025, que consistió en adquisición y puesta en servicio del sistema SCADA/EMS SP7.
 b. Se coordinó la instalación e implementación de 18 mejoras al software del sistema SCADA/EMS SP7.
 c. Se realizaron las gestiones necesarias para concretar la contratación abierta para la prestación del servicio de "Soporte Técnico y Mantenimiento a los Sistemas SCADA/EMS SP7", con vigencia hasta el 24 de noviembre de 2028.
 d. Se realizaron las gestiones necesarias para concretar la contratación para la prestación del "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Licencias de Software de la plataforma PI System", con vigencia hasta el 14 de agosto de 2028.
5. En materia de Sistemas de Mercado, se destacan las siguientes actividades:

 a. Administración, soporte continuo y mantenimiento preventivo a la infraestructura de los sistemas informáticos utilizados para la operación y administración del Mercado Eléctrico Mayorista.
 b. Implementación, administración y soporte a nuevas aplicaciones o versiones de aplicaciones para la operación del MEM.
 c. Soporte y operación de los sistemas desarrollados para la interconexión entre los sistemas de mercado y el nuevo EMS/SCADA.
 d. Desarrollo del módulo para el cálculo de la Responsabilidad Estimada Agregada (REA) en el Sistema de Gestión de Garantías, Estados de Cuenta y Facturación (SIGGEFEC).
 e. Ajustes a la aplicación Sistema de Registro y Acreditación (SIRA).
 f. Atención a las vulnerabilidades de seguridad reportadas por la JUSI.

F) Control del Sistema Eléctrico Nacional, en función de la Demanda de Energía y del Margen de Reserva Operativa.

Durante el 2025, el Sistema Interconectado Nacional (SIN) registró una demanda máxima promedio de 44,455 MW y una demanda máxima instantánea de 52,945 MW, alcanzada el 09 de junio a las 16:39:06 horas. En comparación, durante el 2024 se presentó una demanda máxima promedio de 43,968 MW y una demanda máxima instantánea de 53,696 MW, registrada el 05 de junio a las 16:50:13 horas. La demanda máxima instantánea del 2025, en comparación con la del mismo periodo de 2024, mostró una disminución de 751 MW, equivalente al 1.40%. De acuerdo con el gráfico No. 1, se observó un incremento anticipado de la demanda a inicios de abril, atribuible a las altas temperaturas registradas en el país; sin embargo, esta tendencia ha sido constante durante los últimos tres años debido al incremento sostenido de la temperatura. Algunos factores que influyeron para no superar la demanda máxima histórica fueron los fenómenos meteorológicos que se presentaron, tanto en el Océano Pacífico como en el Atlántico desde mayo, que ocasionaron lluvias y tormentas en gran parte del territorio nacional.

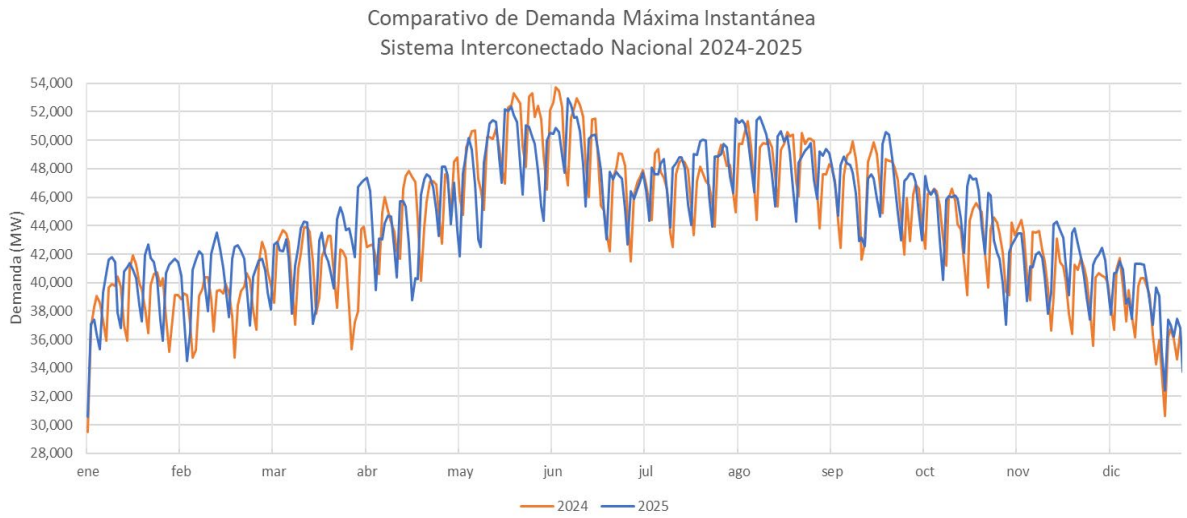


Gráfico No. 1 Comparativo de Demanda Máxima diaria del SIN 2024 - 2025.

En el siguiente gráfico se muestran el comportamiento de la demanda máxima diaria del Sistema Interconectado Nacional durante 2025.

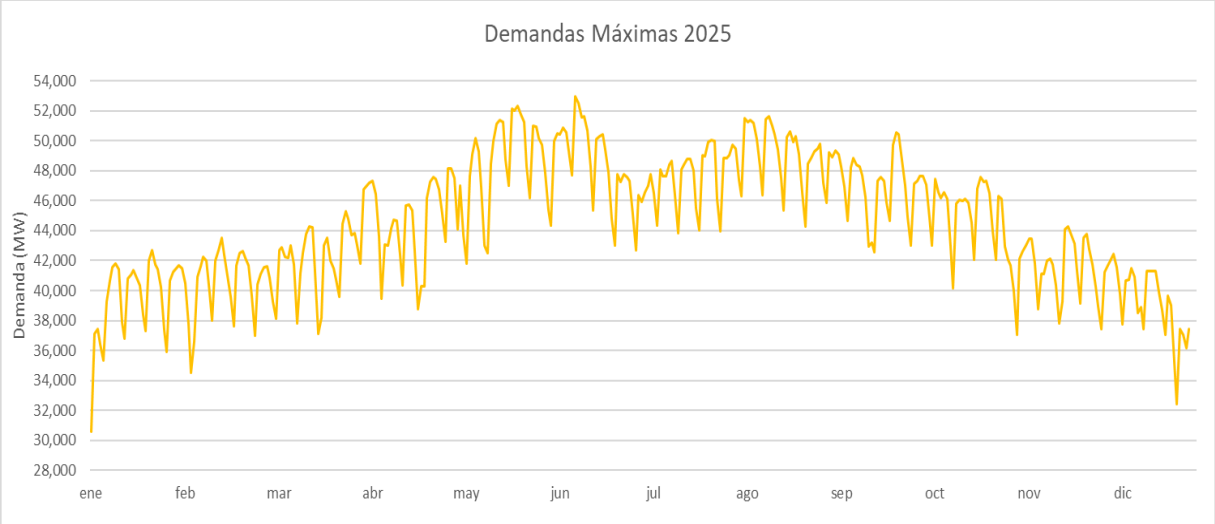


Gráfico No. 2 Demandas Máximas diarias del SIN de 2025.

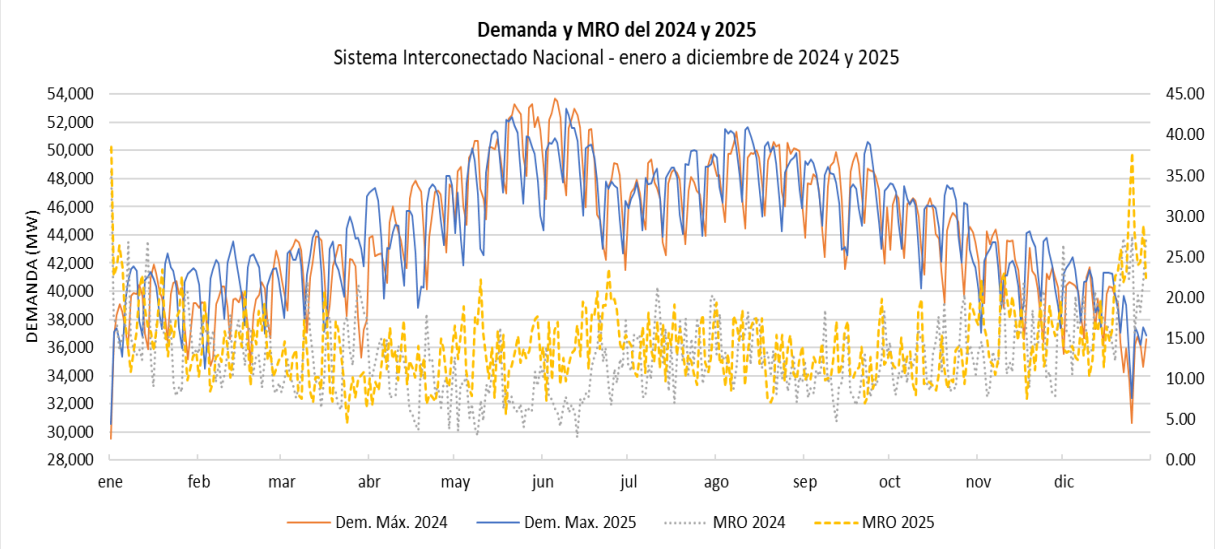


Gráfico No. 3 MRO y demandas máximas del 2024 y 2025.

Adicionalmente, se muestra la comparación del Margen de Reserva Operativa (MRO) correspondiente a los años 2024 y 2025. Durante el 2025 se presentó un MRO menor al 6% en 2 ocasiones, el 24 de marzo y el 19 de mayo de 2025. De acuerdo con lo establecido en el código de red, el valor mínimo de MRO en estado operativo normal es 6%.

Condiciones Relevantes

La generación indisponible de acuerdo con el programa de mantenimiento del 2025 registró un promedio de 3,886 MW. El valor máximo de indisponibilidad por mantenimiento se alcanzó el 10 de marzo de 2025 con 9,791 MW. En contraste, los valores mínimos se presentaron entre los meses de mayo y junio, alcanzando un mínimo de 45 MW el 11 de junio, derivado de las condiciones de generación disponible para satisfacer la demanda eléctrica en temporada de demandas altas.

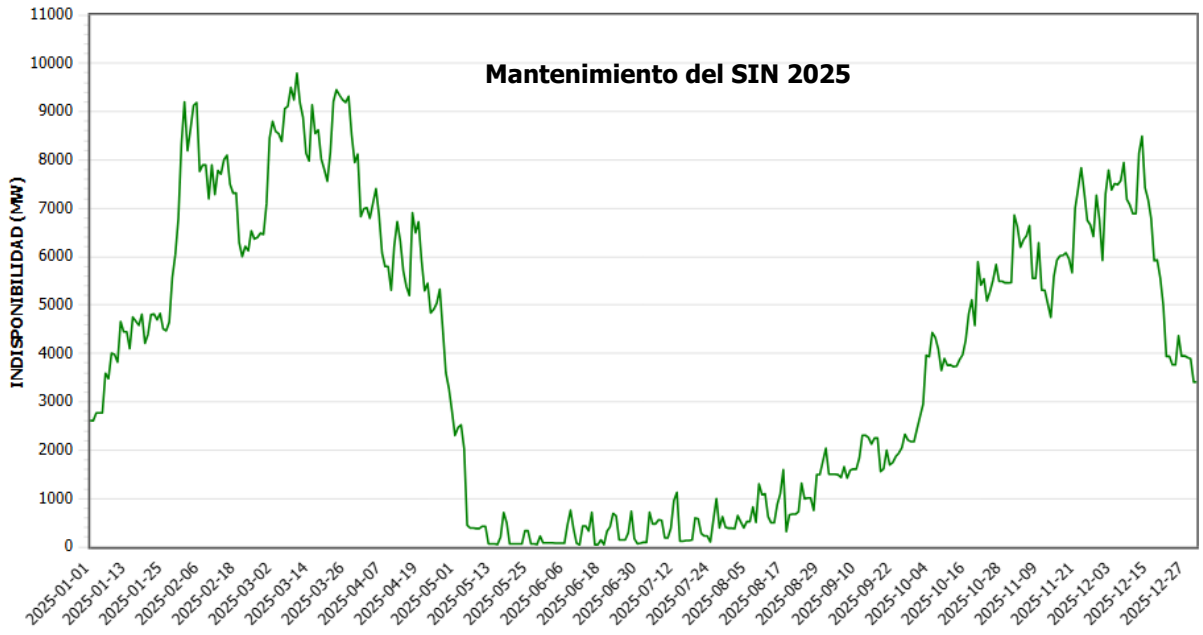


Gráfico No. 1 Mantenimiento del SIN 2025.

La generación indisponible por falla, durante el 2025 registró un promedio de 7,966 MW, con un valor máximo de 11,502 MW el 12 de enero y un mínimo de 5,216 MW el 2 de noviembre. En comparación con el mismo periodo de 2024, cuando se registró un promedio de 8,460 MW, con un máximo de 12,978 MW el 22 de junio y un mínimo de 5,176 MW el 7 de abril, se observa un decremento de 1,476 MW (11.38%) en el valor máximo de indisponibilidad por falla con respecto al 2024.

Indisponibilidad de Generación del SIN 2025

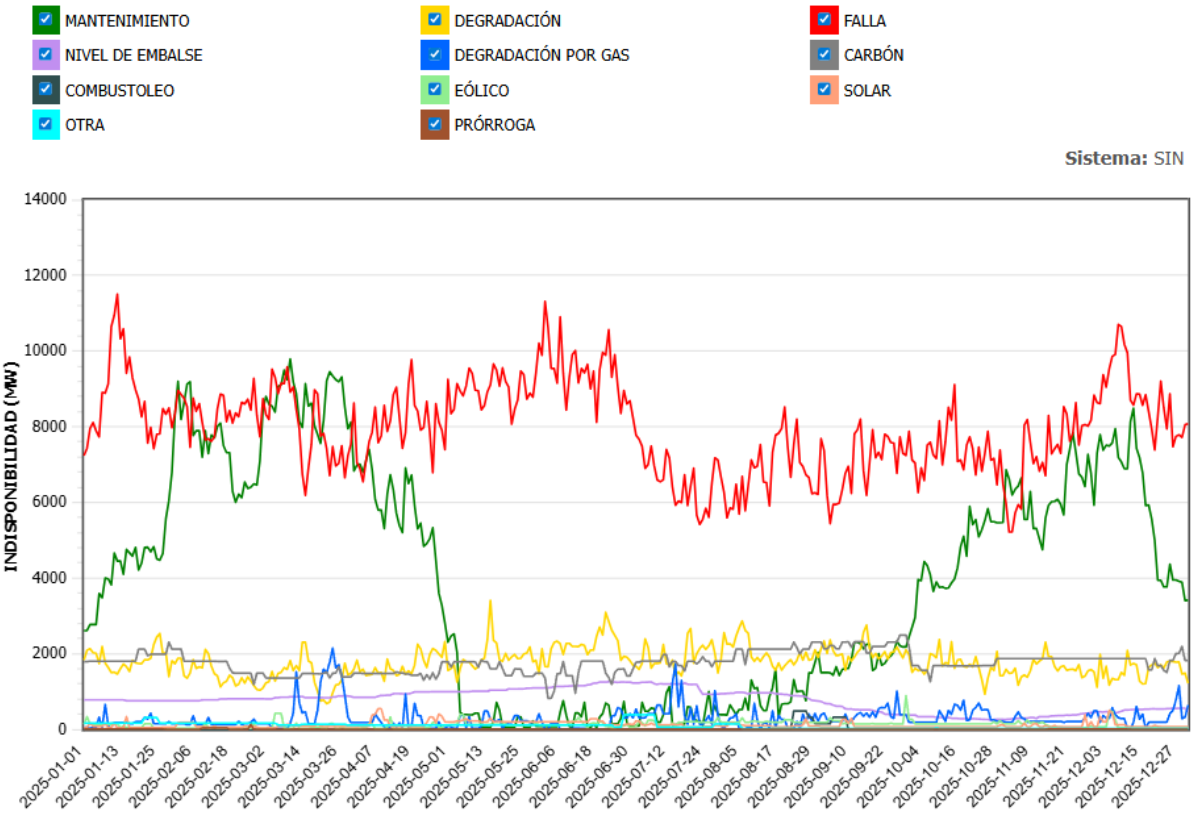


Gráfico No. 2 Indisponibilidad de Generación del SIN 2025.

Durante el 2025, la máxima generación eólica diaria alcanzó un valor de 5,070 MW el 16 de abril, con un promedio de 3,439 MW; en cuanto a la máxima generación fotovoltaica diaria, se alcanzó un valor de 7,035 MW el 24 de julio, con un promedio de 5,683 MW (promedio considerando los horarios sin radiación solar, equivalente a 0 MW). Para la generación eólica y fotovoltaica continua se tuvo un promedio de 2,472 MW y 2,045 MW respectivamente.

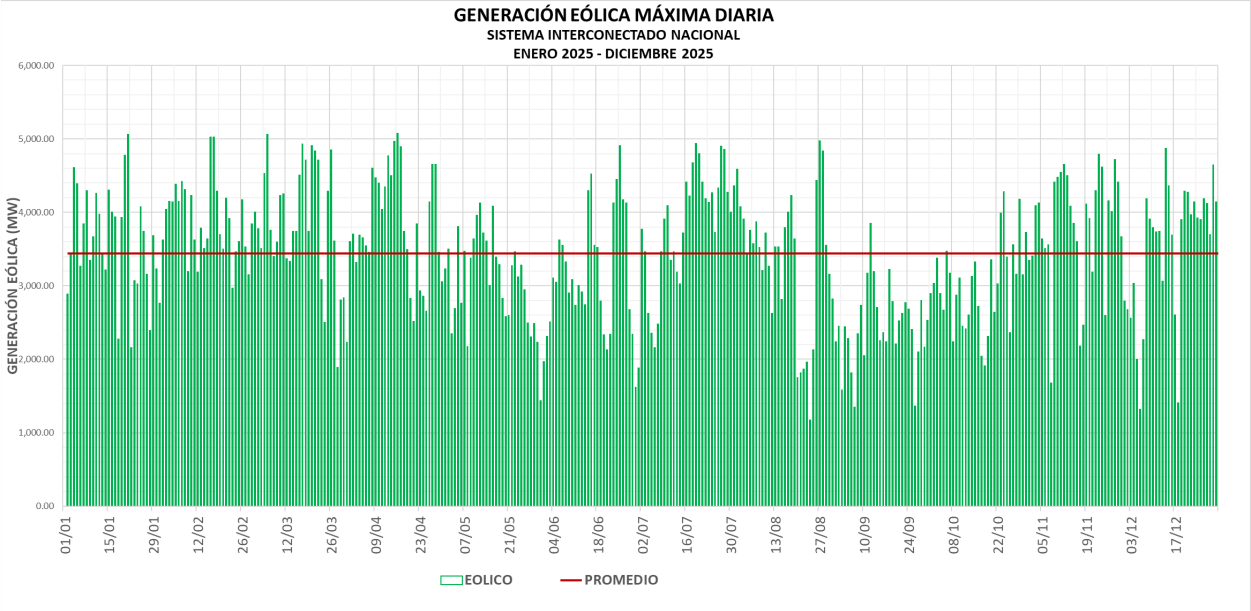


Gráfico No. 3 Generación Eólica Máxima diaria de 2025.

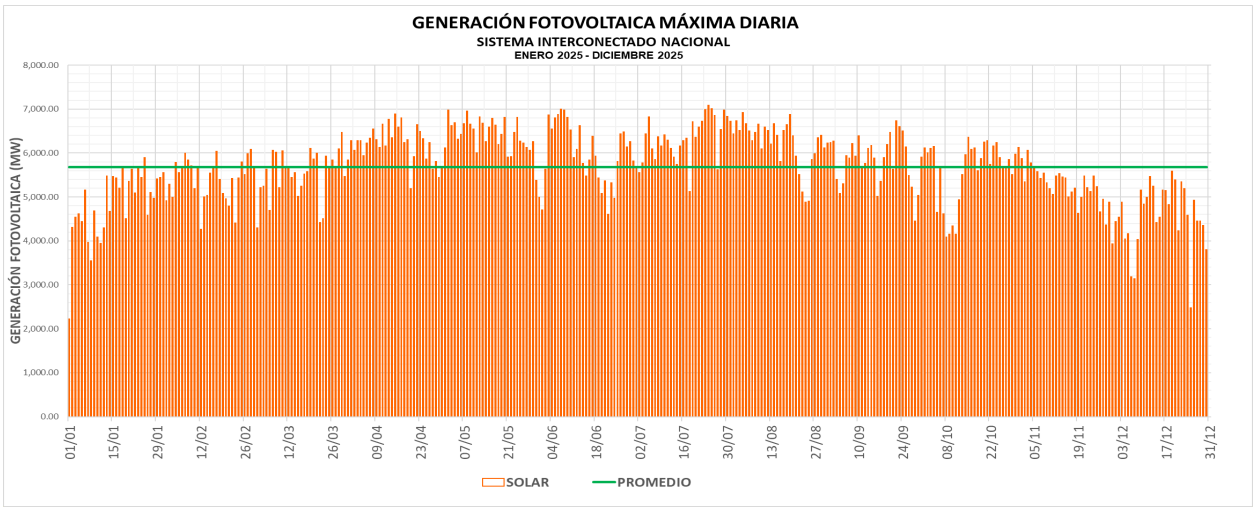


Gráfico No. 4 Generación Fotovoltaica Máxima diaria de 2025.

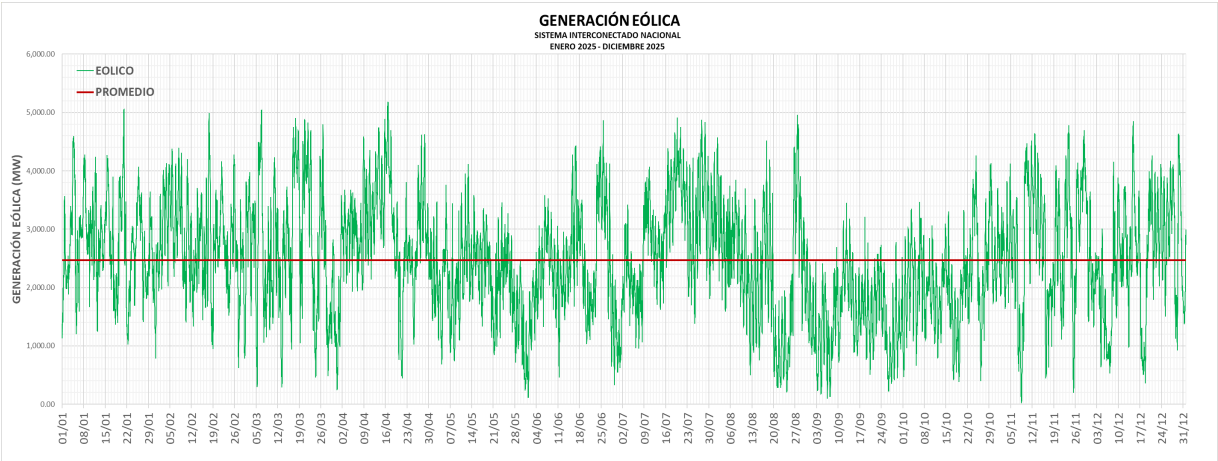
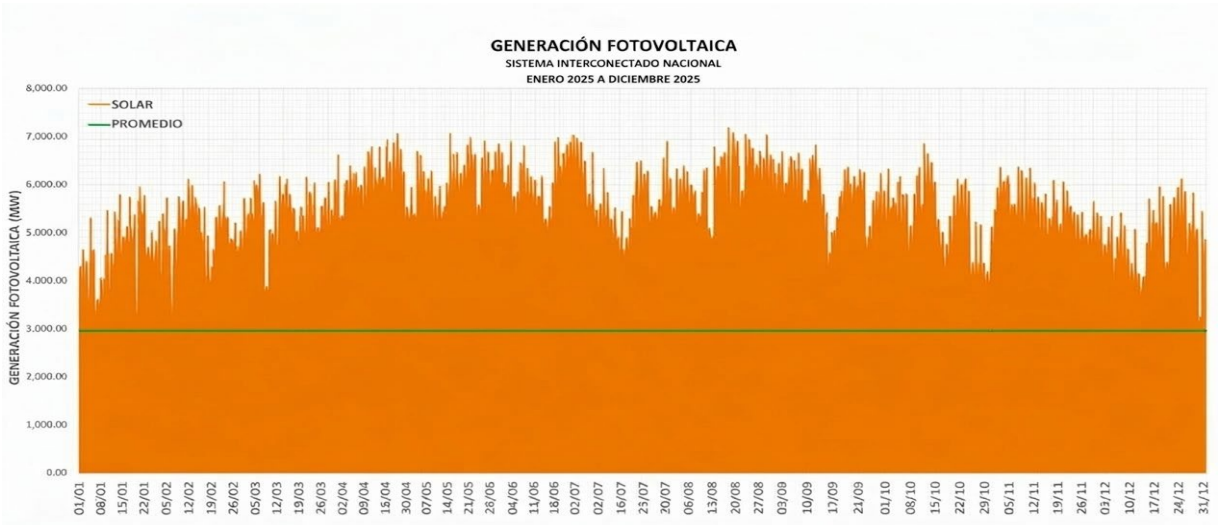


Gráfico No. 5 Generación Eólica continua 2025.



*La generación solar se ha promediado incluso en los periodos sin radiación solar en donde la generación es cero.

Gráfico No.6 Generación Fotovoltaica continua 2025.

1. Eventos Relevantes

1. Afectación de carga en las Gerencias de Control Regional Oriental y Peninsular por control de flujo en los enlaces Malpaso hacia Tabasco y SIN hacia Escárcega.

El 24 de marzo de 2025 a las 11:30 horas se recibió aviso por parte del transportista de Gas Natural Mayakán del cierre al gasoducto por parámetros fuera de especificación.

Derivado de esta restricción en la cuota de gas, a las 11:36 y 14:33 horas la Central Ciclo Combinado Valladolid Tres y la Central Ciclo Combinado Mérida Potencia, ajustaron despacho de

generación de 525 MW a 210 MW y de 430 MW a 120 MW respectivamente, lo que representó una afectación de generación de 625 MW. Adicionalmente se solicitó la conmutación de la central Mérida Potencia a combustible alterno diésel.

A las 15:11 horas, como acción preventiva, se solicitó la preparación de 500 MW para tiro de carga no prioritaria de forma manual en las Gerencias de Control Regional Peninsular y Oriental por control de flujo en las compuertas Malpaso hacia Tabasco y SIN hacia Escárcega.

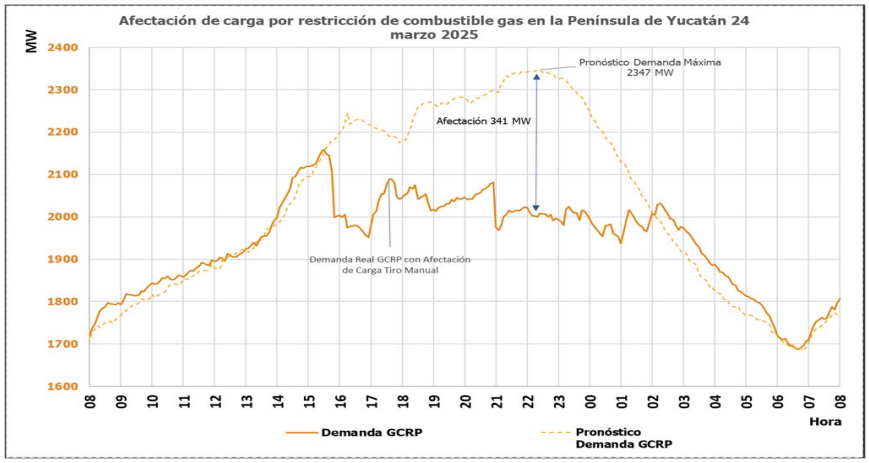


Gráfico No.1 Afectación de carga, 24 de marzo 2025

De las 15:28 horas del 24 de marzo a las 02:09 horas del 25 de marzo, se aplicaron cortes de carga manual, con una afectación máxima coincidente de 583 MW en los estados de Yucatán, Mérida, Campeche y Tabasco para control de flujo en las compuertas antes mencionadas, con el fin de soportar la salida súbita de algún elemento de la Red Nacional de Transmisión; adicionalmente se declaró Estado Operativo de Emergencia.

De 15:30 horas del 24 de marzo a las 02:36 horas del 25 de marzo, se ajustó el programa de exportación hacia Belice de 54 a 0 MW.

El suministro de gas quedó restablecido el 25 de marzo a las 11:44 horas y el día 26 de marzo a las 08:05 horas se normalizó el despacho en la Central Ciclo Combinado Mérida Potencia y a las 13:18 horas, de la Central Ciclo Combinado Valladolid Tres.

2. Afectación de carga por déficit de generación en la Península de Yucatán.

El 02 de abril de 2025 a las 18:58 horas, la Central Ciclo Combinado Campeche salió de servicio con 176 MW por fluctuaciones en la banda media de combustores; adicionalmente se tenía una indisponibilidad de Generación entre la Gerencia de Control Regional Oriental en zona Tabasco y Peninsular de 1,464 MW.

De las 22:53 horas del 02 de abril a las 00:35 horas del 03 de abril se declaró Estado Operativo de Emergencia en las Gerencias de Control Regional Oriental y Peninsular debido a corte de carga

manual por confiabilidad en los estados de Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo para controlar el flujo en el enlace de Malpaso hacia Tabasco por debajo de 1,620 MW, que es su límite máximo de seguridad, lo anterior debido a déficit de generación.

De las 22:53 horas del 02 de abril a las 00:35 horas del 03 de abril de 2025, se aplicaron cortes manuales de carga con una afectación máxima coincidente de 161.69 MW en los Estados de Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

De las 19:18 horas del 02 de abril a las 01:12 horas del 03 de abril de 2025, se ajustó la transacción internacional con Belice a 0 MW por déficit de generación para control de flujo en la compuerta Malpaso hacía Tabasco, lo cual permitió salvaguardar la integridad de aproximadamente 4,000 MW de carga de los cuatro estados de la república previamente mencionados.

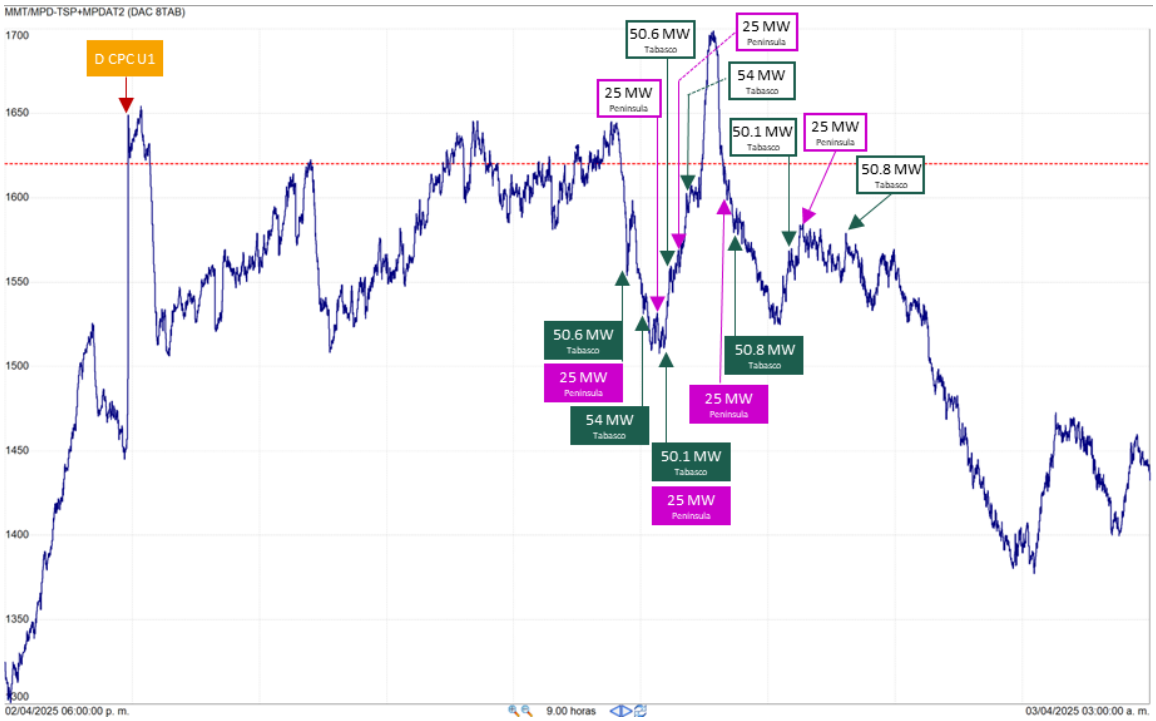


Gráfico No. 2 Afectación de carga en Malpaso hacia Tabasco.

3. Afectaciones por el impacto del huracán "Erick"

El 16 de junio, en el ámbito de la Gerencia de Control Regional Oriental del Sistema Interconectado Nacional, se tenían condiciones normales con pronóstico meteorológico de la formación de la depresión tropical Cinco-E en el Pacífico, el 17 de junio la depresión tropical Cinco-E evolucionó a la tormenta tropical "Erick".

El miércoles 18 a las 06:00 horas, "Erick" se intensificó a huracán Categoría 1 en la escala de Saffir- Simpson; a las 12:00 horas, "Erick" se intensificó rápidamente a huracán categoría 2 y a las 18:00 horas, "Erick" se catalogó ya como huracán categoría 3.

De las 06:00 horas del 18 de junio a las 20:23 horas del 30 de junio de 2025, la Gerencia de Control Regional Oriental del Sistema Interconectado Nacional estuvo en estado operativo de alerta, debido a la presencia del huracán "Erick", por presentar riesgo alto para la infraestructura de la Red Nacional de Transmisión y el suministro eléctrico de la región.

El 19 de junio de 2025, a las 05:30 horas el huracán "Erick", impactó como categoría 3 en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, con vientos máximos sostenidos de 205 kilómetros por hora (km/h) y rachas de 250 km/h, la primera afectación se presentó a las 04:37 horas, a partir de ese momento se registraron salidas y restablecimientos de más elementos de la Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución.

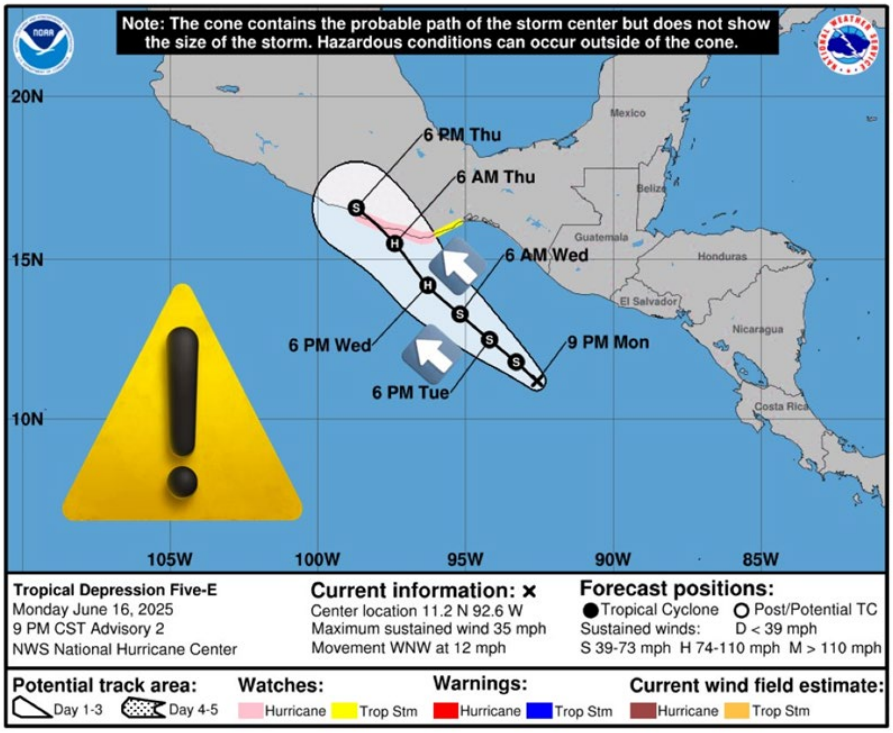


Gráfico No.3 Trayectoria pronosticada para la depresión tropical "Cinco-E"

De las 04:37 horas del 19 de junio a las 19:42 horas del 20 de junio la Gerencia de Control Regional Oriental del Sistema Interconectado Nacional estuvo en Estado Operativo de Emergencia en la Zona Huatulco por tener carga afectada derivado de la presencia del huracán "Erick" categoría 3.

Afectaciones:

El 18 de junio a las 15:22 horas se realizó la desconexión controlada de Central Hidroeléctrica Venta para colocar compuerta deslizante en obra de toma y evitar ingreso de objetos extraños a tuberías por aportaciones extraordinarias como medida preventiva por los efectos del Huracán "Erick".

Como consecuencia del Huracán "Erick", el 19 de junio de 2025 salieron de servicio los siguientes elementos del SIN:

- 6 líneas de la Red Nacional de Transmisión en 115 kV, 4 con falla franca.
- 7 subestaciones de la Red Nacional de Transmisión en 115 kV.
- 9 transformadores, con afectación de 42.3 MW de carga de Zonas Huatulco, Acapulco y Chilpancingo.

El 30 de junio 2025 a las 20:23 horas se recuperó la totalidad de la carga y los elementos afectados.



Gráfico No 4. Afectaciones por el impacto del huracán "Erick"

4. Afectación de carga en el sistema Baja California por salida de servicio de la línea Wisteria (WIS) 93670 Santa Isabel (SIS)

El 9 de julio en el Sistema Eléctrico Nacional en el ámbito de la Gerencia de Control Regional Baja California, se encontraba en el horario de la demanda máxima, con reporte de altas temperaturas de aproximadamente 47 grados centígrados.

Evento:
A las 14:23 horas salió de servicio la línea de transmisión de 230 kV Wisteria 93670 Santa Isabel y la línea de transmisión Santa Isabel 83380 Mexicali de 138 kV por operación de protecciones debido a un objeto extraño enrollado sobre estructura y aislamiento en torre de transmisión, de manera coincidente se presenta operación de esquemas de sobre corriente y por la operación de Esquemas de Acción Remedial de bajo voltaje, se afectó un total de carga de 1,414 MW de carga, de los cuales 620.9 MW de carga residencial por operación de esquemas de protección y 793.1 MW por depresión de tensión de la Zona Valle, Baja California.

Afectación:
- 319.3 MW por operación de Esquemas de acción remedial.
- 301.6 MW por operación de esquemas de sobre corriente.
- 793.1 MW por depresión de tensión.

Restablecimiento:
- A las 14:53 horas quedó en servicio la línea de transmisión Santa Isabel 83380 Mexicali de 138 kV y quedó recuperada la totalidad de la carga afectada.
- A las 19:19 horas quedó en servicio la línea de transmisión Wisteria 93670 Santa Isabel.

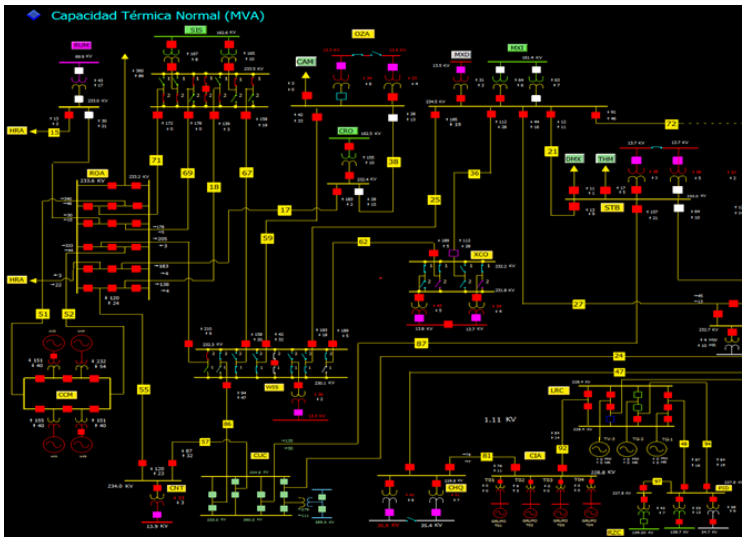


Gráfico No 5. Red Baja California.

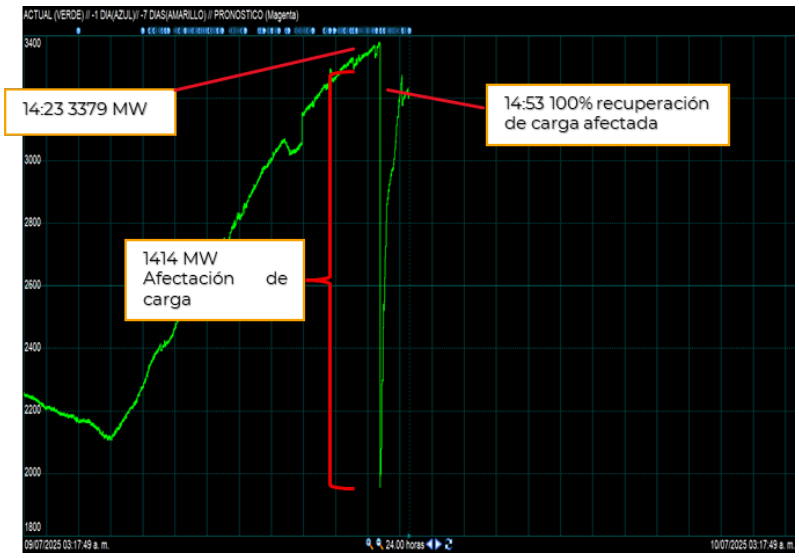


Gráfico No. 6 Afectación de carga en Sistema Baja California.

5. Afectación de carga en el sistema Baja California por salida de servicio de línea de Transmisión Tecnológico 93850 Mexicali Combustión Interna y de Tecnológico el Compensador Estático de VAR´s

En el Sistema Eléctrico Nacional en el ámbito de la Gerencia de Control Regional Baja California, estaba en condiciones normales y en el horario de demanda máxima.

El 7 de agosto de 2025 a las 17:16 horas, salieron de servicio por acción de protecciones, la línea de 230 kV Tecnológico (TEK) 93850 Mexicali Combustión Interna (MCI) y TEK Compensador Estático de VARs (CEV) en la Zona Valle, se afectaron 1,467 MW de los cuales 629.8 MW fueron por operación de esquemas de protección y 837.2 MW por depresión de tensión, además de una afectación de generación de 79 MW. Se reportó como causa del evento objeto extraño, arrastrado por el viento a la línea TEK 93850 MCI.

Afectación:

- 362 MW por operación de esquema de Acción Remedial.
- 267.8 MW por operación de esquemas de sobre corriente.
- 837.2 MW por depresión de tensión.

Restablecimiento:

- A las 17:29 quedó recuperada el 100% de la carga afectada.
- A las 17:48 horas quedó en servicio la línea LT TEK 93850 MCI.
- A las 18:10 horas quedó en servicio el TEK CEV, capacidad limitada a 130 MVARs por daño de aislamiento en la rama #1.

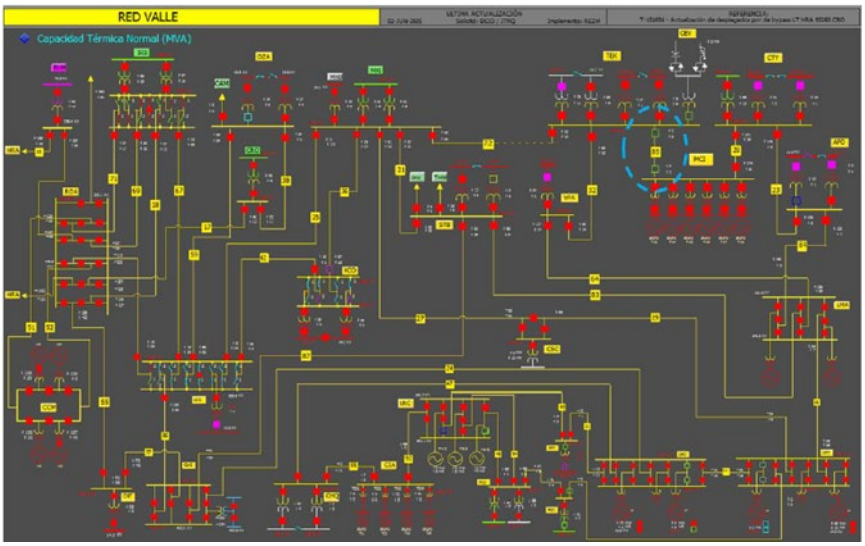


Gráfico No. 7 Red Zona Valle.

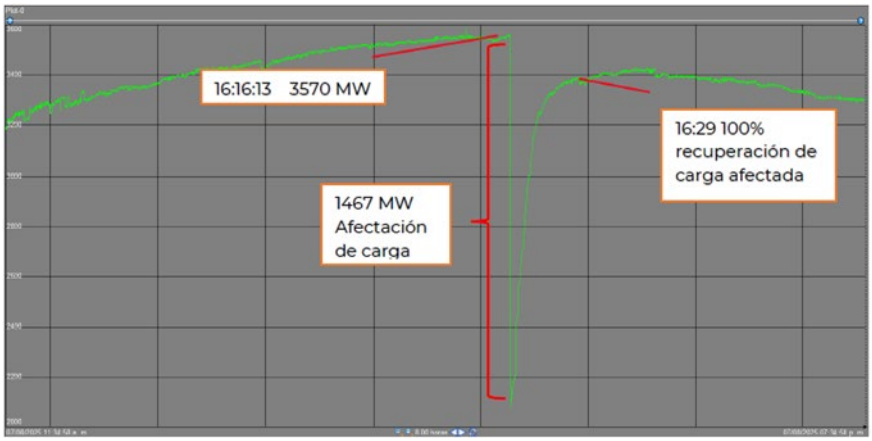


Gráfico No. 8 Afectación de carga Zona Valle.

6. Colapso Península de Yucatán 26 de septiembre 2025.

El Sistema Interconectado Nacional, en el ámbito de la Gerencia de Control Regional Peninsular, el 26 de septiembre de 2025 a las 14:15 horas en la Península de Yucatán se tenía una demanda de 2,337 MW y 54 MW de exportación a Belice, Generación en línea de 1,476 MW.

El enlace Escárcega-Sureste se encontraba en 1,331 MW. Central Ciclo Combinado Mérida Potencia en mantenimiento (de 440 MW con diésel), Central Ciclo Combinado Valladolid Tres (de 525 MW) limitada a 370 MW; Central Ciclo Combinado Mérida U4 (Unidad en pruebas de puesta en servicio) con 350 MW. El autotransformador 7 en Subestación Escárcega 400/230 kV, indisponible desde el 20 de septiembre de 2025 hasta el 10 de octubre de 2025.

A las 14:15:42 horas operó exitosamente el Esquema de Desconexión Recierre Monopolar de la Línea de Transmisión de 230 kV ESA 93210 Kinich Ahau (KAH).
A las 14:15:49 horas salió de servicio la línea de transmisión de 230 kV ESA 93220 Santa Lucia (SLC) por operación de esquema de protección de distancia.

Para la condición de topología y sobrecarga descrita se encontraba activado el esquema de Desconexión Automático de Generación de la Central Fotovoltaica La Pimienta, el cual no operó, persistiendo la condición de carga.

A las 14:18:18 horas se realizó prueba a la línea de transmisión de 230 kV SLC 93220 ESA lado SLC, prueba negativa. Con el mismo horario, salió de servicio la línea de transmisión de 230 kV ESA 93210 KAH quedando el Sistema Peninsular desenlazado por la Red Nacional de Transmisión 230 kV.
A las 14:18:19 horas salieron de servicio de forma simultánea las líneas de transmisión de 400 kV ESA A3Q20 Ticul (TIC) y ESA A3Q30 TIC por operación de esquema de protección de distancia provocando el colapso en la Península de Yucatán.

Afectación:

- Se afectaron 2,337 MW de carga en los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo; y 1,029 MW de generación de la Península. Se afectaron 2,276,371 usuarios en total, de los cuales, 1,012,286 corresponde a Yucatán, 346,830 de Campeche y 917,255 de Quintana Roo.
- Se afectaron 80 MW de carga de Belice, de los 118 MW que tenía el país previo al disturbio.
- Se declaró Estado Operativo de Emergencia en la Gerencia de Control Regional Peninsular.

Condición Pre-disturbio.

- Demanda de la Gerencia de Control Regional Peninsular: 2,337 MW.
- Generación en línea: 1,476 MW.

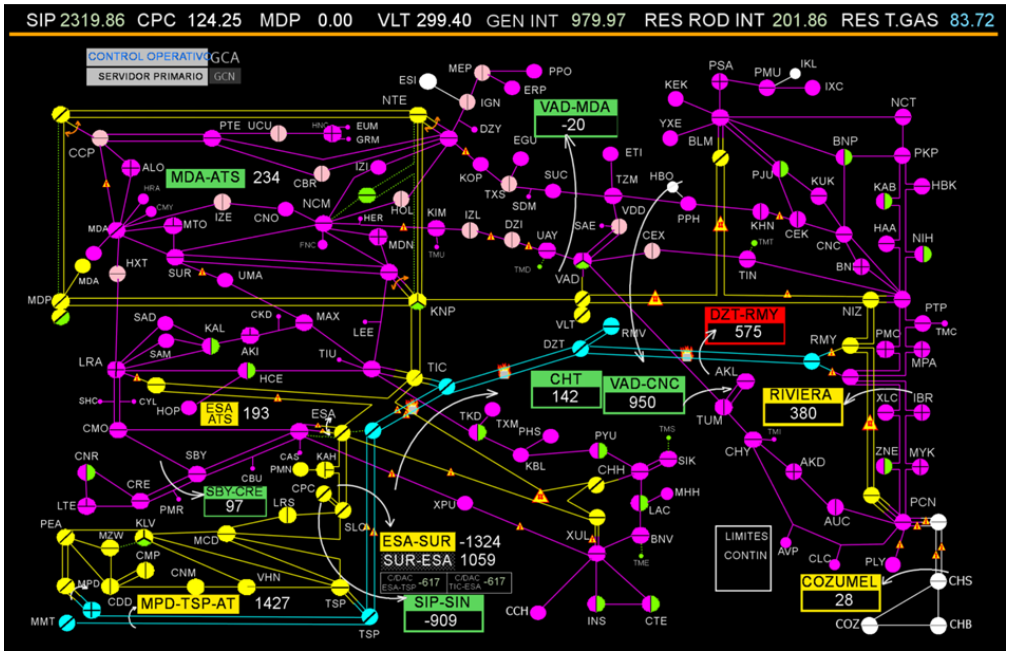


Gráfico No.9 Condición de red predisturbio

Condición Colapso.

- Afectación de Carga: 2,337 MW
- Afectación de Generación: 1,029 MW

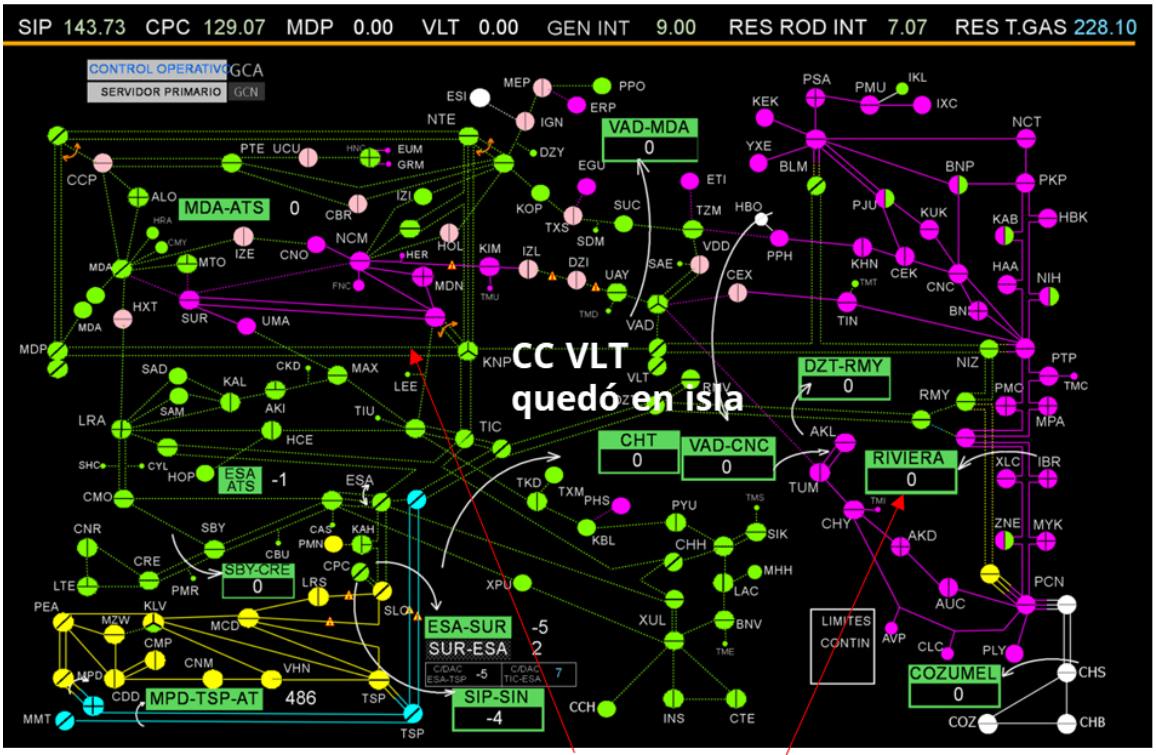


Gráfico No. 10 Condición de red ante colapso

Acciones de Restablecimiento:

- A las 14:20 horas se iniciaron las acciones de restablecimiento. Con este horario, por error humano salieron de servicio las centrales Fotovoltaica La Pimienta (316 MW) y Ciclo Combinado Campeche (132 MW).
- 14:47 horas se energizaron servicios propios del ESA CEV 400 kV; las maniobras para su restablecimiento se demoraron hasta 18:11 horas lo que retrasó el restablecimiento por falta de control dinámico.
- 15:21 horas se energizó punto de interconexión de la Central Ciclo Combinado Valladolid Tres que quedó en modo isla.
- 15:25 horas se tuvo falla en control de interruptores en Ticul 230 kV, por lo que no fue posible enlazar restablecimiento por red 400 y 230 kV.
- 15:31 horas se desconectó ESA 93210 SLC afectando 329 MW que ya se tenía restablecido en Campeche, Chetumal y Carmen, incluyendo servicios de Zona de Transmisión

Chetumal, Central Turbogas El Carmen, Central Térmica Lerma, Escárcega CEV 1 y 2. Durante seccionamiento para reiniciar restablecimiento por error se afectó servicios CC Campeche al des energizar S.E. Santa Lucia.

- A las 16:55 horas se restablecieron todos los servicios esenciales (servicios de centrales, centros de control, etc.), y red troncal 400, 230 y 115 kV, en un tiempo de 2 horas y 36 minutos.
- La generación que se estaba recuperando y CC Mérida quedó con 370 MW a las 19:53 horas) y CC VLT con 525 MW a las 20:36 horas.
- A las 19:53 se recuperó el 100% de la carga del estado de Campeche. A las 19:58 horas se recuperó el 100% de la carga del estado de Yucatán. A las 20:40 horas se recuperó el 100% de la carga del estado de Quintana Roo.
- 20:40 horas se restableció el 100 % de la carga de los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo donde no se tenía presencia de falla de equipos, comunicaciones o límite de transmisión. Para un tiempo total de restablecimiento de 6 horas y 22 minutos.

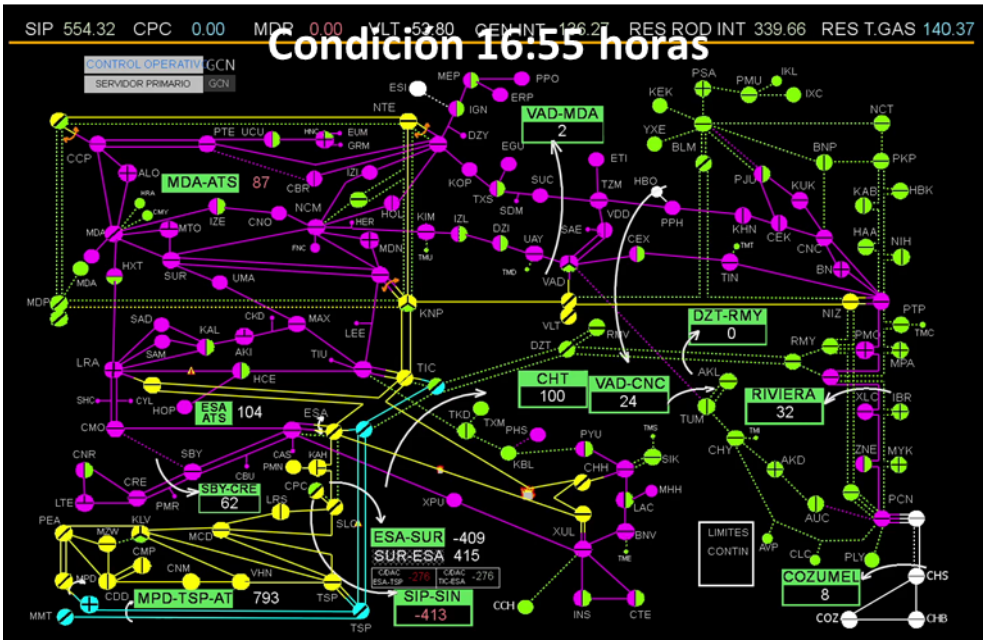


Gráfico No. 11 Restablecimiento de servicios esenciales a las 16:55 horas

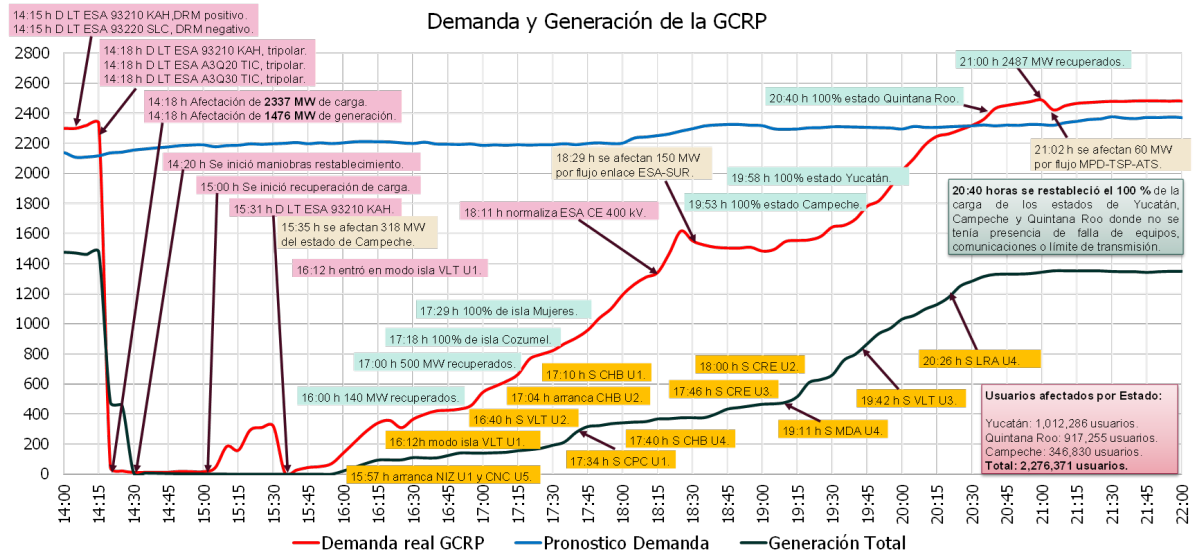


Gráfico No. 12 Afectación y restablecimiento

2.- Confiabilidad y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional.

Se realizaron las siguientes acciones para mantener la Confiabilidad y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional:

- Supervisión permanente del Sistema Interconectado Nacional en cumplimiento a los objetivos básicos mediante los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del servicio ejerciendo el Mercado en Tiempo Real.

- Se cumplió con el Indicador de Control de Frecuencia manteniendo el valor dentro de los estándares establecidos, se dio seguimiento a los indicadores CPS1 y CPS2 en la Operación en Tiempo Real.

- Seguimiento a la asignación de Unidades por Confiabilidad.

- Seguimiento a las asignaciones de Reserva programadas en el AUGC.

- Cumplimiento de las Políticas Hidráulicas con base a los requerimientos del MEM.

- Justificaciones en el Sistema de Información de Relatorio, Eventos y Licencias de las Desviaciones de Despacho en Tiempo Real con respecto a lo programado en el día en adelanto.

- Seguimiento a la Disponibilidad de la Generación con base a mantenimientos, restricciones de combustibles o fallas.

- En cumplimiento de la normativa implementada para la vigilancia de las condiciones operativas del Sistema Eléctrico Nacional, durante el 2025 se realizaron 375 declaratorias de estados operativos.

- Se atendieron 132,121 registros de solicitud de licencia para mantenimientos programados en las Unidades Generadoras y Red de Transmisión en el Sistema Interconectado Nacional.

Solicitudes Atendidas 2025		
Mes	**Atendida**	**Extemporáneas atendidas**
ene-25	9,445	250
feb-25	10,910	283
mar-25	11,984	202
abr-25	10,492	152
may-25	11,052	370
jun-25	10,494	181
jul-25	11,812	158
ago-25	11,249	377
sep-25	9,983	227
oct-25	12,660	362
nov-25	11,711	256
dic-25	10,329	200
TOTAL	**132,121**	**3,018**

Tabla No. 1 Solicitudes de Licencia atendidas.

- Se realizaron 1,564 estudios de Flujos de Potencia en tiempo real para evaluar las condiciones operativas del SIN.

Por parte del Departamento de Planeación Operativa de la Subgerencia de Operación y Despacho, durante el 2025 se han realizado 344 estudios de licencias, los cuales se clasifican en la siguiente manera:

Estabilidad dinámica.

a. 101 por estabilidad angular.
b. 243 por análisis en estado estable.

Por Gerencia, la distribución de los estudios fue la siguiente: 321

a. 76 GCR CEL
b. 47 GCR ORI
c. 70 GCR OCC
d. 49 GCR NOR
e. 43 GCR NTE

f. 41 GCR NES
g. 18 GCR PEN

Se han realizado un total de 183 estudios de capacidad de transferencia en los enlaces internacionales con:

a. CENACE - ERCOT (Estados Unidos de América)
 - Cumbres Frontera (CUF) – Rail Road (RRD)
 - Ciudad Industrial (CID) – Laredo Americano (LAA)

b. CENACE - BEL (Belice)
 - Xul-Ha (XUL) – West (WES)

c. CENACE - AMM (Guatemala)
 - Tapachula Potencia (THP) - Los Brillantes (LBR)

Cada estudio cuenta con el análisis de demanda mínima, media y máxima, para la importación y exportación de energía. Los casos de demanda utilizados comprenden estudios de tensión, de cargabilidad de equipos y del comportamiento estacional de los límites de compuertas.

Se proporcionaron 320 recomendaciones operativas ante fenómenos naturales y diversas condiciones de operación criticas debidas al incremento de demanda y déficit de gas.

G) Congestiones en Enlaces Relevantes, indicando el tiempo y energía o potencia congestionada y la causa de éstas.

Congestiones

1.- Congestión Enlace Noroeste hacia el Sistema Interconectado Nacional.

La compuerta conformada por el flujo de salida de la Zona Hermosillo y el flujo de salida de la Zona Culiacán operó cercano a su límite de capacidad máxima de transmisión principalmente en los meses de enero a mayo debido a que los recursos de generación en estas zonas del país ofrecían un bajo costo operativo y eran necesarios para satisfacer la demanda en el resto del Sistema Interconectado Nacional.

Debido a la operación cercana al límite de capacidad, se hicieron más estudios eléctricos para asegurar la estabilidad y confiabilidad del sistema eléctrico para garantizar que la contingencia más severa no afectara al sistema. Gracias a estas medidas, se logró mantener la operación dentro de parámetros seguros y se evitó cualquier interrupción significativa del servicio.

El enfoque proactivo en la supervisión y el análisis continuo permitió gestionar de manera eficiente los desafíos presentados por la elevada generación en la Zona Hermosillo y la Zona Culiacán, asegurando así el suministro continuo y estable de electricidad al resto del SIN.

El enlace Noroeste hacia el SIN operó por encima de su límite un tiempo total de 55 días, 23 horas, 40 minutos, con una energía en riesgo de 172,041 MWh.

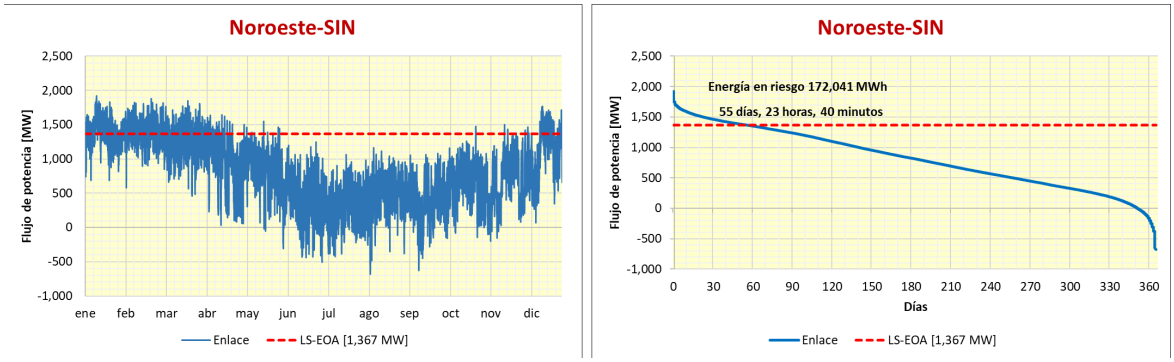


Gráfico No. 1 Enlace Noroeste hacia el SIN.

2.- Congestión Enlace Sonora Norte hacia la Zona Juárez

El enlace Sonora Norte hacia Juárez operó en diversas ocasiones muy cercano a su límite máximo establecido. Esta situación se debió principalmente a la alta inyección de generación fotovoltaica y a los costos competitivos de la generación en la Gerencia de Control Noroeste en el Sistema Interconectado Nacional.

Estas condiciones han implicado una mayor supervisión y la realización de estudios eléctricos en tiempo real para garantizar la estabilidad y seguridad del sistema eléctrico.

La combinación de generación fotovoltaica elevada y movimientos de generación por fallas ha exigido una gestión cuidadosa del enlace, asegurando que se operara dentro de los parámetros de seguridad establecidos.

El enlace Sonora Norte hacia Juárez operó por encima de su límite un tiempo total de 4 días, 10 horas, con una energía en riesgo de 1,259 MWh.

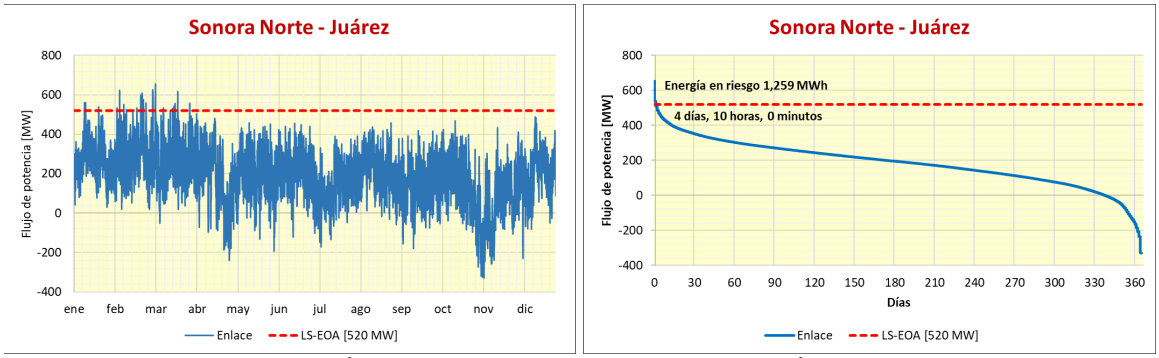


Gráfico No. 2 Enlace Sonora Norte hacia Zona - Juárez.

3.- Congestión Enlace Malpaso, Manuel Moreno Torres hacia Tabasco y hacia la Península de Yucatán (SIN-Escárcega)

La congestión del enlace Malpaso hacia Tabasco y hacia la Península de Yucatán fue provocada principalmente por la indisponibilidad de generación causada por mantenimientos, fallas y la falta de suministro de gas natural en el gasoducto de Mayakán. Esta situación obligó a usar toda la generación disponible instalada en la Gerencia Peninsular, incluyendo la de baja eficiencia con base en combustible diésel para lograr mantener la operación dentro de los límites de seguridad establecidos, garantizando la continuidad y confiabilidad del suministro eléctrico en la región. Esta condición requirió una supervisión intensiva y la realización de estudios eléctricos en tiempo real para asegurar la estabilidad del sistema.

El enlace Malpaso hacia Tabasco operó por encima de su límite un tiempo total de 97 días, 18 horas, 40 minutos, con una energía en riesgo de 443,462 MWh.

Nota: El 26 de junio de 2025 quedó en servicio el nuevo Autotransformador 01 en la subestación Malpaso Dos de 330 MVA, 400/230 kV. A partir de esta fecha el límite sin Esquema de Acción Remedial en flujo Malpaso hacia Tabasco se ajustó a 1,480 MW.

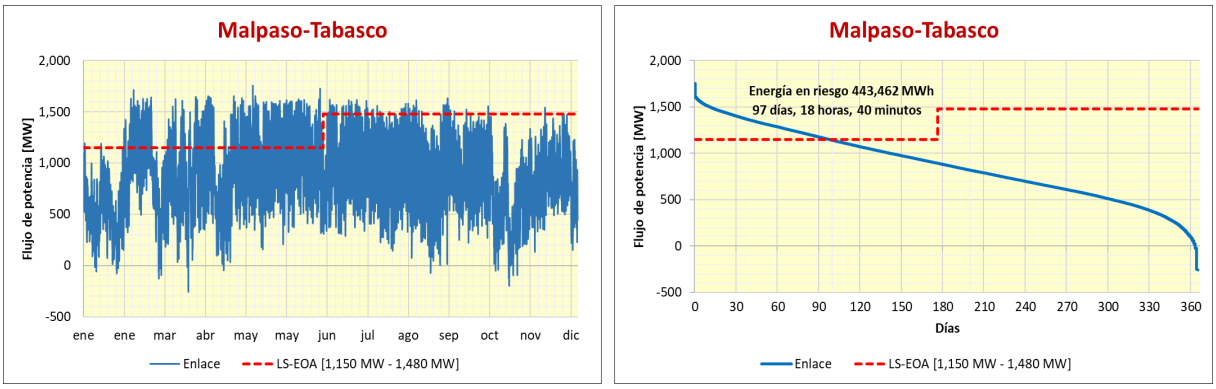


Gráfico No. 3 Enlace Malpaso - Tabasco.

En tanto que el enlace SIN hacia Escárcega operó por encima de su límite un tiempo total de 32 días, 10 horas, con una energía en riesgo de 51,171 MWh.

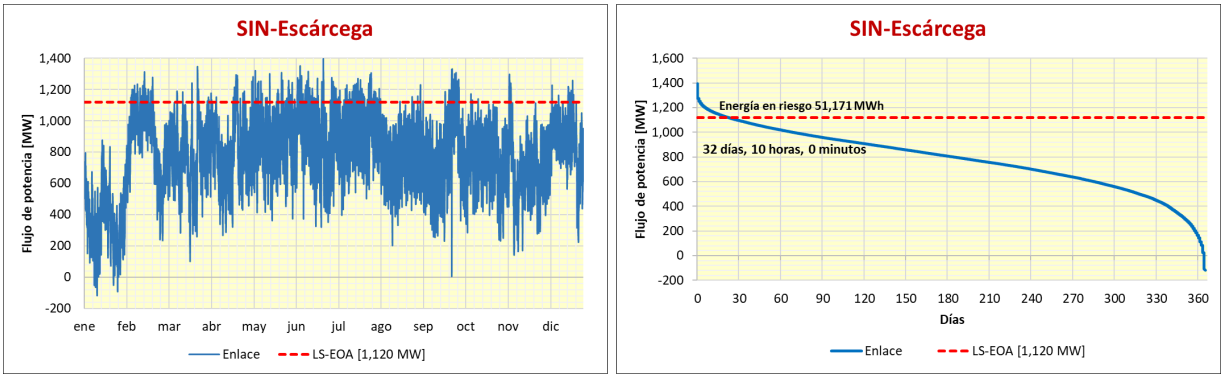


Gráfico No. 4 Enlace SIN - Escárcega.

4.- Congestión Enlace los Mochis hacia Guamúchil.

El enlace Los Mochis hacia Guamúchil estuvo cerca de su límite de capacidad de transmisión por los precios competitivos de la Gerencia de Control Regional Noroeste, y por la mayor disponibilidad de recursos de generación en la zona.

Esta situación se originó por la combinación de factores económicos y técnicos que incrementaron la demanda de transmisión en este enlace específico. Los precios competitivos incentivaron una mayor generación y, consecuentemente, un mayor flujo de energía a través de esta infraestructura.

El enlace Los Mochis hacia Guamúchil operó por encima de su límite un tiempo total de 8 días, 10 horas, 50 minutos, con una energía en riesgo de 37,056 MWh.

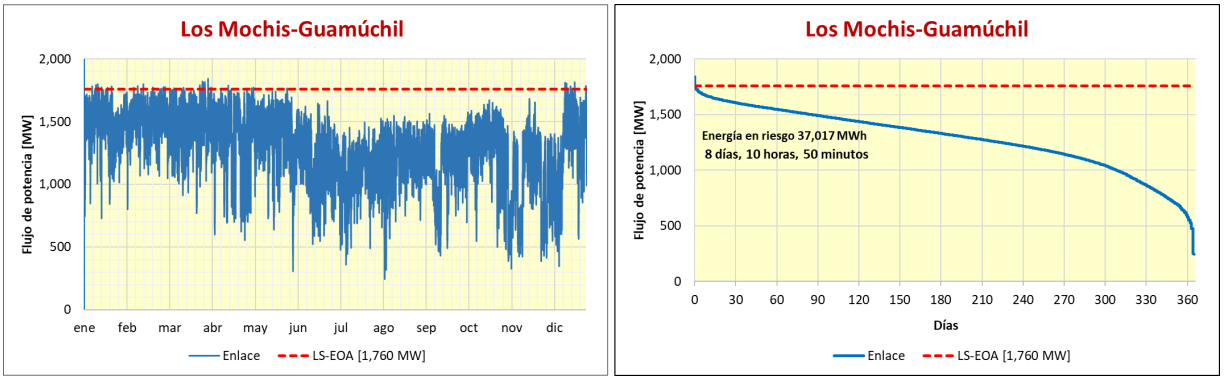


Gráfico No. 5 Enlace los Mochis hacia Guamúchil.

5.- Congestión Enlace Chihuahua hacia Noreste y Camargo Dos hacia Gómez Palacio.

El enlace de Chihuahua hacia Noreste y de Camargo Dos hacia Gómez Palacio operó, de enero a mayo, cercano a sus límites de capacidad de transmisión. Esta situación se debió principalmente a la alta disponibilidad de generación solar en la zona Norte del país, a la significativa aportación de energía por parte de la Gerencia de Control Regional Noroeste y a la indisponibilidad de generación por fallas o mantenimientos en la misma Gerencia.

Aun así, la coordinación entre las distintas gerencias y la implementación de estrategias de control efectivas permitieron mantener la continuidad y confiabilidad del suministro eléctrico en la región. La capacidad de adaptación y respuesta ante los cambios en la disponibilidad de generación fue clave para evitar interrupciones y asegurar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico.

El enlace Chihuahua hacia Noreste y de Camargo Dos hacia Gómez Palacio operó por encima de su límite un tiempo total de 4 días, 8 horas, 20 minutos, con una energía en riesgo de 2,174 MWh.

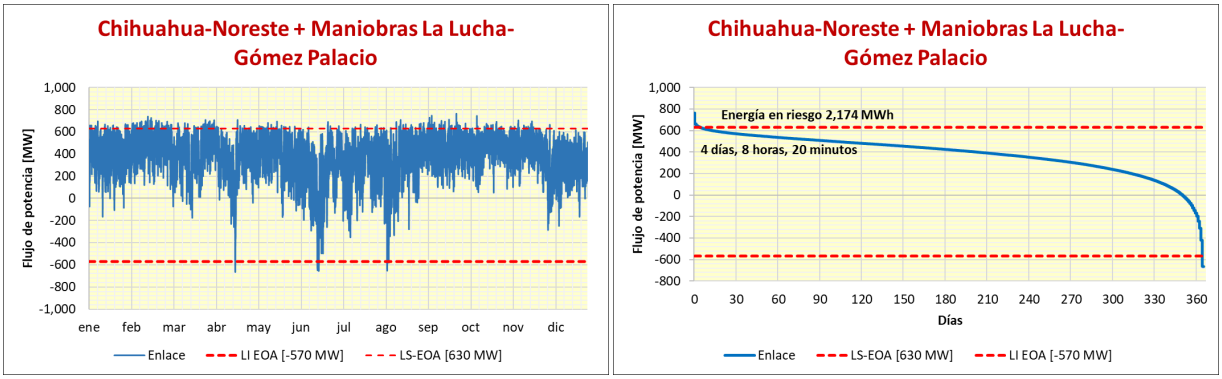


Gráfico No. 6 Enlace Chihuahua hacia Noreste y Maniobras La Lucha hacia Gómez Palacio.

6.- Congestión Enlace Mazatlán hacia Tepic.

El enlace Mazatlán hacia Tepic operó cerca de su límite de capacidad de transmisión en los meses de enero a mayo. Esta situación se debió a la mayor disponibilidad de recursos de generación en las zonas Noroeste, Norte y Occidental del país, así como al incremento de demanda en la Gerencia de Control Regional Noroeste.

El enlace Mazatlán hacia Tepic operó por encima de su límite un tiempo total de 14 días, 19 horas, 30 minutos, con una energía en riesgo de 23,308 MWh.

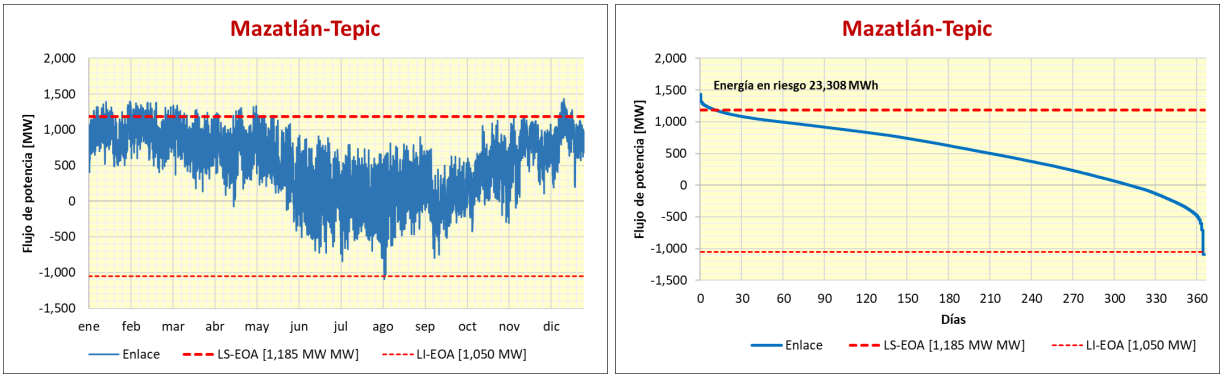


Gráfico No. 7 Enlace Mazatlán - Tepic.

7.- Congestión Enlace Norte hacia Noreste.

El enlace Norte hacia Noreste operó cerca de los límites de capacidad de transmisión, debido a la mayor disponibilidad de recursos de generación solar en la zona Norte del país y a la indisponibilidad de generación por mantenimiento, falla o indisponibilidad de combustible carbón en la GCR Noreste.

El enlace Norte hacia Noreste operó por encima de su límite un tiempo total de 1 días, 10 horas, 20 minutos, con una energía en riesgo de 1,123 MWh.

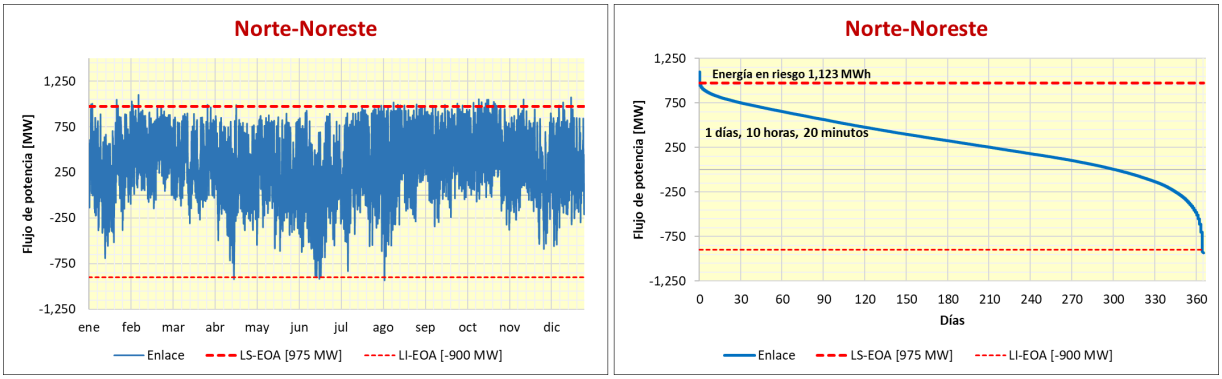


Gráfico No. 8 Enlace Norte hacia Noreste.

8.- Congestión Enlace Teotihuacán hacia Texcoco.

El enlace Teotihuacán hacia Texcoco operó cercano a sus límites de capacidad de transmisión debido principalmente a la mayor disponibilidad de recursos de generación eólica en el Sureste del país, así como a la indisponibilidad de generación por mantenimiento o fallas en la Gerencia de Control Regional Oriental. La combinación de una mayor oferta de generación eólica y los cambios en la disponibilidad de generación debido a mantenimientos o fallas exigió una gestión cuidadosa del enlace logrando mantener el sistema dentro de los límites de seguridad establecidos, evitando interrupciones significativas en el servicio eléctrico.

El enlace Teotihuacán hacia Texcoco operó por encima de su límite un tiempo total de 36 días, 21 horas, con una energía en riesgo de 50,726 MWh.

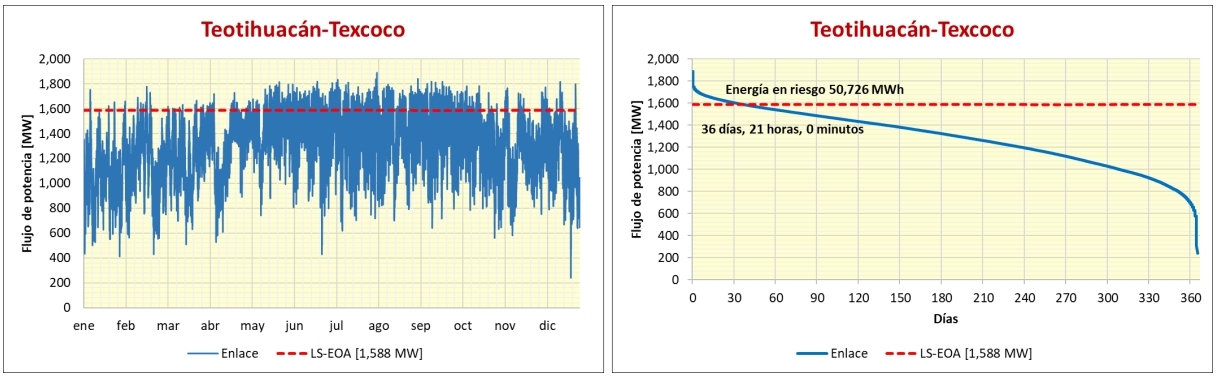


Gráfico No. 9 Enlace Teotihuacán - Texcoco.

9.- Congestión Enlace Veracruz hacia Puebla / Temascal.

El enlace Veracruz hacia Puebla y Temascal operó cercano a los límites de capacidad de transmisión principalmente resultado de la mayor disponibilidad de recursos de generación eólica en el Sureste del país. En abril y junio, el flujo en este enlace se redujo por la falta de disponibilidad de generación de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde, fuera de servicio por mantenimiento.

Debido a una alta generación eólica en el Sureste y las salidas de generación en Central Nucleoeléctrica Laguna Verde se realizó un constante análisis y supervisión para el control de flujo del enlace Veracruz hacia Puebla y Temascal.

El enlace Veracruz hacia Puebla y Temascal operó por encima de su límite un tiempo total de 142 días, 23 horas, 40 minutos, con una energía en riesgo de 386,191 MWh.

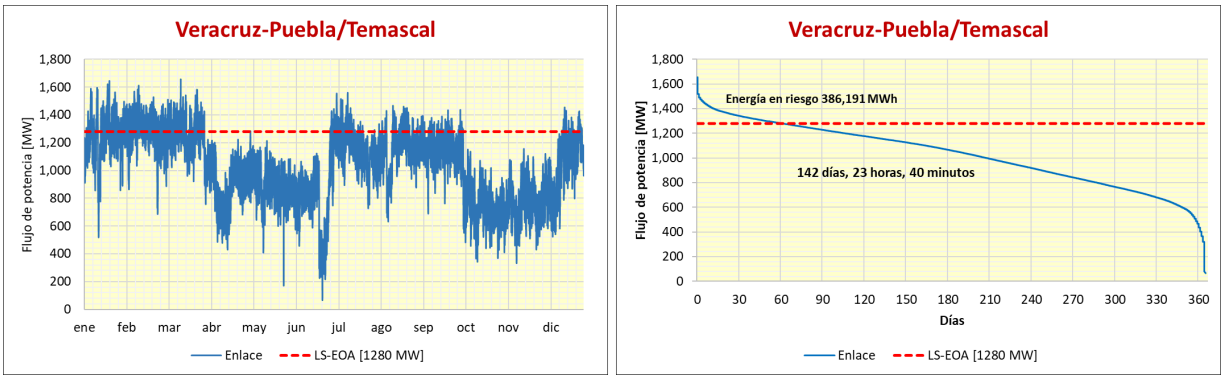


Gráfico No. 10 Enlace Veracruz - Puebla / Temascal.

10. Congestión Enlace Tamos hacia Poza Rica

El enlace Tamos hacia Poza Rica operó cerca de los límites de capacidad de transmisión de abril a mayo derivado de la disponibilidad de recursos de generación eólica en la región oriental o la zona huasteca, así como la indisponibilidad de generación por los trabajos de mantenimiento en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde.
Se realizó un efectivo control de flujo ante los cambios en la generación para lograr mantener el enlace dentro de los límites de seguridad establecidos, minimizando el riesgo de interrupciones significativas en el servicio eléctrico.

El enlace Tamos hacia Poza Rica operó por encima de su límite un tiempo total de 14 días, 11 horas, 40 minutos, con una energía en riesgo de 29,632 MWh.

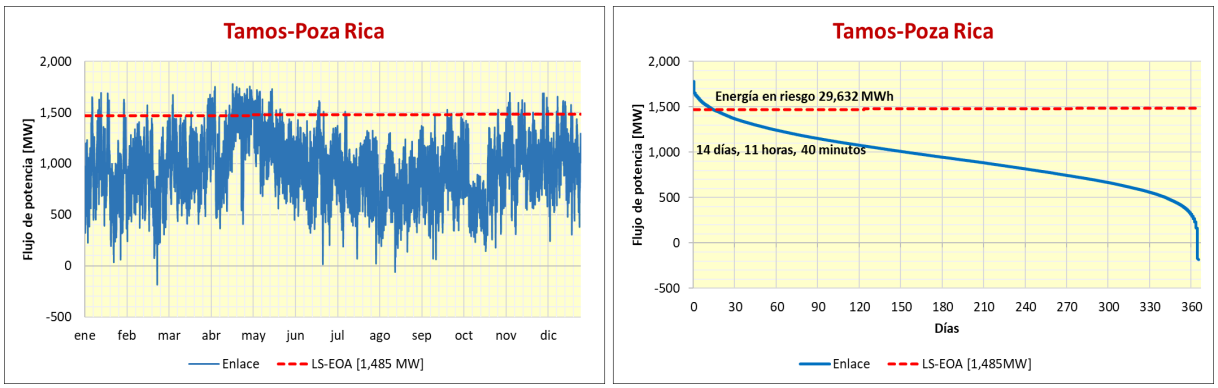


Gráfico No. 11 Enlace Tamos - Poza Rica.

Estadística y Causa de los Estados Operativos de Alerta más frecuentes enero - diciembre 2025.



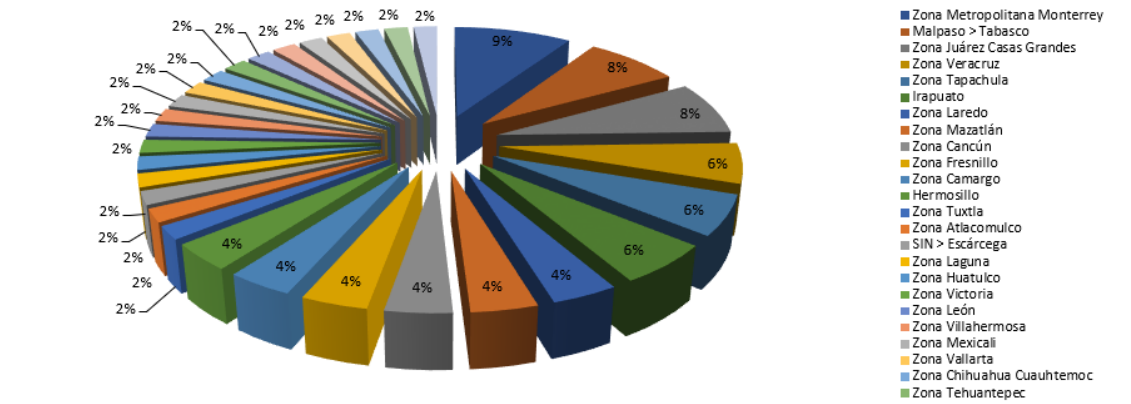
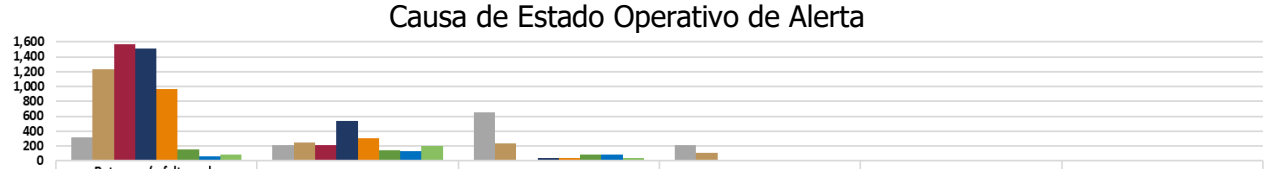


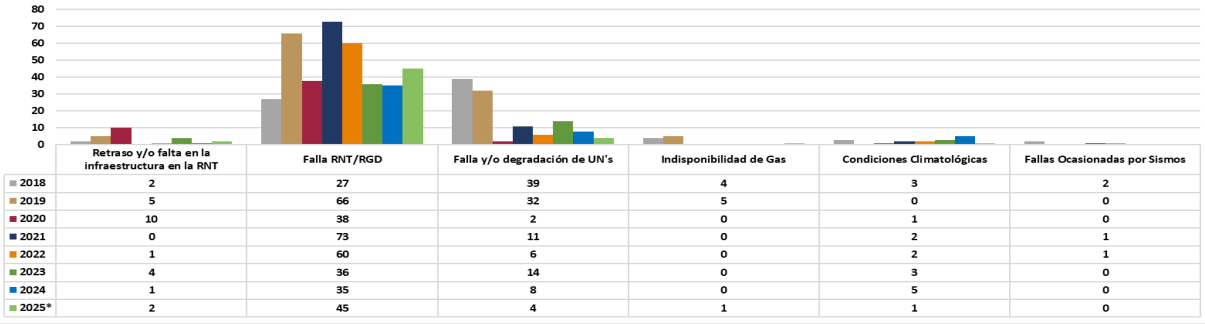
Gráfico No.1 Estados Operativos más importantes



	Retraso y/o falta en la infraestructura en la RNT	Falla RNT/RGD	Falla y/o degradación de UN's	Indisponibilidad de Gas	Condiciones Climatológicas	Fallas Ocasionadas por Sismos
2018	311	216	651	212	12	2
2019	1,233	243	235	109	3	0
2020	1,569	208	19	9	3	0
2021	1,515	533	41	0	8	0
2022	967	309	35	1	9	0
2023	150	147	90	3	4	0
2024	62	129	85	0	8	0
2025*	80	197	43	0	2	0

Gráfico No. 2 Causas de Estados operativos de Alerta.

Causa de Estado Operativo de Emergencia



	Retraso y/o falta en la infraestructura en la RNT	Falla RNT/RGD	Falla y/o degradación de UN's	Indisponibilidad de Gas	Condiciones Climatológicas	Fallas Ocasionadas por Sismos
2018	2	27	39	4	3	2
2019	5	66	32	5	0	0
2020	10	38	2	0	1	0
2021	0	73	11	0	2	1
2022	1	60	6	0	2	1
2023	4	36	14	0	3	0
2024	1	35	8	0	5	0
2025*	2	45	4	1	1	0

Gráfico No. 3 Causas de Estados Operativos de Emergencia

H) Avances en relación con la operación del Mercado Eléctrico Mayorista.

Mercado de Energía de Corto Plazo.

Actualmente el CENACE opera los siguientes procesos del Mercado de Energía de Corto Plazo:

a. Asignación de Unidades de Central Eléctrica de Horizonte Extendido (AU-HE)
b. Mercado del Día en Adelanto (MDA)
c. Asignación Suplementaria de Unidades de Central Eléctrica para Confiabilidad (AU-GC)
d. Mercado de Tiempo Real (MTR)
e. Cálculo de Precios Marginales ex-post (MTR ex-post)

Dentro de las acciones que se han realizado, relacionadas con el Mercado de Energía de Corto Plazo, se destaca la siguiente: la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista impulsó la aplicación de Ofertas de Venta para el MTR y su utilización en el cálculo de la Garantía de Suficiencia de Ingresos (GSI) del MTR.

El 29 de febrero de 2024, se expuso ante la extinta Comisión Reguladora de Energía (CRE) la situación sobre el cálculo de la GSI del MTR: en algunos escenarios, Unidades de Central Eléctrica (UCE) solicitaron a la Autoridad de Vigilancia de Mercado de la CRE, revisiones sobre el proceso de Evaluación de Consistencia de Ofertas. Lo anterior, con la finalidad ejercer su derecho a un ajuste en el pago de la GSI del MTR debido a que las UCE no lograron recuperar sus costos variables.

Con el objetivo de solventar la situación antes señalada y fomentar la correcta operación técnica y económica del Mercado de Energía de Corto Plazo, se realizó el 'Proyecto de ofertas al Mercado de Tiempo Real' (Proyecto). Este Proyecto utiliza, por unidad de central térmica en cada Hora de Operación, lo siguiente: Oferta de Venta, vigente, Validada y Consistente con los Precios de Referencia aplicables en el MTR. Además, la misma Oferta de Venta es un insumo en el cálculo de la GSI del MTR, y en la ejecución del MTR en su versión Ex-post.

El 03 de octubre de 2024, la CRE (ahora Comisión Nacional de Energía) dio la aprobación sobre la implementación del Proyecto y ésta se realizó a partir del 1 de marzo de 2025.

Proceso del Mercado del Día en Adelanto.

El Mercado del Día en Adelanto comprende el proceso de asignación y despacho de Unidades de Central Eléctrica del día siguiente, mediante el cual el CENACE determina, con base en las ofertas de compra y venta recibidas, los arranques y paros de Unidades de Central Eléctrica, el despacho de generación, la asignación de Servicios Conexos, los Precios Marginales Locales de Energía y los precios de los Servicios Conexos, y cuya función objetivo (excedente económico) es maximizada con base en las ofertas que sean presentadas por los Participantes del Mercado.

Precios Marginales Locales del Mercado del Día en Adelanto.

El Precio Marginal Local (PML) se define como el incremento en el costo variable de producción en que se incurre al aumentar en 1 MW la demanda de energía eléctrica en un determinado punto de la red eléctrica (Nodo de Precios, NodoP) para un intervalo de tiempo. El Precio Marginal Local es utilizado para liquidar las inyecciones y retiros de energía eléctrica de los activos representados por los Participantes del Mercado en el Mercado de Energía de Corto Plazo. El precio Marginal Local se desagrega en tres componentes:

a. Componente de Congestión Marginal, que representa el costo marginal de congestionamiento en cada NodoP.

b. Componente de Energía Marginal, que representa el costo marginal de energía en el nodo de referencia del Sistema Interconectado correspondiente, y;

c. Componente de Pérdidas Marginales, que representa el costo marginal de pérdidas en cada NodoP.

En el siguiente gráfico, se muestran los valores promedio diarios de los PML del Mercado del Día en Adelanto para los tres Sistemas en el periodo enero – diciembre de 2025.

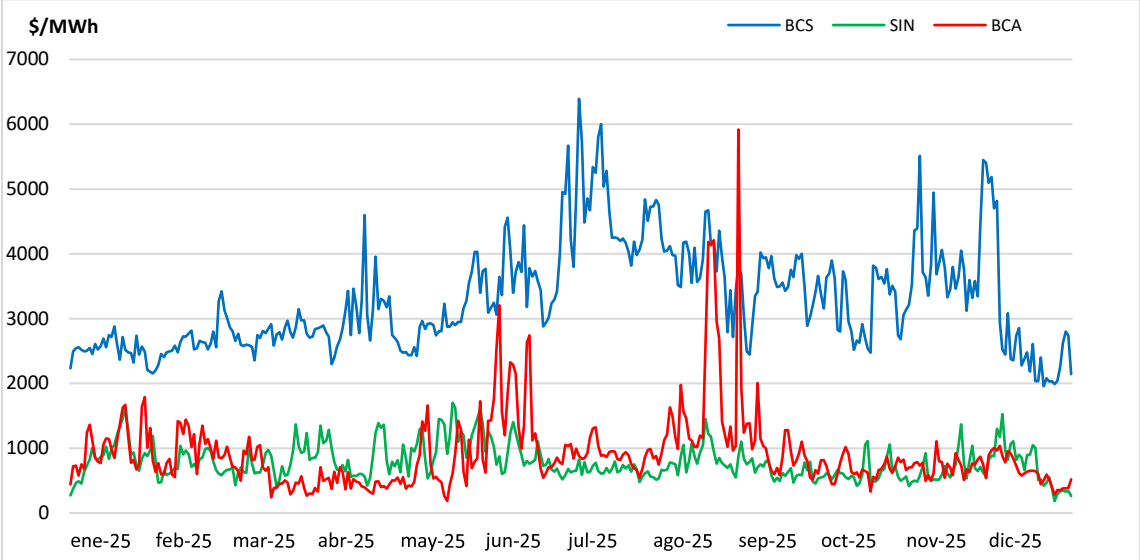


Gráfico No. 1 PML promedio diario del MDA, de enero a diciembre del 2025

En los siguientes gráficos, se muestra un comparativo de los PML promedio mensuales de los tres Sistemas Interconectados para los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025:

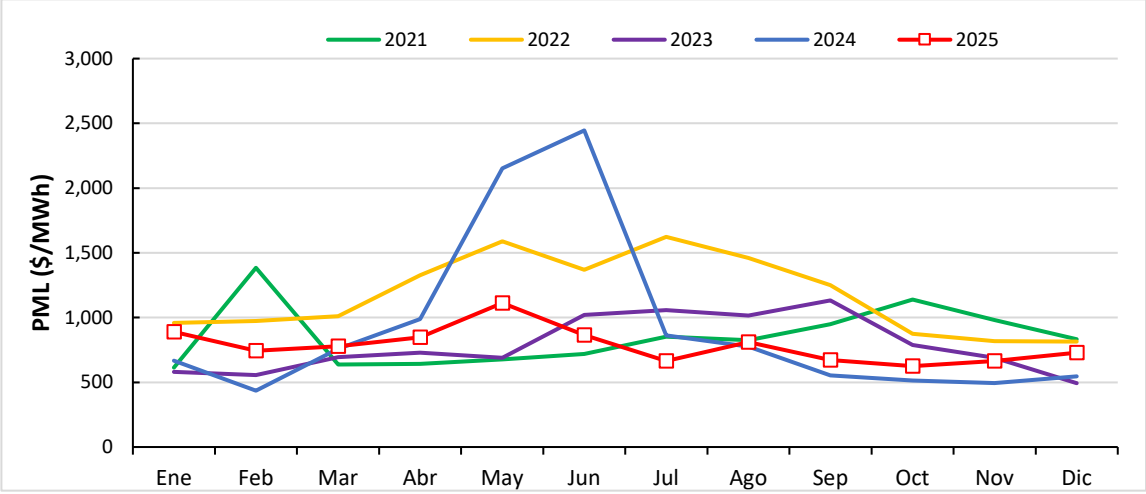


Gráfico No. 2 Comparativo de PML promedio mensual del Sistema Interconectado Nacional en el Mercado del Día en Adelanto (2021-2025)

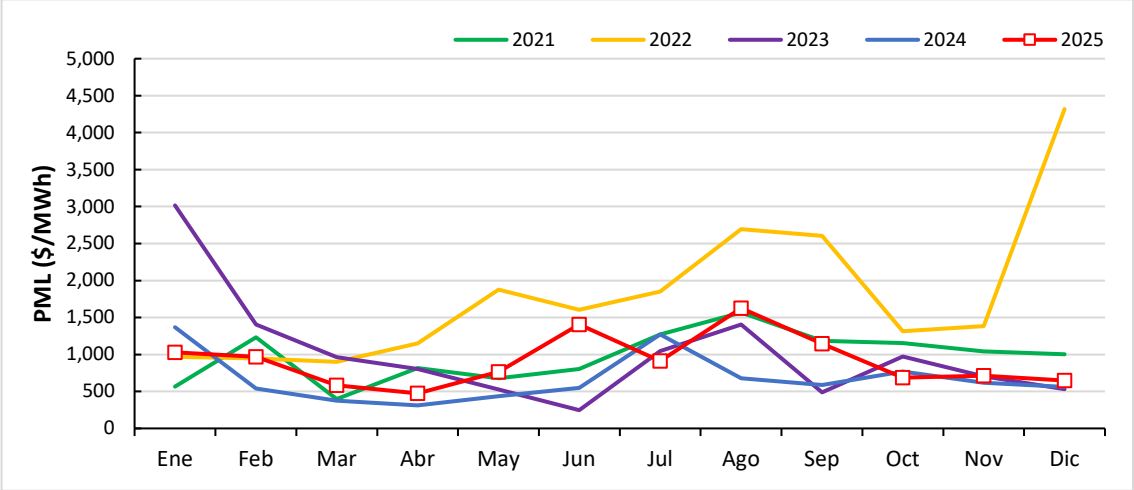


Gráfico No. 3 Comparativo de PML promedio mensual del Sistema Interconectado Baja California en el Mercado del Día en Adelanto (2021-2025)

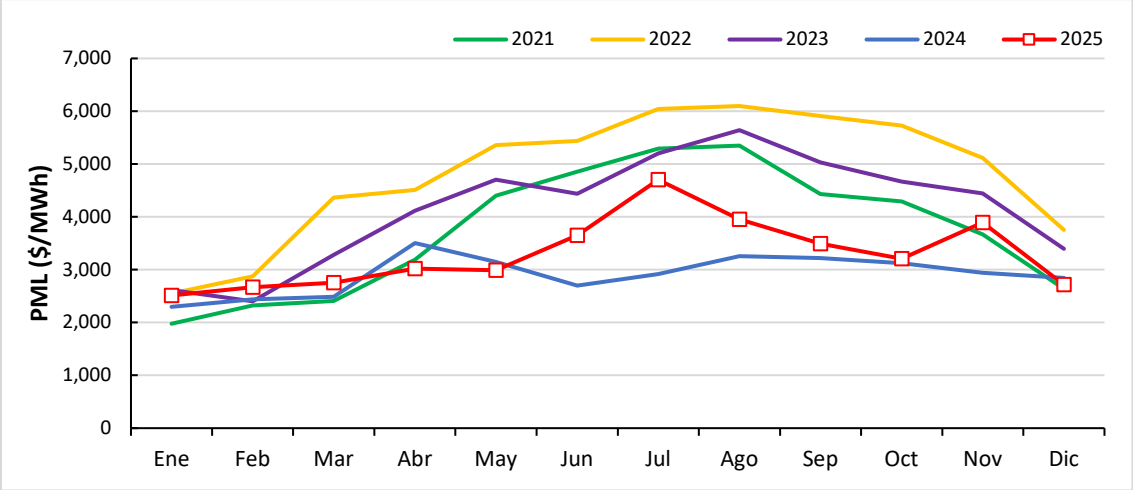


Gráfico No. 4 Comparativo de PML promedio mensual del Sistema Interconectado Baja California Sur en el Mercado del Día en Adelanto (2021-2025)

En el Sistema Interconectado Nacional, se observa que:

a. El precio promedio mensual de mayo y junio de 2025 mostró una disminución con respecto a los mismos meses del año inmediato anterior. Esto, como probable consecuencia de los frentes fríos y tormentas tropicales que presentó el país en la zona del SIN en estos meses.

b. Con excepción de julio de 2025, los precios promedio mensuales del segundo semestre de 2025 se mantuvieron por encima de los respectivos promedios de 2024.

En el caso del Sistema Interconectado Baja California:

a. Solamente en enero, julio y octubre de 2025 los precios promedio mensuales estuvieron por debajo de los respectivos promedios de 2024; en el resto de los meses de 2025 fueron superiores.

Por último, en el Sistema Interconectado Baja California Sur:

b. Los precios promedio mensuales de 2025, salvo dos periodos (abril, mayo y diciembre), fueron superiores de sus respectivos promedios de 2024.

Precios de Servicios Conexos del Mercado del Día en Adelanto.

Los Servicios Conexos son los servicios vinculados a la operación del Sistema Eléctrico Nacional y que son necesarios para garantizar su Calidad, Confiabilidad, Continuidad y Seguridad, entre los que se podrán incluir: las reservas operativas, las reservas rodantes, la regulación de frecuencia, la regulación de voltaje y el arranque de emergencia, entre otros.

El CENACE debe adquirir los Servicios Conexos requeridos para la Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional en términos del Código de Red y sus disposiciones operativas que emita la Comisión Nacional de Energía. En el Código de Red y sus disposiciones operativas, se determinarán los requisitos para considerar a una Unidad de Central Eléctrica o Recurso de Demanda Controlable como prestadora de los siguientes Servicios Conexos: a) Regulación Primaria, b) Reservas: i) de Regulación Secundaria; ii) Rodantes; iii) No rodantes; iv) Operativas, y; v) Suplementarias, c) Control de tensión y potencia reactiva, y d) Arranque de emergencia, operación en isla y conexión a bus muerto.

Los Servicios Conexos incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista se clasifican en:

i) Reserva de Regulación Secundaria;
ii) Reservas Rodantes;
iii) Reservas Operativas, y;
iv) Reservas Suplementarias.

Adicional a los Servicios Conexos incluidos en el Mercado, existen otros como:

i) Reservas Reactivas (control de tensión; la disponibilidad para inyectar o absorber potencia reactiva);
ii) Potencia Reactiva (soporte de tensión; la inyección o absorción de potencia reactiva), y;
iii) Arranque de emergencia, operación en isla y conexión a bus muerto del sistema, los cuales serán pagados bajo tarifas reguladas determinadas por la Comisión Nacional de Energía.

El CENACE calcula diariamente los requerimientos totales de los Servicios Conexos.

Los requerimientos totales para las reservas incluidas en el mercado toman en cuenta el riesgo de disparo de Centrales Eléctricas, salidas no planeadas de la transmisión, la variabilidad y las imprecisiones de pronóstico de la generación intermitente y la variabilidad y las de los pronósticos de la carga. Los requerimientos totales y obligaciones de los Participantes del Mercado para obtener Reservas de Regulación Secundaria, Reservas Rodantes, Reservas Operativas y Reservas Suplementarias se establecerán por Zonas de Reservas.

Las Zonas de Reserva que integran al Sistema Eléctrico Nacional se muestran en el siguiente gráfico:



Gráfico No. 5 Zonas de Reserva del Sistema Eléctrico Nacional

En el Sistema Eléctrico Nacional, los Servicios Conexos incluidos en el mercado para los cuales se calculan diariamente los precios horarios, son:

i) Reserva de Regulación Secundaria (RREG);
ii) Reserva Rodante de 10 minutos (RR10);
iii) Reserva No Rodante de 10 minutos (RNR10);
iv) Reserva Rodante Suplementaria (RRS), y;
v) Reserva No Rodante Suplementaria (RNRS).

En el Sistema Interconectado Nacional, los precios promedio para los 5 tipos de reserva quedaron definidos en 408.5 $/MW para la RREG, 119 $/MW para la RR10, 35.5 $/MW para la RNR10, y 33.5 $/MW para la RRS y RNRS, durante el periodo del comprendido del 1 de enero al 31 de

diciembre del 2025. Los precios promedio a nivel horario de los 5 tipos de reserva para dicho periodo se muestran enseguida:

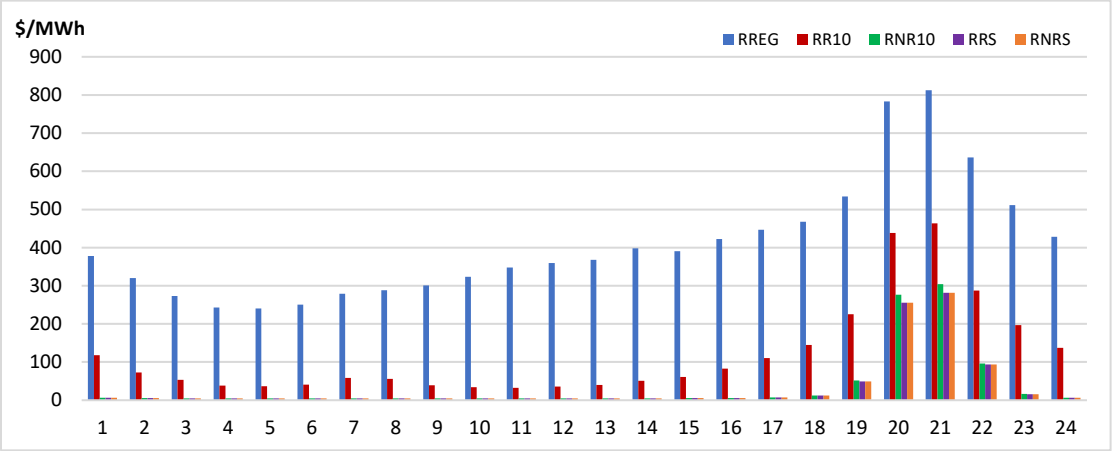


Gráfico No. 6 Precios promedio horarios de Servicios Conexos en el SIN (ene - dic 2025)

En el Sistema Interconectado Baja California, los precios promedio para los 5 tipos de reserva quedaron definidos en 522.4 $/MW para la RREG, 322.8 $/MW para la RR10, 261.4 $/MW para la RNR10, y 9.3 $/MW para la RRS y RNRS, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025. Los precios promedio a nivel horario de los 5 tipos de reserva para dicho periodo se muestran enseguida:

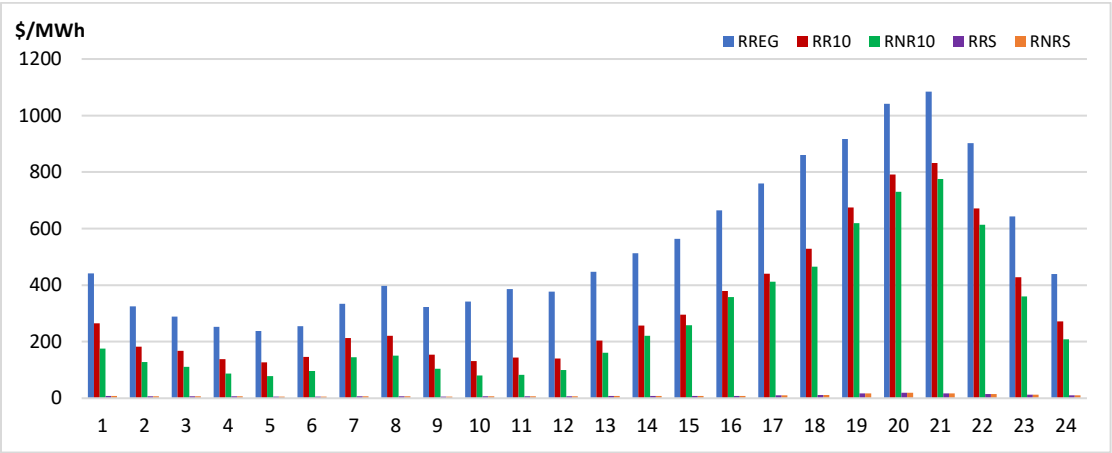


Gráfico No. 7 Precios promedio horarios de Servicios Conexos en BCA (ene - dic 2025)

En el Sistema Interconectado Baja California Sur, los precios promedio para los 5 tipos de reserva quedaron definidos en 320 $/MW para la RREG, 120.1 $/MW para la RR10, 119.6 $/MW para la RNR10, y 59.4 $/MW para la RRS y RNRS, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025. Los precios promedio a nivel horario de los 5 tipos de reserva para dicho periodo se muestran enseguida:

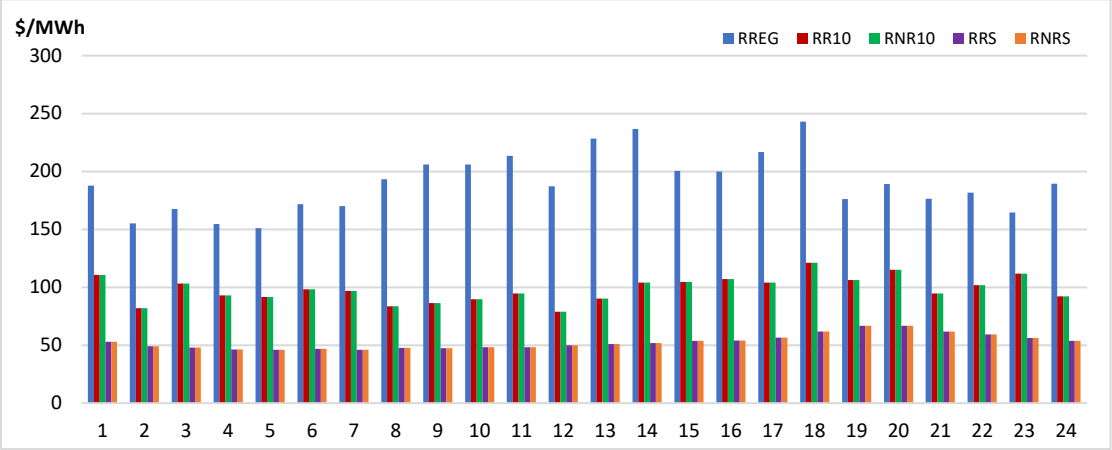


Gráfico No. 8 Precios promedio horario de Servicios Conexos en BCS (ene - dic 2025)

Congestiones de enlaces de transmisión en el Mercado del día en Adelanto.

A continuación, se muestra la información de los enlaces de transmisión que presentaron mayor frecuencia de congestionamiento en los cálculos del Mercado del Día en Adelanto durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Enlace	%	Hrs	$/MWh
8-12 ENL COZUMEL	51.36	4,499	5,094.14
_0-13 CGD-GPL-HCP	38.85	3,403	221.44
4-14 LMD-GML	37.97	3,326	266.38
1-3 ENL TTH-TEX	27.40	2,400	1,741.64
4-10 Culiacán-Mazatlán	23.56	2,064	263.76

%	Porcentaje de tiempo congestionado con respecto al total de horas en el periodo
Hrs	Tiempo de congestión durante el periodo
$/MWh	Costo marginal Promedio de Congestión durante el periodo

Tabla No. 1 Enlaces de transmisión con mayor frecuencia de congestionamiento en el MDA (ene - dic 2025)

ENLACE	1. Cozumel	2. Chihuahua - Noreste	3. Los Mochis - Guamúchil	4. Teotihuacán - Texcoco	5. Culiacán - Mazatlán
Horas que registró la mayor frecuenciade congestión	19:00 hrs.	08:00 hrs	18:00 hrs	23:00 hrs	07:00 hrs
Costo Marginal Máximo de Congestión en la Hora de Mayor Congestión	10,699.10 $/MWh	967.03 $/MWh	1,307.83 $/MWh	6,115.03 $/MWh	990.04 $/MWh

Tabla No. 2 Enlaces con mayor frecuencia de congestión y costo marginal máxima

Mercado de Tiempo Real

El Mercado en Tiempo Real (MTR) está constituido principalmente por tres procesos: la Asignación de Unidades de Tiempo Real (AU-TR), el Despacho Económico con Restricciones de Seguridad Multi-Intervalo (DERS-MI) y el Despacho Económico con Restricciones de Seguridad por Intervalo (DERS-I).

Durante el 2025 se continuó trabajando con siguientes acciones derivadas de la primera etapa de las mesas de trabajo para la sintonización de las herramientas MTR-RID con la operación en Tiempo Real:

a. Se requiere mejorar el manejo de la Generación Hidráulica en los modelos del mercado en corto plazo, considerar el control de niveles, generación en cascada y costos de oportunidad, a la fecha se está probando en las aplicaciones del MDA.

b. Se requiere mejorar la sintonización de los cambios de puntos base y rampas del DERS-I para la Reserva de Regulación Secundaria (RRS), ya que durante la 11va prueba realizada en lazo cerrado se tuvieron instrucciones de cambios de puntos base que no serían factibles alcanzarlos en cinco minutos de acuerdo con la rampa, así como puntos base asignados por DERS-I que estuvieron fuera del rango de regulación registrado en el Catalogó de Mercado (CAT-MEM).

Se continúa con el soporte 24/7 de la aplicación implementada en la Gerencia del Centro Nacional, llamada Reporte de Incidencias del MTR-RID por parte de los responsables de las herramientas.

Para darle continuidad y avance a los procesos de mercado en tiempo real con la operación, la Subgerencia de Operación y Despacho (SOyD) en colaboración con la Subgerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia del Centro Nacional (GCN) diseñaron y elaboraron herramientas para los Supervisores Operativos de Jornada Nocturna de la GCN.

Derivado de los procesos de sintonización de las herramientas del mercado en tiempo real con la operación en tiempo real y adicionalmente a las mesas de trabajo CENACE-INEEL elaboradas anteriormente, se continúan los siguientes proyectos:

a. Analizar las causas de las diferencias entre AUGC y MTR y determinar acciones correctivas para disminuir esas diferencias.
b. Analizar las ofertas de tiempo real y determinar si los participantes de mercado están realizando de forma correcta dichas ofertas, del mismo modo, implementar acciones correctivas de ser necesario.
c. Evaluar la aplicación de los límites de transmisión dinámicos en los algoritmos de mercado en tiempo real.
d. Manejo de la generación hidroeléctrica desde MDA, cumpliendo en todo momento con el bloque de generación asignado.
e. Evaluar la asignación de reservas de regulación secundaria en el mercado de tiempo real y determinar acciones necesarias para su mejora.
f. Analizar y evaluar las instrucciones de despacho emitidas vía RID.

g. Analizar los eventos que afectan los cálculos del estimador de estado para definir mecanismos de mejora.
h. Evaluación de pronósticos de demanda en tiempo real cinco-minutal, así como pronósticos de generación eólica y fotovoltaica.
i. Obtener casos de estudio de tiempo real, modificar insumos y analizar resultados.
j. Capacitación integral para los usuarios de la herramienta RID.
k. Analizador de casos MTR

Proceso de Ejecución del Mercado de Tiempo Real "Ex-post".

La Energía y los Servicios Conexos incluidos en el Mercado serán programados y sus precios se calcularán de manera conjunta en el Mercado de Tiempo Real, al igual que sucede en el Mercado del Día en Adelanto. La provisión de estos productos será liquidada bajo el sistema de doble liquidación.

Derivado de que las herramientas del Mercado de Tiempo Real (AU-TR, DERS-MI y DERS-I) continúan su proceso de sintonización, los Precios Marginales Locales y precios de Servicios Conexos del Mercado de Tiempo Real se calculan de manera ex-post, empleando, para este fin, la herramienta denominada MTR ex-post. Los Precios Marginales Locales que se calculan para el Mercado de Tiempo Real, de manera ex-post, permiten liquidar las diferencias que se presentan entre el programa de despacho del Mercado del Día en Adelanto y el despacho efectuado en tiempo real.

Como se mencionó previamente, con el objetivo de solventar la alta cantidad de solicitudes de los Participantes del Mercado para revaluar y recalcular su GSI del MTR, además de fomentar la correcta operación técnica y económica del Mercado de Energía de Corto Plazo, se llevó a cabo el 'Proyecto de ofertas al Mercado de Tiempo Real'. Mediante la implementación de este proyecto, es posible obtener para cada unidad de central térmica, en cada Hora de Operación, su Oferta de Venta, vigente, Validada y Consistente con los Precios de Referencia aplicables en el MTR. A partir del 1 de marzo de 2025, esta Oferta de Venta forma parte de los insumos para la ejecución del MTR en su versión Ex-post.

A continuación, se presenta el comparativo de los PML promedio diarios del Mercado del Día en Adelanto y del Mercado de Tiempo Real para el Sistema Interconectado Nacional durante el año 2025. En dicho periodo, se registró un PML promedio de 783.6 $/MWh para MDA y 741 $/MWh para MTR ex-post, con una diferencia aritmética promedio horario de 42.6 $/MWh (diferencia de MTR ex-post con respecto a MDA).

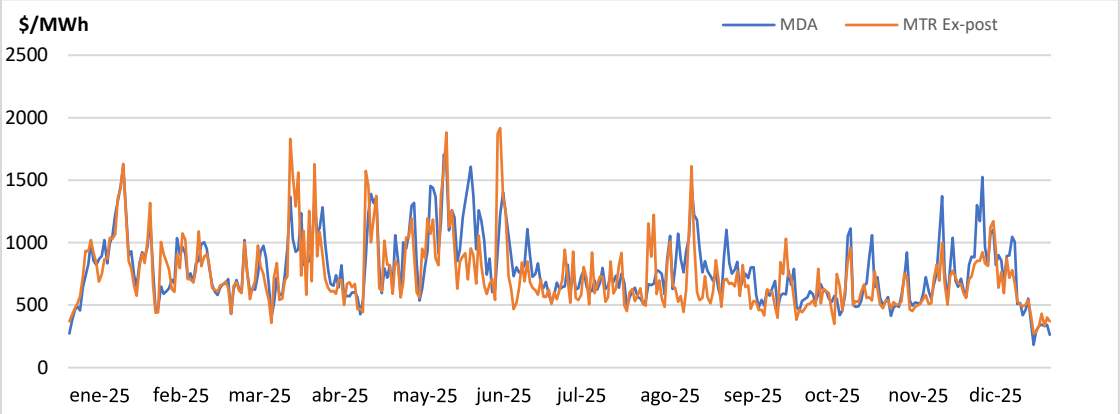


Gráfico No. 1 Comparativo de PML promedio diario del SIN para MDA y MTR ex-post (ene - dic 2025)

Así mismo, se presenta el comparativo de los PML promedio diarios del Mercado del Día en Adelanto y del Mercado de Tiempo Real para el Sistema Interconectado Baja California durante el año 2025. En dicho periodo, se registró un PML promedio de 912.2 $/MWh para MDA y 602.6 $/MWh para MTR Expost, con una diferencia aritmética promedio horario de 309.6 $/MWh (diferencia de MTR ex-post con respecto a MDA).

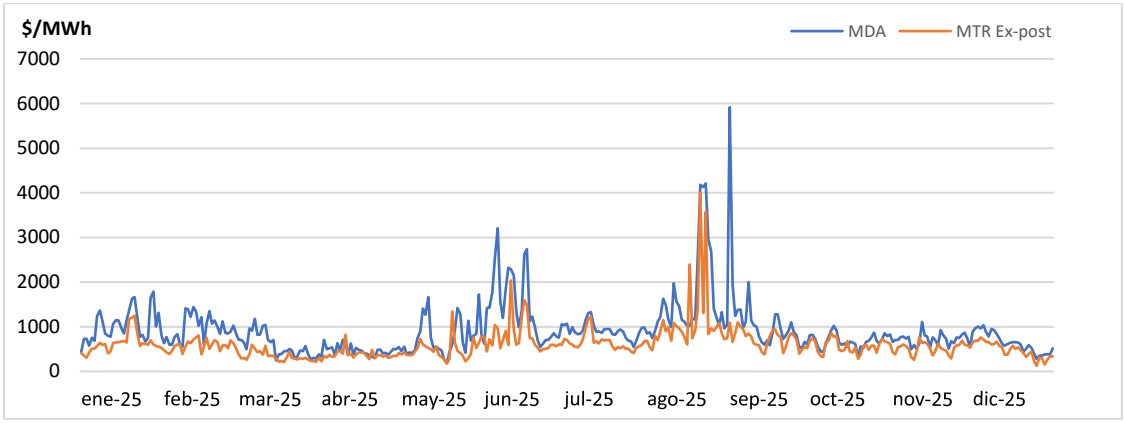


Gráfico No. 2 Comparativo de PML promedio diario de BCA para MDA y MTR ex-post (ene - dic 2025)

Finalmente, se presenta el comparativo de los PML promedio diarios del Mercado del Día en Adelanto y del Mercado de Tiempo Real para el Sistema Interconectado Baja California Sur durante el año 2025. En dicho periodo, se registró un PML promedio de 3,300.7 $/MWh para MDA y 3,358.1 $/MWh para MTR ex-post, con una diferencia aritmética promedio horario de 57.4 $/MWh (diferencia de MTR ex-post con respecto a MDA).

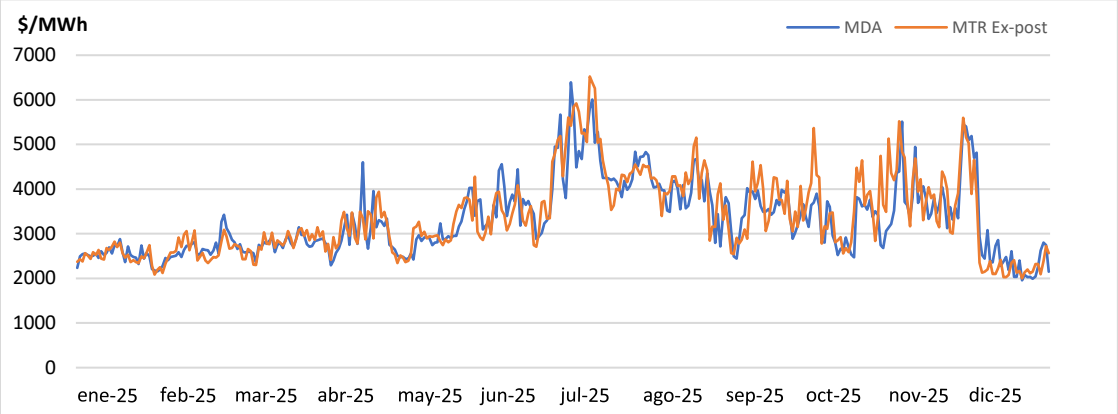


Gráfico No. 3 Comparativo de PML promedio diario de BCS para MDA y MTR ex-post (ene – dic 2025)

Mercado para el Balance de Potencia.

El 28 de febrero de 2025, el CENACE ejecutó el Mercado para el Balance de Potencia correspondiente al año de producción 2024. El 12 de junio de 2025 la Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE notificó a la Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión, unidad en la que se opera el Mercado para el Balance de Potencia, que el insumo que proveyó para la realización, el 28 de febrero de 2025, del Mercado para el Balance de potencia 2025, año de producción 2024, contuvo un error. Por lo anterior, el 23 de septiembre de 2025, el CENACE realizó recálculo de dicho mercado. El recálculo se hizo con conocimiento de la Comisión Nacional de Energía y de los Participantes del Mercado. A continuación, se muestran los resultados comparativos de los años de producción 2023 y recálculo del año de producción 2024.

Periodo de ocurrencia de Horas Críticas para cada Zona de Potencia.

Zona de Potencia	Periodo de ocurrencia de Horas Criticas	Promedio de la Reserva de Generación en Horas Criticas [MW]	Periodo de ocurrencia de Horas Criticas	Promedio de la Reserva de Generación en Horas Criticas [MW]
	Año de producción 2023		Año de producción 2024	
SIN	27 de marzo al 05 de octubre	2,617.43	16 de abril al 18 de junio	525.09
BCA	15 de julio al 12 de septiembre	-390.92\|	02 de julio al 09 de septiembre	-825.47
BCS	18 de julio al 03 de noviembre	-58.29	01 de agosto al 31 de octubre	61.86

Gráfico No. 1 Periodo de ocurrencia y promedio de reserva de generación en HC para cada Zona de Potencia.

El periodo de ocurrencia de las horas críticas para la Zona de Potencia del Sistema Interconectado Nacional (SIN) correspondiente al año de producción 2023, es comprendido del 27 de marzo al 05 de octubre; para dicho periodo se obtuvo un Promedio de la Reserva de Generación en las horas críticas de 2,617.43 MW. Con respecto al año de producción 2024, el periodo abarca del 16 de abril al 18 de junio con un Promedio de Reserva de Generación en las horas críticas de 525.09 MW, lo que representa un decremento del 79.9% respecto al año de producción 2023.

Para la zona de potencia Baja California (BCA), el periodo de ocurrencia de las horas críticas del año de producción 2023 abarca del 15 de julio al 12 de septiembre con un Promedio de la Reserva de Generación en las horas críticas de -390.92 MW. Para el año de producción 2024, el periodo de ocurrencia de las horas críticas contempla del 02 de julio al 09 de septiembre con un Promedio de la Reserva de Generación en las horas críticas de -825.47 MW, lo que representa un decremento del 111.2% respecto al año de producción 2023.

Finalmente, para la zona de potencia Baja California Sur (BCS), el periodo de ocurrencia de las horas críticas del año de producción 2023 es del 18 de julio al 03 de noviembre con un Promedio de la Reserva de Generación en las horas críticas de -58.29 MW. Para el año de producción 2024, el periodo de ocurrencia de las horas críticas es del 01 de agosto al 31 de octubre con un Promedio de la Reserva de Generación en las horas críticas de 61.86 MW, lo que representa un incremento del 206.1% respecto al año de producción 2023.

Tecnología de Generación de Referencia.

Zona de Potencia	Tecnología de Generación de Referencia (TGR)	Capacidad [MW]*	Costos Fijos Nivelados [Pesos/MW-año]	IMTGR [Pesos/MW-año]	Costos Fijos Nivelados [Pesos/MW-año]	IMTGR [Pesos/MW-año]
			Año de producción 2023		Año de producción 2024	
SIN	Turbina de gas – Tipo Industrial	260	3,584,898.00	1,858,840.99	4,309,273.67	3,634,995.87
BCA	Turbina de gas – Tipo Industrial	260	2,223,141.28	2,042,844.77	2,549,492.73	2,183,598.93
BCS	Turbina de gas – Tipo Aeroderivada	70.13	3,776,864.80	2,099,936.84	4,422,058.82	193,819.56

Gráfico No. 2 Costos fijos Nivelados e Ingresos del Mercado para la Tecnología de Generación de Referencia.
*Capacidad bruta de la unidad comercial en condiciones de referencia (ISO)

En relación con la Tecnología de Generación de Referencia (TGR); los Costos Fijos Nivelados correspondientes al año de producción 2023 del SIN fueron 3,584,898.00 Pesos/MW-año y para el año de producción 2024 de 4,309,273.67 Pesos/MW-año, lo que representa un incremento del 20.2% con respecto al año de producción 2023.

En BCA los Costos Fijos Nivelados correspondientes al año de producción 2023 fueron 2,223,141.28 Pesos/MW-año y para el año de producción 2024 de 2,549,492.73 Pesos/MW-año, lo que representa un incremento del 14.7% con respecto al año de producción 2023.

En BCS, los Costos Fijos Nivelados correspondientes al año de producción 2023 fueron 3,776,864.80 Pesos/MW-año y para el año de producción 2024 de 4,422,058.82 Pesos/MW-año, lo que representa un incremento del 17.1% con respecto al año de producción 2023.

Los Ingresos del Mercado de Energía para la Tecnología de Generación de Referencia (IMTGR) pertenecientes al SIN para el año de producción 2023 fueron 1,858,840.99 Pesos/MW-año y para el año de producción 2024 de 3,634,995.87 Pesos/MW-año, demostrando un incremento del 95.6% con respecto al año de producción 2023.

En BCA, los IMTGR para el año de producción 2023 fueron 2,042,844.77 Pesos/MW-año y para el año de producción 2024 de 2,183,598.93 Pesos/MW-año. Se observa un incremento del 6.9% con respecto al año de producción 2023.

En BCS, los IMTGR para el año de producción 2023 fueron 2,099,936.84 Pesos/MW-año y para el año de producción 2024 de 193,819.56 Pesos/MW-año, lo que representa un decremento del 90.8% con respecto al año de producción 2023.

Ofertas de Potencia y Potencia Adquirida.

En el año de producción 2023, en la Zona de Potencia SIN se adquirió Potencia Eficiente, por lo cual sólo en dicha Zona se tuvo Cargo para el Aseguramiento de Potencia. En el caso de las Zonas de Potencia SIN año de producción 2024, BCA y BCS años de producción 2023 y 2024, la Oferta de Venta correspondiente fue menor a la Oferta de Compra, por lo cual, la cantidad de Potencia Adquirida en dichas Zonas de Potencia fue menor a su respectiva Oferta de Compra de Potencia, en consecuencia, en el SIN, BCA y BCS no se adquirió Potencia Eficiente para los años de producción correspondientes.

En la tabla siguiente se muestran la Oferta de Venta de Potencia, Oferta de Compra de Potencia, Potencia Adquirida y la Cantidad de Potencia Eficiente adquirida:

Año de producción	Zona de Potencia	Oferta de Venta de Potencia [MW-año]	Oferta de Compra de Potencia [MW-año]	Potencia Adquirida [MW-año]	Cantidad de Potencia Eficiente adquirida [MW-año]
2023	SIN	4,388.54	3,775.58	4,388.54	612.96
	BCA	215.26	1,154.43	215.26	0.00
	BCS	40.77	151.90	40.77	0.00
2024	SIN	3,584.05	5,335.02	3,584.05	0.00
	BCA	249.44	1,334.62	249.44	0.00
	BCS	128.50	133.76	128.50	0.00

Gráfico No. 3 Ofertas de Potencia y Potencia Adquirida.

Con respecto a las Ofertas de Venta Potencia para el año de producción 2024, se presenta un decremento del 18.3% en la Zona de Potencia SIN, para la Zona de Potencia BCA se presenta un

incremento del 15.9% y para el caso de la Zona de Potencia BCS se presenta un incremento del 215.2%, respecto al año de producción 2023.

Para las Ofertas de Compra de Potencia, los cambios con relación al año de producción 2023, en cada Zona de Potencia son: el SIN presenta un incremento del 41.3%, BCA presenta un incremento del 15.6% y BCS presenta un decremento del 11.9%.

En la Potencia Eficiente Adquirida se tiene que el SIN presenta un decremento del 100% respecto al año de producción 2023. BCA y BCS no presentan cambios con relación al año de producción 2023.

Precios de Cierre y Netos de Potencia.

Para cada Zona de Potencia el Precio Cierre de Potencia (PCP) expresado en Pesos/MW-año, corresponde al producto de los costos fijos nivelados de la TGR y el punto de intersección entre la curva de oferta y la curva de demanda de Potencia[1]. El Precio Neto de Potencia (PNP), se obtiene como el mayor entre cero y la diferencia entre el PCP y los IMTGR correspondientes de la TGR. Los resultados se muestran a continuación:

Zona de Potencia	Precio de Cierre de Potencia (PCP) [Pesos/MW-año]	Precio Neto de Potencia (PNP) [Pesos/MW-año]	Precio de Cierre de Potencia (PCP) [Pesos/MW-año]	Precio Neto de Potencia (PNP) [Pesos/MW-año]
	Año de producción 2023		Año de producción 2024	
SIN	6,549,608.65	4,690,767.66	8,618,547.34	4,983,551.47
BCA	4,446,282.56	2,403,437.79	5,098,985.46	2,915,386.53
BCS	7,553,729.60	5,453,792.76	8,844,117.64	8,650,298.08

Gráfico No.4 Precios de Cierre y Netos de Potencia.

Respecto al Precio de Cierre de Potencia los cambios, con relación al año de producción 2023, en cada Zona de Potencia son: el SIN presenta un incremento del 31.6%, BCA presenta un incremento del 14.7% y BCS presenta un incremento del 17.1%.

Para el Precio Neto de Potencia los cambios, con relación al año de producción 2023, en cada Zona de Potencia son: el SIN presenta un incremento del 6.2%, BCA presenta un incremento del 21.3% y BCS presenta un incremento del 58.6%.

Por último, el Mercado para el Balance de Potencia del año de producción 2024 liquidó los siguientes montos:

[1] Ver Manual del Mercado para el Balance de Potencia.

Monto total liquidado por Potencia
(cifras expresadas en pesos)

Zona de Potencia	Año de producción 2023	Año de producción 2024
SIN	20,585,621,506.62	17,861,297,646.05
BCA	517,364,018.68	727,214,016.04
BCS	222,351,130.83	1,111,563,303.28

Gráfico No.5 Monto total liquidado por Potencia (cifras expresadas en pesos)

En el Sistema Interconectado Nacional se observa que el monto total liquidado por Potencia para el año de producción 2023 fue de 20,585,621,506.62 Pesos; el monto para el año de producción 2024 fue de 17,861,297,646.05 Pesos, se observa un decremento del 13.2% respecto al año de producción 2023.

Para la Zona de Potencia Baja California, en el año de producción 2024 se observa un incremento del 40.6% con respecto al año de producción anterior, ya que para 2023 se liquidaron 517,364,018.68 Pesos y en 2024 fueron 727,214,016.04 Pesos.

Finalmente, en Baja California Sur, se presentó un incremento del 399.9% respecto al año de producción 2023. En este caso, el monto total liquidado por Potencia para el año de producción 2023 fue 222,351,130.83 Pesos y para el año de producción 2024 se liquidaron 1,111,563,303.28 Pesos.

Derechos Financieros de Transmisión.

El proceso de cálculo de Derechos Financieros de Transmisión Legados asignados a CFE Suministro Básico y al Generador de Intermediación continúa con su seguimiento de manera mensual. La distribución de estos DFT Legados vigentes para el primer y segundo semestre del año 2025 al corte del mes de enero-junio de 2025 se resume en las tablas siguientes:

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el primer semestre del año 2025 – Sistema Interconectado Nacional (SIN)					
Temporada	**Bloque de Tiempo**	**Suministrador SB/CIL**	**DFTL Asignables Real**	**DFTL Factibles Real**	**DFTL Factible**
1	1	Suministrador CFE	10391.10	10181.61	10181.00
1	2	Suministrador CFE	10649.85	10438.72	10438.00
1	3	Suministrador CFE	12873.04	12584.56	12584.00
1	4	Suministrador CFE	13558.56	13239.43	13239.00
1	5	Suministrador CFE	14180.21	13854.31	13854.00
1	6	Suministrador CFE	14150.70	13819.72	13819.00

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el primer semestre del año 2025 – Sistema Interconectado Nacional (SIN)					
Temporada	**Bloque de Tiempo**	**Suministrador SB/CIL**	**DFTL Asignables Real**	**DFTL Factibles Real**	**DFTL Factible**
1	1	Generador de Intermediación CFE	499.59	495.92	484.00
1	2	Generador de Intermediación CFE	505.66	502.46	490.00
1	3	Generador de Intermediación CFE	518.18	514.06	503.00
1	4	Generador de Intermediación CFE	527.91	504.45	494.00
1	5	Generador de Intermediación CFE	514.54	493.51	481.00
1	6	Generador de Intermediación CFE	491.59	473.45	459.00

Gráfico No. 1 Distribución de DFT Legados para la temporada 1 para el sistema SIN del primer semestre del año 2025

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el primer semestre del año 2025 – Sistema Interconectado Nacional (SIN)					
Temporada	**Bloque de Tiempo**	**Suministrador SB/CIL**	**DFTL Asignables Real**	**DFTL Factibles Real**	**DFTL Factible**
2	1	Suministrador CFE	11894.52	11628.35	11628.00
2	2	Suministrador CFE	11487.14	11241.71	11241.00
2	3	Suministrador CFE	13704.51	13372.79	13372.00
2	4	Suministrador CFE	15130.90	14736.45	14736.00
2	5	Suministrador CFE	14778.85	14421.52	14421.00
2	6	Suministrador CFE	15483.93	15095.51	15095.00
2	1	Generador de Intermediación CFE	495.61	493.05	481.00
2	2	Generador de Intermediación CFE	500.45	498.08	484.00
2	3	Generador de Intermediación CFE	522.78	512.32	501.00
2	4	Generador de Intermediación CFE	549.96	535.35	524.00

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el primer semestre del año 2025 – Sistema Interconectado Nacional (SIN)					
Temporada	**Bloque de Tiempo**	**Suministrador SB/CIL**	**DFTL Asignables Real**	**DFTL Factibles Real**	**DFTL Factible**
2	5	Generador de Intermediación CFE	545.83	533.72	522.00
2	6	Generador de Intermediación CFE	503.86	492.74	479.00

Gráfico No. 2 Distribución de DFT Legados para la temporada 2 para el sistema SIN del primer semestre del año 2025

Por otro lado, la distribución de los Derechos Financieros de Transmisión Legados en el sistema eléctrico Baja California se muestra a continuación en las siguientes tablas:

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el primer semestre del año 2025 – Sistema Baja California (BCA)					
Temporada	**Bloque de Tiempo**	**Suministrador SB/CIL**	**DFTL Asignables Real**	**DFTL Factibles Real**	**DFTL Factible**
1	1	Suministrador CFE	426.03	418.15	418.00
1	2	Suministrador CFE	427.13	419.10	419.00
1	3	Suministrador CFE	427.66	419.46	419.00
1	4	Suministrador CFE	424.58	416.64	416.00
1	5	Suministrador CFE	441.24	433.16	433.00
1	6	Suministrador CFE	432.18	424.09	424.00
1	1	Generador de Intermediación CFE	4.12	4.12	2.00
1	2	Generador de Intermediación CFE	4.17	4.17	3.00
1	3	Generador de Intermediación CFE	3.71	3.71	3.00
1	4	Generador de Intermediación CFE	3.71	3.71	3.00
1	5	Generador de Intermediación CFE	4.29	4.29	3.00
1	6	Generador de Intermediación CFE	5.74	5.74	4.00

Gráfico No. 3 Distribución de DFT Legados para la temporada 1 para el sistema BCA del primer semestre del año 2025

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el primer semestre del año 2025 – Sistema Baja California (BCA)					
Temporada	**Bloque de Tiempo**	**Suministrador SB/CIL**	**DFTL Asignables Real**	**DFTL Factibles Real**	**DFTL Factible**
2	1	Suministrador CFE	428.36	421.50	421.00
2	2	Suministrador CFE	430.41	423.08	423.00
2	3	Suministrador CFE	432.85	425.37	425.00
2	4	Suministrador CFE	440.02	432.93	432.00
2	5	Suministrador CFE	433.96	427.07	427.00
2	6	Suministrador CFE	435.24	428.19	428.00
2	1	Generador de Intermediación CFE	4.79	4.79	3.00
2	2	Generador de Intermediación CFE	5.73	5.73	4.00
2	3	Generador de Intermediación CFE	6.15	6.15	6.00
2	4	Generador de Intermediación CFE	6.18	6.18	6.00
2	5	Generador de Intermediación CFE	6.92	6.92	6.00
2	6	Generador de Intermediación CFE	7.65	7.65	6.00

Gráfico No. 4 Distribución de DFT Legados para la temporada 2 para el sistema BCA del primer semestre del año 2025

Finalmente, la distribución de estos DFT se muestra en los siguientes gráficos:

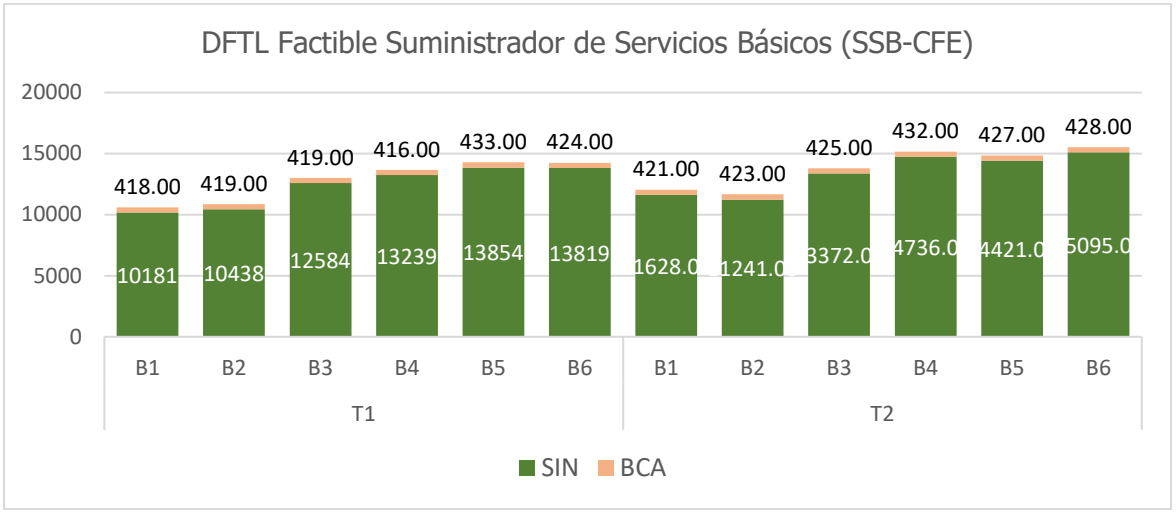


Gráfico No. 5 Distribución de DFT Legados para el Suministro Básico dentro del periodo de enero-junio de 2025

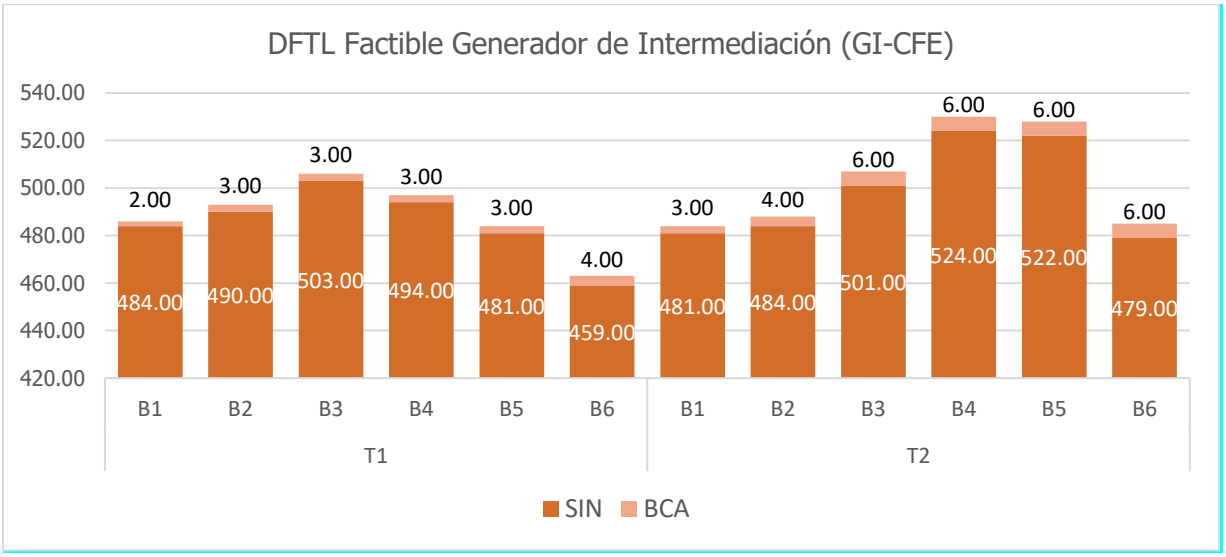


Gráfico No. 6 Distribución de DFT Legados para el Generador de Intermediación dentro del periodo de enero-junio de 2025

La distribución de estos DFT Legados vigentes para el segundo semestre del año 2025 al corte del mes de julio-diciembre de 2025 se resume en las tablas siguientes:

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el segundo semestre del año 2025 – Sistema Interconectado Nacional (SIN)					
Temporada	**Bloque de Tiempo**	**Suministrador SB/CIL**	**DFTL Asignables Real**	**DFTL Factibles Real**	**DFTL Factible**
3	1	Suministrador CFE	11581.73	11349.05	11349.00
3	2	Suministrador CFE	11155.94	10940.69	10940.00

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el segundo semestre del año 2025 – Sistema Interconectado Nacional (SIN)					
Temporada	**Bloque de Tiempo**	**Suministrador SB/CIL**	**DFTL Asignables Real**	**DFTL Factibles Real**	**DFTL Factible**
3	3	Suministrador CFE	13454.44	13159.07	13159.00
3	4	Suministrador CFE	14912.85	14550.26	14550.00
3	5	Suministrador CFE	14595.31	14275.40	14275.00
3	6	Suministrador CFE	15359.45	14988.43	14988.00
3	1	Generador de Intermediación CFE	514.72	512.02	499.00
3	2	Generador de Intermediación CFE	521.04	518.67	508.00
3	3	Generador de Intermediación CFE	546.43	543.23	531.00
3	4	Generador de Intermediación CFE	565.57	554.42	545.00
3	5	Generador de Intermediación CFE	561.34	555.57	547.00
3	6	Generador de Intermediación CFE	519.26	513.44	500.00

Gráfico No. 7 Distribución de DFT Legados para la temporada 3 para el sistema SIN del segundo semestre del año 2025

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el segundo semestre del año 2025 – Sistema Interconectado Nacional (SIN)					
Temporada	**Bloque de Tiempo**	**Suministrador SB/CIL**	**DFTL Asignables Real**	**DFTL Factibles Real**	**DFTL Factible**
4	1	Suministrador CFE	10218.42	10022.69	10022.00
4	2	Suministrador CFE	10328.65	10128.37	10128.00
4	3	Suministrador CFE	12597.86	12326.60	12326.00
4	4	Suministrador CFE	13433.22	13135.21	13135.00
4	5	Suministrador CFE	14320.04	13997.83	13997.00
4	6	Suministrador CFE	14035.27	13713.54	13713.00
4	1	Generador de Intermediación CFE	482.41	466.63	455.00
4	2	Generador de Intermediación CFE	489.75	486.25	475.00
4	3	Generador de Intermediación CFE	496.38	473.05	464.00
4	4	Generador de Intermediación CFE	500.10	434.91	425.00
4	5	Generador de Intermediación CFE	488.95	439.09	429.00

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el segundo semestre del año 2025 – Sistema Interconectado Nacional (SIN)					
Temporada	**Bloque de Tiempo**	**Suministrador SB/CIL**	**DFTL Asignables Real**	**DFTL Factibles Real**	**DFTL Factible**
4	6	Generador de Intermediación CFE	468.80	448.33	439.00

Gráfico No. 8 Distribución de DFT Legados para la temporada 4 para el sistema SIN del segundo semestre del año 2025

Por otro lado, la distribución de los Derechos Financieros de Transmisión Legados en el sistema eléctrico Baja California se muestra a continuación en las siguientes tablas:

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el segundo semestre del año 2025 – Sistema Baja California (BCA)					
Temporada	**Bloque de Tiempo**	**Suministrador SB/CIL**	**DFTL Asignables Real**	**DFTL Factibles Real**	**DFTL Factible**
3	1	Suministrador CFE	435.85	429.43	429.00
3	2	Suministrador CFE	433.64	426.86	426.00
3	3	Suministrador CFE	450.03	443.13	443.00
3	4	Suministrador CFE	483.19	476.58	476.00
3	5	Suministrador CFE	468.49	461.94	461.00
3	6	Suministrador CFE	462.48	455.83	455.00
3	1	Generador de Intermediación CFE	2.74	2.74	1.00
3	2	Generador de Intermediación CFE	3.94	3.94	2.00
3	3	Generador de Intermediación CFE	5.51	5.51	5.00
3	4	Generador de Intermediación CFE	6.43	6.43	6.00
3	5	Generador de Intermediación CFE	7.09	7.09	6.00
3	6	Generador de Intermediación CFE	6.30	6.30	5.00

Gráfico No. 9 Distribución de DFT Legados para la temporada 3 para el sistema BCA del segundo semestre del año 2025

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el segundo semestre del año 2025 – Sistema Baja California (BCA)					
Temporada	**Bloque de Tiempo**	**Suministrador SB/CIL**	**DFTL Asignables Real**	**DFTL Factibles Real**	**DFTL Factible**
4	1	Suministrador CFE	425.46	417.49	417.00
4	2	Suministrador CFE	425.64	417.73	417.00

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el segundo semestre del año 2025 – Sistema Baja California (BCA)					
Temporada	**Bloque de Tiempo**	**Suministrador SB/CIL**	**DFTL Asignables Real**	**DFTL Factibles Real**	**DFTL Factible**
4	3	Suministrador CFE	427.22	419.21	419.00
4	4	Suministrador CFE	425.40	417.57	417.00
4	5	Suministrador CFE	442.97	434.99	434.00
4	6	Suministrador CFE	431.83	423.92	423.00
4	1	Generador de Intermediación CFE	4.00	4.00	2.00
4	2	Generador de Intermediación CFE	3.95	3.95	2.00
4	3	Generador de Intermediación CFE	3.81	3.81	3.00
4	4	Generador de Intermediación CFE	4.36	4.36	3.00
4	5	Generador de Intermediación CFE	5.05	5.05	4.00
4	6	Generador de Intermediación CFE	6.17	6.17	5.00

Gráfico No. 10 Distribución de DFT Legados para la temporada 4 para el sistema BCA del segundo semestre del año 2025

Finalmente, la distribución de estos DFT se muestra en los siguientes gráficos:

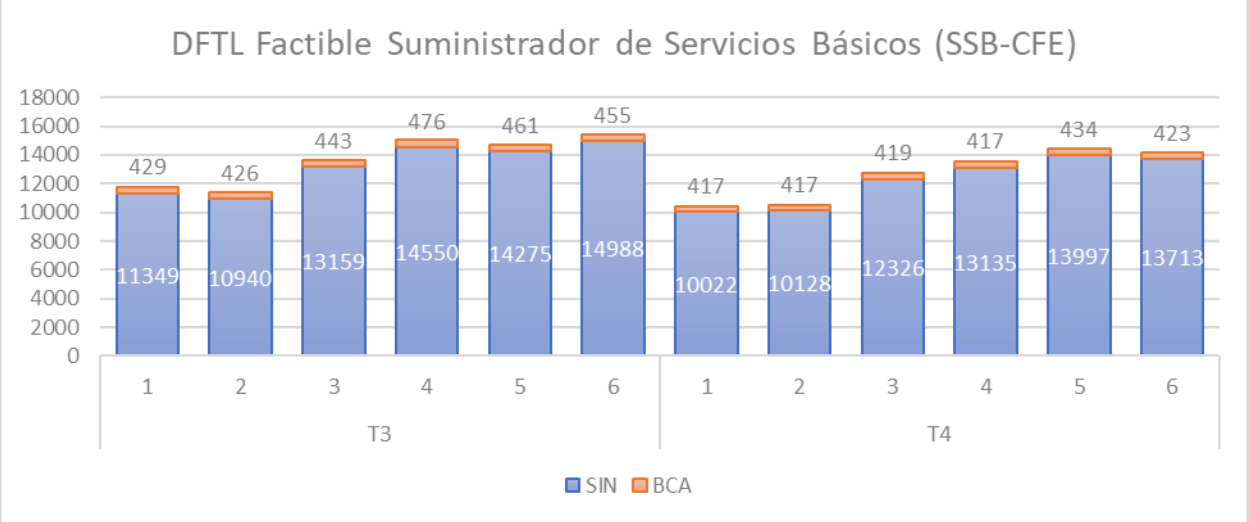


Gráfico No. 11 Distribución de DFT Legados para el Suministro Básico dentro del periodo de julio-diciembre de 2025

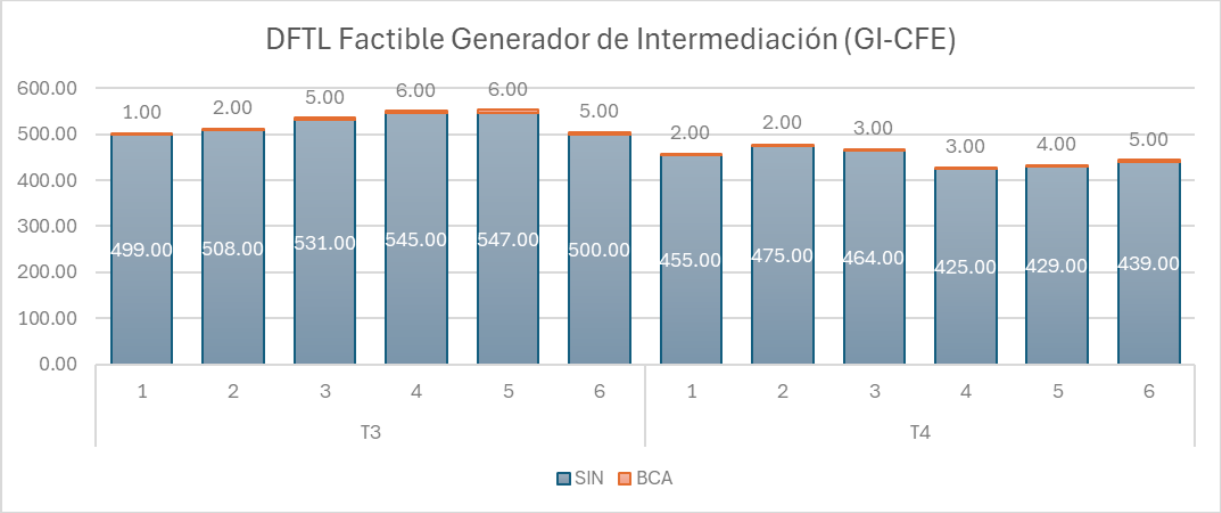


Gráfico No. 12 Distribución de DFT Legados para el Generador de Intermediación dentro del periodo de julio-diciembre de 2025

Subastas de Derechos Financieros de Transmisión.

Mediante oficio SENER.100/2019/231 de fecha del 27 de marzo de 2019, la Secretaría de Energía solicitó al CENACE la Suspensión de las Subastas de Derechos Financieros de Transmisión hasta entrar en vigor el Plan Nacional de Desarrollo y los instrumentos programáticos. En virtud de lo anterior, el tema de Subastas de Derechos Financieros de Transmisión se encuentra en proceso de revisión por parte de las autoridades de la Secretaría de Energía, por lo que el CENACE está a la espera de que se emitan los instrumentos programáticos y los nuevos lineamientos para actuar en consecuencia.

Subastas de Mediano y Largo Plazo.

A través del oficio SENER.100/2019/891 del 26 de noviembre de 2019, la Secretaría de Energía expresó considerar la necesidad de cancelar la Subasta de Mediano Plazo SMP-1/2018 e instruyó al CENACE a no convocar Subastas de Mediano Plazo subsecuentes a la SMP-1/2018, en tanto se definen los instrumentos programáticos complementarios del sector eléctrico; por lo que, de 2019 al primer semestre de 2025 el CENACE no convocó Subastas de Mediano Plazo.

La Secretaría de Energía a través del oficio SENER.100/2019/890 fechado el 26 de noviembre de 2019, instruyó al CENACE a abstenerse de emitir convocatorias para Subastas de Largo Plazo hasta recibir nuevas instrucciones, por lo que el CENACE no convocó Subasta de Largo Plazo para el periodo de 2019 al primer semestre de 2025.

En virtud de lo anterior, el tema de Subastas de Largo Plazo y Mediano Plazo se encuentra en proceso de revisión por parte de las autoridades del Sector Energía, por lo que el CENACE está a la espera de que se emitan los nuevos lineamientos para actuar en consecuencia.

Certificados de Energía Limpia.

La Secretaría de Energía envió al CENACE el oficio SENER.100/2019/231 con fecha del 27 de marzo de 2019, por el que solicita al CENACE considerar la pertinencia de llevar a cabo las acciones necesarias para suspender temporalmente toda actividad relacionada con el Mercado de Certificados de Energías Limpias, por lo que el CENACE no ejecutó el Mercado de Certificados de Energías Limpias de conformidad a la Base 1.4.5 (g) (ii) de las Bases del Mercado Eléctrico.

I) Participantes del Mercado

1. Registro de Participantes del Mercado

El 18 de marzo de 2025, se publica en el DOF la Ley del Sector Eléctrico (en adelante LSE), la cual define como Participante del Mercado a la persona que celebra un contrato respectivo con el CENACE en modalidad de:

a. Generadora,
b. Comercializadora,
c. Suministradora,
d. Comercializadora no Suministradora, o
e. Usuario Calificado.

Así mismo en su Transitorio Tercero de la LSE establece que, la operación del Mercado Eléctrico Mayorista debe realizarse conforme a las Reglas del Mercado, las Disposiciones Administrativas de Carácter General que contienen los criterios de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional: Código de Red, y demás disposiciones aplicables vigentes al momento de la publicación de esta Ley y hasta en tanto no se expidan nuevas disposiciones.

El 15 de julio de 2016, se publica en el DOF el Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado (en adelante MRyAPM), el cual establece los procedimientos, reglas e instrucciones que deberán seguir los interesados para estar registrados como Participantes del Mercado y acreditados por el CENACE para realizar operaciones en el MEM.

Para lograr ser un PM, los interesados o candidatos deberán cumplir con el procedimiento de Registro y Acreditación, que incluye las siguientes etapas:

a. Pre-registro,
b. Registro y
c. Suscripción de contrato

Con relación a lo anterior, el CENACE cuenta con un sitio WEB denominado Sistema de Registro de Participantes del Mercado (SIRA) que es un módulo que se encuentra operando al interior del

Sistema de Información del Mercado (SIM), en el que puede realizar la gestión de Pre-Registro y Registro, que, al cumplir los requerimientos conforme al Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado, el interesado podrá calificar para la formalización del Contrato como PM con el CENACE.

Una vez suscrito el Contrato, el PM podrá realizar las etapas que a continuación se mencionan, que le permitirán realizar operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista.

a. La Acreditación del PM y
b. Registro de Activos Físicos

Con el cumplimiento de lo anterior, el PM es parte activa en el Mercado Eléctrico Mayorista.

A continuación, se muestra el número PM que se tiene registrados al 31 de diciembre de 2025 en comparación con los que se tenía al 31 de diciembre de 2024, desglosándolos en los rubros de Contrato Formalizado y Actividades en el MEM.

Modalidad	2024		2025	
	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM
Generadora	118	106	127	110
Generador de Intermediación	1	1	1	1
Suministradora de Servicios Calificados	58	48	56	47
Suministradora de Servicios Básicos	2	1	2	1
Suministradora de Último Recurso	3	2	3	2
Comercializadora no Suministrador	23	17	26	20
Usuario Calificado Participante del Mercado	2	2	3	2
Total	**207**	**177**	**218**	**183**

Gráfico No. 1 Comparativa de Registro de los PM a 2024 vs 2025.

Nota: De los 110 Participantes de Mercado en la modalidad de Generadora que tienen actividades en el MEM, 6 pertenecen a Comisión Federal de Electricidad (anteriormente GEN I, GEN II, GEN III, GEN IV, GEN V y GEN VI). El GEN V representa a las Centrales Externas Legadas.

En el siguiente gráfico, se muestra el número de PM que formalizaron Contrato e iniciaron actividades en el MEM en el año 2025 en comparación con el año 2024.

Modalidad	2024		2025		Comparativa 2024 vs 2025	
	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM
Generador	2	2	9	4	7	2
Generador de Intermediación	0	0	0	0	0	0
Suministrador de Servicios Calificados	1	3	0	0	-1	-3
Suministrador de Servicios Básicos	0	0	0	0	0	0

Modalidad	2024		2025		Comparativa 2024 vs 2025	
	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM
Suministrador de Último Recurso	1	1	0	0	-1	-1
Comercializador No Suministrador	2	2	3	3	1	1
Usuario Calificado Participante del Mercado	1	1	1	0	0	-1
Total	7	9	13	7	6	-2

Gráfico No. 2 Participantes de Mercado que formalizaron su Contrato, y Participantes de Mercado que iniciaron actividades.

El numeral 19.2.1. de las Bases del Mercado, establece que el contrato de Participante del Mercado terminará por cualquiera de las causas siguientes:

a. Expiración de su vigencia.
b. Acuerdo de las partes.
c. Incumplimiento grave de las Reglas del Mercado por parte del Participante del Mercado.
d. Incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales a cargo del Participante del Mercado.
e. Disolución, liquidación, declaración de insolvencia o quiebra del Participante del Mercado.
f. Resolución judicial o administrativa que impida la operación del Participante del Mercado.
g. Inactividad del Participante del Mercado por más de 180 días naturales, sin que se haya notificado al CENACE la intención de mantener activo el contrato, o de 360 días naturales, en cualquier caso.
h. Las demás que establezca el contrato o las Disposiciones Operativas del Mercado.

A continuación, se presenta el número de Participantes del Mercado por modalidad, que terminaron su Contrato.

Participantes del Mercado que formalizaron Contrato		
Modalidad	2024	2025
Generador	1	0
Generador de Intermediación	0	0
Suministrador de Servicios Calificados	0	1
Suministrador de Servicios Básicos	0	0
Suministrador de Último Recurso	0	0
Comercializador no Suministrador	2	0
Usuario Calificado Participante del Mercado	0	0
Total	**3**	**1**

Gráfico No. 3 Participantes de Mercado que terminaron su Contrato

Usuario Externo de Confianza

Con el objetivo de que los desarrolladores de proyectos potenciales, inversionistas, integrantes de la Industria Eléctrica y demás personas interesadas en participar en el Mercado Eléctrico Mayorista estén en posibilidades de asumir compromisos y obligaciones, el CENACE puso a disposición la información del Mercado mediante el Sistema de Información del Mercado (SIM).

El Sistema de Información del Mercado es el sistema operado por el CENACE que tiene por objeto facilitar el acceso y la transparencia de la información en el Mercado Eléctrico Mayorista a los integrantes de la Industria Eléctrica y público en general.

El SIM contiene la Información Pública, la Información Confidencial, la Información Reservada para Autoridades, la Información Reservada para Participantes del Mercado y Usuarios Externos de Confianza y la Información Reservada para Transportistas y Distribuidores del Mercado Eléctrico Mayorista, dicha información es administrada por el CENACE.

El CENACE creará y gestionará las Cuentas de Usuario para el acceso al SIM de acuerdo con el tipo de Usuario del SIM que corresponda. Para la consulta de la información pública no será requerida la creación de una Cuenta de Usuario.

En el Manual del SIM, se define a los Usuarios Externos de Confianza (UEC) como los Usuarios del SIM que no son Participantes de Mercado y que tienen acceso a la Información Reservada para Participantes del Mercado; así mismo dicho Manual establece como requisito la firma de un acuerdo de confidencialidad con el CENACE. Dicho acuerdo es formalizado por la Subdirección de Diseño del Mercado, y la Subdirección Contratos y Operaciones Comerciales del MEM, con la colaboración de la Dirección Jurídica.

En el siguiente gráfico, se muestra el número de Acuerdos de Confidencialidad formalizados en el año 2024 y en el año 2025.

Usuario Externo De Confianza	2024	2025	Diferencia
Acuerdo de Confidencialidad	4	2	-2

Gráfico No. 4 Acuerdos de Confidencialidad formalizados

Para las empresas dedicadas a prestar servicios calificados de información, fabricantes, así como aquellas instituciones de investigación extranjeras o aquellas instituciones de investigación nacionales que pretendan utilizar la información del mercado con fines de lucro, la vigencia del acuerdo de confidencialidad será de 365 días, con posibilidad de extensión mediante la renovación del acuerdo de confidencialidad respectivo.

De los 11 UEC que se encontraban activos al 31 de diciembre de 2024, solamente 10 renovaron el acuerdo de confidencialidad en el 2025 y 2 vencieron en 2025; y de los 2 que se formalizaron

en 2025, 1 se encuentra activo. En el siguiente gráfico, se muestra el número de UEC activos al 31 de diciembre de 2024 y al 3 de diciembre de diciembre 2025.

Usuario Externo De Confianza	2024	2025	Diferencia
Activos	12	11	-1

Gráfico No. 5 Usuarios Externos de Confianza activos.

2. Acreditación de Participantes del Mercado

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.1 del Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado, para iniciar operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista, es necesario que el Participante del Mercado lleve a cabo un proceso de acreditación mediante el cual el CENACE corroborará:

a. Que el Participante del Mercado presente la Garantía de Cumplimiento Básica.
b. Que el personal del Participante del Mercado cuente con los conocimientos y habilidades necesarias para llevar a cabo operaciones que le corresponden en el Mercado Eléctrico Mayorista.
c. Que el Participante del Mercado cuente con los medios de comunicación necesarios para su interacción con el CENACE.
d. Que el Participante del Mercado haya registrado y activado las cuentas bancarias y Cuentas de Orden para la emisión de estados de cuenta y llevar a cabo las transferencias electrónicas con el CENACE.
e. Que se hayan llevado a cabo todas las pruebas y simulacros necesarios para validar la confiabilidad de las comunicaciones entre el Participante del Mercado y el CENACE.

En el siguiente Tabla, se presentan el número de Participantes del Mercado con contrato vigente que están Acreditados o en Proceso de Acreditación.

Participantes Acreditados en el Mercado Eléctrico Mayorista				
Modalidad	2024		2025	
	Acreditados	En proceso	Acreditados	En proceso
Generador	108	10	111	16
Generador de Intermediación	1	0	1	0
Suministrador de Servicios Calificados	48	10	47	9
Suministrador de Servicios Básicos	1	1	1	1
Suministrador de Último Recurso	3	0	3	0
Comercializador No Suministrador	18	5	20	6
Usuario Calificado Participante del Mercado	2	0	2	1
Total	**181**	**26**	**185**	**33**

Gráfico No. 6 Acreditación de los Participantes de Mercado

1. Registro de Activos

El numeral 3.3.3 de la Bases del Mercado, establece que los Participantes del Mercado que representen activos físicos en el Mercado Eléctrico Mayorista deben registrarlos en los términos específicos señalados en el Manual de Prácticas de Mercado correspondiente.

Para el registro de Unidades de Central Eléctrica, el Generador o Suministrador debe acreditar la propiedad sobre cada Unidad de Central Eléctrica o la autorización del propietario de cada Unidad de Central Eléctrica para actuar como su representante en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Para el registro de los Centros de Carga, el Suministrador deberá acreditar un contrato de servicio con el Usuario Final que recibe el suministro en el Centro de Carga; y el Generador de Intermediación registrará las Centrales Eléctricas y Centros de Carga incluidas en los Contratos de Interconexión Legados.

A continuación, se presenta el número de Suministradores de Servicios Calificados que representan Cargas Indirectamente Modeladas y Directamente Modeladas en el MEM, así como el número de Usuarios Calificados y Centros de Carga que integran.

Concepto	2024	2025	Diferencia
Suministradores de Servicios Calificados Usuario Calificado	35 867	40 1038	5 171
Cargas Directamente Modeladas (CDM) Cargas Indirectamente Modeladas (CIM)	30 1,706	32 2,011	2 305
Centros de Carga (CDM+CIM) Demanda Total (MW)	1,736 9,415.17	2,043 10,621.83	307 1,206.66

Gráfico No. 7 Suministradores de Servicios Calificados

A continuación, se presenta el número de Centrales Eléctricas incluidas en los Contratos de Interconexión Legados representados en el MEM por el Generador de Intermediación, así como su capacidad de generación, el número de Cargas Indirectamente Modeladas y Cargas Directamente Modeladas que integran a los Centros de Carga, incluidas en los Contratos de Interconexión Legados.

Concepto	2024	2025	Diferencia
Centrales Eléctricas Capacidad de Generación (MW)	188 9,245.556	181 9,053.466	-7 -192.090
Cargas Directamente Modeladas (CDM) Cargas Indirectamente Modeladas	35 77,843	33 78,712	-2 869

Concepto	2024	2025	Diferencia
Centros de Carga (CDM+CIM)	77,878	78,745	867
Capacidad de Porteo (MW)	9,669.203	10,242.298	573.096

Gráfico No. 8 Contratos de Interconexión Legados registrados en el MEM

Con base en el "Acuerdo de la comisión reguladora de energía mediante el cual se modifica el acuerdo a/064/2017 por el que se reconoce a los integrantes de una sociedad de autoabastecimiento o de un permiso de cogeneración de energía eléctrica, el derecho a solicitar directamente la exclusión de sus centros de carga del permiso y del contrato de interconexión legado respectivo", acuerdo número A/023/2024, los integrantes de una sociedad de autoabastecimiento o de un permiso de cogeneración de energía eléctrica, tienen el derecho a solicitar de manera directa la exclusión de sus centros de carga del Permiso y del Contrato de Interconexión Legado.

A continuación, se presenta la cantidad de solicitudes de Estudios de Costos para el Servicios de Transmisión, para la exclusión de centros de carga de sus respectivos Convenios, realizadas por Generador de Intermediación.

Concepto	2024	2025	Diferencia
Solicitudes atendidas	35	19	-16

Gráfico No. 9 Solicitudes de Atendidas

4. Registro de Participantes Temporales del Protocolo Correctivo en el Sistema Interconectado de Baja California

Con la finalidad de mantener la confiabilidad del Sistema Eléctrico de Baja California, por el incremento de la demanda durante el periodo de junio a septiembre de 2024, el CENACE autorizó a través de la Gerencia de Control Regional Baja California, llevar a cabo la selección de empresas para participar en la compra–venta de productos asociados para la aplicación del Protocolo Correctivo en dos periodos; el periodo 1 comprendido de junio a septiembre de 2024, y el periodo 2 comprendido de julio a septiembre de 2024; logrando la firma de 6 Contratos de Participante Temporal con 2 empresas, aportando una capacidad total de 910 MW.

A diferencia del año 2024, para el año 2025 CENACE no activó la aplicación del Protocolo Correctivo.

J) Avances en la Medición.

Proceso de Mediciones para Liquidaciones.

Uno de los principales insumos para realizar las liquidaciones del MEM son los registros de medición de energía eléctrica que permite cuantificar las cantidades de energía de las transacciones de los Participantes del Mercado. Con relación a este rubro, se informa que, durante el segundo semestre de 2025, se continuó con la realización de los trabajos correspondientes a las siguientes áreas:

1. Infraestructura de Medición

A. Inventario de Sistemas de Medición

Con el objetivo de mantener actualizado el inventario de los equipos de medición utilizados para realizar las liquidaciones en el MEM, durante el segundo semestre del 2025 y considerando una revisión anual, se tiene que se realizó el registro y/o actualización de 240 Medidores de energía, segregados en el ámbito de responsabilidad del Transportista y Distribuidor por Gerencia de Control Regional, esto, contrastado con respecto al mismo periodo (pero del año anterior) representó una disminución en un 15.6%:

Registro en SAPPSE de los Sistemas de Medición en 2025		
Gerencia de Control Regional	Medidores Registrados	
	Redes Generales de Distribución (RGD)	Red Nacional de Transmisión (RNT)
Gerencia de Control Regional Baja California	0	38
Subgerencia de Control La Paz	4	0
Gerencia de Control Regional Central	2	10
Gerencia de Control Regional Noreste	2	52
Gerencia de Control Regional Noroeste	6	4
Gerencia de Control Regional Norte	0	18
Gerencia de Control Regional Occidental	20	36
Gerencia de Control Regional Oriental	2	14
Gerencia de Control Regional Peninsular	6	26
Total	**42**	**198**

Gráfico No. 1 Inventario de Sistemas de Medición

B. Diagnóstico a los Sistemas de Medición

A continuación, se presenta la relación de las Solicitudes de Diagnóstico a los Sistemas de Medición presentadas por los Participantes del Mercado al CENACE durante el año 2025 contrastada con el número de solicitudes recibidas en el año previo:

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
2024	87	75	64	68	123	63	89	96	43	95	86	67	**956**
2025	84	78	97	79	112	113	129	74	113	119	73	73	**1144**

Gráfico No. 2 Solicitudes de Diagnostico a los Sistemas de Medición

A continuación, se muestra la información anterior clasificada con respecto al tipo de solicitud:

2025														
Tipo	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**Total**	**Porcentaje**
Centro de Carga	72	70	81	71	100	96	108	64	98	109	56	57	982	85.84%
Central Eléctrica	5	0	2	1	6	1	2	1	2	2	3	4	29	2.53%
Abasto Aislado	2	0	2	2	0	0	1	1	1	1	1	2	13	1.14%
CC Agrupada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
CE Agrupada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
CE Exenta	3	3	2	3	1	4	7	2	0	2	0	5	32	2.80%
AA con Gen EX	2	5	10	2	5	12	11	6	12	5	13	5	88	7.69%
Total	**84**	**78**	**97**	**79**	**112**	**113**	**129**	**74**	**113**	**119**	**73**	**73**	**1144**	

Gráfico No. 3 Solicitudes de Diagnostico por tipo de solicitud

C. Recepción de Registros de Medición

Como parte de las gestiones orientadas a garantizar la recepción de Datos de Energía, se documenta y monitorea el reenvío de los registros de medición solicitados por el responsable de la medición de fechas de operación que han transcurrido más de 39 días, es decir, mediciones que se utilizarán a partir de la Re-liquidación inicial. A continuación, se muestra el número de solicitudes recibidas y atendidas por Gerencia de Control Regional durante todo el año 2025 contrastadas con respecto al año anterior, así como las solicitudes rechazadas por el CENACE, estas últimas derivadas de las validaciones que se realizan en las solicitudes y en las que se identifican información inconsistente, por mencionar algunas:

- Errores en fechas de operación solicitadas.
- Vencimiento del tiempo otorgado para el reenvío de la medición.
- Medidores de los cuales no se requiere reenvío de medición.
- No existe justificación asociada a dicha solicitud.

Considerando lo anterior, tenemos que para el año 2025 se recibieron 1,211 solicitudes con respecto a 909 solicitudes en el año 2024, lo cual representó un incremento del 33.22%.

Gerencia de Control Regional	2024			2025		
	Total	Rechazadas	Porcentaje	Total	Rechazadas	Porcentaje
Baja California	71	7	9.9%	178	7	3.9%
Subgerencia de Control La Paz	35	2	5.7%	64	5	7.8%
Central	202	6	3.0%	225	5	2.2%
Noreste	59	2	3.4%	79	3	3.8%
Noroeste	39	0	0.0%	32	0	0.0%
Norte	130	5	3.8%	117	0	0.0%
Occidental	136	8	5.9%	150	8	5.3%
Oriental	229	10	4.4%	358	14	3.9%
Peninsular	8	1	12.5%	8	1	12.5%
Total general	**909**	**41**	**4.50%**	**1211**	**43**	**3.6%**

Gráfico No. 4 Solicitudes por Gerencia.

Este incremento se presenta principalmente en las Gerencias de Control Regional Baja California y Oriental. De acuerdo con el análisis realizado se tienen los siguientes motivos por los cuales el CENACE solicita el reenvío de la información al Responsable de la Medición:

- Inconsistencias en los registros de medición enviados por el Responsable de la Medición identificados por el CENACE a partir de las validaciones realizadas con respecto a revisión estadísticas o fuentes alternas o comparativas.

- Reincidencia en la falta de validación por parte del Responsable de la Medición previo a realizar los envíos al CENACE.

- Fallas en los procesos internos del Responsable de la Medición, situación que ocasionó que no fuera posible enviar al CENACE los registros de medición de los Centros de Carga de Usuarios de Suministro Básico a través de la toma de lectura en sitio previo a los 39 días después del día de operación.

2. Administración de Medición de energía para Liquidaciones

Durante el segundo semestre 2025, el Proceso de Medición para Liquidaciones recibió, validó, estimó (en los casos que aplicaron) y envió al Proceso de Liquidaciones la información de los registros de medición de 4,369 puntos de medición (dato obtenido como referencia el 31 de diciembre de 2025), los cuales fueron reportados a su vez en 2,643 claves del MEM. En comparativa al 2024 se tiene un incremento de 165 claves de liquidación. El desglose por Gerencia de Control Regional se muestra a continuación, cabe mencionar que se excluyen las cargas de porteo (ya que estas se regulan conforme a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica):

Gerencia de Control	Puntos de medición 2024	Puntos de medición 2025	Claves liquidadas MEM 2024	Claves liquidadas MEM 2025
CEL	660	663	238	250
ORI	651	652	415	431
OCC	945	979	506	548
NOR	277	277	184	198
NTE	406	404	222	229
NES	751	714	514	540
BCA	291	340	198	226
PEN	181	209	131	147
BCS	126	131	70	74
Total	**4,288**	**4,369**	**2,478**	**2,643**

Gráfico No. 5 Puntos de Medición y claves del MEM

Nota: la cantidad de puntos de medición corresponde al número de medidores de los cuales se recibe y valida la medición, mientras que la cantidad de claves liquidadas son las activas en el mercado y dichas claves pueden estar compuestas de las operaciones aritméticas de dos o más puntos de medición.

Asimismo, con la finalidad de mantener una homologación y normalización de las actividades realizadas en el Proceso de Medición para Liquidaciones durante el segundo semestre de 2025 se trabajó en las siguientes acciones:

a. Se participó activamente en las Disposiciones Administrativas de Carácter General para regular la figura de Autoconsumo de Energía Eléctrica, así como en el borrador de Generación Excenta.

b. Se realizó una actualización de los informes de validación y la optimización de las consultas utilizados por el personal encargado de realizar la verificación de datos de medición a nivel nacional, migrando el uso directo de consultas SQL a un Sistema Web desarrollado por el área de Tecnologías de Información del CENACE, con esto se disminuyen los tiempos de ejecución, se elimina el riesgo de acceso a base de datos, se otorga acceso por directorio activo y se garantiza que todo el personal que ejecute el proceso tenga acceso a la última versión de las validaciones.

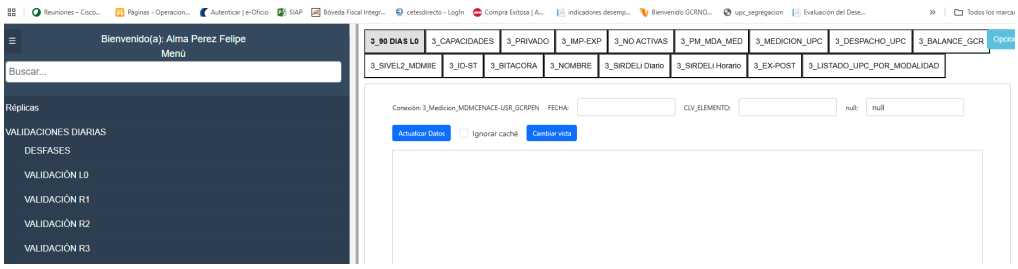


Gráfico No. 6 Sistema Web desarrollado para la verificación de datos de medición

c. Se dio seguimiento a los resultados del indicador del Proceso de Medición para Liquidaciones, como se puede observar en el gráfico siguiente, se tuvo un cumplimiento total de la meta prevista tanto a nivel mensual y por centro de trabajo como a nivel global incluso con una mejora de 0.3 porcentual al pasar de un 99.2 en 2024 a un 99.5 en 2025.

(Indicador integrado)														
2024														
Periodo		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
Corporativo+GCR	META	99%	99%	99%	99%	99%	98%	99%	99%	99%	100%	99%	100%	99.2%
Periodo		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
GCR Central	94%	95.2%	100.0%	98.4%	98.3%	98.4%	98.3%	97.6%	96.8%	99.2%	100.0%	98%	99%	**98.3%**
GCR Oriental	94%	98.4%	99.1%	100.0%	99.2%	100.0%	97.5%	99.2%	99.2%	100.0%	100.0%	100%	100%	**99.4%**
GCR Occidental	94%	100.0%	99.1%	99.2%	100.0%	100.0%	97.5%	99.2%	100.0%	99.2%	100.0%	98%	100%	**99.4%**
GCR Noroeste	94%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	99.2%	100.0%	100.0%	100%	100%	**99.9%**
GCR Norte	94%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	97.6%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	99.2%	100%	100%	**99.7%**
GCR Noreste	94%	99.2%	100.0%	99.2%	97.5%	99.2%	95.0%	97.6%	97.6%	99.2%	100.0%	99%	100%	**98.6%**
GCR Baja California	94%	99.2%	97.4%	99.2%	97.5%	98.4%	99.2%	98.4%	99.2%	99.2%	100.0%	100%	99%	**98.9%**
GCR Peninsular	94%	99.2%	99.1%	100.0%	100.0%	100.0%	98.3%	96.8%	100.0%	98.3%	100.0%	99%	100%	**99.2%**
Corporativo	93%	100.0%	100.0%	96.8%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	93.5%	100.0%	100.0%	100%	100%	**99.2%**

(Indicador integrado)														
2025														
Periodo		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
Corporativo+GCR	META	99.8%	99.0%	99.6%	99.6%	99.4%	99.2%	99.7%	99.4%	99.6%	100%	99.3%	98.9%	99.5%
Periodo		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
GCR Central	94%	99.2%	100%	99.2%	100%	99.2%	99.2%	100%	98.4%	99.2%	100%	98.3%	97.6%	**99.2%**
GCR Oriental	94%	100%	99.1%	100%	100%	100%	99.2%	100%	99.2%	100%	100%	100%	98.4%	**99.7%**
GCR Occidental	94%	100%	99.1%	99.2%	99.2%	100%	97.5%	99.2%	100%	98.3%	100%	98.3%	99.2%	**99.2%**
GCR Noroeste	94%	100%	99.1%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	**99.9%**
GCR Norte	94%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	99.2%	100%	100%	100%	100%	**99.9%**
GCR Noreste	94%	100%	98.2%	98.4%	100%	99.2%	99.2%	100%	99.2%	99.2%	100%	100%	99.2%	**99.4%**
GCR Baja California	94%	99.2%	99.1%	100.0%	97.5%	96.0%	98.3%	99.2%	98.4%	100%	100%	100%	99.2%	**98.9%**
GCR Peninsular	94%	100%	100%	99.2%	100%	100%	99.2%	99.2%	100%	100%	100%	100%	100%	**99.8%**
Corporativo	93%	100%	96.4%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	96.7%	96.8%	**99.2%**

Gráfico No. 7 Cumplimiento del Indicador del Proceso de Medición para Liquidaciones

3. Mejoras en los Aplicativos del proceso

- *Sistema de Validación de Energía para Liquidaciones (SIVEL 2.0).*

Con el objetivo de dar continuidad al desarrollo del sistema SIMEL 2, durante el segundo semestre de 2025 se continua con el desarrollo del SIMEL 2.0, de manera específica se avanzó en el módulo denominado "Proceso diario" resaltándose las siguientes actividades:

a. En la parte frontend:

- Se concluye la programación de la plataforma que permite visualizar el avance en la carga de información y la ejecución de liquidaciones por parte de los usuarios para el proceso diario.

- Se corrigen detalles identificados en la etapa de migración y validación de elementos, específicamente en el módulo de consultas dinámicas.

- Se corrigen errores en el módulo de Carga de información extemporánea y se agrega un visualizador de fechas y liquidaciones para los usuarios de las gerencias.

- Se actualizan los módulos de Control de Controversias para Corporativo y de Carga de Archivos de Controversias para gerencias.

- Se termina el módulo de Indicador, logrando implementar las reglas del negocio y visualizador de porcentajes.
- Optimización de visualización y carga de información desde base de datos en el módulo de Proceso diario (poder de procesamiento y taza de peticiones alta a base de datos por volumen de información)
- Correcciones a bugs por "parpadeos" en carga de página, traducción de idioma, mejoras en estilos y funcionalidades en menús y herramientas y tipográficos en correos informativos.

b. En la parte del backend:

- Se agrega en el flujo de Proceso diario el consumo de la información del SAGS con sus respectivas validaciones en la etapa de migración mediante una API.
- Se agrega en el flujo de Proceso diario el consumo de la información de porteos desde el SiRDELi con sus respectivas validaciones en la etapa de migración mediante una API.
- Se implementan 57 procedimientos almacenados diseñados para realizar las validaciones, cálculos matemáticos y segregaciones requeridos en el procesamiento de la información de las liquidaciones diarias en la etapa de "Ejecución", ligados en cascada y vinculados a la funcionalidad del botón 1 del módulo de Proceso diario. Además, de forma homologada se crean 121 tablas en base de datos para registrar y administrar el flujo de información histórica y versionada, garantizando así la trazabilidad y consistencia de los datos procesados de la etapa de Ejecución.
- Se implementan 13 procedimientos almacenados diseñados para realizar las validaciones, cálculos matemáticos y segregaciones requeridos en el procesamiento de la información de las liquidaciones diarias en la etapa de "Despacho", ligados en cascada y vinculados a la funcionalidad del botón 2 del módulo de Proceso diario. Esta etapa culmina con el llenado de información en tablas finales y parte del siguiente proceso de Liquidaciones. De igual forma se crean 24 tablas en base de datos para registrar y administrar el flujo de información histórica y versionada, garantizando así la trazabilidad y consistencia de los datos procesados y despachados.
- Se implementan 9 procedimientos almacenados, 4 wrappers, dos tablas de registro y 4 tareas programadas para la ejecución automática nocturna del botón 1 para el proceso diario.
- Se optimizan consultas en procedimientos almacenados para reducir tiempos de ejecución en el procesamiento de la información del botón 1 y 2.
- Se realizan pruebas de funcionamiento y validación de información del proceso de migración, ejecución del botón 1 y ejecución el botón 2.

- Se crean 6 procedimientos almacenados para el servicio de mensajería informativa del proceso de ejecución y despacho. También, se crean las plantillas de correo correspondientes y la tabla de almacenamiento de estas.
- Se modifica el sistema de gestión de ejecución de procedimientos y se centraliza en dos procedimientos almacenados (uno para cada botón de ejecución) resolviendo problemas de buffer en base de datos (Procedimientos centrales).
- Se integra la conexión entre frontend y backend mediante los modales de Resultados de Ejecución de Procedimientos que parte de los botones 1 y 2 en el panel de Proceso diario.
- Se desarrolla el módulo de "controversias", modificando la lógica del SIMEL 1, optimizando el flujo de información y la experiencia del usuario para la actualización de información derivado de procesos de controversias, creando 4 tablas correspondientes para el manejo de la información.
- Se adaptan las validaciones manuales usadas en el Proceso diario por parte del departamento de Medición, acorde a la nueva estructura y las nuevas tablas de SIMEL 2.
- Se realizan pruebas en el flujo de Proceso diario, realizando migraciones de información, ejecuciones del botón 1 y 2 y pruebas de validaciones y correspondencia de la información entre SIMEL 1 y SIMEL 2.

Se estima concluir una versión funcional en producción el primer semestre del año 2026.

- *Sistema Asistente Generación de Segregaciones (SAGS)*

Como parte de las mejoras realizadas en la ejecución del proceso como en la integración de los Sistemas, se continua el desarrollo del SAGS 2.0, el cual busca implementar mejoras respecto a la versión actual. Dichas mejoras incluyen considerar la comunicación directa entre sistemas (actualmente se tienen en plataformas diferentes y se integrará al SIVEL 2.0), guardado de resultados e insumos en base de datos, realizar la extracción de insumos de manera automática, así como la disminución del tiempo de ejecución para realizar la segregación de energía. El desarrollo se realiza en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con el apoyo de personal correspondiente a la Gerencia de Control Regional Noreste y con la coordinación del personal de la Jefatura de Unidad de Operaciones Comerciales.

Actualmente se tiene implementado en el ambiente de pruebas el módulo de UPC donde se realiza la segregación de las modalidades PIE-LIE, PIE-CIL, CIL-LIE y PIE-CIL-LIE. También se han desarrollado el módulo de Reportes donde se muestran los resultados de manera diaria y mensual, en el primer caso la información se puede utilizar como comparativo entre liquidaciones, mientras que el segundo caso los resultados mensuales se generan como reporte considerando la gerencia y liquidación correspondiente.

Una de las mejoras más importantes del Sistema es la primera versión del módulo de configuración de reglas para la identificación de licencias, lo cual permitirá contar con un sistema que permita trasladar las instrucciones de despacho en relatorio a una estructura de base de datos que pueda ser utilizada como insumo por el propio Sistema.

Por último, actualmente se encuentra desarrollando tanto la comunicación con el SIVEL 2, que permite tener un flujo directo de información, como con el Sistema de Información de Mercado (SIM) donde se publica los resultados de la segregación a nivel Participante de Mercado por Día de Operación.

K) Situación del funcionamiento de los mecanismos de estados de cuenta, facturación y pagos.

El periodo de enero a diciembre del año 2025 incluyó 365 días de operación en los cuales se emitieron 1,913,720 Estados de Cuenta Diarios en sus diferentes formatos (XML, PDF, HTML).

Cabe resaltar que al 31 de diciembre de 2025, 176 Participantes de Mercado (107 Generadores, 2 Usuario Calificado, 1 Suministrador de Servicios Básicos, 1 Generador de Intermediación, 18 Comercializadores , 45 Suministradores Calificados y 2 Suministrador de Último Recurso) y 5 Integrantes de la Industria Eléctrica (Transportista, Fondo de Servicio Universal Eléctrico, Fondo de Capital de Trabajo, CENACE y Distribuidor), realizan operaciones en el MEM; mientras que en el mismo periodo del año anterior existían operando 175 Participantes de Mercado (109 Generadores, 2 Usuario Calificado, 1 Suministrador de Servicios Básicos, 1 Generador de Intermediación, 16 Comercializadores , 44 Suministradores Calificados y 2 Suministrador de Último Recurso) y 5 Integrantes de la Industria Eléctrica (Transportista, Distribuidor, Fondo de Servicio Universal Eléctrico, Fondo de Capital de Trabajo y el propio CENACE).

En cuanto a los montos liquidados, durante el año 2025, se transaccionaron un total de $ 1,203,440,759,462.56 pesos mexicanos (sumatoria de cargos y pagos los valores no incluyen I.V.A.), es decir, existió un decremento del 11.50% respecto a los montos transaccionados en el año 2024.

CONCEPTO	CARGO 2024	PAGO 2024	CARGO 2025	PAGO 2025	VARIACIÓN CARGOS	VARIACIÓN PAGOS
BALANCE FINANCIERO GI	$9,858,792,823.05	$9,858,792,822.47	$7,649,318,709.33	$7,649,318,709.53	-22.41%	-22.41%
CONTRIBUCIÓN AL DIFERENCIAL DE PRECIOS CONFIABILIDAD E INADVERTIDA	$475,379,540.24	$70,753,935.10	$302,884,368.83	$33,044,535.91	-36.29%	-53.30%
DEVOLUCIÓN DE PÉRDIDAS MARGINALES	$830,163,703.81	$36,004,582.02	$810,793,988.17	$2,719,078,001.53	-2.33%	7452.03%
DFTS	$1,192,926,499.27	$3,533,131,278.65	$1,091,243,470.97	$1,945,115,305.01	-8.52%	-44.95%
DISTRIBUCIÓN	$135,771,258,463.15	$135,771,258,463.15	$138,482,318,356.82	$138,482,318,356.82	2.00%	2.00%
ENERGÍA	$390,056,219,866.01	$349,632,418,343.45	$322,130,778,862.37	$288,121,855,014.45	-17.41%	-17.59%
EXCEDENTE RENTA DE CONGESTIÓN	$660,655,896.73	$30,678,096,531.15	$964,034,157.82	$25,676,007,299.82	45.92%	-16.31%

CONCEPTO	CARGO 2024	PAGO 2024	CARGO 2025	PAGO 2025	VARIACIÓN CARGOS	VARIACIÓN PAGOS
FSUE	$0.00	$8,552,261,078.78	$0.00	$6,243,089,677.66		-27.00%
GARANTÍA DE SUFICIENCIA DE INGRESOS	$35,623,076,608.33	$35,623,076,636.24	$39,892,375,497.23	$39,892,375,531.86	11.98%	11.98%
IMP Y EXP POR CONFIABILIDAD E INADVERTIDA	$43,697,356.52	$756,378,377.91	$22,392,820.96	$583,938,364.69	-48.75%	-22.80%
MULTAS Y PENALIZACIONES	$9,280,458.53	$9,280,458.53	$3,295,300.00	$3,295,300.00	-64.49%	-64.49%
OPERACIÓN DEL SISTEMA	$3,077,047,751.50	$3,077,047,751.50	$3,706,777,210.16	$3,706,777,210.16	20.47%	20.47%
PROTOCOLO CORRECTIVO	$13,771,702,463.47	$13,771,702,463.55	0	0	-100.00%	-100.00%
RESERVA DE REGULACIÓN PARA CONTINGENCIAS	$6,287,326,312.47	$6,287,326,310.25	$3,648,665,851.83	$3,648,665,840.94	-41.97%	-41.97%
RESERVA DE REGULACIÓN SECUNDARIA	$3,376,237,148.50	$3,376,237,055.98	$2,144,954,915.60	$2,144,954,828.61	-36.47%	-36.47%
TRANSMISIÓN	$78,893,055,212.91	$78,893,055,212.91	$80,870,545,987.74	$80,870,545,987.74	2.51%	2.51%
Total general	**$679,926,820,104.49**	**$679,926,821,301.64**	**$601,720,379,497.83**	**$601,720,379,964.73**	**-11.50%**	**-11.50%**

Gráfico No. 1 Comparativo de importes de cargos y pagos liquidados del 2024 vs 2025

Nota: Información extraída de la Base de Datos de Liquidaciones considerando la máxima reliquidación disponible al día 15 de enero de 2026. Montos expresados en pesos mexicanos.
La liquidación del Mercado de Balance de Potencia se realiza de forma anual en el mes de febrero, para el año 2024(febrero 2025) resultando en un total de cargos de $ 19,700,098,463.15 MX y un total de pagos de $ 19,700,098,463.30 MX. Se está a la espera de los resultados para el año 2025 (febrero 2026) por tal motivo no se incluye en este comparativo manteniendo la evaluación entre los mismos elementos para cada año.

Se informa que la tabla que antecede considera únicamente los resultados del Mercado de Corto Plazo del año 2025, ya que, dentro del periodo de revisión del presente Informe de Autoevaluación la realización y liquidación del MBP corresponde a los resultados obtenidos corresponden al Año de Producción 2024 (al determinarse en forma anual y ex-post). Es importante señalar esto último toda vez que el resultado obtenido en la liquidación del Mercado para el Balance de Potencia (MBP) correspondiente al Año de Producción 2024, (publicado en el mes de marzo de 2025) registró un total de cargos de $19,700,098,463.15 y un total de pagos de $19,700,098,463.30.

Por otro lado, a fin de dimensionar los principales conceptos de las liquidaciones, del total de los montos liquidados (pagados) durante el año 2025, la energía representa el 47.88%, seguida por el servicio de distribución que representa el 23.01% y el servicio de transmisión que representa un 13.44%. Así mismo, del total de montos liquidados (pagados) durante el año 2024 la energía representó el 51.42%, seguida por el servicio de distribución el cual representó el 19.97% y el servicio de transmisión que representó el 11.60%.

En cuanto a los montos liquidados por Sistema Interconectado, tenemos que del total de las transacciones que se realizaron en el año 2025, en el SIN se llevaron a cabo el 90.85%, en BCA el 6.02% y en BCS el 3.13%. En comparación al mismo periodo, pero de un año previo se observa un decremento en las transacciones del 12.20% en SIN, un decremento del 12.48% en BCA y un incremento 18.39% en BCS respectivamente.

CONCEPTO	CARGO 2024	PAGO 2024	CARGO 2025	PAGO 2025	VARIACIÓN CARGOS	VARIACIÓN PAGOS
BCA	$41,477,034,793.11	$41,266,621,972.91	$36,302,673,741.50	$36,228,510,439.79	-12.48%	-12.21%
BCS	$15,936,252,784.23	$15,892,178,242.12	$18,866,688,337.77	$18,846,268,082.44	18.39%	18.59%
SIN	$622,513,532,527.15	$622,768,021,086.61	$546,551,017,418.56	$546,645,601,442.50	-12.20%	-12.22%
Total, general	**$679,926,820,104.49**	**$679,926,821,301.64**	**$601,720,379,497.83**	**$601,720,379,964.73**	**-11.50%**	**-11.50%**

Gráfico No. 2 Importe de Cargos y Pagos Liquidados por Sistema del 2024 vs 2025

Nota: Información extraída de la Base de Datos de Liquidaciones considerando la máxima reliquidación disponible al día 15 de enero de 2026. Montos expresados en pesos mexicanos.

La modalidad de participación es una manera diferente de representar las liquidaciones del Mercado Eléctrico Mayorista, en el gráfico siguiente se muestra el comparativo de montos liquidados durante los años 2024 y 2025:

AÑO	MODALIDAD	CARGOS	PAGOS
2023	ERC	$638,183,871,726.98	$47,426,655,709.87
	GENERADOR	$38,618,496,658.00	$398,653,565,330.79
	GENERADOR DE INTERMEDIACIÓN	$3,071,473,904.46	$6,787,318,918.20
	INTEGRANTE DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA	$43,697,356.52	$227,051,922,384.25
	OTRO	$1,921,500.00	$0.00
	MULTAS Y PENALIZACIONES	$7,358,958.53	$7,358,958.53
	Total, general	**$679,926,820,104.49**	**$679,926,821,301.64**
2024	ERC	$561,123,922,432.24	$42,952,104,992.43
	GENERADOR	$37,298,904,373.43	$324,500,855,936.92
	GENERADOR DE INTERMEDIACIÓN	$3,271,864,571.20	$4,377,454,138.31
	INTEGRANTE DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA	$22,392,820.96	$229,889,964,897.07
	OTRO	$3,295,300.00	$0.00
	MULTAS Y PENALIZACIONES	$0.00	$0.00
	Total, general	**$601,720,379,497.83**	**$601,720,379,964.73**

Gráfico No. 3 Cargos y Pagos Liquidados por Modalidad del 2024 y 2025

Nota: Información extraída de la Base de Datos de Liquidaciones considerando la máxima reliquidación disponible al día 15 de enero de 2026. Montos expresados en pesos mexicanos.

También resulta de interés presentar las cantidades de energía comercializadas en el Mercado de Corto Plazo.

En el siguiente gráfico es posible identificar que, durante el año 2024, se inyectaron 354,672,853.48 MWh (incluye importaciones comerciales), mientras que fueron retirados 345,301,154.75 MWh (incluye exportaciones comerciales, pérdidas técnicas y pérdidas no técnicas en media y baja tensión). En comparación al mismo periodo, pero de un año previo la inyección y retiro de energía se incrementó en un 0.37% y 0.35% respectivamente.

PERIODO	ENERGÍA INYECTADA (MWh)	ENERGÍA RETIRADA (MWh)
2024	353,360,494.85	344,107,842.70
2025	354,672,853.48	345,301,154.75

Gráfico No. 1 Comparativo Energía Inyectada y Retirada en el Sistema Eléctrico Nacional 2024 vs 2025 (cantidades en MWh).

Nota: Información extraída de la Base de Datos de Liquidaciones considerando la máxima reliquidación disponible al día 15 de enero 2026.

Por último, otra actividad que repercutió en la liquidación y emisión de estados de cuenta diarios fue la administración del Software de Programación Financiera (SPFin), a través del cual, los Participantes de Mercado día a día registran sus Transacciones Bilaterales Financieras. Como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el año 2025, se muestra que registraron un total de 294,719 transacciones, es decir, 10,294 transacciones más respecto a las transacciones del mismo periodo en el año anterior.

PERIODO	2024	2025
Total, de TBFins registradas	284,425	294,719
Promedio Diario de TBFins registradas	777	807

Gráfico No. 2 Comparativo actividades realizadas en el SPFin en los años 2024 vs 2025.

Nota: Información extraída de la Base de Datos de Transacciones Bilaterales Financieras el día 15 de enero de 2026. La información se encuentra sujeta a modificación en consideración al proceso de reliquidación.

Controversias del Mercado Eléctrico

Procedimientos de Solución de Controversias relacionadas a la Emisión de Estados de Cuenta Diarios.

Con relación a los procedimientos promovidos en el ejercicio 2025, se recibieron dieciocho Recursos de Reconsideración, de los cuales, 18 tuvieron fallo procedente (el 100 por ciento) tal como se muestra en el siguiente gráfico:

SEMESTRE RECEPCIÓN	RESOLUCIÓN	2024	2025
PRIMER SEMESTRE	Procedente	14	9
	Improcedente		
	Desistimiento		
TOTAL, PRIMER SEMESTRE		14	9
SEGUNDO SEMESTRE	Procedente	11	9
	Improcedente		

SEMESTRE RECEPCIÓN	RESOLUCIÓN	2024	2025
	Desistimiento		
TOTAL, SEGUNDO SEMESTRE		**11**	**9**
Total		**25**	**18**

Gráfico No. 6 Comparativa Procedimientos de Reconsideración promovidos en los años 2024 vs 2025.

Con la finalidad de conocer el número de actos impugnados ante CENACE en el periodo de referencia y sobre los cuales fueron promovidos los Recursos de Reconsideración, en el siguiente gráfico se presenta la relación de procedimientos promovidos por Participantes del Mercado, considerando como criterio de agrupación el asunto o temática sobre el cual se solicitó a CENACE emitir la resolución correspondiente.

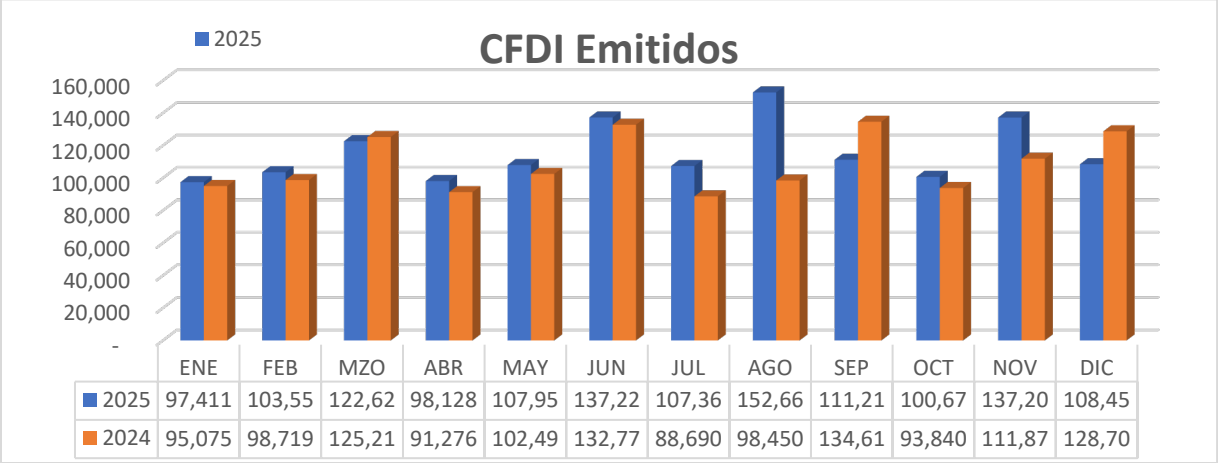
AÑO RECEPCIÓN	Procedente	Improcedente	Desistimiento	Total
2024	**25**			**25**
Ajustes Mediciones para Liquidaciones (MTR)	1			1
Garantía de Suficiencia de Ingresos	20			20
Liquidaciones (Protocolo Correctivo)	1			1
Liquidaciones (Resultados obtenidos y Publicados en ECD, rectificación de insumos)	3			3
2025	**18**			**18**
Ajustes Mediciones para Liquidaciones (MTR)	2			2
Garantía de Suficiencia de Ingresos	15			15
Liquidaciones (Resultados obtenidos y Publicados en ECD, rectificación de insumos)	1			1
Total	**43**	**0**	**0**	**43**

Tabla No. 7 Comparativa Procedimientos de Reconsideración promovidos en los años 2024 vs 2025, agrupados por asunto.

Facturación.

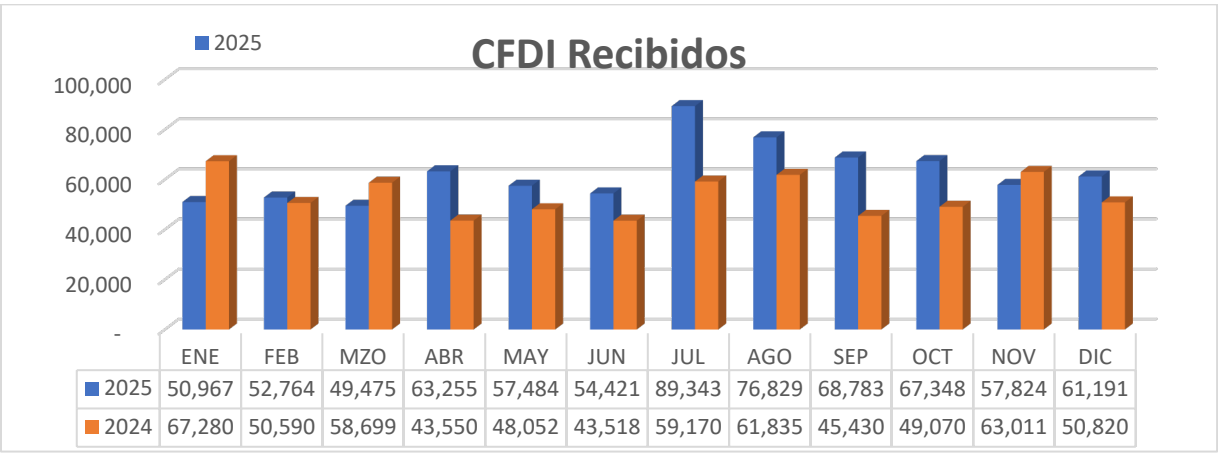
Desde el arranque del Mercado Eléctrico Mayorista a la fecha, se tiene una operación ininterrumpida y sin retrasos en la emisión y publicación de CFDI, apegándose a la normatividad vigente establecida.

En 2025, se emitieron un total de 1,384,483 CFDI y se recibieron 749,684, lo que representa un incremento del 6.4% y del 17.0% respectivamente, en comparación con 2024, de acuerdo con lo siguiente:



	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2025	97,411	103,55	122,62	98,128	107,95	137,22	107,36	152,66	111,21	100,67	137,20	108,45
2024	95,075	98,719	125,21	91,276	102,49	132,77	88,690	98,450	134,61	93,840	111,87	128,70

Gráfico No. 1 CFDI´s emitidos



	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2025	50,967	52,764	49,475	63,255	57,484	54,421	89,343	76,829	68,783	67,348	57,824	61,191
2024	67,280	50,590	58,699	43,550	48,052	43,518	59,170	61,835	45,430	49,070	63,011	50,820

Gráfico No.2 CFDI´s recibidos

Cobros y Pagos.

I. Las operaciones de cobros y pagos al Mercado Eléctrico Mayorista se realizan de forma semanal los miércoles y se desfasa la semana de pagos con respecto a la de cobros en 7 días.

II. El CENACE al cierre de diciembre de 2025, ha cobrado el 55.29% de los incumplimientos (obligaciones de los Participantes e intereses moratorios) y pagado el 100% de sus obligaciones.

 a. El 44.71% no cobrado corresponde al adeudo que mantienen al 31 de diciembre de 2025 los Participantes de Mercado C003 – Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V.; C007 – Orden Cardinal, S.A.P.I. de C.V.; y C040 – Suministros Calificados SERV, S.A. de C.V.:

	IMPORTE C003
MONTO PRINCIPAL	274,521,500.10
MORA	381,889,954.24
TOTAL	**656,411,454.34**

	IMPORTE C007
MONTO PRINCIPAL	44,496,719.07
MORA	61,967,587.47
TOTAL	**106,464,306.54**

	IMPORTE C040
MONTO PRINCIPAL	64,358,566.53
MORA	97,665,430.83
TOTAL	**162,023,997.36**

	IMPORTE TOTAL
MONTO PRINCIPAL	383,376,785.70
MORA	541,522,972.54
TOTAL	**924,899,758.24**

Gráfico No. 1 Adeudo Participantes de Mercado C003, C007 y C040

I. Los ingresos recibidos al 31 de diciembre de 2025 representan un total de $200,029.52 mdp. (los ingresos consideran el Capital Inicial al 01 de enero de 2025). Mientras que los egresos realizados a la misma fecha representan un total de $195,406.72 mdp. La disponibilidad al cierre de diciembre de 2025 fue de $4,622.80 mdp.

II. Se han acumulado desde el 03 de marzo de 2016 al 31 de diciembre de 2025, $2,255.33 mdp., en la cuenta de intereses.

Reporte de Resultados al 31 de diciembre de 2025.
(Cifras en millones de pesos)

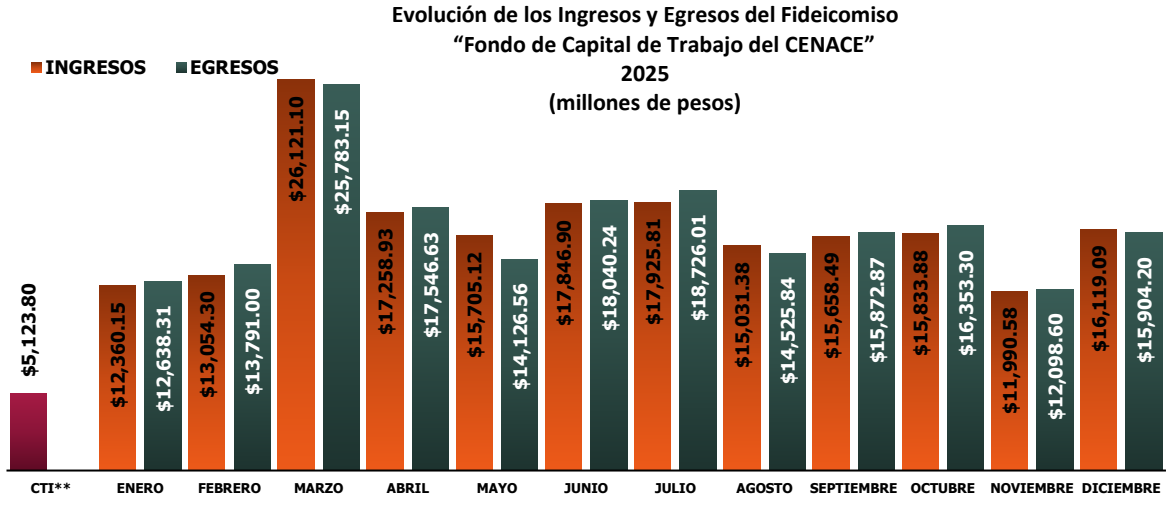


Gráfico No. 2 Evolución de los Ingresos y Egresos del Fideicomiso "Fondo de Capital de Trabajo del CENACE"
(millones de pesos)

(Cifras en millones de pesos)

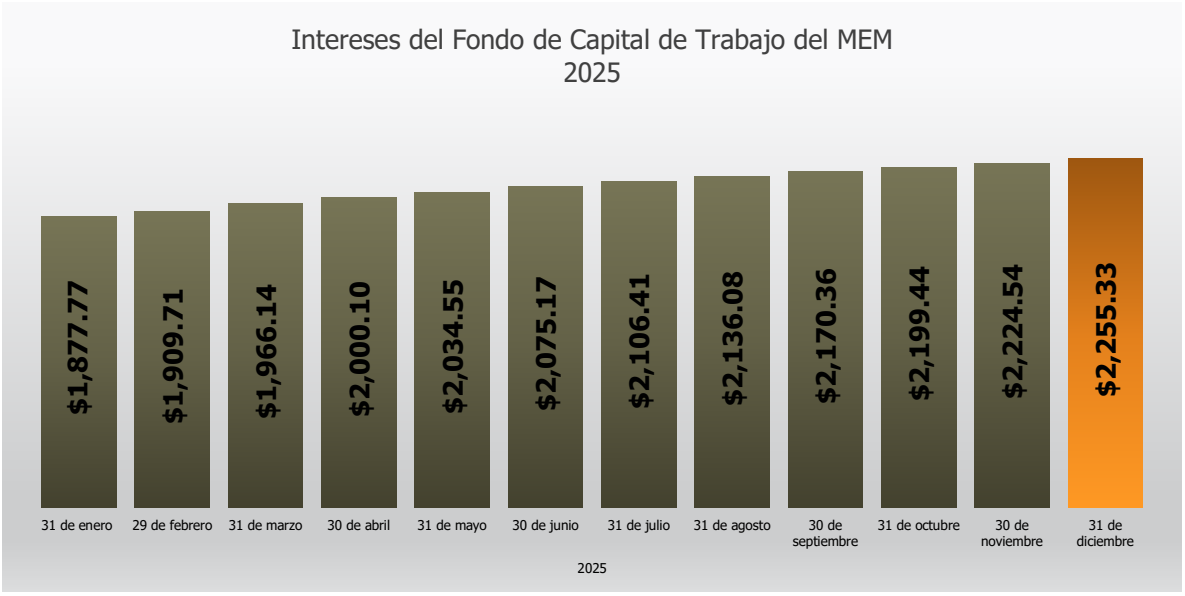


Gráfico No. 3 Intereses del Fondo de Capital de Trabajo del MEM 2025

L) Avance en el Cálculo de Liquidaciones.

Evaluación del Desempeño del Proceso de Liquidaciones.

Debido a que el Proceso de Liquidaciones del Mercado es considerado un proceso N3 para las operaciones del CENACE denominado "Ejecución y cumplimiento de las liquidaciones del Mercado Eléctrico Mayorista", es importante señalar los resultados obtenidos a partir del indicador desarrollado para la evaluación del desempeño del proceso. A continuación, se resumen por mes, el desempeño obtenido, así como las variables consideradas

Indicador Ejecución de las Liquidaciones													
2024													
Periodo		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Meta Integrado	89.70%	89.70%	89.70%	89.70%	89.70%	89.70%	89.70%	89.70%	89.70%	89.70%	89.70%	89.70%
Integrado		92.2%	99.4%	97.9%	96.5%	94.2%	96.0%	97.3%	96.3%	98.6%	97.7%	95.9%	97.1%
2025													
Periodo		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Meta Integrado	90.90%	90.90%	90.90%	90.90%	90.90%	90.90%	90.90%	90.90%	90.90%	90.90%	90.90%	90.90%
Integrado		98.3%	98.1%	92.4%	97.8%	96.3%	97.9%	98.0%	96.0%	99.3%	98.2%	95.0%	94.5%
	Meta por variable												
Obtención Insumos	87%	84%	96%	94%	83%	73%	90%	81%	94%	93%	94%	60%	74%
Ejecución del Proceso	84%	100%	96%	94%	100%	97%	97%	100%	90%	100%	97%	97%	90%
Validación de Resultados	97%	100%	98%	99%	98%	100%	100%	100%	98%	100%	99%	100%	100%
Publicación de ECD	93%	100%	100%	84%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Semáforo		
Verde	Ámbar	Rojo
>90.9% <= 100%	>75.8% & <=90.9%	<=75.8%

Gráfico No. 1 Indicador del Proceso de Liquidaciones

Como se puede observar, en todos los meses del 2025 se obtuvieron resultados dentro de los parámetros del indicador con semaforización verde.

Ejecución secuencial de la Consola de Liquidaciones (Consola BPEL)

Como parte de las acciones de mejora orientadas a optimizar los tiempos de ejecución de las liquidaciones, se desarrolló una nueva sección dentro de la consola BPEL. Esta funcionalidad permite programar y ejecutar de forma secuencial periodos continuos de fechas, facilitando el avance oportuno de aquellas liquidaciones para las cuales ya se cuenta con todos los insumos necesarios, lo cual, reduce tiempos muertos y evita retrasos. Gracias a ello, el encargado de la liquidación puede dejar preparadas las ejecuciones para su ejecución continua posterior al horario laboral (optimizando los tiempos de ejecución) y, al siguiente día, concentrarse en la validación y revisión de los resultados calculados, asegurando la correcta liquidación de la información.

Selecciona la Fecha Inicial: 14/01/2026

Selecciona la Fecha Final: 14/01/2026

Selecciona el Tipo de Liquidación: Liquidación inicial (LO)

Fecha de Operación	No. de Liquidación	Estado del Cálculo	Fecha de Cálculo	Versión	Proceso
14/01/2026	0		-	-	LIQMDA
14/01/2026	0		-	-	LIQMTR
14/01/2026	0		-	-	LIQSR

Gráfico No. 1 Consola BPEL

Dashboard de Energía Inadvertida y Confiabilidad en Power BI

Derivado de la necesidad de contar con mayor trazabilidad y análisis de la información relacionada con los precios de confiabilidad e inadvertida por parte de las Gerencias de Control Regional (GCR), en el Proceso de Liquidaciones se desarrolló un Dashboard en el cual las GCR pueden consultar los montos liquidados, energía transaccionada y los precios acordados para cada día de operación en cualquier reliquidación.

El Dashboard de Energía Inadvertida y Confiabilidad desarrollado se compone de las siguientes secciones:

i. Sección Resumen

Esta sección muestra datos vigentes correspondientes a la última liquidación publicada del Mercado Eléctrico Mayorista. El objetivo de esta sección es presentar de manera general los principales indicadores de la liquidación de energía inadvertida y confiabilidad.



Gráfico No. 2

i. Secciones Montos y energía

En esta sección se presenta, a manera de detalle, el comportamiento histórico de la energía y montos liquidados de energía inadvertida y confiabilidad desglosado por fecha de operación, número de liquidación, GCR, participante y enlace internacional, facilitando a las GCR y al personal de CENACE analizar de forma práctica la información.



Gráfico No. 3

i. Sección Precios

En esta sección se presenta los diagramas de caja para evaluar la distribución y el comportamiento de los precios a través de medidas estadísticas (medidas de posición y medidas de tendencia central) a fin de identificar posibles datos atípicos en cualquier fecha de operación.



Gráfico No. 4

Actualización a la metodología del indicador N3 "Ejecución y Cumplimiento de las Liquidaciones del Mercado Eléctrico Mayorista"

Durante el período del segundo semestre de 2025, se llevó a cabo una modificación a la metodología utilizada para la medición de tiempos de ejecución del proceso de liquidaciones (ECL), con el objetivo de mejorar la precisión, consistencia y trazabilidad de los resultados obtenidos.

A partir de esta modificación, la variable ECL se calcula ahora considerando dos componentes (el tiempo de respuesta del encargado de la liquidación y el tiempo total del cálculo de la liquidación), permitiendo así una mejora en la medición del tiempo de liquidación, ya que se podrá identificar con mayor precisión los tiempos involucrados en cada etapa del proceso del departamento.

Como resultado, esto facilitará la detección de errores y optimizará la recepción de insumos, lo que contribuirá a reducir los tiempos entre ejecuciones y respuestas operativas. Esta modificación se empezará a reportar en el 2026 de manera mensual como parte de una de las variables del indicador mencionado.

Validación de forma individual (por fechas de operación) de la información resultante del proceso de liquidaciones

La presente validación fue incorporada a la Consola de Validación de Liquidaciones (CVL) a partir de la creación de una Interfaz de Programación de Aplicaciones (API), la cual fue publicada en un servidor interno de CENACE. De este modo, la validación se ejecuta de manera diaria una vez terminado el proceso de generación de los estados de cuenta.

Derivado de las actividades realizadas durante 2025, orientadas a coordinar con las áreas proveedoras de insumos al Departamento de Liquidaciones para la entrega anticipada de información de reliquidaciones (principalmente intermedia y final), se actualizó la Consola de Validación de Liquidaciones (CVL) para permitir que el encargado de la liquidación valide la información por fecha de operación, sin requerir la totalidad de fechas que integran un Estado de Cuenta Diario (fechas de operación de la liquidación original, reliquidación inicial, intermedia y final).

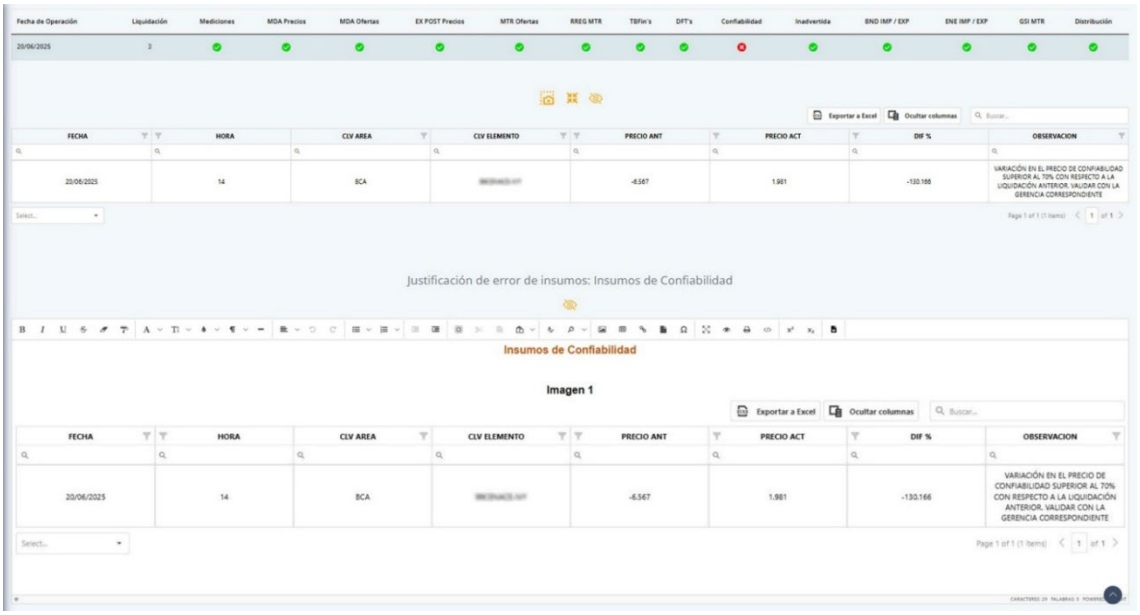
Esta funcionalidad ha permitido adelantar las revisiones del proceso de liquidaciones, otorgando mayores tiempos a las áreas proveedoras para la rectificación o ratificación de la información. Asimismo, la herramienta facilita la documentación, el respaldo y la trazabilidad de las revisiones realizadas por fecha de operación y número de liquidación.

En particular, se implementaron componentes que permiten capturar evidencia de los resultados de las validaciones de consistencia de información, ingresar la justificación correspondiente, almacenarla en base de datos para consulta posterior y exportarla a documentos Word con formato uniforme, facilitando la integración de la información en entregables internos y soportes de auditoría.

El desarrollo de la CVL para el proceso de validación individual por fecha de operación comprendió la habilitación de los siguientes módulos:

- Validación de Insumos
- Validación de Liquidaciones
- Bitácora de Liquidaciones
- Guardado de comentarios sobre cambios en Notas de Débito/Crédito
- Exportación de los hallazgos o justificaciones a un archivo estandarizado en formato Word

A continuación, se muestran algunas imágenes de los módulos antes señalados.



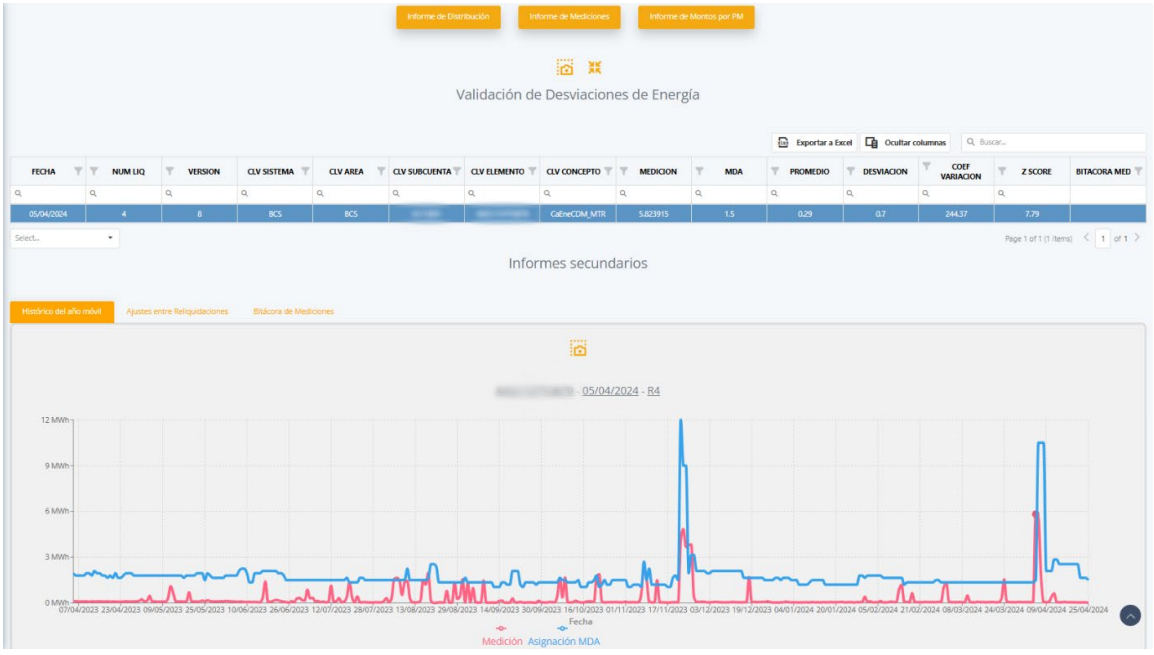


Gráfico No. 5 Módulos de la CVL implementados para el proceso de validación individual

En ese orden de ideas, dado que los módulos desarrollados para la validación individual de fechas de operación son los mismos que la validación por paquete de fechas de publicación, la revisión de la información de liquidaciones se realiza con todo el nivel de robustez que anteriormente se tenía, es decir, el presente desarrollo permite anticipar y reportar casos para su valoración (por parte de los dueños de la información) manteniendo siempre la calidad de la información de las liquidaciones.

En términos operativos, se incrementa la eficiencia al disminuir el tiempo invertido en tareas manuales para la validación y generación de reportes de re-liquidaciones, lo que permite concentrar el esfuerzo en el análisis de la información. También se mejora el control de cambios y la seguridad del trabajo mediante el resguardo en base de datos, reduciendo el riesgo de pérdida de información y facilitando el manejo del progreso.

Migración de módulos de otros sistemas a la Consola de Validación de Liquidaciones

Con base a la retroalimentación de auditorías previas al proceso de liquidaciones, durante el segundo semestre del 2025, se trabajó en incorporar funcionalidades de otros sistemas a la Consola de Validación de Liquidaciones (CVL), con el objetivo de unificar procesos y herramientas en una sola plataforma operativa y reducir el riesgo de fallas en alguno de los aplicativos del proceso de liquidaciones.

Estas migraciones atendieron la necesidad de mantener la consistencia en el seguimiento de eventos del proceso de liquidación, disminuir la dispersión de módulos entre sistemas y modernizar la base tecnológica (lenguajes, componentes y arquitectura), a fin de asegurar su sostenibilidad y evolución futura.

Dentro de las migraciones se consideraron los siguientes módulos provenientes del aplicativo Sistema de Liquidaciones (SL):

1. Bitácora de Liquidaciones: La funcionalidad del presente módulo es el registro, consulta y administración de eventos relevantes del proceso, permitiendo visualizar de manera centralizada, en un calendario, los hitos asociados a fechas de operación y fechas de publicación. Durante la migración se habilitaron funciones de administración del ciclo de vida de los eventos de liquidaciones (alta, actualización, eliminación y consulta), manteniendo la información en una fuente central y accesible para el equipo del Departamento de Liquidaciones. Asimismo, se incrementa la mantenibilidad y escalabilidad del módulo al estar alineado con la arquitectura actual de la plataforma (interfaz web moderna y servicios de API para la gestión de datos), lo que facilita futuras extensiones y soporte técnico, reduciendo el riesgo asociado a tecnologías obsoletas del sistema anterior.

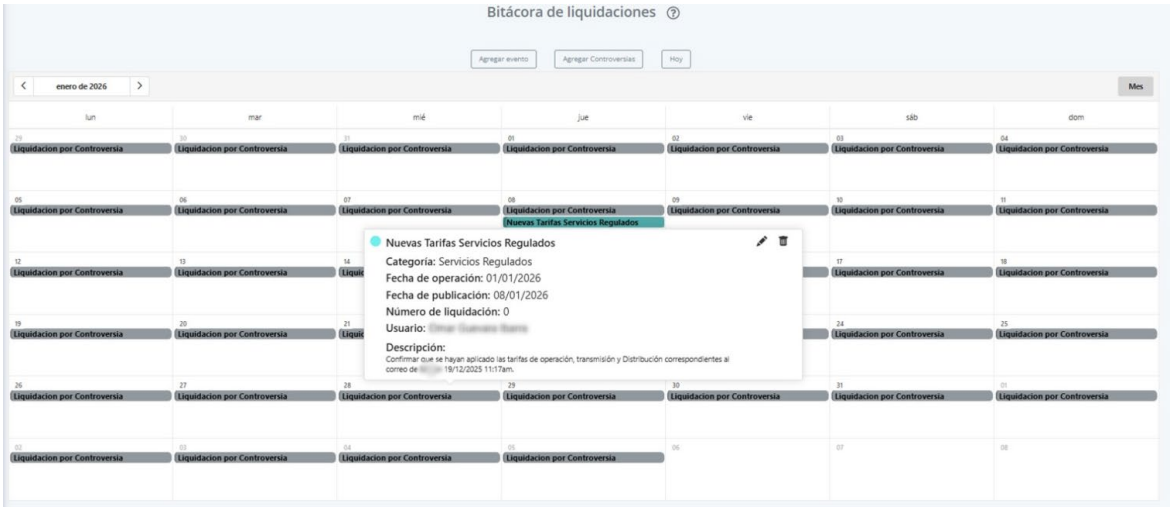


Gráfico No. 6

2. Panel de monitoreo de Insumos: Este aplicativo de visualización para el control de los insumos requeridos en el proceso de liquidación, presenta de forma estructurada el avance por fecha de publicación y sus fechas de operación asociadas, así como la disponibilidad y estatus de los distintos tipos de insumos y etapas de liquidación. Su vista tabular permite identificar de manera inmediata la información disponible y los elementos que requieren atención, mediante indicadores visuales que distinguen a los proveedores y su estatus, eliminando la dependencia de validaciones dispersas o revisiones manuales. Adicionalmente, como parte de la migración, se incorporaron mecanismos que fortalecen la coordinación del equipo de trabajo, al permitir la asignación de responsabilidades a usuarios, el resaltado de selecciones y la provisión de contexto mediante ayudas visuales y descripciones, reduciendo la ambigüedad en la interpretación del estado de cada fecha o insumo.

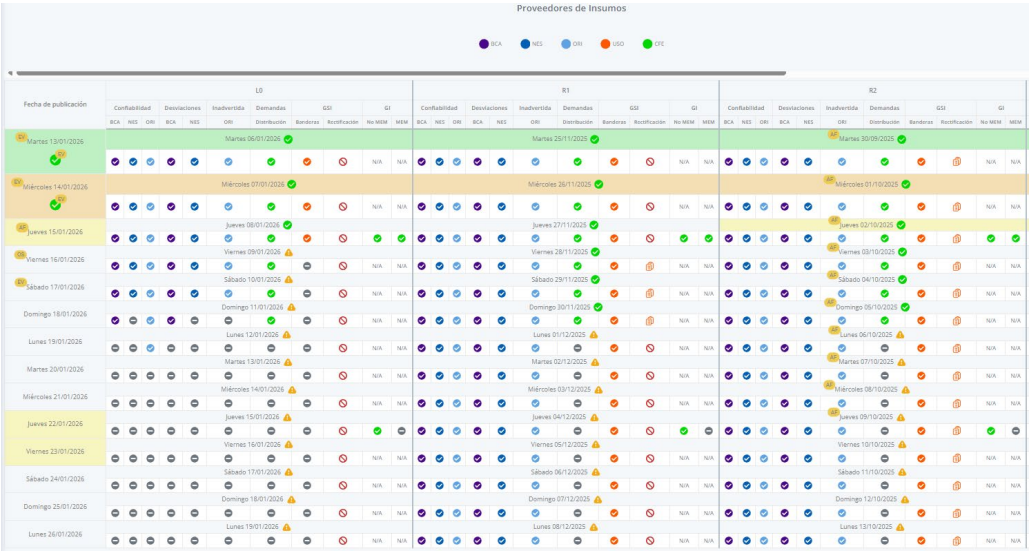


Gráfico No. 6

Finalmente, la migración de dichos módulos representa un avance significativo para el Departamento de Liquidaciones al fortalecer la visibilidad, el control y la coordinación del proceso, bajo una plataforma unificada y alineada a una estrategia de modernización tecnológica.

Actualización gráfica de la Interfaz de Liquidaciones

Durante los últimos meses del segundo semestre del 2025, se actualizó el aplicativo Interfaz de Liquidaciones (IL) con la finalidad de dotarle un diseño más moderno al aplicativo e incorporar validaciones adicionales que mejoren el diseño UX (User Experience).

Dentro de las modificaciones de diseño, se incluyó un menú lateral móvil para mejor interacción Usuario-Sistema, así como la actualización de íconos, fuentes y paleta de colores, como se muestra a continuación.

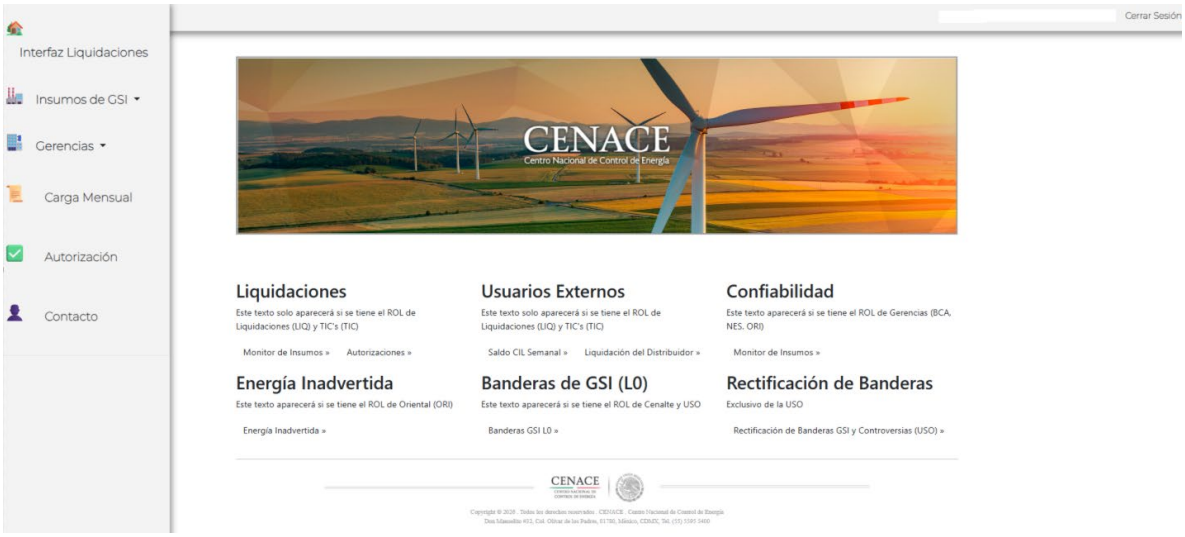
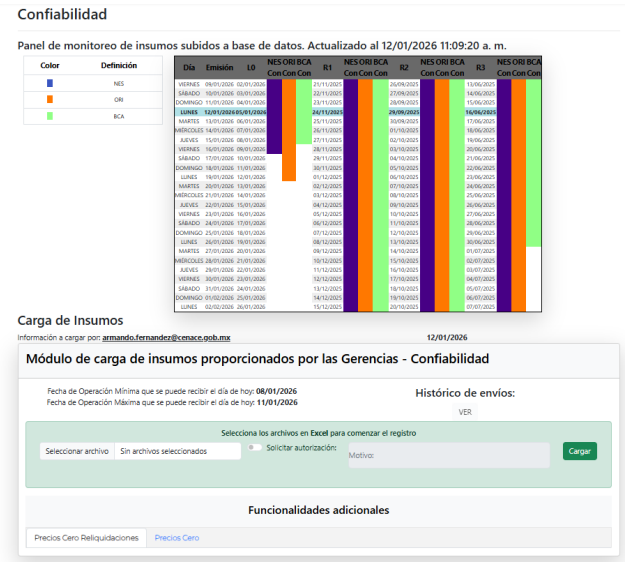


Gráfico No. 7 Interfax de Liquidaciones

Por otro lado, se incorporó el framework de Front-End Bootstrap 5 para dotarle al aplicativo de diseño responsivo y moderno, la cual introduce mayor color y resolución a los gráficos, tablas y elementos visuales.



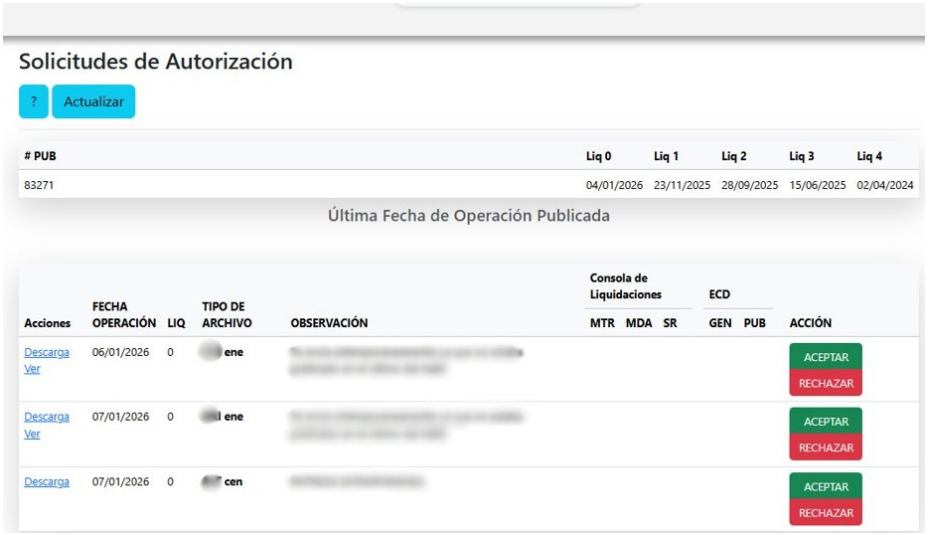


Gráfico No. 8

Automatización del cálculo del Balance Financiero del Generador de Intermediación dentro del MEM

Como parte de las mejoras para la anticipación del cálculo y validación de las liquidaciones, dentro de la Consola de Validación de Liquidaciones (CVL) se habilitó la funcionalidad de calcular, a solicitud del encargado de la liquidación, el Balance Financiero del Generador de Intermediación dentro del MEM (GI MEM) una vez que se haya emitido la semana previa de operación, sin necesidad de esperar a que concluya la misma, es decir, la CVL permite ejecutar el cálculo e insertar el balance correspondiente, habilitando al equipo del Departamento de Liquidaciones para

que pueda adelantar ejecuciones de liquidaciones y, por consecuencia, adelantar también la validación y revisión de resultados.

Adicionalmente, el diseño incorpora un enfoque de control y resguardo: antes de ejecutar, se solicita confirmación al usuario y, si el sistema detecta que ya existe información cargada o una situación que requiere atención, se ofrece una alternativa de reproceso controlado (nueva carga) para mantener consistencia. Este desarrollo permite identificar inconsistencias de información con antelación para notificar oportunamente a los responsables o dueños de la información, reduciendo retrabajos posteriores, mejorando y asegurando la continuidad del proceso de liquidación.

M) Avances en la Integración y Funcionamiento de los Comités Consultivos de Análisis de Reglas del Mercado Especializados y del Comité de Confiabilidad.

El pasado 18 de marzo de 2025 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley del Sector Eléctrico, misma que establece nuevos principios y lineamientos para la planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional. Posteriormente, el 03 de octubre de 2025 se publicó el Reglamento correspondiente.

No obstante, a la fecha se encuentra pendiente la adecuación de la normativa complementaria que deberá precisar las atribuciones, mecanismos de integración y reglas de operación de los Comités Consultivos de Análisis de Reglas del Mercado.

En virtud de lo anterior, no se registran avances que reportar.

Comité de Confiabilidad del SEN (CCSEN) y los Subcomités de Confiabilidad del SEN (SCSEN).

El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) ejerce el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad, por ello y con fundamento en lo establecido en el Estatuto Orgánico del CENACE en los artículos 14, fracciones VI, XVIII, XIX y XXII, artículo 18, fracción VII, así como en las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Confiabilidad del SEN del CENACE, celebra las sesiones correspondientes como "reuniones internas de confiabilidad".
Durante el segundo semestre de 2025 se dio continuidad a la realización de las Reuniones Internas de Confiabilidad, llevadas a cabo bajo esquemas presenciales, virtuales y mixtos, con el propósito de que las áreas del CENACE expusieran y analizaran, desde su ámbito de competencia, los temas relevantes que pudieran representar factores de riesgo para la Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, contando con la participación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) mediante la retroalimentación técnica y el intercambio de experiencia operativa.

Dichos espacios permitieron el análisis colegiado y la retroalimentación basada en la experiencia y el conocimiento de las entidades involucradas, a fin de identificar medidas orientadas a prevenir

o anticipar posibles riesgos. Como resultado de estas sesiones, se acordaron compromisos de seguimiento, en el ámbito de las atribuciones de cada participante, que contribuyen al fortalecimiento de la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional. Las sesiones ordinarias correspondientes se presentan en la Tabla 1:

Reuniones Internas de Confiabilidad (CCSEN y SCSEN)	
Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 Reunión Nacional.	14a. Sesión: 28 de marzo √15a. Sesión: 01 de agosto √16a. Sesión: 05 diciembre
GCRCEL Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 de la Gerencia de Control Regional Central.	14a. Sesión: 04 de marzo √15a. Sesión: 01 de julio √16a. Sesión: 04 noviembre
GCRORI Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 de la Gerencia de Control Regional Oriental.	14a. Sesión: 21 de marzo √15a. Sesión: 18 de julio √16a. Sesión: 21 de noviembre
GCROCC Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 de la Gerencia de Control Regional Occidental.	14a. Sesión: 28 de febrero 15a. Sesión: 27 de junio √16a. Sesión: 31 de octubre
GCRNOR Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 de la Gerencia de Control Regional Noroeste.	14a. Sesión: 07 de marzo √15a. Sesión: 04 de julio √16a. Sesión: 07 de noviembre
GCRNTE Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 de la Gerencia de Control Regional Norte.	14a. Sesión: 11 de marzo √15a. Sesión: 08 de julio √16a. Sesión: 11 de noviembre
GCRNES Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 de la Gerencia de Control Regional Noreste.	14a. Sesión: 14 de marzo √15a. Sesión: 11 de julio √16a. Sesión: 14 de noviembre
GCRPEN Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 de la Gerencia de Control Regional Peninsular.	14a. Sesión: 18 de marzo √15a. Sesión: 15 de julio √16a. Sesión: 18 de noviembre

Reuniones Internas de Confiabilidad (CCSEN y SCSEN)	
GCRBCA Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 de la Gerencia de Control Regional Baja California.	14a. Sesión: 25 de febrero 15a. Sesión: 24 de junio √16a. Sesión: 28 de octubre

Gráfico No.1 1ra y 2da ronda de sesiones realizadas de las Reuniones Internas de Confiabilidad en el año 2025.
√ Sesiones realizadas el segundo semestre 2025.

N) Solicitudes de Estudio Indicativo, Estudio de Impacto, Estudio de Impacto Versión Rápida, Estudio de Instalaciones, Estudios de Servicios de Transmisión (porteo), Solicitudes para Contrato de Interconexión.

Solicitudes de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.

El Artículo 49 de la Ley del Sector Eléctrico (LSE) establece que, para la interconexión de las Centrales Eléctricas y la conexión de los Centros de Carga, las Reglas de Mercado establecerán criterios para que el CENACE defina las características específicas de la infraestructura requerida, mecanismos para establecer la prelación de solicitudes y procedimientos para llevar a cabo el análisis conjunto de las solicitudes que afecten una misma región del país.

Asimismo, el transitorio Tercero de la LSE establece que, la operación del Mercado Eléctrico Mayorista debe realizarse conforme a las Reglas del Mercado, las Disposiciones Administrativas de Carácter General que contienen los criterios de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional: Código de Red, y demás disposiciones aplicables vigentes al momento de la publicación de esta Ley y hasta en tanto no se expidan nuevas disposiciones.

En cumplimiento a lo establecido anteriormente, para definir la infraestructura requerida para la interconexión de las Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de carga, el CENACE atiende conforme al "Manual para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga" (MIC), publicado en el DOF el 9 de febrero del 2018, el cual tiene como propósito dar cumplimiento a la normativa. El MIC establece los requisitos, describe procesos y procedimientos, define las obligaciones y derechos que deben observarse en la atención de las Solicitudes de Interconexión de las Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga, asimismo, establece que, el CENACE deberá realizar los Estudios de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga, a fin de determinar las Características Específicas de la Infraestructura Requerida y las necesidades de Ampliación y Modernización en la RNT y las RGD; lo anterior, para llevar a cabo la Interconexión de Centrales Eléctricas o la Conexión de Centros de Carga, Incrementos de Capacidad Instalada o Carga Contratada, cambios del Punto de Interconexión o Conexión.

En observancia a lo establecido en la normativa, el CENACE desarrollo el Sistema de Atención a Solicitudes de Interconexión y Conexión (SIASIC). Es preciso destacar que, ante un sector energético en constante evolución y transformación, como una práctica constante en la mejora continua, durante la implementación del SIASIC, se han desarrollado mejoras al sistema, a fin de integrar una herramienta intuitiva enfocada a usuarios externos e internos, permitiendo la administración, atención y seguimiento de las Solicitudes de Interconexión y Conexión. La Versión 3.0 (Versión actual), incorpora módulos funcionales que permiten solicitar aclaraciones técnicas a los estudios de Interconexión o Conexión, ampliación de plazo para atender la siguiente acción en el proceso, desistimiento a las solicitudes, reembolso del pago de estudios (en caso de no realizarse) y Estudios de Servicios de Costos de Transmisión, conocidos como Estudios de Porteo.

Este módulo para solicitar los Estudios de Servicios de Costos de Transmisión (Porteo), se ha implementado para la atención, recepción, revisión y gestión de las solicitudes, que tramita el Participante del Mercado en la modalidad de Generador la CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V. (Generador de Intermediación), con base en lo establecido en el siguiente acuerdo: *"Acuerdo de la comisión reguladora de energía mediante el cual se modifica el acuerdo A/064/2017 por el que se reconoce a los integrantes de una sociedad de autoabastecimiento o de un permiso de cogeneración de energía eléctrica, el derecho a solicitar directamente la exclusión de sus centros de carga del permiso y del contrato de interconexión legado respectivo", acuerdo número A/023/2024.*

Al cierre del 2025, este módulo ya se encuentre en estado productivo para la recepción, revisión y gestión de las solicitudes que presenten los Permisionarios.

Número de Solicitudes recibidas	
SIASIC	**Enero Diciembre 2025**
Estudios de Servicios de Costos de Transmisión (Porteo)	51
Aclaraciones Técnicas	179
Ampliación de Plazos	123
Desistimientos	234
Reembolsos	75
Total	**662**

Gráfico No. 1 Solicitudes recibidas (SIASIC)

En la siguiente tabla, se presenta el compendio de las Solicitudes de Estudios y Contratos de Interconexión por tipo de estudio y estado en el que se encuentran al cierre del año 2025 fecha de corte. Estos estados son; ingresadas, aceptadas, atendidas, canceladas, incumplidas y en proceso de atención, durante el año 2025 y su comparativo en relación con el año 2024, con base en lo registrado en el SIASIC:

Interconexión	Enero – Diciembre 2024					Enero – Diciembre 2025				
Tipo de Estudio	**Ingresadas**	**Atendidas**	**Canceladas**	**Incumplidas[1]**	**Proceso**	**Ingresadas**	**Atendidas**	**Canceladas**	**Incumplidas[1]**	**Proceso**
Indicativo	277	94	62	24	97	268	114	69	18	67
Impacto[3]	106	40	18	6	42	149	55	24	8	62
Impacto Versión Rápida[3]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instalaciones	53	33	4	2	14	54	31	10	1	12
Contrato de Interconexión[2]	46	31	4	3	8	51	28	10	3	10
Modalidad Planeación	0	0	0	0	0	2	0	1	0	1
Total de Estudios	**482**	**198**	**88**	**35**	**161**	**524**	**228**	**114**	**30**	**152**

Notas[1]
1 Incumplidas, son las Solicitudes que no cumplen con los requerimientos para continuar con el trámite de la solicitud en el SIASIC.
2 En las solicitudes de Contrato de Conexión se incluyen las correspondientes al cambio de régimen de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica a la Ley de la Industria Eléctrica.
3 En reportes anteriores, se presentaba la totalidad de los estudios de Impacto y Versión Rápida integrado en un solo concepto, actualmente se presenta estas solicitudes por separado.

Gráfico No. 2 Resumen de las Solicitudes de Estudios y Contratos de Interconexión

En la siguiente tabla, se presenta el compendio de las Solicitudes de Estudios y Contratos de Conexión por tipo de estudio y estado en el que se encuentran al cierre del año 2025 fecha de corte. Estos estados son; ingresadas, aceptadas, atendidas, canceladas, incumplidas y en proceso de atención, al cierre de año 2025 y su comparativo en relación con el año 2024, con base en lo registrado en el SIASIC:

Conexión	Enero – Diciembre 2024					Enero – Diciembre 2025				
Tipo de Estudio	**Ingresadas**	**Atendidas**	**Canceladas**	**Incumplidas**	**Proceso**	**Ingresadas**	**Atendidas**	**Canceladas**	**Incumplidas**	**Proceso**
Impacto	185	121	34	6	24	119	56	43	5	15
Calidad del Servicio de la Energía[2]	30	19	8	2	1	7	5	1	0	1
Instalaciones	136	102	13	0	21	86	50	6	0	30
Contrato de Conexión	680	455	41	15	169	938	736	26	2	174
Modalidad Planeación	0	0	0	0	0	6	3	2	0	1
Total de Estudios	**1,031**	**697**	**96**	**23**	**215**	**1,156**	**850**	**78**	**7**	**221**

Nos:
[1] Derivado de la publicación del Manual, se dejó de aplicar el "*Estudio Indicativo*" a las Solicitudes de Conexión de Centros de Carga.
[2] Para Cargas Convencionales aplica el Estudio de Impacto, y para Cargas Especiales aplica el Estudio de Calidad del Servicio de la Energía.

Gráfico No. 3 Resumen de las Solicitudes de Estudios y Contratos de Conexión

Cabe señalar que, la mayoría de las solicitudes de Contrato de Conexión obedece a la migración de Centros de Carga que desean dejar de recibir el suministro eléctrico bajo las condiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (tarifa de suministro eléctrico), para recibir el suministro bajo las condiciones establecidas en la Ley de la Industria Eléctrica (suministro de servicios calificados).

A continuación, se presenta la comparativa de las solicitudes de Estudios y Contratos de Interconexión al cierre del año 2024 respecto al año 2025.

Interconexión	Comparativa Enero – Diciembre 2024 vs Enero – Diciembre 2025				
Tipo de Estudio	**Ingresadas**	**Atendidas**	**Canceladas**	**Incumplidas**	**Proceso**
Indicativo	-9	20	7	-6	-30
Impacto	43	15	6	2	20
Impacto Versión Rápida	0	0	0	0	0
Instalaciones	1	-2	6	-1	-2
Contrato de Interconexión	5	-3	6	0	2
Modalidad Planeación	2	0	1	0	1
Total de Estudios	**42**	**30**	**26**	**-5**	**-9**

Gráfico No. 4 Comparativa de Solicitudes de Interconexión

A continuación, se presentan la comparativa de las solicitudes de Estudios y Contratos de Conexión del año 2024 respecto del año 2025.

Conexión	Comparativa Enero – Diciembre 2024 VS Enero – Diciembre 2025				
Tipo de Estudio	**Ingresadas**	**Atendidas**	**Canceladas**	**Incumplidas**	**Proceso**
Impacto	-66	-65	9	-1	-9
Calidad del Servicio de la Energía	-23	-14	-7	-2	0
Instalaciones	-50	-52	-7	0	9
Contrato de Conexión	258	281	-15	-13	5
Modalidad Planeación	6	3	2	0	1
Total de Estudios	**125**	**153**	**-18**	**-16**	**6**

Gráfico No. 5 Comparativa de Solicitudes de Conexión

Las problemáticas que han derivado en retraso en la entrega a tiempo de los Estudios son:

a. El Manual establece que es obligación y responsabilidad del Transportista o Distribuidor proporcionar, a solicitud del CENACE, las estimaciones de los costos de inversión y las especificaciones técnicas de la Infraestructura para la Interconexión de Centrales Eléctricas o Conexión de Centro de Carga. En el periodo reportado, algunos de los estudios se han atendido fuera de los plazos de atención requeridos por el Manual, ya que las estimaciones

de los costos de inversión y las especificaciones técnicas de la Infraestructura para la Interconexión de Centrales Eléctricas o Conexión de Centro de Carga se han entregado con retraso, sin embargo, con el Convenio de colaboración formalizado a finales del primer trimestre de 2021 entre el CENACE y CFE Transmisión (Transportista) para la prestación de estos servicios, se espera que reduzcan estos casos.

b. La movilidad de la plantilla laboral que participa en el proceso de atención de las solicitudes y realización de los Estudios en todas las Gerencias de Control Regional. Las ocho Gerencias han manifestado su preocupación debido a disminución y cambios constantes en el personal que participa en la atención de las solicitudes y realización de los Estudios, por jubilaciones, retiros voluntarios y renuncias, por lo que la capacidad del proceso de atención está superada sin aparente oportunidad para contratar personal en el futuro próximo.

c. La constitución de solamente dos departamentos para las Subgerencias de Planeación y Estrategia Operativa de las Gerencias de Control Regionales limita el capital humano para la atención de estudios y atención de solicitudes para el plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional, los Polos de Desarrollo del Bienestar y el Plan México.

d. Los tiempos establecidos en el marco normativo para la atención de los estudios es muy limitado e insuficiente para atender la cantidad de estudios requeridos por los solicitantes de interconexión y conexión.

e. El constante cambio en las condiciones de red dados los proyectos que van adquiriendo prelación (Contrato de Interconexión y Conexión), así como el cambio en la fecha de entrada en operación de las obras instruidas en la Red Nacional de Transmisión (RNT), en las Redes Generales de Distribución (RGD) o su cancelación, ha requerido que el personal esté dando constante mantenimiento a las bases de datos a fin de tenerlas en condiciones de elaborar los estudios.

f. La reapertura de plazos para la atención de Estudios de Interconexión de Centrales Eléctricas es una situación extraordinaria que origina la necesidad de establecer acuerdos internos para la atención de éstos y el cumplimiento de la normativa.

g. El proceso de "CONVOCATORIA para la atención prioritaria de solicitudes de permisos de generación eléctrica e interconexión al Sistema Eléctrico Nacional, alineados a la planeación vinculante" realizado por la SENER en octubre de 2025.

 De manera extraordinaria, los plazos de todos los trámites vinculados al SIASIC y los que se desprenden del Manual, se suspendieron desde el 17 de octubre de 2025. Conforme a las instrucciones de la Subdirección de Planeación, una vez publicados los resultados de los ganadores de la primer Convocatoria para la atención prioritaria de solicitudes de permisos de generación eléctrica e interconexión al Sistema Eléctrico Nacional, en alineación con la planeación vinculante a través de la Comisión Reguladora de Energía y que el CENACE concluyó la elaboración de los estudios correspondientes, la Subdirección de Planeación informó que será posible dar continuidad a la atención de estudios de

interconexión y conexión mediante el SIASIC a partir del 19 de diciembre de 2025, conforme al calendario de días hábiles publicado por el CENACE en el DOF.

A continuación, se presenta el número de solicitudes de Estudios y Contratos de Interconexión y Conexión, atendidos de enero a diciembre de 2025 y su comparativo en relación con el mismo período del año 2024:

Tipo de Estudio	No. Estudios Atendidos Enero – Diciembre 2024	No. Estudios Atendidos Enero – Diciembre 2025
Indicativo	94	114
Impacto	161	111
Calidad del Servicio de la Energía	19	5
Impacto Versión Rápida	0	0
Instalaciones	135	81
Contratos	486	764
Total	**895**	**1,075**

Gráfico No. 6 Estudios y Contratos de Interconexión y Conexión, atendidos durante en 2024 y 2025

El "Manual para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de febrero de 2018, establece que el Solicitante deberá requerir al CENACE, a través del SIASIC la suscripción del Contrato correspondiente, por lo que debe adjuntar a la requisición copia simple o archivo digital en formato PDF, a través de los Medios de Comunicación y SIASIC, original de los documentos que acrediten los instrumentos financieros válidos para las obligaciones de las Garantías Financieras, en cualquiera de uno de los medios o combinación, previstos en el Capítulo 15 del Manual.

A continuación, se muestra el número de validaciones con respecto al concepto de Garantías Financieras que se llevaron a cabo durante el año 2024 y el año 2025 mediante la plataforma del SIASIC; lo anterior, con base en lo establecido en el MIC y la metodología para el cálculo de las Garantías Financieras para la interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.

Número de Solicitudes a las que se validó la Garantías Financieras			
Sistema	**Enero – Diciembre 2024**	**Enero – Diciembre 2025**	**2024 vs 2025**
SIASIC	677	977	300

*A partir de 2024 ya no se realizan validaciones en la v1 por su cierre el 31 de diciembre de 2023

Gráfico No. 7 Validación de Garantías Financieras

El Criterio 57, de los "CRITERIOS mediante los que se establecen las características específicas de la infraestructura requerida para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros

de Carga", publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de junio de 2015, establece que cuando las obras de refuerzo de la RNT o RGD no entren en el PRODESEN, serán a cargo del Solicitante.

Con base en lo establecido de el numeral 12.1.3, párrafo primero, inciso k del MIC, para presentar la solicitud para la Suscripción del Contrato de Interconexión o Conexión, el Solicitante presentar una Carta de Crédito "Stand By" a favor del CENACE, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la realización de las obras de Interconexión o Conexión. El solicitante deja de tener la obligación de mantener vigente la garantía en la fecha que ocurra primero entre:

a. La fecha de operación comercial y,
b. 60 días después de la terminación de las obras de refuerzo de la RNT o RGD asociadas al Proyecto de Interconexión o Conexión:

Por su parte, los numerales 15.7, 15.7.1 y 15.7.3 del MIC, establecen que el Solicitante podrá requerir la devolución o cancelación total o parcial de las Garantías Financieras, transcurridos 60 días posteriores a la Fecha de Entrada en Operación Comercial de la Central Eléctrica o Centro de Carga y hasta la conclusión de las Obras de Interconexión o Conexión y Obras de Refuerzo.

A continuación, se presenta el número, montos y motivo de las devoluciones de Garantías Financieras durante los años 2024 y 2025:

Tipo	Motivo de Devolución	Enero - Diciembre 2024			Enero - Diciembre 2025		
		Núm.	MXN	USD	Núm.	MXN	USD
Conexión	Conclusión de Obras	0	$2,309,291,706.42	$126,629,416.71	0		
	Entrada en Operación Comercial	1		$2,850,000.00	5	$44,045,129.89	$290,894.00
	Desechamiento	1			0		
	Sustitución	2			6	$236,822,776.55	
	Exención	0			4	$126,513,872.28	
	Disminución	0			1	$66,235,534.08	
Interconexión	Conclusión de Obras	0	$838,585.06 $267,648,800.80 $36,894,870.81		0	$1,925,899,212.29	$880,000.00 $80,881,392.00
	Desechamiento	1			0		
	Disminución	0			0		
	Entrada en Operación Comercial	2			6		
	Sustitución	0			4		
Total		**4**	**$2,614,673,963.09**	**$129,479,416.71**	**26**	**$2,399,516,525.09**	**$82,052,286.00**

Gráfico No. 8 Devolución de Garantías Financieras

Indicador de Cumplimiento de Atención de Solicitudes de Estudio (ICASE).

Es importante señalar que durante el proceso de elaboración de estudios de interconexión y conexión se determinan las obras necesarias que deberá cumplir el solicitante de una interconexión de Central Eléctrica o de la conexión de un Centro de Carga a las redes eléctricas y la eficacia en la atención de estas solicitudes es medida mediante el indicador Porcentaje de Cumplimiento de Atención de Solicitudes de Estudio (ICASE), que está registrado en la Matriz de Indicadores para Resultados del CENACE y se informa trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El indicador está vinculado a las solicitudes de estudio atendidas en el tiempo establecido por la normativa vigente y las solicitudes recibidas por atenderse en el trimestre.

En concordancia con lo anterior, se presenta la información correspondiente al ICASE para los trimestres correspondientes en el período enero a junio de 2025 y su comparación con el mismo período de 2024.

El ICASE se obtiene a partir de dividir el número de estudios interconexiones más conexiones atendidos dentro de tiempo entre el número total de estudios de interconexiones más conexiones solicitados. La razón obtenida es multiplicada por 100 para expresarla como porcentaje.

Para informar el indicador en el cuarto trimestre de 2025, se tomó en cuenta lo establecido en la "CONVOCATORIA para la atención prioritaria de solicitudes de permisos de generación eléctrica e interconexión al Sistema Eléctrico Nacional, alineados a la planeación vinculante" y las consideraciones comunicadas a las Gerencias de Control Regionales por la Unidad de Estudios de Conexión e Interconexión y la Unidad de Control de Gestión que son:

1. Los estudios que debieron ser atendidos en el cuarto trimestre (previo a la convocatoria) y que su información sea correcta en el reporteador o requieran actualización en SIASIC o en el reporteador.
2. Identificar las solicitudes que debieran haberse atendido en el cuarto trimestre posterior a la convocatoria y cuyo plazo estaría suspendido, a fin de integrar un listado y consultar a la SP y la DEN el tratamiento de estos casos.

	2024				2025			
	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV
ICASE (%)	**98.57**	**98.72**	**100.0**	**100.0**	**99.16**	**95.74**	**95.50**	**96.30**

Gráfico No. 8 Porcentaje del ICASE 2025 y su comparación 204

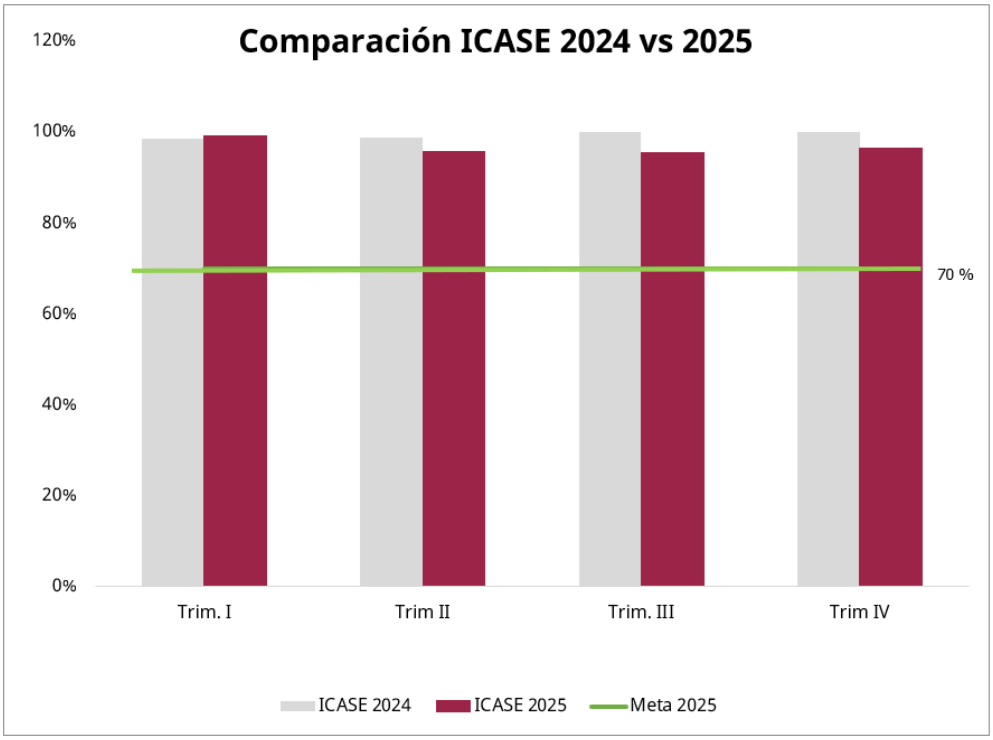


Gráfico No. 9 Comparación 2024-2025 del indicador de Cumplimiento de Atención de Solicitudes de Estudio

Servicios de Ingeniería y Convenios con CFE Transmisión.

El 19 de marzo de 2021 la CFE Trasmisión y el CENACE celebraron el CONVENIO 001/2021 CFE TRANSMISIÓN mediante el que se establecieron las condiciones, plazos y mecanismos para la prestación de servicios de ingeniería por parte de CFE Transmisión al CENACE para el proceso de Estudios de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.

En el periodo de enero a diciembre de 2025, las Gerencias de Control Regional han reportado que CFE Transmisión ha prestado al CENACE 95 servicios para la atención de Estudios de Instalaciones al amparo del CONVENIO 001/2021 CFE Transmisión, el costo por los servicios prestados se muestra en la tabla siguiente:

Concepto	Número de solicitudes	Costo ($)
Servicios prestados por CFE Transmisión al CENACE para la atención de Estudios de Instalaciones	95	**$**15,075,201

Gráfico No. 10 Número de solicitudes

Nota: Con base en el Convenio 001/2021, en el Costo se incluye el monto total estimado que CENACE debe pagar a CFE Transmisión por los servicios prestados a la fecha de corte. Cabe mencionar que hay solicitudes con pagos en proceso o pendientes.

Solicitudes recibidas para la determinación de los cargos del Servicio de Transmisión.

En el periodo enero-diciembre de 2025, se recibieron 56 solicitudes para la determinación de los cargos del Servicio de Transmisión: 9 corresponden a Centrales Eléctricas con fuente de energía convencional y 47 a Centrales Eléctricas con fuente de energía renovable o cogeneración eficiente. Del total de solicitudes, 46 están concluidas y 10 en proceso.

En el gráfico siguiente se muestran un resumen de las solicitudes recibidas de enero - diciembre de 2025 y su comparación respecto al mismo período de 2024, así como las concluidas en el periodo mencionado.

Período	2022	2024	Comparación 2022 vs 2024
Solicitudes recibidas	**86**	**56**	**30**
De las cuales:			
Centrales Eléctricas Convencionales	5	9	-4
Centrales Eléctricas con Fuente de Energía Renovable o Cogeneración Eficiente	81	47	34
Solicitudes concluidas	**87**	**46**	**41**
De las cuales:			
Solicitudes concluidas en el período	80	44	36
Solicitudes atendidas en el período y recibidas en períodos anteriores	5	2	3
Solicitudes en Proceso	4	10	-6
Solicitudes Canceladas	3	1	2
Solicitudes Improcedentes	0	0	0

Gráfico No. 11 Resumen de Solicitudes

Se observa que en el mismo periodo se recibieron 35% menos de solicitudes en 2025, esto debido a dos razones principales, la primera ante el cambio de la política energética que impactó al sector, en marzo de 2025 se derogó la Ley de la Industria Eléctrica y se aprobó la Ley del Sector Eléctrico (LSE), además de la creación de la Comisión Nacional de Energía (CNE) en mayo de 2025, lo cual generó incertidumbre en los permisionarios con títulos de permiso otorgados por la extinta CRE al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

La segunda razón es que se presentaron diversas solicitudes de migración de varios permisionarios con títulos de permiso de autoabastecimiento, cogeneración y exportación para obtener permisos de Generador e incluirlos dentro del Mercado Eléctrico Mayorista, los cuales no requieren Servicio de Transmisión.

Tomando en cuenta que existe una regulación específica para la atención de las solicitudes de Servicio de Transmisión, éstas no están sujetas a plazos establecidos. Para llevar a cabo la atención de las solicitudes, CFE Distribución y el CENACE celebraron un Convenio Específico de colaboración en 2018.

El monto total por concepto de estudios en el periodo enero diciembre de 2025 asciende a:

i. $ 8,765,541.36 (sin IVA) de los cuales:

- $ 3,100,713.45 corresponden al CENACE y
- $ 5,664,827.91 a CFE Distribución.

En los gráficos siguientes se muestra un resumen de los montos por estudios de enero a diciembre de 2025 y su comparación respecto al mismo período de 2024.

Período	ene-dic 2024	ene-dic 2025
Ingresos por estudios de Servicio de Transmisión sin IVA	$ 4,550,280.78	$ 8,765,541.36
De las cuales:		
Corresponden a CENACE	$ 1,723,740.81	$ 3,100,713.45
Corresponden a CFE Distribución	$ 245,948.12	$ 5,664,827.91

Gráfico No. 12 Resumen de Montos por estudio

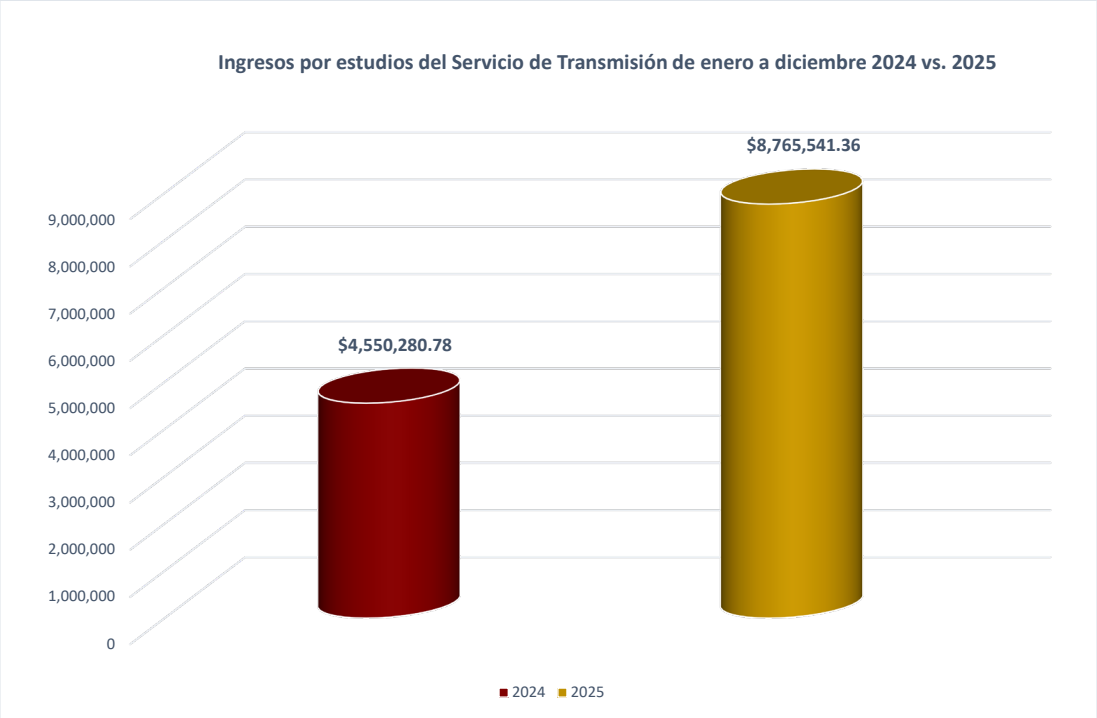


Gráfico No. 13 Ingresos por estudios del Servicio de Transmisión enero – diciembre 2025

Cabe mencionar que la determinación de los costos de los estudios del Servicio de Transmisión se realiza con base en la metodología aprobada por la extinta CRE y depende del tipo de Central Eléctrica, el número de cargas de la solicitud y el nivel de tensión en que se encuentren interconectadas, por ello las cifras mostradas son de carácter ilustrativo dada la particularidad de cada caso.

O) Avances relacionados con la planeación de la expansión de la Red Eléctrica

El CENACE tiene la facultad de proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión (RNT) y de los elementos de las Redes Generales de Distribución (RGD) que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

En el periodo de enero a diciembre de 2025, se realizan las actividades siguientes:

Se realizan actividades para formular la propuesta de los programas de ampliación y modernización de la RNT y de los elementos de las RGD que correspondan al MEM (PAMRNT) 2025-2039.

a. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 108, fracción XIV, de la Ley de la Industria Eléctrica; y 9, fracción II de su Reglamento, el 28 de febrero de 2025 se envió a la Secretaría de Energía la propuesta del PAMRNT 2025-2039.
 Los proyectos propuestos en el ejercicio de planeación 2025-2039 son:

Proyectos propuestos de ampliación de la RNT en el PAMRNT 2025 – 2039

Gerencia de Control Regional	PEM	Proyecto
Oriental	P25-OR1	Atención al suministro de energía eléctrica en las Zonas Villahermosa y Chontalpa
	P25-OR2	Incremento de capacidad de suministro hacia la Zona San Cristóbal
	P24-OR2	Suministro de energía en la zona de carga Tehuantepec
Occidental	P25-OC1	Soporte de tensión para la Zona Matehuala
	P25-OC2	Suministro de energía en la región Ciénega - Zamora
	P25-OC3	Incremento de transformación en la Zona Tepic
Noroeste	P24-NO1	Incremento en la capacidad de transformación de la Zona Navojoa
	P24-NO2	Eliminar restricción en la capacidad de transmisión de la LT Culiacán Cuatro - Culiacán Sur
Norte	P25-NT1	Incremento de transformación en la Zona Juárez
	P25-NT2	Incremento de transformación en la Zona La Laguna
	P25-NT3	Soporte de tensión en la Zona Cuauhtémoc
Noreste	P25-NE1	Incremento de Capacidad de Transformación de la zona Monclova
	P25-NE2	Atención al suministro de energía del Sureste de la Zona Metropolitana de Monterrey
Baja California	P25-BC1	Incremento en la capacidad de transformación en la SE Rubí
	P25-BC2	Cambio de tensión de operación de 69 kV a 115 kV al oriente de la ciudad de Tijuana y Tecate

Gráfico No. 1 Proyectos propuestos de ampliación de la RNT en el PAMRNT 2025 - 2039

Proyectos propuestos de Modernización por CENACE en PAMRNT 2025 – 2039

Gerencia de Control Regional	PEM	Proyecto
Central	M25-CE1	Modernización integral de la Subestación Eléctrica San Bernabé en 400 kV
Peninsular	M25-PE1	Sustitución de Autotransformador AT7 en SE Valladolid

Gráfico No. 2 Proyectos identificados de modernización en PAMRNT 2025 – 2039

Proyectos identificados de las RGD del MEM en el PAMRNT 2025 – 2039

Gerencia de Control Regional	PEM	Proyecto
Oriental	D25-OC1	El Carmen Banco 1
	D25-OC2	Apaseo Oriente Banco 2
	D25-OC3	Chipilo Banco 1
	D25-OC4	Apaseo Banco 2

Gerencia de Control Regional	PEM	Proyecto
	D25-OC5	Jesús María Banco 1
Occidental	D25-NO1	Placitas Banco 1
	D25-NO2	Pueblos Unidos Banco 1
	D25-NO3	Chametla Banco 1
	D25-NO4	Mazatlán Tecnológico Banco 2
Noroeste	D25-NT1	Cementos Banco 2
	D25-NT2	Jardín Banco 2
	D25-NT3	Benito Juárez Banco 1
Norte	D25-NE1	Nuevo Santander Banco 1
	D25-NE2	Sierra Gorda Banco 1
	D25-NE3	Sabinas Hidalgo Banco 3
Noreste	D25-NE4	El Pasito Banco 1
	D25-NE5	Fundadores Banco 1
	D25-NE6	Carranza Banco 1
	D25-PE1	Ucú Banco 2
	D25-PE2	Gobernadores Banco 1
	D25-PE3	Kukulkán Banco 2
Peninsular	D25-BC1	Campestre Banco 1
	D25-BC2	Mayos Banco 1
	D25-BC3	Portales Banco 1
Baja California	D25-BC4	Santa Cecilia Banco 1
	D25-NO1	Placitas Banco 1
	D25-NO2	Pueblos Unidos Banco 1
	D25-NO3	Chametla Banco 1

Gráfico No. 3 Proyectos propuestos de las RGD del MEM en el PAMRNT 2025 - 2039

b. En mayo se concluyó la edición del Pronóstico de Demanda y Consumo de Energía Eléctrica por Sistemas, Gerencias de Control Regional, Escenarios 2025-2039.

c. En mayo se envió a la Secretaría de Energía la versión final de la propuesta del PAMRNT 2025-2039 con atención a los comentarios recibidos por la propia Secretaría de Energía. El contenido de los Capítulos es el siguiente:

- En el capítulo I se menciona el fundamento legal que da sustento a CENACE para la elaboración del presente PAMRNT.
- En el capítulo II se presenta el proceso para la elaboración de PAMRNT y las diferentes metodologías que se utilizan para la evaluación técnica y económica de los proyectos identificados.

- En el capítulo III se incluye un resumen de la Infraestructura actual del SEN, la producción de energía eléctrica, el PIIRCE, la Matriz Energética Nacional de largo plazo,

la capacidad de generación en etapa de estudio y el número de estudios de Servicio de Transmisión.

- En el capítulo IV se presenta una síntesis del diagnóstico operativo del SEN durante el 2024. Se muestran las problemáticas operativas por Gerencia de Control Regional (GCR), el comportamiento en el margen de reserva operativo y la reserva de planeación, la congestión en la RNT, las problemáticas de sobrecargas en la transformación, los nodos y zonas con deficiencias en el control de la Calidad de tensión, las interrupciones en el suministro de energía eléctrica y una breve reseña de los principales disturbios ocurridos.

- En el capítulo V se muestran los pronósticos de demanda y consumo de energía eléctrica brutos de 2025-2039, incluyendo las variables de Generación Distribuida (GD) y electromovilidad (EM) que tendrán un impacto importante en el largo plazo.

- En el capítulo VI se detallan las características de los escenarios de estudio relevantes para la planeación de la infraestructura eléctrica en el mediano y largo plazo.

- En el capítulo VII se presenta un resumen de la priorización de los proyectos instruidos por SENER a CFE Transmisión, indicando su avance constructivo o estatus en el que se encuentran por parte de CFE Transmisión. Adicionalmente, se incluye una descripción del impacto a la eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad del Suministro Eléctrico, por GCR, debido al retraso en la entrada en operación de dichos proyectos instruidos.

- En el capítulo VIII se detallan los proyectos instruidos de ampliación de la RNT y las RGD del MEM por SENER, los proyectos Legados previos a la Reforma Energética y los proyectos por aportaciones. Adicionalmente, se presentan las Fichas de Información de Proyecto (FIP) resumen que justifican técnica y económicamente la necesidad de construcción de los proyectos identificados de ampliación de la RNT y las RGD del MEM en el ejercicio de planeación de 2025-2039.

- En el capítulo IX se presentan los proyectos instruidos de modernización de la RNT y las RGD del MEM por SENER, así como las FIP de los proyectos identificados en el ejercicio de planeación de 2025-2039.

- En el Capítulo X se presentan los proyectos en Estudio que requieren de autorización de la SENER para que se consideren en el capítulo 9 y su probable instrucción.

- En el Capítulo XI se presenta el resumen de los proyectos identificados en el Programa de Redes Eléctricas Inteligentes (PREI) 2020, cuyos objetivos pueden alinearse con los alcances establecidos en las fracciones del artículo 38 de la LTE.

- En el Capítulo XII se presenta el Impacto de los proyectos instruidos de los PAMRNT en los Esquemas de Acción Remedial. El crecimiento de la demanda, así como el retraso en la integración de obras planeadas de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución, origina la necesidad de instalar esquemas de protección

temporales, los cuales tienen el propósito de mantener la integridad del SEN, con la conexión o desconexión automática de algunos elementos previamente seleccionados.

- En el Capítulo XIII se presenta la Incorporación de Proyectos de generación de la Empresa Pública del Estado. CFE contempla la inclusión de Centrales Eléctricas de distintas tecnologías como son de Ciclo Combinado, de tipo Fotovoltaica, Eólica, Combustión interna y proyectos de Cogeneración en conjunto con PEMEX. Adicionalmente se incluyen proyectos con baterías en el SEN que aportarán respaldo en la Confiabilidad de operación ante la variabilidad de generación que aportan por su naturaleza las Centrales Eléctricas Eólicas y Fotovoltaicas que son renovables e intermitentes.

En el periodo de julio a diciembre de 2024, se realizan actividades para formular la propuesta del PAMRNT 2025-2039.

a. Durante el año 2025 se han reevaluado 56 Fichas de Información de Proyecto instruidos por la Secretaría de Energía para llevar a cabo actividades de caso de negocio por parte de CFE Transmisión:

1. M16-OR1 Incremento de Capacidad de Transmisión entre las Regiones Puebla–Temascal, Temascal–Coatzacoalcos, Temascal–Grijalva y Grijalva-Tabasco.
2. P16-OR2 Alvarado II y San Andrés II MVAr.
3. P16-OR1 Izúcar de Matamoros MVAr.
4. P17-BS1 Loreto MVAr.
5. P17-BC2 Rubí entronque Cárdenas – Guerrero.
6. P17-BC3 Frontera entronque Industrial – Universidad.
7. P17-OC9 Loreto y Villa Hidalgo MVAr.
8. P18-OC8 Compensación capacitiva en la zona Guadalajara.
9. P20-PE1 Reforzamiento de la Red eléctrica para atender el crecimiento de la demanda del corredor Industrial Mérida – Umán.
10. P20-BS1 Compensación Capacitiva en Zona Los Cabos.
11. M20-OR2 Modernización de Equipos de Protección y Control de Bancos de capacitores serie CS2, CS3 y CS4 de Subestación Tecali.
12. M20-NE2 Reemplazo de transformadores de potencia por término de su vida útil.
13. P19-NO1 Viñedos MVAr.
14. M18-NO1 Sustitución de equipos de protección limitados por capacidad de corto circuito en la GRT Noroeste.
15. M19-NT2 Reemplazo de equipo con baja capacidad de corto circuito (KA) (en zonas Juárez y Torreón).
16. P16-BS2 Camino Real MVAr.
17. M19-NT1 Modernización de tres cuadros de Maniobras para incorporar interruptores.
18. P15-OR1 Línea de Transmisión Corriente Alterna en Tapachula Chiapas.
19. P21-BC2 Compensación capacitiva en la zona Tecate.
20. P22-OC3 Compensación reactiva para la zona Santiago.
21. P24-NO3 Suministro de energía para la zona Nogales.
22. M24-OR2 Modernización de la Subestación Eléctrica Laguna Verde 230 kV (SF6).

23. M21-CE3 Sustitución de equipamiento en la GCR Central que han sido rebasados en su capacidad de corto circuito.
24. P18-OC5 León IV entronque Aguascalientes Potencia - León III.
25. P18-OC4 Expansión de las zonas Uruapan y Apatzingán.
26. P22-OC2 Atención al suministro de la zona Irapuato.
27. P24-OC2 Suministro de Energía para la Red Eléctrica del Puerto Interior en la Zona Irapuato.
28. P21-OR1 Suministro de energía eléctrica en la zona Tapachula y San Cristóbal.
29. P22-NT2 Soporte de tensión en la zona Chihuahua.
30. P22-NT3 Soporte de tensión en la zona Camargo.
31. P22-OR3 Compensación capacitiva en el Suroriente de Puebla.
32. P20-BS2 Incremento de Capacidad de transformación en zona Los Cabos.
33. I23-NT1 Red de Transmisión para la integración de la generación Noroeste-Norte.
34. M22-BC1 Modernización de la transformación en la SE Tijuana I.
35. P17-NE1 Nueva Rosita Banco 2.
36. P17-NT5 Francisco Villa Banco 3.
37. P21-BC1 Incremento de la capacidad de transformación con relación de transformación 230/115/69 kV en la zona Tijuana.
38. P21-NO4 Eliminar restricciones de capacidad de transmisión en cables subterráneos en 115 kV de la SE Mazatlán Tecnológico.
39. P22-OR1 Suministro de Energía Eléctrica en la zona Los Ríos.
40. P24-NT1 Incremento de capacidad en la Red de Transmisión de Zona Urbana de Juárez.
41. P17-OC5 Valle de Mezquital Banco 1.
42. P20-OC4 Aumento de capacidad de suministro para el sur de San Luis Potosí.
43. P21-OC4 Incremento de transformación en la zona Querétaro.
44. P23-NT2 Soporte de tensión zona Durango.
45. P22-NO1 Incremento en la capacidad de Transformación entre la zona Guasave y Los Mochis.
46. M20-BC2 Modernización de arreglo de barras y de la transformación en la SE Panamericana Potencia.
47. M23-OR1 Modernización de Líneas de Transmisión Subterráneas en la Zona de Carga Veracruz.
48. P18-OR2 Suministro de energía eléctrica en la zona Tlaxcala (Zocac – La Malinche y La Malinche – Apizaco).
49. P21-OR2 Suministro de Energía Eléctrica en Morelos.
50. P23-NT1 Soporte de tensión zona La Laguna red de 115 Kv.
51. P23-OR1 Suministro de Energía en Tabasco.
52. CFE25-SLM Obras de Refuerzo CCC Salamanca II.
53. CFE25-TUL Obras de Refuerzo CCC Francisco Pérez Ríos.
54. P20-NE1 Soporte de Tensión para la Zona Nuevo Laredo.
55. P20-NO7 Eliminar limitaciones de capacidad en cables subterráneos de las Zonas Hermosillo, Obregón, Los Mochis, Culiacán y Mazatlán.
56. P22-BC2 Compensación capacitiva en la Red Eléctrica de 115 kV de la Zona Tijuana.

b. La Secretaría de Energía, en el periodo de 2015 a diciembre de 2025, ha instruido 246 proyectos de ampliación y modernización en las RNT.

c. La Secretaría de Energía, en el periodo de 2015 a diciembre de 2025, ha instruido 224 proyectos de ampliación y modernización en las RGD del MEM.

d. Se publicó en el sitio web del área pública del Sistema de Información de Mercado de los Niveles de Cortocircuito 2028 versión 2025.

e. Por parte del CENACE se debe entregar el avance del Diagnóstico Operativo de la Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución del Mercado Eléctrico Mayorista. Este Diagnóstico Operativo se entregó el día 21 de noviembre de 2025.

f. Se solicitó a la Subdirección de Distribución CFE información de la RGD del MEM para la elaboración del PAMRNT 2026-2040.

g. Se solicitó a las Gerencias de Control Regional del CENACE el inicio de sesiones de trabajo para elaborar la propuesta del PAMRNT 2026-2040 con la Transportista y la Distribuidora.

h. Se solicitó a la Subdirección de Transmisión CFE información del avance de las Obras de los proyectos instruidos del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2017-2031: M17-REI "Red Eléctrica Inteligente" y M17-MEM "Sistema de medición del Mercado Eléctrico Mayorista".

i. Se solicitó a la Dirección de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura información de las Centrales Eléctricas bajo la LSPEE y la LSE para la elaboración del PAMRNT 2026-2040.

j. Se solicitó a la Dirección de Operación información de Centrales Eléctricas en Modernización bajo la LSE para la elaboración del PAMRNT 2026-2040. Además se solicitó el estado que guardan los proyectos de las Centrales Eléctricas en Modernización para elaborar los programas de ampliación y modernización de la RNT y las RGD del MEM 2026-2040.

k. Se solicitó a la Dirección General de CFE Transmisión información de la RNT para la elaboración del PAMRNT 2026-2040.

l. En octubre se solicitó a la Dirección de Planeación de CFE, la actualización de los Costos y Parámetros de referencia para la formulación de Proyectos de Inversión en el Sector Eléctrico de Generación, Transmisión y Transformación.

m. De los proyectos propuestos en el PAMRNT 2025-2039 la Secretaría de Energía instruyó los 15 proyectos propuestos de ampliación de la RNT y los 2 proyectos propuestos de modernización de la RNT. Adicionalmente se instruyeron los proyectos con obras de refuerzo requeridas para 6 proyectos prioritarios de generación de energía eléctrica de la Empresa Pública del Estado.

Proyectos identificados de obras de refuerzo de la RNT en el PAMRNT 2025 – 2039 para proyectos de la Empresa Pública del Estado

Gerencia de Control Regional	PEM	Proyecto
Central	CFE25-TUL	Obras de Refuerzo del proyecto CCC Francisco Pérez Ríos
Occidental	CFE25-SLM	Obras de Refuerzo del proyecto CCC Salamanca II
Baja California	CFE25-FPP	Obras de refuerzo del proyecto CFV Puerto Peñasco Secuencia III
Peninsular	CFE25-ZMD	Recalibración de RNT 115 kV de la Zona Mérida
Noroeste	CFE25-STM	Red de Interconexión Asociada al Proyecto Equipamiento Hidroeléctrico de la Presa Santa María, Sinaloa
Oriental	CFE25-PHC	Interconexión PH Chicoasén II (GRP Sureste)

n. En proceso de formulación de la propuesta del PAMRNT 2026-2040, que se entrega en febrero de 2026 conforme establece al artículo 9, del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico, para su autorización a la Secretaría de Energía y opinión de la Comisión Reguladora de Energía.

La Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda (JUPCD), realizó las siguientes actividades relacionadas con el PAMRNT 2026-2040.

a. Se entregó secciones actualizadas para la publicación del PAMRNT 2025-2039 que aporta la JUPCD.
 1. Diagnóstico Operativo 2024
 2. Pronóstico de Demanda y Consumo 2025-2039
 3. Características de los Escenarios de Demanda 2025-2039

b. Se solicitó insumos de demanda y consumo a los diferentes aportantes de información para la elaboración de Los pronósticos de demanda y consumo del PAMRNT 2026-2040:

 1. Oficio No. CENACE/DOPS-SP/JUPCD/29/2025.- CFE Calificados.
 2. Oficio No. CENACE/DOPS-SP/JUPCD/30/2025.- CFE Coordinación Comercial.
 3. Oficio No. CENACE/DOPS-SP/JUPCD/31/2025.- CFE Transmisión.
 4. Oficio No. CENACE/DOPS-SP/JUPCD/32/2025.- CFE ICL.
 5. Oficio No. CENACE/DOPS-SP/JUPCD/33/2025.- Suministradores de Servicios Calificados.

6. Oficio No. CENACE/DOPS-SP/JUPCD/34/2025.- Usuario Calificado Participante del Mercado – Deacero.
7. Oficio No. CENACE/DOPS-SP/JUPCD/35/2025.- Suministrador de Último Recurso – Iberdrola.
8. Oficio No. CENACE/DOPS-SP/JUPCD/36/2025.- Usuario Calificado Participante del Mercado – Minera Media Luna.
9. Oficio No. CENACE/DOPS-SP/JUPCD/37/2025.- CFE Distribuidor.
10. Oficio No. CENACE/DOPS-SP/JUPCD/38/2025.- CFE Servicios Especializados y Estrategia Comercial.

c. Durante agosto y septiembre se realizaron reuniones de trabajo presenciales entre personal de CENACE-DOPS-SDP de la JUPCD y de CFE Distribución–Gerencia de Planeación de las 16 Divisiones de Distribución, con el objetivo de revisar e integrar el pronóstico de demanda por subestaciones 2026-2040 e identificar proyectos susceptibles de incorporarse al PAMRNT correspondiente. Previamente durante julio, agosto y posteriormente en septiembre se llevaron a cabo reuniones por videoconferencia para la elaboración del Pronóstico 2026-2040.

d. Durante las visitas a las Divisiones de Distribución se realizaron recorridos técnicos en distintos centros de carga, con el objetivo de caracterizar sus perfiles de demanda. Esta información es esencial para fortalecer la modelación del pronóstico de largo plazo, al permitir identificar con mayor precisión el comportamiento esperado de la demanda.

e. Se entregó a la Secretaría de Energía y a CFE Distribuidor los pronósticos de demanda y consumo 2026-2040 insumos necesarios para el proceso de planeación e integración del PLADESE y PAMRNT, mediante los oficios:
 1. Oficio No. CENACE/DOPS/344/2025.- Entrega Pronósticos de demanda y consumo (PDC), 2026-2040 e insumos, CFE Distribución.
 2. Oficio No. CENACE/DOPS/345/2025.- Entrega Pronósticos de demanda y consumo (PDC), 2026-2040 e insumos, SENER.

f. Se entregó a las Unidades Internas de la Subdirección de Planeación y a las Gerencias de Control de Energía del CENACE los pronósticos de demanda y consumo por Sistemas y GCR 2026-2040, curvas de duración de carga, factores de participación regionales todos para el desarrollo de los estudios eléctricos del proceso de planeación e integración del PAMRNT.

g. Se entregó a la Secretaría de Energía y a CFE Distribuidor el Pronóstico de Demanda por Subestaciones, Demanda Máxima No Coincidente 2026-2040 (primera etapa) insumos necesarios para el proceso de estudios de expansión del PAMRNT, mediante los oficios.
 1. Oficio No. CENACE/DOPS/309/2025.- Entrega del Pronóstico de Demanda por Subestaciones -DMNC, 2026-2040, CFE Distribución.

2. Oficio No. CENACE/DOPS/314/2025.- Entrega del Pronóstico de Demanda por Subestaciones -DMNC, 2026-2040, Secretaría de Electricidad.

h. Se entregó a las Unidades de la Subdirección de Planeación, Gerencias de Control Regional el Pronóstico de Demanda por Subestaciones, Demanda Máxima No Coincidente 2026-2040 (primera etapa) insumos necesarios para el proceso de estudios de expansión del PAMRNT, mediante los oficios:

1. Oficio No. CENACE/DOPS-SP-JUPCD/57/2025.- Entrega del Pronóstico de Demanda por Subestaciones -DMNC, 2026-2040, Jefaturas de Unidad de la SP, CENACE.
2. Oficio No. CENACE/DOPS-SP-JUPCD/58/2025.- Entrega del Pronóstico de Demanda por Subestaciones -DMNC, 2026-2040, GCR y Subgerencias, CENACE.

i. Se entregó a las Unidades de la Subdirección de Planeación, Gerencias de Control Regional y CFE Distribuidor el Pronóstico de Demanda por Subestaciones, Escenarios de Demanda de Planeación 2026-2040 (segunda etapa) insumos necesarios para el proceso de estudios de expansión del PAMRNT, mediante los oficios:

1. Oficio No. CENACE/DOPS-SP/JUPCD/59/2025.- Entrega del Pronóstico de Demanda por Subestaciones, Escenarios de Demanda 2026-2040, Jefaturas de Unidad SP, CENACE.
2. Oficio No. CENACE/DOPS-SP/JUPCD/60/2025.- Entrega del Pronóstico de Demanda por Subestaciones, Escenarios de Demanda de Planeación 2026-2040, GCR y Subgerencias, CENACE.
3. Oficio No. CENACE/DOP/380/2025.- Entrega del Pronóstico de Demanda por Subestaciones, Escenarios de Demanda de Planeación 2026-2040, CFE Distribución.

j. Se entregó a la Jefatura de Unidad de Operación Financiera el Pronóstico de Energía Inyectada y Energía Retirada 2026, lo anterior, se integra a los insumos necesarios que requiere la Comisión Nacional de Energía para calcular las tarifas que le asignara al CENACE, Transportista y Distribuidor para el 2026.

k. El equipo de la JUPCD participó en el Programa de Conferencias y Symposium 2025, séptima sesión de CIGRE México, con la ponencia "El pronóstico de demanda máxima integrada y el consumo de energía eléctrica en la planeación a largo plazo y su importancia para el Sistema Eléctrico Nacional", con fecha de 02 de octubre de 2025.

l. El equipo de la JUPCD participó en las mesas de trabajo sobre las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Electromovilidad y Generación Distribuida, contribuyendo al análisis técnico-regulatorio y al fortalecimiento de la planeación del Sistema Eléctrico Nacional.

m. El equipo de la JUPCD asistió al 1er Encuentro Nacional de Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar 18 y 19 de diciembre, 2025, convocado por la Secretaría de Economía, con el objetivo de conocer los avances reportados por las entidades federativas. Asimismo,

se participó en las mesas de trabajo orientadas a aclarar dudas relacionadas con la planeación de suministro eléctrico.

n. Se continúa con la atención de reportes semanales y mensuales a los diferentes Programas de Trabajo de la Subdirección de Planeación como: Proyectos Estratégicos, Programa Anual de Capacitación 2025, Programa de Presupuesto 2025, entre otros.

II. Situación Financiera del CENACE

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 OPD.
(Cifras en millones de pesos)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)

ACTIVO	DICIEMBRE 2025	% Abs	DICIEMBRE 2024	% Abs
Circulante				
Efectivo, bancos e inversiones	$ 1,027.5	35.1	$ 865.2	32.6
Cuentas por cobrar M.E.M.	239.0	8.2	143.3	5.4
Deudores Diversos	130.9	4.5	234.3	9.0
IVA Acreditable	0.0	0.0	22.1	0.8
Otros Activos	1.4	0.0	0.0	0.0
Total Activo Circulante	**1,398.8**	**47.8**	**1,264.9**	**47.8**
No circulante				
Deudores Diversos Largo Plazo	104.8	3.6	0.0	0.0
Activo Fijo				
Propiedades y Equipo	2,522.2	86.1	2,314.0	87.2
Depreciación Acumulada	(1,406.3)	(48.0)	(1,224.2)	(46.2)
Activo Fijo (Neto)	**1,115.9**	**38.1**	**1,089.8**	**41.0**
Activo Intangible	322.5	11.0	297.6	11.2
Amortización Acumulada	(12.8)	(0.5)	0.0	0.0
Neto Activo Intangible	**309.7**	**10.5**	**297.6**	**11.2**
Total Activo no Circulante	**1,530.4**	**52.2**	**1,387.4**	**52.2**
Total Activo	$ 2,929.2	100.0	$ 2,652.3	100.0

PASIVO	DICIEMBRE 2025	% Abs	DICIEMBRE 2024	% Abs
Corto plazo				
Proveedores y Contratistas	$ 57.1	2.0	$ 9.2	0.3
Impuestos Retenidos y Derechos	108.3	3.7	71.3	2.7
Impuesto al Valor Agregado cobrado	40.4	1.4	0.0	0.0
ISR Remanente Distribuible	81.7	2.8	75.3	2.8
Empleados	32.8	1.1	115.4	4.4
Otros pasivos	118.8	4.1	224.0	8.5
Beneficios a los empleados	826.3	28.3	666.3	25.1
Total Pasivo Corto Plazo	**1,265.4**	**43.4**	**1,161.5**	**43.8**
Largo Plazo				
Beneficios a los empleados	580.8	19.8	580.8	21.9
Total Pasivo a Largo	**580.8**	**19.8**	**580.8**	**21.9**
Total Pasivo	**1,846.2**	**63.2**	**1,742.3**	**65.7**
PATRIMONIO				
Aportaciones	1,082.3	36.9	1,082.3	40.8
Superávit por revaluación	598.4	20.4	421.5	15.9
Resultado de Ejercicios Anteriores	(593.8)	(20.3)	(593.8)	(22.4)
Resultado del Ejercicio	(31.4)	(1.1)	0.0	0.0
Rectificación de Result Ejerc Anteriores	27.5	0.9	0.0	0.0
Total Patrimonio	**1,083.0**	**36.8**	**910.0**	**34.3**
Total Pasivo y Patrimonio	$ 2,929.2	100.0	$ 2,652.3	100.0

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Mercado Eléctrico Mayorista (Activo)	$ 12,156.3	$ 12,004.2
Mercado Eléctrico Mayorista (Pasivo)	(9,896.1)	(10,145.1)
Mercado Eléctrico Mayorista (Patrimonio)	(2,260.2)	(1,859.1)
Beneficios a los Empleados.	$ 9,712.5	$ 9,712.5
Garantías Recibidas de Terceros.	$ 633.7	$ 628.5
Demandas Laborales.	$ 297.8	$ -
Cuentas de Orden Presupuestarias.	3,811.9	5,094

Gráfico No. 1 Estado de Situación Financiera del CENACE

El Centro Nacional de Control de Energía tiene un Activo Circulante al 31 de diciembre de 2025 por $1,398.8 mdp, integrado principalmente por $1,027.5 mdp de Efectivo, bancos e inversiones en papel gubernamental; este rubro presenta un incremento neto de $133.9 mdp (10.6%)

respecto del saldo al 31 de diciembre de 2024 ($1,264.9 mdp), derivado en su mayoría del aumento en el rubro de Efectivo, bancos e inversiones por $162.3 mdp, en virtud del efecto neto de los movimientos de cobros y pagos del periodo, seguido del aumento de $95.7 mdp en las cuentas por cobrar por las operaciones del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), como resultado del incremento en el precio y en la demanda de la energía, compensados por el decremento en el rubro de deudores diversos por $103.4 mdp, esto en virtud de la reubicación de la adquisición de bonos de carbono de California al Activo No Circulante, así como por la disminución en el acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado por $22.1 mdp.

El Activo No Circulante por $1,530.4 mdp, se integra principalmente por Propiedades y Equipo por $2,522.2 mdp, las cuales se ven disminuidas por la depreciación acumulada de $1,406.3 mdp, resultando en un Activo Fijo neto por $1,115.9 mdp.

Las Propiedades y Equipo por $2,522.2 mdp, presentan un aumento de $208.2 mdp, (9.0%) en comparación con el saldo al 31 de diciembre de 2024 ($2,314.0 mdp), originado por los movimientos de altas, bajas y ajustes realizados durante el ejercicio 2025, que comprenden:

▪ Revaluación de Inmuebles	$234.1 mdp
▪ Altas de equipo misceláneo de oficina	$0.1 mdp
▪ Modificación en clases de activo de equipo de comunicaciones y equipo de cómputo al activo intangible	($24.9 mdp)
▪ Bajas de equipo de transporte equipo de cómputo, principalmente.	($1.1 mdp)

El Activo Intangible por $322.5 mdp, presenta un aumento de $24.9 mdp respecto a diciembre de 2024 ($297.6 mdp), derivado de la modificación en clases de activo para pasar de equipo de comunicaciones a activo intangible por $11.4 mdp, así como por equipo de cómputo que pasó a intangible por $13.5 mdp.

Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2025, se reconoce en el Activo No Circulante la adquisición de bonos de carbono de California adquiridos durante el ejercicio 2023 por $104.7 mdp, en tanto en el ejercicio 2024 se presentó en el rubro de Deudores Diversos.

Al 31 de diciembre de 2025 el Pasivo total asciende a $1,846.2 mdp (63.2 % del total Pasivo-Patrimonio).

El Pasivo a Corto Plazo por $1,265.4 mdp muestra un crecimiento neto de $103.9 mdp (8.9%) respecto de 2024 ($1,161.5 mdp), originado principalmente por:

a) Incremento en los beneficios a favor de los empleados por $160.0 mdp derivado de los registros del cálculo actuarial por $772.5 mdp, menos los pagos reales por $612.5 mdp, en su mayoría por concepto de pensiones y jubilaciones. Es importante señalar que la Entidad no cuenta con Estudio de Valuación Actuarial actualizado al 31 de diciembre de

2025 para el reconocimiento del Pasivo por Obligaciones Laborales con base en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), toda vez que en cumplimiento a lo dispuesto en los "Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal", emitidos por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto, la Entidad obtuvo la autorización de validación presupuestal a la partida específica 33104 "Otras asesorías para la operación de programas" mediante el Oficio No. 411/UDPCSG/2026/3377 de fecha 06 de marzo de 2026, por lo que retrasó el inicio del proceso de contratación del servicio. Derivado de lo anterior, el Pasivo por Obligaciones Laborales se presenta conforme a la provisión realizada en los resultados del ejercicio 2025, tomando como base la información del reporte presentado por la firma actuarial para el ejercicio 2024, en lo relativo a la proyección de pagos para los siguientes 10 años.

b) Aumento en el rubro de Proveedores y Contratistas por $47.9 mdp por servicios recibidos pendientes de pago.

c) Reducción en el rubro de Otros Pasivos por $105.2 mdp, por el decremento en las operaciones del Impuesto al Valor Agregado cobrado por el Organismo, en su mayoría.

El Pasivo a Largo Plazo presenta un saldo de $580.8 mdp, el cual se mantiene sin variación respecto al saldo al 31 de diciembre de 2024.

Al 31 de diciembre de 2025, el Patrimonio asciende a $1,083.0 mdp, el cual presenta un incremento de $173.0 mdp con relación al 31 de diciembre de 2024 ($910.0 mdp), debido principalmente a lo siguiente:

a. Reconocimiento de $176.9 mdp en la revaluación con motivo de los avalúos practicados durante el ejercicio 2024 por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) a los inmuebles del CENACE.

b. Reconocimiento de $27.5 mdp como Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, en virtud de la actualización del saldo en moneda extranjera de Depósitos en Garantía, determinando un efecto acumulado de $18.5 mdp por diferencia en tipo de cambio al 31 de diciembre de 2024, así como por ajustes a las depreciaciones de las revaluaciones de Inmuebles por un importe neto de $9.0 mdp originado por el reconocimiento de la depreciación del ejercicio 2024 por avalúos efectuados por el INDAABIN.

c. El resultado negativo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 por $31.4 mdp.

En Cuentas de Orden al cierre del periodo, destaca el reconocimiento de saldos de $12,156.3 mdp por las operaciones del Mercado Eléctrico Mayorista, seguido de $9,712.5 mdp por el complemento del pasivo laboral por Beneficios a los Empleados.

Estado de Resultados de los periodos 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en millones de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)

	DICIEMBRE 2025	% Var.Rel.Ing.	DICIEMBRE 2024	% Var.Rel.Ing.
Ingresos	$ 3,954.5	100.0	$ 3,285.9	100.0
Costos de Operación	3,132.1	79.2	2,994.1	91.1
Provisión de costo laboral	772.5	19.5	229.4	7.0
Resultado de Operación	**49.9**	**1.3**	**62.4**	**1.9**
Depreciación	146.5	3.7	146.2	4.4
Amortización	1.4	0.0	0.0	0.0
Remanente de operación	**(98.0)**	**(2.4)**	**(83.8)**	**(2.5)**
(Gastos) Productos ajenos a la operación	6.2	0.1	(35.3)	(1.1)
Resultado antes de Costo Financiero	**(91.8)**	**(2.3)**	**(119.1)**	**(3.6)**
Productos financieros	78.9	2.0	122.3	3.7
Gastos financieros	18.5	0.5	3.2	0.1
Neto, Productos Financieros	**60.4**	**1.5**	**119.1**	**3.6**
Resultado del Periodo	**$ (31.4)**	**(0.8)**	**$ 0.0**	**0.0**

Gráfico No. 2 Estado de Resultados del CENACE

El organismo presentó al cierre del periodo ingresos contables por $3,954.5 mdp, ($3,285.9 mdp, el mismo periodo del año anterior), lo que representa un aumento de $668.6 mdp, (20.3%), debido principalmente al incremento en los ingresos por Tarifa por la operación del MEM por $602.0 mdp, seguido de los ingresos misceláneos por $66.6 mdp, en su mayoría por estudios de impacto e instalaciones.

Los ingresos por $3,954.5 mdp se integran principalmente por la facturación de la Tarifa de Operación del Mercado Eléctrico, la cual representa el 93.0% ($3,676.9 mdp), del total de los ingresos. El restante 7.0% ($277.6 mdp), corresponde a ingresos misceláneos por estudios de impacto, indicativo, instalaciones, calidad de la energía, estudios de transmisión y distribución, servicio de capacitación, así como cuotas de pre-registro.

El costo de operación al cierre del periodo por $3,132.1 mdp, presenta un incremento de $138.0 mdp (4.6%) respecto al mismo periodo del ejercicio anterior ($2,994.1 mdp a diciembre de 2024), originado principalmente por el aumento de $235.9 mdp en el rubro de servicios generales derivado de que durante el ejercicio 2025 el ISR sobre salarios por un monto de $193.8 mdp, se registró en este rubro en congruencia con el clasificador por objeto del gasto, en tanto que en el

ejercicio 2024, se presentó como servicios personales; es de resaltar que durante el ejercicio 2025, en el rubro de servicios generales, se realizó la adquisición de diversas membresías, destacando el acceso a contenidos técnicos especializados orientados a mejorar la eficiencia del Sistema Eléctrico Nacional por un monto de $69.7 mdp. Asimismo, se precisa que el incremento en el rubro de servicios generales fue compensado por la disminución de $93.7 mdp en el rubro de servicios personales, asociada a la reubicación del ISR sobre salarios al rubro de servicios generales durante el ejercicio 2025.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, el Organismo realizó provisión contable para pagos por Obligaciones Laborales por un monto de $772.5 mdp, tomando como base la información del reporte presentado por la firma actuarial para el ejercicio 2024 en lo relativo a la proyección de pagos para los siguientes 10 años. Esto en virtud de que a la fecha de emisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, el CENACE no cuenta con Estudio Actuarial actualizado al cierre del ejercicio 2025, toda vez que en cumplimiento a lo dispuesto en los "Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto, la Entidad obtuvo la autorización de validación presupuestal a la partida específica 33104 "Otras asesorías para la operación de programas" mediante el Oficio No. 411/UDPCSG/2026/3377 de fecha 06 de marzo de 2026, por lo que retrasó el inicio del proceso de contratación del servicio.

Durante el ejercicio de 2025, se reconocieron productos financieros por $78.9 mdp, obtenidos por concepto de intereses devengados por las inversiones en papel gubernamental.

El resultado negativo del ejercicio al 31 de diciembre de 2025 es de $31.4 mdp, debido principalmente a los costos de operación, depreciación del ejercicio y costo laboral, los cuales en conjunto fueron superiores al reconocimiento de los ingresos por el cobro de la Tarifa de Operación a los participantes del Mercado Eléctrico Mayorista, ingresos misceláneos, así como a los productos financieros.

III. Situación Financiera del Mercado Eléctrico Mayorista

Reporte de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y diciembre 2024.
(Cifras en millones de pesos)

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
DIRECCIÓN GENERAL
MERCADO ELECTRICO MAYORISTA

REPORTE DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

ACTIVO	Diciembre 2025	% Rel	Diciembre 2024	% Rel
Activo Circulante				
Fideicomiso Bancario	4,622.8	38.0	5,123.8	42.7
Cuentas por Cobrar MEM	5,057.4	41.6	4,314.9	35.9
Deudores Diversos	1,106.5	9.1	1,194.0	9.9
IVA por Cobrar	0.0	0.0	211.1	1.8
Total Activo Circulante	**10,786.7**	**88.7**	**10,843.8**	**90.3**
Activo No Circulante				
Cuentas por Cobrar en Litigio	523.4	4.3	523.4	4.4
Intereses Cuentas en Litigio	846.2	7.0	637.0	5.3
Total Activo No Circulante	**1,369.6**	**11.3**	**1,160.4**	**9.7**
Total Activo	**12,156.3**	**100.0**	**12,004.2**	**100.0**

PASIVO	Diciembre 2025	% Rel	Diciembre 2024	% Rel
Pasivo Circulante				
Cuentas por Pagar MEM	8,999.7	74.1	9,477.9	79.0
IVA por pagar	126.7	1.0	0.0	0.0
Acreedores Diversos	769.7	6.3	667.3	5.6
Total Pasivo Circulante	**9,896.1**	**81.4**	**10,145.2**	**84.6**
Pasivo No Circulante				
Depósitos Recibidos	0.0	0.0	0.0	0.0
Total Pasivo No Circulante	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Total Pasivo	**9,896.1**	**81.4**	**10,145.2**	**84.6**
PATRIMONIO				
Resultados de ejercicios anteriores	1,859.1	15.3	1,349.5	11.2
Utilidad del Ejercicio	401.1	3.3	509.5	4.2
Total Patrimonio	**2,260.2**	**18.6**	**1,859.0**	**15.4**
Total Pasivo y Patrimonio	**12,156.3**	**100.0**	**12,004.2**	**100.0**

Cuentas de Orden	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Garantías Recibidas en Efectivo	**729.9**	**783.6**

Gráfico No. 3 Reporte de Situación Financiera del MEM

Al 31 de diciembre de 2025, el Activo Circulante es de $10,786.7 mdp, lo que representa el 88.7% del Total de Activo, mostrando un ligero decremento de $57.10 mdp, respecto al cierre de 2024, derivado de un decremento en los rendimientos bancarios por $501 mdp, por una disminución en las tasas de interés, asimismo, no se presentó saldo de IVA por cobrar, en comparación con 2024, donde se registró un IVA por cobrar de 211.1 mdp.

El rubro de Activo No Circulante presentó un incremento de $209.2 mdp, como resultado de los adeudos de las reliquidaciones de participantes de mercado y los intereses generados por mora en el pago, en poder del área jurídica.

El Pasivo Circulante muestra una disminución general del 2.5% respecto al ejercicio anterior, derivado principalmente de la reducción en Cuentas por Pagar MEM, como consecuencia de la cercanía del día de pagos con el último día del mes. En 2025 se presenta un saldo de $126.7 mdp de IVA por pagar, mientras al cierre de 2024 no se tuvo saldo de IVA por pagar.

El Patrimonio presenta un incremento neto por $401.2 mdp, debido al resultado favorable del periodo acumulado, obtenido principalmente por los rendimientos del Fondo de Capital de Trabajo.

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
(Cifras en millones de pesos)

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
DIRECCIÓN GENERAL
MERCADO ELECTRICO MAYORISTA

REPORTE DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	Diciembre 2025	% Rel	Diciembre 2024	% Rel
Ingresos	619,944.1		697,069.8	
Costos	619,944.1		697,069.8	
RESULTADO DE OPERACIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0
TBFIN's Emitidas	219,068.1		287,150.9	
TBFIN's Recibidas	219,068.1		287,150.9	
RESULTADO TBFIN'S	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos Financieros	401.3	100.0	509.8	100.0
Gastos Financieros	(0.2)	0.0	(0.2)	0.0
(GASTOS) PRODUCTOS FINANCIEROS	401.1	100.0	509.6	100.0
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	401.1	100.0	509.6	100.0

Gráfico No. 4 Reporte de Resultados del MEM

Las variaciones por $77,125.7 mdp en los ingresos y costos de diciembre de 2025 (11.1% respecto al mismo periodo de 2024), se debe a un decremento de los precios monómicos promedio del 2025, respecto al mismo periodo del 2024.

Las Transacciones Bilaterales Financieras (TBFIN) presentan un decremento de $68,082.8 mdp (23.7% en comparación del mismo periodo del ejercicio anterior), derivado del factor comentado en el párrafo anterior.

El decremento en productos financieros de $108.5 mdp (21.3% menos respecto de 2024), es originado principalmente por una disminución en los rendimientos generados por las cuentas de inversión del fideicomiso en 2025, debido a que la tasa de interés paso de 9.7% en diciembre 2024 a 6.8% para diciembre 2025, aunado a el decremento en los precios monómicos comentados anteriormente.

IV. Ingresos Obtenidos a partir de las tarifas establecidas por la CNE para la operación del CENACE

Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos que se presentan en el Estado de Resultados por un importe de $3,954.5 mdp están distribuidos en los conceptos siguientes:

Concepto	Monto en millones de pesos	%
Ingresos obtenidos por la Tarifa del MEM	$3,676.9	93.0%
Ingresos de estudios de instalación, indicativo, calidad del servicio de la energía, estudios de transmisión y distribución, servicio de capacitación y cuotas de pre-registro.	$157.7	4.0%
Ingresos obtenidos de estudios de impacto en la conexión del servicio eléctrico	$119.9	3.0%
Total de Ingresos al 31 de diciembre de 2025	**$3,954.5**	**100%**

Gráfico No. 1 Ingresos Obtenidos a diciembre de 2025.

V. Observaciones de Instancias Fiscalizadoras

Al cierre del segundo semestre de 2025, el comportamiento de las observaciones generadas por las instancias fiscalizadoras como lo son, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Órgano Interno de Control (OIC), Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y la Auditoría Externa (AE), fue el siguiente:

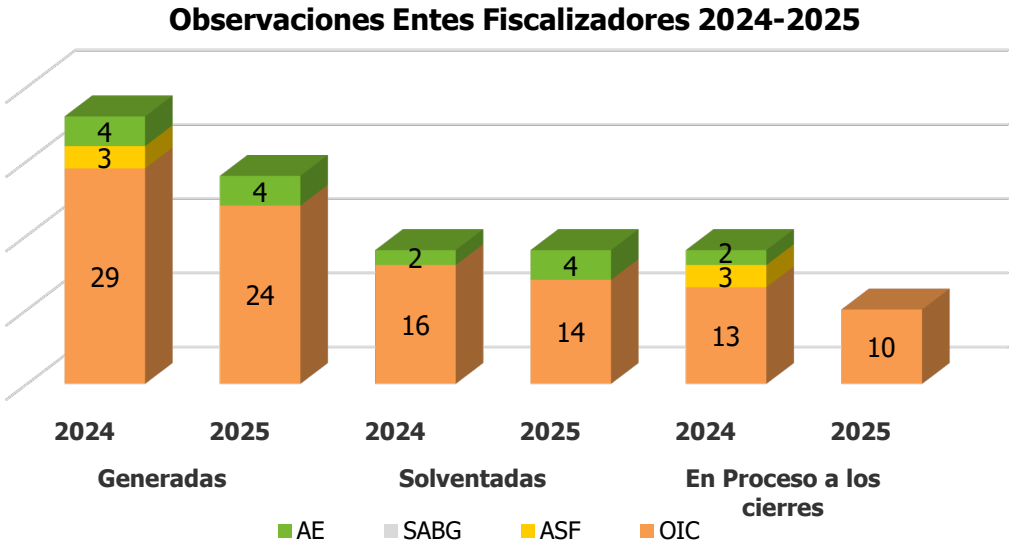


Gráfico No. 1 Entes Fiscalizadores al 1er Semestre 2025

Durante el 2025, el OIC practicó 5 auditorías, determinando 24 observaciones. Al cierre del ejercicio se mantienen en proceso de atención 10, generadas durante el tercer y cuarto trimestre del año.

En relación con el Auditor Externo, derivado de la revisión a los estados financieros y presupuestales 2024, emitió 4 hallazgos de los cuales al cierre del periodo reportado se encuentran solventadas.

Por su parte, la ASF y la SABG no programaron auditorías para este organismo.

Ente Fiscalizador	Saldo al Cierre de 2024	Cierre 2025		
		Generadas	Solventadas	En Proceso
OIC	13	24	27	10
ASF	3	0	3	0
SABG	0	0	0	0
AE	2	4	6	0
TOTAL	**18**	**28**	**36**	**10**

Gráfico No. 2 Resumen General de Observaciones de los Entes Fiscalizadores

Para efecto de no perder el seguimiento del universo de observaciones generadas y solventadas en el cierre 2025, se menciona que las 18 con las que se inició el ejercicio quedaron atendidas en el mismo.

VI. Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

Proceso de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII):

El Sistema de Control Interno Institucional de acuerdo con la norma, debe ser evaluado anualmente en el mes de noviembre de cada ejercicio, a fin de verificar la adecuada implementación y operación de las cinco normas de control interno, a través de los 33 elementos de control correspondientes a cinco procesos prioritarios y administrativos de la institución.

Como resultado de la evaluación del SCII 2024, se integró el Programa de Trabajo de Control Interno 2025 (PTCI), en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGCI).

El programa fue integrado con 14 acciones de mejora, orientadas a fortalecer la estructura del control interno de los procesos, atendiendo de manera oportuna las áreas de oportunidad identificadas durante la evaluación.

Al cierre del 2do semestre 2025, se reporta cumplimiento total del PTCI. De las 14 acciones de mejora que lo integraron, 8 se atendieron durante el primer semestre, algunas de ellas de manera anticipada, mientras que las 6 restantes durante el 3er trimestre de 2025.

Entre las acciones de mejora atendidas se destacan las siguientes:

a. En el proceso de *"Vinculación Interinstitucional",* se concluyó la elaboración del Diagnóstico de detección de temas de interés a incluir en el Boletín Institucional. Este diagnóstico constituye un insumo clave para la generación y difusión de información relevante sobre el sector energético, tanto a nivel nacional como internacional, favoreciendo una toma de decisiones más informada y alineada con las mejores prácticas. Asimismo, se finalizó de manera anticipada el desarrollo de un Micrositio institucional, compuesto por cuatro secciones que concentran información técnica y especializada, con el objetivo de contribuir a la mejora operativa de la Institución.

b. El proceso de *"Derechos Financieros de Transmisión Legados"* (DFTL), concluyó la elaboración del Reporte Anual 2024, el cual se centra en reflejar la adecuada administración de los DFTL durante el ejercicio, asegurando el cumplimiento normativo en la asignación y reasignación de los DFT Legados.

c. El proceso de *"Estudios Eléctricos de Seguridad y Confiabilidad"*, formalizo y publicó en la Normateca interna los Criterios para seguimiento y eficacia operativa de los diferentes esquemas de acción remedial (EAR), los Esquemas de Protección de Área Amplia (EPAA) y los Esquemas de Protección de Sistema (EPS), lo que permitirá a la Jefatura de Unidad responsable contar con una guía para validar el diseño de los esquemas que permitan asegurar la confiabilidad del SEN en Estados Operativos de Alerta y/o Emergencia.

d. El proceso de *"Estructura Documental de Procesos"* concluyó con la formalización y publicación de su Compendio Documental en la Normateca Interna y en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI), lo que contribuye a consolidar los mecanismos de estandarización y trazabilidad de los procesos institucionales, promoviendo una gestión más eficiente del seguimiento, el control interno y la mejora continua, en congruencia con los objetivos estratégicos.

e. Mejor gestión de riesgos institucionales, al revisar y actualizar los riesgos de procesos clave, incorporando acciones de control específicas para contener su materialización y mitigar impactos potenciales, fortaleciendo el enfoque preventivo del Sistema de Control Interno.

f. Fortalecimiento de la gobernanza de proyectos TIC, mediante la coordinación entre la DEN y la DTIC para el seguimiento de proyectos del Portafolio de TIC, así como la definición de mecanismos de reporte en casos de dictámenes técnicos favorables no contratados, fortaleciendo la rendición de cuentas y el control institucional.

El cierre del Programa de Trabajo 2025 refleja el compromiso sostenido de la institución con el fortalecimiento del control interno, la mejora continua y la eficiencia operativa. Asimismo, reafirma una cultura organizacional orientada a la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad, lo que permite afrontar con solidez y enfoque estratégico los retos actuales y futuros, en beneficio del cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el mes de noviembre de 2025 y de conformidad con la norma aplicable, el CENACE llevó a cabo la evaluación del SCII 2025. Con base en la verificación de la implementación y operación

de las cinco Normas Generales de Control Interno en los cinco procesos prioritarios definidos por esta entidad, se obtuvo un porcentaje global de cumplimiento del 98.1%.

Procesos evaluados:

1. Estudios de expansión de la Red Nacional de Transmisión
2. Control y registro de las transacciones del Mercado Eléctrico Mayorista
3. Administración de Proyectos
4. Administración para las Contrataciones y Proveedores de TIC
5. Administración de la Configuración de TIC

Norma	% Cumplimiento Sí / No	% Cumplimiento con base en la evidencia
General	**100**	**98.1**
PRIMERA. AMBIENTE DE CONTROL	100	97.5
SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	100	100
TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL	100	97.6
CUARTA. INFORMAR Y COMUNICAR	100	100
QUINTA. SUPERVISION Y MEJORA CONTINUA	100	95.6

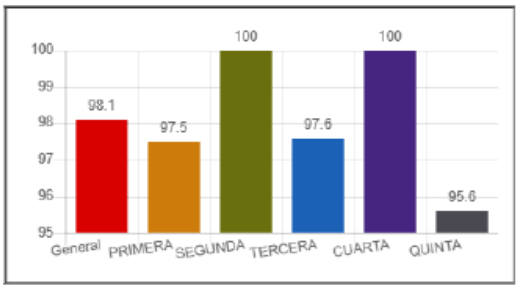


Gráfico No. 1 Porcentaje de cumplimiento Evaluación del SCII 2025

Como resultado de lo anterior, el Director General procedió a establecer el Programa de Trabajo de Control Interno 2026, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el MAAGCI. Dicho programa fue integrado con 11 acciones de mejora, orientadas a fortalecer la estructura del control interno de los procesos, atendiendo oportunamente las áreas de oportunidad identificadas durante la evaluación.

En este sentido, la institución refrenda su compromiso con la consolidación de un sistema de control interno eficaz, dinámico y alineado a la normativa vigente, que contribuya al fortalecimiento de la gestión institucional, la mitigación de riesgos y el logro eficiente de sus objetivos estratégicos

VII. Avance en la Administración de Riesgos Institucional

Seguimiento a los Riesgos Institucionales 2025

De conformidad con la Metodología para la Administración de Riesgos Institucionales del CENACE, el Grupo Directivo definió para el ejercicio 2025 siete riesgos estratégicos y 19 acciones de control, orientados a fortalecer la continuidad operativa del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), mejorar la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y consolidar la gestión institucional del CENACE.

Las acciones definidas atendieron principalmente problemáticas asociadas a:

a. Atención oportuna de eventos que impactan al SEN.

b. Disponibilidad de personal especializado para la operación de sistemas eléctricos.
c. Capacidad y disponibilidad operativa del sistema SCADA/EMS.
d. Estabilidad operativa del sistema eléctrico ante desconexiones innecesarias.
e. Capacidades técnicas para la implementación del Programa de Redes Eléctricas Inteligentes.
f. Mecanismos normativos para la operación del Mercado Eléctrico.
g. Actualización del marco normativo institucional y sus controles de operación.
h. Consolidación de la estructura orgánica y suficiencia presupuestaria del CENACE.

De conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, relativo al Reporte de Avances Trimestral, la Evidencia Documental y el Informe de Evaluación del PTAR, al cierre del cuarto trimestre de 2025 se registró en el Sistema de Control Interno (SICOIN) la conclusión del 100% de las 19 acciones de control comprometidas en el PTAR 2025, las cuales fueron remitidas al Órgano Interno de Control (OIC) para su valoración.

Resumen cuantitativo de las acciones de control del PTAR 2025

Trimestre	Concluidas	% de Cumplimiento	En Proceso	Pendientes
Primero	0	0.0%	17	2
Segundo	2	10.5%	17	0
Tercero	6	31.6%	11	0
Cuarto	11	57.9%	0	0

Gráfico No.1 Resumen cuantitativo de las acciones de control del PTAR 2025

La información detallada sobre el estado de las acciones de control se encuentra en el Reporte de Avances Trimestral del PTAR, su Evidencia Documental y el Informe de Evaluación emitido por el OIC.

Riesgos Institucionales 2026

El Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos (GTAR) realizó la identificación y análisis de ocho riesgos institucionales para el ejercicio 2026, definiendo los elementos metodológicos necesarios para su control, mitigación y seguimiento, los cuales fueron formalizados en la Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2026 del CENACE.

Los riesgos identificados se vinculan directamente con la continuidad operativa del Sistema Eléctrico Nacional, la evolución del Mercado Eléctrico Mayorista, la sostenibilidad institucional y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, organizacionales y jurídicas del CENACE.

Las acciones de control definidas para su atención consideran, entre otros aspectos:

a. Fortalecimiento del análisis operativo del sistema eléctrico mediante gemelo digital, revisión de EAR/EPS y optimización de reservas operativas.

b. Desarrollo de herramientas de planeación vinculante para la expansión ordenada de generación y transmisión.
c. Adecuación de los sistemas del Mercado Eléctrico a las nuevas condiciones regulatorias.
d. Fortalecimiento de la estructura organizacional y capacidades institucionales del CENACE.
e. Gestión de recursos presupuestales suficientes para asegurar la operación del organismo.
f. Atención a la obsolescencia tecnológica de los sistemas críticos.
g. Actualización del personal en la normatividad aplicable en materia de contrataciones públicas.
h. Seguimiento oportuno de los asuntos jurídicos institucionales.

En este marco, los riesgos estratégicos incorporados en la Matriz de Administración de Riesgos 2026 corresponden a aquellos cuya materialización podría afectar directamente el cumplimiento de los objetivos prioritarios y proyectos estratégicos del CENACE. Para su gestión se priorizaron nueve factores de riesgo, evaluando sus posibles efectos, la probabilidad de ocurrencia y su impacto institucional, a fin de orientar las acciones de mitigación y fortalecer el control institucional durante el ejercicio fiscal.

Con ello, el CENACE fortalece su esquema institucional de administración de riesgos, consolidando mecanismos preventivos que permiten anticipar y mitigar factores que pudieran afectar la continuidad operativa del Sistema Eléctrico Nacional y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

2. Integración de programas, presupuestos y Sistemas de Evaluación del Desempeño

2. Integración de programas, presupuestos y Sistemas de Evaluación del Desempeño (SED).

VIII. Integración de Programas.

El presupuesto autorizado en 2025 para el CENACE fue de 6,297.7 mdp, distribuido en ocho programas presupuestarios los cuales se ejercieron para el cumplimiento de sus objetivos, como es ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la Operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar imparcialidad en el acceso a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y las demás facultades que se determinen en la Ley del Sector Eléctrico publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2025.

Programa Presupuestario	2025				
	Presupuesto Autorizado Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Programado	Ejercido a diciembre 2025	Avance
E568 Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	4,486.7	3,139.4	3,139.4	3,113.1	99.2%
K001 Proyectos de infraestructura económica de electricidad	15.5	0.00	0.00	0.00	0.0%
K030 Otros proyectos de infraestructura	73.9	0.00	0.00	0.00	0.0%
K029 Programas de Adquisiciones	564.3	0.1	0.1	0.1	100.0%
J008 Pensiones y Jubilaciones para el Personal del CENACE	944.8	551.3	551.3	551.3	100.0%
M001 Actividades de apoyo administrativo	78.7	86.1	86.1	86.0	99.9%
W001 Operaciones Ajenas	100	2.4	2.4	2.4	100.0%
O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	33.7	32.6	32.6	32.6	100.0%
Total	**6,297.7**	**3,811.9**	**3,811.9**	**3,785.5**	**99.3%**

Gráfico No. 1 Presupuesto 2025 (en millones de pesos)

Al cierre del ejercicio 2025, el presupuesto ejercido del Centro Nacional de Control de Energía fue de 3,785.5 millones de pesos, cifra equivalente al 99.3% del presupuesto programado.

IX. Metas e Indicadores de Desempeño.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es definida como una herramienta de planeación estratégica en la que se establecen los objetivos del programa presupuestario (Pp) al que se vincula y su alineación con los objetivos de Planeación Nacional; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios entregados a la sociedad, las actividades para producirlos y los factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

La MIR 2025 del Pp E568 "Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional" a cargo del CENACE, cuenta con 12 indicadores, de ellos: 1 indicador de Fin, 3 de Propósito, 3 de Componente y 5 de Actividad, vinculados a 8 objetivos (Gráfico 1). Los resultados al segundo semestre del ejercicio fiscal 2025, reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se presentan en el Gráfico 2.



Gráfico No. 1 MIR Pp E568, 2025

Resultados 2025 MIR del Pp E568 "Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional"

Nivel	Indicador	2024	2025	Comportamiento esperado	Diferencia 2024-2025
Fin	Porcentaje de cumplimiento del Margen de Reserva Operativo del Sistema Eléctrico Nacional (PMRO)	100.00%	100.00%	↑	-
	Meta	96.17%	96.16%		
Propósito	Porcentaje de energía entregada en el Sistema Eléctrico Nacional (PEESEN)	100.00%	100.00%	↑	-
	Meta	99.99%	99.99%		
	Porcentaje de eficacia del Programa de Ampliación y Modernización de la RNT y RGD del MEM (EPAM)	100.00%	100.00%	↑	-
	Meta	100.00%	100.00%		
	Porcentaje de eficiencia económica en la satisfacción de la demanda de energía (EFCO)	93.73%	92.35%	*	-1.38
	Meta	93.50%	94.00%		
Componente	Porcentaje de avance en la identificación de proyectos para la integración de las propuestas de los programas para la ampliación y modernización de las redes eléctricas del MEM (PAIPPAM)	94.31%	88.54%	↑	-5.77
	Meta	84.29%	84.29%		
	Índice de operación en estado normal (IOEN)	100.00%	100.00%	↑	-
	Meta	96.00%	96.00%		
	Porcentaje de emisión en tiempo de los precios marginales locales del Mercado de Día en Adelanto (OEPML_SIN)	87.98%	90.14%	↑	2.16
	Meta	80.60%	80.27%		
Actividad	Índice de Calidad de Voltaje (ICV)**	0.00102	0.00084	↓	-0.00018
	Meta	0.01100	0.01100		
	Porcentaje de Cumplimiento de la reserva operativa (PCRO)	99.06%	100.00%	↑	0.94
	Meta	96.00%	96.00%		
	Porcentaje de cumplimiento de calidad de frecuencia (ICF)	100.00%	100.00%	↑	-
	Meta	99.99%	99.99%		
	Porcentaje de atención en tiempo de solicitudes de estudio (ICASE)	99.42%	96.83%	↑	-2.59
	Meta	68.00%	70.00%		
	Porcentaje de publicación en tiempo de estados de cuenta diarios (OPECD)	100.00%	100.00%	↑	-
	Meta	98.08%	98.08%		

*Comportamiento esperado: Regular, se busca mantener los resultados dentro de un rango. Para fines de seguimiento en el PASH se considera ascendente.

** Los valores se muestran con cinco decimales; sin embargo, el PASH solo permite ingresar hasta dos. Como resultado, en el sistema los valores registrados aparecen como 0.00.

Gráfico No.2 Resultados 2025 MIR del Pp E568 "Dirección, coordinación y control de la operación del SEN

Causas de sobrecumplimiento de metas

En cumplimiento del oficio circular CGGEP/001/2023, emitido por la Secretaría de la Función Pública, y en atención a la obligación de explicar las causas que contribuyeron a variaciones superiores a 10 puntos de cumplimiento, se describe a continuación las principales causas en los casos correspondientes.

Porcentaje de emisión en tiempo de los precios marginales locales del Mercado de Día en Adelanto (OEPML-SIN).- Por la realización de acciones necesarias para definir con oportunidad las centrales eléctricas que inyectarían energía al Sistema Interconectado Nacional, la magnitud de energía a inyectar, la asignación de las reservas requeridas, los precios de energía y de reservas. La meta para 2026 considera un ajuste y permite mantener el adecuado funcionamiento del Mercado con la participación de los diferentes actores en las transacciones.

Índice de cumplimiento de atención de solicitudes de estudio (ICASE).- Derivado del Acuerdo por el que se reanudan los plazos y términos legales del CENACE publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2022, a partir del cual se atienden las solicitudes de Estudios de Interconexión por bloques, se tuvo un incremento de solicitudes a atender desde 2024, por lo que se asignó más recurso humano para cumplir con la elaboración de los estudios. La meta 2026 se incrementó. Pese al impacto que se prevé por la conclusión del Acuerdo, el incremento en el número de solicitudes de estudios de interconexión, la falta de personal capacitado en planeación y estrategia operativa y la dependencia de actores externos, como el Transportista y Distribuidor, para elaborar los estudios de instalaciones.

Índice de Calidad de Voltaje (ICV).- El fortalecimiento en el monitoreo del SEN con el incremento de nodos, ha logrado un mayor control del voltaje, disminuyendo el tiempo promedio anual máximo tolerable fuera de la banda de control, pasando de una meta fuera de la banda de 2017 a 2021 de 0.0291 horas; 2022 de 0.02, 2023 de 0.013 y 2024 y 2025 de 0.011. La meta 2026 se ajustó y se analizarán sus resultados dada la demanda energética actual y prevista en el SEN y la presencia de nodos que han superado los límites del tiempo fuera de la banda de control.

X. Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

Para asegurar una operación eficiente del CENACE, la Comisión Nacional de Energía (CNE), antes Comisión Reguladora de Energía (CRE) autoriza anualmente tarifas aplicables por el Servicio Público del CENACE, que consideran los costos de operación e inversión, descontando los ingresos misceláneos estimados.

El Organismo no recibe ingresos por transferencias fiscales.

Total de ingresos. Durante el ejercicio 2025, el CENACE obtuvo un ingreso real total por 3,949.1 mdp, cifra menor en 37.3% con relación al programado en el PEF y 16.2% superior al recaudado en 2024.

	Presupuesto Anual de Ingresos 2025		Ingresos recaudados.		Variación % Recaudado 2025 Vs. 2024	
	Original (PEF)	Programado	Recaudado 2025	Recaudado 2024	Original (PEF)	Recaudado 2024
Total Ingresos	6,297.7	3,811.9	3,949.1	3,398.9	-37.3%	16.2%
Ingresos por Tarifa	6,017.1	3,469.8	3,586.9	3,054.5	-40.4%	17.4%
Ingresos diversos	280.6	342.1	362.2	344.4	29.1%	5.2%

Gráfico No. 1 Ingresos 2025

Ejercido vs Programado 2025.

a. Ingresos por Tarifa: El ingreso recaudado por tarifa fue de 3,586.9 mdp resultó inferior en 2,430.2 mdp, equivalente al 37.3% del Presupuesto autorizado, debido a que, de origen, el ingreso autorizado presentaba un déficit por 2,296.3 mdp con el ingreso real estimado por la tarifa autorizada por la extinta Comisión Reguladora de Energía, actualmente Comisión Nacional de Energía.

 Es importante señalar que los ingresos excedentes obtenidos por un monto de $137,212,782.00 al cierre del ejercicio fiscal 2025, no fueron integrados en el flujo de efectivo aprobado; de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; toda vez que no fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con folios de adecuación 2025-18-TOM-42 y 2025-18-TOM-43.

b. Ingresos Diversos: Los ingresos diversos recaudados alcanzaron un total de 362.2 mdp durante el ejercicio, resultando mayor en 81.6 mdp al autorizado original, equivalente al 29.1%, esto se debe principalmente a la mayor recaudación derivado de intereses por inversiones de disponibilidades en Papel gubernamental, y en Estudios por conexión e interconexión.

Ejercido 2025 vs 2024.

a. Ingresos por Tarifa: El ingreso recaudado por tarifa resultó superior en 532.4 mdp a lo recaudado en el 2024, equivalente al 17.4%, lo anterior, debido al incremento en la tarifa que autorizó la Comisión Nacional de Energía para el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

b. Ingresos Diversos: Los ingresos diversos recaudados en el ejercicio resultaron superiores en 17.8 mdp, equivalente al 5.2% respecto al 2024, derivado de la mayor captación de ingresos por estudios de conexión e interconexión, impacto e instalación.

XI. Efectividad en el ejercicio presupuestal.

Se presenta el comportamiento del gasto en el periodo, su comparativo respecto de lo presupuestado y en relación de lo ejercido en el ejercicio 2025, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Aprobado Anual 1	Aprobado Anual Modificado 2	Programado Acumulado Modificado 4	Ejercido 5	Variación		Avance Anual % (5) / (2)
					Variación Absoluta (5) - (4)	% (5) / (4)	
Recursos	**6,297.7**	**3,811.9**	**3,811.9**	**3,949.1**	**137.2**	**3.6**	**103.6**
Disponibilidades	2,296.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos por Tarifa	3,720.9	3,469.8	3,469.8	3,586.9	117.0	3.4	103.4
Misceláneos	280.6	342.1	342.1	362.2	20.2	5.9	105.9
Gasto Programable	**6,297.7**	**3,811.9**	**3,811.9**	**3,785.6**	**-26.3**	**-0.7**	**99.3**
Gasto Corriente	**4,599.1**	**3,258.1**	**3,258.1**	**3,231.8**	**-26.3**	**-0.8**	**99.2**
Servicios Personales	2,183.1	2,219.7	2,219.7	2,193.4	-26.3	-1.2	98.8
Materiales y Suministros	66.6	4.7	4.7	4.7	0.0	0.8	100.8
Servicios Generales	2,347.4	1,020.3	1,020.3	1,020.2	0.0	0.0	100.0
Otras Erogaciones	2.0	13.4	13.4	13.4	0.0	0.0	100.0
Pensiones y Jubilaciones	**944.8**	**551.3**	**551.3**	**551.3**	**0.0**	**0.0**	**100.0**
Inversión Física	**653.8**	**0.1**	**0.1**	**0.1**	**0.0**	**-23.9**	**100.0**
Bienes muebles e inmuebles	638.3	0.1	0.1	0.1	0.0	-23.9	100.0
Inversión Pública	15.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones Ajenas	100.0	2.4	2.4	2.4	0.0	0.0	100.0
Balance Primario	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**163.5**			

Gráfico No. 1 Efectividad en el ejercicio presupuestal

a. Servicios Personales. Registró un menor gasto en 1.2% con respecto al presupuesto programado, el menor ejercicio se debe a que al cierre del ejercicio se tenían 86 plazas vacantes.

b. Materiales y Suministros. No presenta variación contra el presupuesto modificado, ya que se realizó un ajuste presupuestal, a fin de tener un gasto apegado al ingreso real estimado por tarifa.

c. Servicios Generales. No presenta variación contra el presupuesto modificado, ya que se realizó un ajuste presupuestal, a fin de tener un gasto apegado al ingreso real estimado por tarifa.

d. Pensiones y Jubilaciones. Se observó un monto erogado igual al presupuesto modificado, cabe señalar que el presupuesto aprobado incluía previsiones para cubrir erogaciones por concepto de antigüedad para trabajadores a jubilarse, mismos que fueron transferidos al Capítulo de Servicios Personales mediante adecuaciones presupuestarias.

e. Inversión. Presenta un ejercicio del 0.01% debido a la adquisición del Equipo de enfriamiento para la Gerencia de Control Regional Norte en la cartera de inversión 2518TOM0001, se redujo el presupuesto en inversión con el fin de priorizar otros conceptos de gasto de operación.

f. Operaciones Ajenas. El ejercicio resultó en un gasto neto de 2.4 mdp, el cual obedece principalmente a diferencias entre el IVA cobrado y el IVA pagado.

Es de señalar, que en la Cuenta Pública se registró un importe de 1,245,000 pesos en el rubro "Diferencias cambiarias, ajustes contables y operaciones en tránsito" por la diferencia del importe ejercido en Operaciones Ajenas con el monto registrado como ejercido en el Analítico de Claves, conforme a los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2025 en el numeral 3.2.4 inciso I, que señala que el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP) implementó diversas validaciones presupuestarias a los momentos del gasto, con el propósito de ser congruentes conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), sin que ello signifique validar, avalar o convalidar el contenido y congruencia de la información.

XII. Programa Anual de Evaluación y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Al cierre de 2025, el Pp E568 "Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional" disponía de su Diagnóstico formalizado ante la Unidad de Política y Estrategia para Resultado (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y no se tenía ningún pendiente respecto a Evaluaciones externas y Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme al Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2025 (PAE 2025).

A inicios del segundo semestre, y derivado de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, el Pp E568 se fusionaría con el Pp P002[2] integrando el nuevo Pp P039 "Articulación de la política nuclear y eléctrica". Durante el mes de julio se trabajó de manera coordinada con personal de la Subsecretaría de Electricidad de la Secretaría de Energía (SSE-SENER), en el Instrumento de Diseño (ID) y en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) conforme a las nuevas disposiciones. A inicios de agosto se recibió la autorización para la formalización del ID-Diagnóstico en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) 2026 lo cual se realizó en tiempo y forma.

En septiembre derivado de la auditoria 319 "Coordinación de la Política Energética en Electricidad" atendida por la Subsecretaría de Electricidad, se emitieron recomendaciones establecidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en la revisión de los instrumentos del Programa presupuestario P039 a entrar en vigencia a partir de 2026. Derivado de lo anterior y, a fin de que la SSE-SENER diera atención a lo observado, se realizaron ajustes en conjunto el CENACE y la SSE-SENER para emitir una actualización del Diagnóstico, la cual fue autorizada para su carga y formalización por la UPER-SHCP a inicios de noviembre. Por lo que, al cierre del 2025, el P039 también disponía de un Diagnóstico formalizado.

[2] P002 -Coordinación de la política energética en electricidad a cargo de la Dirección General de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica – Secretaría de Energía.

XIII. Herramientas para el monitoreo y seguimiento del desempeño institucional.

En agosto se recibió la autorización de la UPER-SENER para el registro del ISD del P039 en el PASH-Módulo PbR ciclo 2026, realizándose en tiempo y forma. Conforme a los Lineamientos vigentes emitidos por la SHCP se integró el ISD, correspondiendo a una Ficha de Monitoreo Estratégico (FiME)[3] para el P039, considera un total de 19 indicadores de desempeño, de los cuales cuatro indicadores estratégicos y siete indicadores de gestión son responsabilidad del CENACE a los que se dará seguimiento.

Ficha de Monitoreo Estratégico (FiME) del
Pp P039 "Articulación de la política nuclear y eléctrica"

Objetivo	Nivel	Indicador	Acrónimo
El sector eléctrico se desarrolla y opera de manera eficiente, articulada y óptima.	Estratégico - 8	**CENACE**	
		Porcentaje de cumplimiento del Margen de Reserva Operativo del Sistema Eléctrico Nacional	**PMRO**
		Porcentaje de energía entregada en el Sistema Eléctrico Nacional	**PEESEN**
		Porcentaje de eficacia del Programa de Ampliación y Modernización de la RNT y de las RGD del Mercado Eléctrico Mayorista	**EPAM**
		Porcentaje de eficiencia económica en la satisfacción de la demanda de energía	**EFCO**
		SENER	
		Porcentaje de la población con Acceso al Servicio Eléctrico	PASE
		Porcentaje de avance en la elaboración de las secciones del Informe pormenorizado sobre el desempeño y las tendencias del Sector Eléctrico	AIPSE
		Porcentaje del cumplimiento de la Reserva de Planeación en Términos de Margen de Reserva del SIN establecida en la Política de Confiabilidad	PRTMR
		Variación porcentual de la capacidad de generación eléctrica en el SEN	PGE
	Gestión - 11	**CENACE**	
		Porcentaje de operación en estado normal	**IOEN**
		Porcentaje de emisión en tiempo de los precios marginales locales del Mercado de Día en Adelanto	**OEPML**
		Porcentaje de avance en la identificación de proyectos para la integración de la propuesta de los programas para la ampliación y modernización de las redes eléctricas del Mercado Eléctrico Mayorista	**PAIPPAM**
		Porcentaje de cumplimiento de calidad de frecuencia	**ICF**
		Índice de calidad de voltaje	**ICV**
		Porcentaje de publicación en tiempo de estados de cuenta diarios	**OPECD**
		Porcentaje de atención en tiempo de solicitudes de estudio	**ICASE**
		SENER	
		Porcentaje de Elaboración/Actualización de Catálogo de Nuevas Tecnologías con parámetros de referencia	CNT
		Porcentaje de avance en el análisis del desarrollo de los Proyectos instruidos en la RNT	AADPI

[3] La Ficha de Monitoreo Estratégico establece un objetivo central a alcanzar por el Programa presupuestario para dar solución a un problema público y, se definen indicadores estratégicos y de gestión que permiten dar seguimiento a los objetivos y metas definidos en su Diagnóstico, considera la participación de varias Unidades Responsables en un mismo Pp.

Objetivo	Nivel	Indicador	Acrónimo
		Porcentaje de avance en la elaboración de los reportes mensuales sobre la evolución del Mercado Eléctrico Mayorista.	REMEM
		Porcentaje de visitas de verificación realizadas por la SENER a Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas y a Instalaciones Eléctricas	PUVIES

Gráfico No. 1 Ficha de Monitoreo Estratégico (FiME) del Pp P039 "Articulación de la política nuclear y eléctrica"

Al interior del CENACE y al cierre del segundo semestre de 2025, el Sistema de Medición del Desempeño Institucional (SMiDI) se mantiene vigente como una herramienta fundamental para la evaluación del desempeño institucional. El personal del CENACE cuenta con siete visualizadores, que permiten el acceso y explotación de información periódica. Estas herramientas permiten conocer con mayor precisión el estado que guarda la institución en materia de desempeño, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de evaluación y mejora continua.

En temas de capacitación, durante el segundo semestre de 2025 se mantuvo disponible en la Universidad CENACE el curso virtual "El Sistema de Medición del Desempeño Institucional: Del marco normativo a su implementación". Al cierre de noviembre, se atendieron 3 grupos regulares y un grupo de recuperación en el que los participantes inscritos en alguno de los tres grupos regulares que no concluyeron pudieran completar el curso y obtener su certificado correspondiente. Se tuvo la participación de 91 servidores públicos, siendo 38% menor respecto de 2024 (146) pero mayor en 7% en relación con 2023 (85). El total de participantes que aprobó y obtuvo su certificado fue del 78%, mientras que el 22% restante no completó las actividades requeridas, o bien, no aprobó conforme a los criterios establecidos. A continuación, se muestra el desagregado por grupo:

Aprobación de participantes en el curso
"El Sistema de Medición del Desempeño Institucional"

Grupo	Inscritos	Aprobado en tiempo	Aprobado en grupo extra	Aprobado final	% Aprobados
1R	38	35	0	35	92%
2R	34	25	3	28	82%
3R	15	3	2	5	33%
4E	4	3	0	3	75%
Total	**91**	**66**	**5**	**71**	**78%**

Fuente: Elaboración de la UCG con información del Campus Virtual CENACE.

Gráfico No. 2 Aprobación de participantes en el curso "El Sistema de Medición del Desempeño Institucional"

También se participó con la Secretaría de Energía (SENER) para la elaboración del Primer Informe de Labores 2024-2025, proporcionando la información que correspondía al apartado del CENACE en el documento. Asimismo, en el marco de la Glosa del Primer Informe de Gobierno de la Presidenta se integró información de temas relevantes y la atención de respuestas a focos rojos del ámbito de responsabilidad del CENACE. Se entregaron mensualmente, conforme los acuerdos establecidos, las series estadísticas de Generación neta inyectada al Sistema Eléctrico Nacional, Exportaciones e Importaciones netas del SEN a la SENER y al Banco de México; además se entregó a este último, la serie de Consumo neto de los usuarios del SEN.

3. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales

XIV. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030: Alineación Estratégica del CENACE

El *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030* constituye el instrumento rector de los objetivos y acciones del Gobierno de México para los próximos años. Su propósito fundamental es consolidar la transformación del país mediante un modelo de desarrollo basado en el bienestar, la justicia social y la sustentabilidad.

En este contexto, el nuevo marco legal derivado de la Reforma Constitucional en materia energética, aprobada en octubre de 2024, representa una oportunidad para alinear las facultades del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) con la visión de nación planteada por el Ejecutivo Federal a través del PND 2025-2030. Dicho marco no solo describe un futuro deseable, sino que proporciona los elementos normativos necesarios para implementar la política energética definida por el Estado.

El PND establece los objetivos nacionales y orienta las acciones del gobierno en el corto, mediano y largo plazo. En él, la soberanía energética se consolida como un objetivo estratégico, mientras que la transición hacia un modelo energético sustentable se plantea como una prioridad ineludible.

En consonancia con lo anterior, se ha definido el *Eje General 4: Desarrollo Sustentable*, en cuyo marco se inserta la *"República Soberana y con Energía Sustentable"*, al cual el CENACE se alinea.

La alineación del CENACE con el PND 2025-2030 no se limita al Eje General 4 y su visión de República; también se manifiesta de manera directa en los siguientes objetivos estratégicos:

1. *Objetivo 4.1:* Fortalecer la seguridad y la soberanía energética, promoviendo la autosuficiencia con un enfoque sustentable que garantice el acceso equitativo a la energía y reduzca la dependencia del exterior.

2. *Objetivo 4.2:* Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental.

3. *Objetivo 4.4:* Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.

El CENACE, a través de su Programa Institucional 2026–2030, contribuye de manera directa al cumplimiento del PND 2025–2030 al fortalecer el papel del Estado en la conducción técnica y operativa del Sistema Eléctrico Nacional. En relación con el objetivo 4.1, su función de control operativo, planeación vinculante y despacho económico garantiza la seguridad, confiabilidad y autosuficiencia energética, reduciendo riesgos de dependencia externa y asegurando el suministro continuo. Respecto al objetivo 4.2, el CENACE facilita la integración ordenada de energías limpias y nuevas tecnologías mediante la operación eficiente del sistema y la generación de insumos técnicos para la expansión de infraestructura, contribuyendo a una transición energética sustentable.

XV. Programa Sectorial de Energía 2025-2030

El Programa Sectorial de Energía 2025-2030: Alineación Estratégica del CENACE

El Programa Sectorial de Energía (PROSENER) 2025-2030, es la herramienta de Planeación estratégica en México que define los objetivos, prioridades, políticas y metas del gobierno para el sector energético durante el sexenio vigente. Llevado a cabo por la Secretaría de Energía (SENER), busca garantizar la soberanía energética, fortalecer a las empresas del Estado, e impulsar la transición hacia energías limpias, alineándose con el Plan Nacional de Desarrollo.
Este documento es de cumplimiento obligatorio para las dependencias de la Administración Pública Federal y tiene como propósito:

1. *Autosuficiencia y Soberanía*: Priorizar el fortalecimiento de empresas productivas del Estado para disminuir la importación de combustibles y asegurar el control nacional sobre la electricidad.
2. *Transición Energética Sustentable*: Establecer la meta de incrementar las energías renovables (solar, eólica, geotérmica) para reducir emisiones y la dependencia de fósiles.
3. *Justicia Energética*: Busca garantizar acceso asequible y constante a la energía en todo el país, enfocado en comunidades marginadas.
4. *Objetivos Estratégicos*: Incluir la modernización de la infraestructura eléctrica.

Este programa actúa como la hoja de ruta que alinea las acciones de la SENER y sus empresas productivas para alcanzar un desarrollo energético soberano y sostenible.

La alineación del CENACE con el PROSENER 2025-2030 se visualiza de manera directa con los siguientes objetivos:

a. Objetivo 1.- Fortalecer la autosuficiencia, soberanía y seguridad energética, a través de la planeación energética vinculante, así como el desarrollo sustentable para garantizar el acceso equitativo a la energía para la población, especialmente en regiones en rezago.
b. Objetivo 2.- Impulsar proyectos estratégicos de energías renovables, el fomento a la eficiencia energética, y la innovación tecnológica para mitigar el impacto ambiental y reducir la dependencia de combustibles fósiles, priorizando regiones y sectores históricamente marginados.
c. Objetivo 3.- Garantizar la Justicia Energética para la población, acceso equitativo a energía asequible, distribución justa de beneficios de los proyectos energéticos y gestión participativa de las comunidades.

El CENACE, en el marco de su Programa Institucional 2026–2030, contribuye de manera directa al cumplimiento del PROSENER 2025–2030 al alinear su función técnica con la planeación energética vinculante del Estado. En relación con el objetivo 1, estrategia 1.1, su papel en la operación y control del Sistema Eléctrico Nacional y la generación de insumos técnicos para la planeación permite articular de manera integral a los actores del sector bajo criterios de

confiabilidad, seguridad y desarrollo sustentable. Respecto al objetivo 2, estrategias 2.1, 2.2 y 2.5, el CENACE facilita la integración eficiente de energías limpias, impulsa la optimización del despacho y el uso de la infraestructura eléctrica, y aporta información estratégica para la expansión del sistema y la innovación tecnológica, contribuyendo a la transición energética y a la reducción de la dependencia de combustibles fósiles. Finalmente, en el objetivo 3, estrategia 3.1, su actuación fortalece la continuidad, calidad y eficiencia del suministro eléctrico mediante una operación coordinada y confiable del sistema, lo que incide en una provisión más estable del servicio eléctrico y en el bienestar de la población.

XVI. Normatividad Interna

Normateca Interna del CENACE y Registro de Normas Internas Administrativas en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI)

Dentro de la estrategia de madurez y mejora de la organización se continúa trabajando con la identificación y documentación de los procesos internos del CENACE a fin de contribuir en la confirmación del cumplimiento del objeto del Organismo. Lo anterior, ha contribuido en el análisis y preparación de estrategias para responder de manera oportuna a la transformación del sector.

Durante 2025, se programaron y llevaron a cabo acciones de revisión, actualización y mejora de los Procesos y las Normas Internas que los documentan, buscando optimizar su ejecución. Estas acciones fueron programadas y ejecutadas en el marco de la estrategia institucional, en el que la validación de las Normas Internas se realiza de manera coordinada entre las Unidades Administrativas facultadas para ello.

En 2025 los titulares de las Unidades Administrativas del CENACE, revisaron sus Compendios Documentales y definieron acciones comprometidas en el Programa Anual de Normas Internas, tales como validaciones de vigencia, actualizaciones y emisiones de Normas Internas, así como eliminaciones.

En este periodo se contó con un inventario de 272 Normas Internas registradas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF) y en la Normateca Interna del CENACE, las cuales documentaron 88 de los 92 procesos institucionales (45 clave y 47 transversales de apoyo y transversales de gobierno corporativo).
Durante el 2025, se registraron en el SANI-APF 31 Normas Internas, tanto nuevas como actualizaciones, de las cuales 19 corresponden a 9 procesos clave, orientados a mejorar la documentación, implementación y ejecución de los procesos en observancia de las facultades conferidas a la Institución:

1. Administración del Sistema de Información del Mercado (3 MP)
2. Administración del Archivo Maestro del Mercado Eléctrico Mayorista (1 MP)
3. Evaluación de Consistencia de Parámetros de Unidad de Central Eléctrica (1 MP)
4. Sintonización de Aplicaciones del Mercado Eléctrico y Control Operativo (6 MP)
5. Cámara de Compensación (2 MP)

6. Soporte al Desarrollo del Mercado Eléctrico Mayorista (1 MP)
7. Estudios de expansión de la Red Nacional de Transmisión (1 MP)
8. Medición para Liquidaciones (3 MP)
9. Monitoreo y Análisis del Mercado Eléctrico Mayorista (1 MP)

Se registraron 46 Normas Internas, tanto nuevas como actualizaciones, de las cuales 28 correspondieron a 7 procesos clave.

Por otra parte, en 2025 se registraron 13 Normas Internas, tanto nuevas como actualizaciones, relacionadas a los siguientes procesos transversales de apoyo y de gobierno corporativo:

1. Administración de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (2 MP)
2. Administración de la Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (1 MP)
3. Vinculación Interinstitucional (4 MP)
4. Estructura Documental de Procesos (3 MP y 1 Lineamientos)
5. Administración de la Seguridad de la Información (1 Políticas)
6. Modelo de Indicadores (1 Lineamientos)

Asimismo, se realizaron 4 movimientos de eliminación de Normas Internas en el SANI-APF correspondientes a procesos clave.

El contraste con 2024 se presenta a continuación:

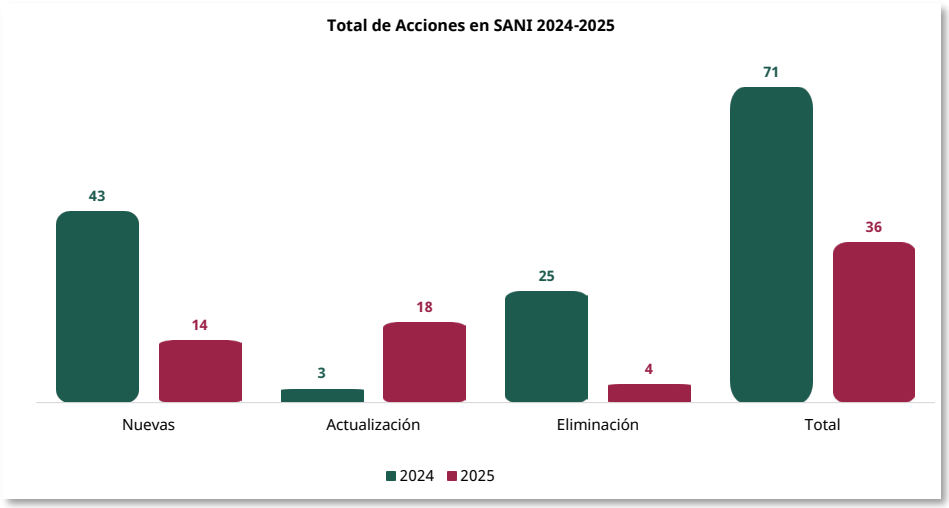


Gráfico No. 1 Total de Acciones en SANI 2024-2025

Dentro de las acciones de simplificación y mejora de las Normas Internas se atendió lo correspondiente a 204 validaciones de vigencia comprometidas en el Programa Anual de Normas Internas 2025, es decir, los responsables de las mismas confirmaron su viabilidad vs. la operación, fortaleciendo la ejecución, difusión y proporcionando certeza a las personas servidoras públicas en el CENACE en el ejercicio de sus actividades.

Continuó el impulso de las acciones de simplificación y mejora de Normas de los procesos, en las Unidades Administrativas, tanto sustantivas como de apoyo y de gobierno corporativo. En este

sentido, destacan en el 2025 los movimientos realizados para difundir las Normas Internas de los Procesos que lideran la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, la Dirección de Estrategia y Normalización y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

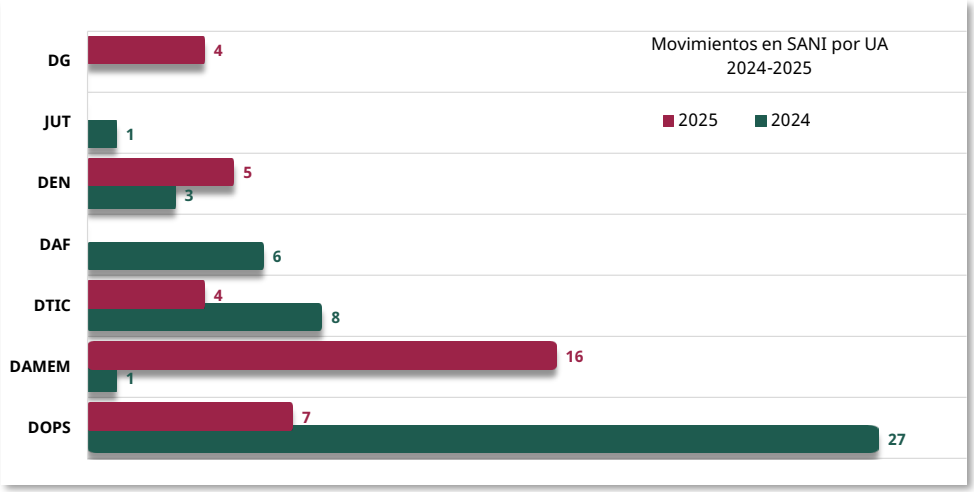


Gráfico No. 2 Movimientos en SANI por Unidad Administrativa 2024-2025

Las acciones previamente descritas han contribuido al desarrollo armónico de los procesos y las Normas, tanto sustantivas como de apoyo y de gobierno corporativo, con el objetivo de fortalecer de manera integral al Organismo y, con ello, minimizar posibles omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de las facultades encomendadas.

Por otro lado, considerando la naturaleza de las Normas, durante 2025 se registraron en el SANI un total de 29 movimientos de Manuales de Procedimientos. Esto es relevante para CENACE, en virtud de que, a través de estos documentos, se definen y regulan los roles y responsabilidades de todas las Unidades y áreas en el CENACE, así como la supervisión de las cadenas de mando, los plazos de ejecución y otros elementos fundamentales para la operación institucional.

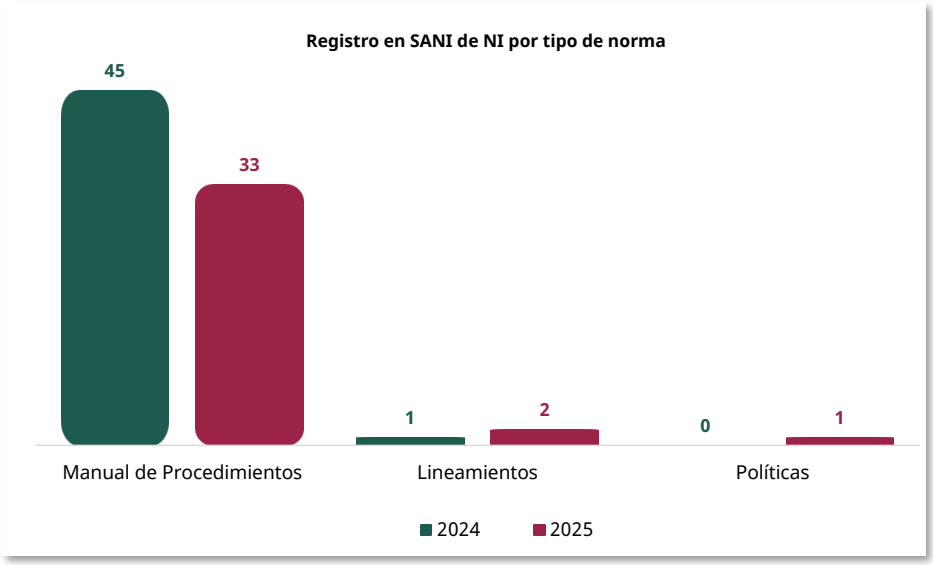


Gráfico No. 3 Registro en SANI de NI por tipo de Norma Interna

Acciones de Optimización de Procesos y Mejora Regulatoria en el CENACE

Documentación de Procesos del CENACE

En 2025, se llevaron a cabo 240 acciones de simplificación de Normas Internas, consistentes en lo siguiente:

1. 204 Validaciones de Vigencia.
2. 19 Nuevas.
3. 13 Actualizaciones.
4. 4 Eliminaciones.

Se fortalece la adopción de la documentación de procesos como una práctica cotidiana entre las personas colaboradoras, quienes recurren a ella al identificar la necesidad de actualizar u optimizar sus procesos.

Se realizaron actividades orientadas a incrementar la eficiencia, homologar las actividades y mejorar la calidad y simplificación de los procesos, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos del Organismo.

Asimismo, con base en la experiencia adquirida durante la operación y la ejecución de actividades, se ha reforzado la identificación de normas que requieren actualización, dado el tiempo transcurrido desde su aplicación inicial y la maduración de los procesos en la Institución.

De forma paralela, las distintas Unidades Administrativas han implementado acciones para atender a los entes fiscalizadores y ejecutar programas de trabajo enfocados en la actualización del Compendio Documental de los Procesos y en la elaboración de Documentos Internos de Apoyo, que contribuyen a mejorar la calidad y el buen ejercicio del servicio público técnico en el CENACE.

Programa Anual de Normas Internas (PANI)

En febrero de 2025 la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), a través del oficio No. UAJ/600/102/2025 con fecha 19 de febrero de 2025 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la misma Secretaría, notificó que dejó sin efectos los *"Lineamientos para la integración y actualización del marco normativo interno de la Administración Pública Federal"* (Lineamientos) emitidos el 8 de abril de 2024.

En consonancia con lo anterior, CENACE cuenta con un mecanismo de revisión de Normas Internas, encaminadas a obtener mejoras y simplificación de la normatividad interna. Por lo que optimizando los esfuerzos realizados para implementar lo definido por la SABG, conservamos la programación de revisión anual de los Compendios Documentales de los Procesos, sustituyendo el Programa Anual de Trabajo de Normas Internas (PATNI) por el Programa Anual de Normas Internas (PANI), lo que permitió continuar con la actualización anual y constante del acervo normativo.

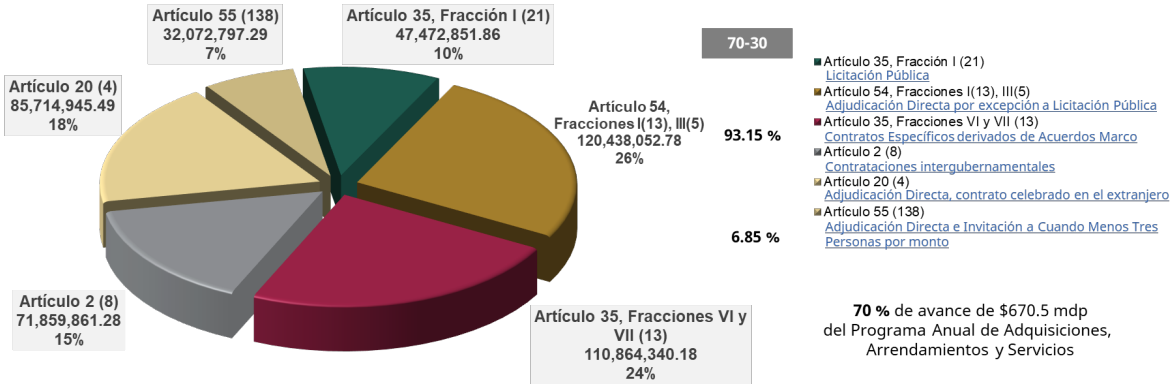
XVII. Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el segundo semestre del 2025 el CENACE dio seguimiento a las acciones en materia de recursos humanos en congruencia con lo establecido en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y bajo el marco del memorándum del 3 de mayo de 2019 publicado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, a saber:

a. Se solicitó a través del Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales de la SHCP, mediante folio MOV-2025-18-TOM-4 del 06 de octubre de 2025, la reubicación de tres plazas con nivel M43 que, al no formar parte de la estructura autorizada, causaron baja del inventario de plazas de la Unidad Responsable TOM CENACE. Esta acción se alinea con las políticas de austeridad, racionalidad y eficiencia del gasto público, garantizando que los ahorros generados por la cancelación de estas plazas se concentren en las previsiones salariales y económicas a cargo del Ejecutivo Federal.

XVIII. Contrataciones.

Se informa el monto total de los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, de enero a diciembre 2025, por un monto de $468,422,848.88*.



** Incluye plurianuales y convenios modificatorios, conforme al procedimiento origen, considerando únicamente montos del año 2025*

Gráfico No. 1 Total de Procedimientos de Contratación

Comentarios.

a. En el gráfico se observan los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios al 31 de diciembre de 2025, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de los cuales 21 son Licitaciones Públicas; 18 procedimientos de contratación por Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 54 fracciones I y III; 13 procedimientos de contratación con fundamento en el Artículo 35 fracción VI (Incluye Tienda Digital); 8 con fundamento en el Artículo 2; 4 con fundamento en el Artículo 20; y 133 procedimientos de contratación de Adjudicación Directa, así como 5 Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas, con fundamento en el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, por un monto total de $ 468.42 millones de pesos (mdp).

b. Conforme a lo anterior, se puede precisar que los contratos con fundamento en el artículo 55 de la LAASSP, son 6.85% del monto total de las adquisiciones cumpliendo cabalmente con el cuarto párrafo del artículo en mención.

Con respecto a los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se informa que durante el segundo semestre de 2025 no se ha realizado ninguno.

Finalmente, de acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública 2025 (PAAASOP), el volumen es por un importe de $670.5 millones de pesos (mdp), de los cuales se contrataron $468.42 mdp, únicamente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratos plurianuales y convenios modificatorios con ejercicio en el año 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Monto Original PAAASOP (mdp)	Monto Modificado PAAASOP (mdp)	Monto Comprometido (mdp)
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	$ 698.38	$ 670.50	$468.42
Obra Pública	$ 18.69	$ 20.27	$ 0.00

Gráfico No. 3 Avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública 2025

XIX. Medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario.

Ley de Federal de Austeridad Republicana

El 04 de mayo de 2022 la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP emitió el oficio No. 307-A.-0714 en el que comunicó el "Procedimiento que se deberá observar para la presentación de solicitudes de autorización presupuestaria en materia de austeridad" vigente hasta el 25 de julio de 2025 toda vez que la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto (antes Unidad de Política y Control Presupuestario) emitió el Oficio No. 411/UDPCSG/2025/5514 en el que comunicó las "Disposiciones de Disciplina Presupuestaria en Materia de Austeridad Aplicables a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, mediante las cuales se establecieron los términos para la presentación y trámite de las solicitudes de autorización presupuestaria en materia de austeridad a que se refieren el artículo 10 de la LFAR y los numerales 7, fracción II, 14, fracción VI, 18 fracciones I, inciso a) y III, inciso c), y 21 segundo párrafo, de los lineamientos de austeridad aplicable en todo el ámbito de la Administración Pública Federal.

En cumplimiento de lo anteriormente señalado, el CENACE realizó las siguientes gestiones en materia de austeridad:

a. Mediante Oficios CENACE/DAF/126/2025, CENACE/DAF/137/2025 y CENACE/DAF/171/2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para las partidas 31401 "Servicio telefónico convencional" y 31501 "Servicio de telefonía celular", la cual fue contestada mediante oficio SENER.411/0561/2025 del 07 de marzo de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/0221, considerando procedente la autorización.

b. Mediante Oficio CENACE/DAF/210/2025 del 03 de marzo de 2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para la partida 32301 "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos", la cual fue contestada mediante oficio SENER.411/0580/2025 del

11 de marzo de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/0311, considerando procedente la autorización.

c. Mediante Oficios CENACE/DAF/126/2025, CENACE/DAF/137/2025, CENACE/DAF/171/2025 y CENACE/DAF/280/2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para la partida 33501 "Estudios e investigaciones", la cual fue contestada mediante oficio SENER.411/0961/2025 del 25 de abril de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/1572, considerando procedente la autorización. Asimismo, con oficio CENACE/DAF-SF/232/2025 del 06 de noviembre de 2025 se solicitó una segunda autorización, la cual fue contestada mediante oficio SENER.411/3260/2025 del 19 de noviembre de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/12228, considerando procedente la autorización.

d. Mediante Oficio CENACE/DAF/346/2025 del 16 de abril de 2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para la partida 31301 "Servicio de agua", la cual fue contestada mediante oficio SENER.411/1024/2025 del 06 de mayo de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/2063, considerando procedente la autorización.

e. Mediante Oficio CENACE/DAF/310/2025 del 02 de abril de 2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para la partida 56501 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", la cual fue contestada mediante oficio SENER.411/1124/2025 del 20 de mayo de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/2073, señalando que la partida no requería de autorización en materia de austeridad toda vez que, considerando la inflación, no excedía el monto ejercido en el año inmediato anterior.

f. Mediante Oficio CENACE/DAF/451/2025 del 20 de mayo de 2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para la partida 37106 "Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", la cual fue contestada mediante Oficio SENER.411/1231/2025 del 04 de junio de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/2845, considerando procedente la autorización.

g. Mediante Oficio CENACE/DAF/450/2025 del 20 de mayo de 2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones", la cual fue contestada mediante Oficio SENER.411/1176/2025 del 27 de mayo de 2025, señalando que la partida no requería de autorización en materia de austeridad toda vez que, considerando la inflación, no excedía el monto ejercido en el año inmediato anterior.

h. Mediante Oficio CENACE/DAF/469/2025 del 28 de mayo de 2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para la partida 26105 "Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos", la cual fue contestada mediante Oficio SENER.411/1309/2025 del 12 de junio de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/3383, señalando que no fue factible emitir autorización presupuestaria en materia de austeridad.

i. Mediante Oficio CENACE/DAF/602/2025 del 14 de julio de 2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para la partida 38301 "Congresos y convenciones", la cual fue contestada mediante Oficio SENER.411/1721/2025 del 25 de julio de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/5325, considerando procedente la autorización.

j. Mediante Oficio CENACE/DAF-SF/231/2025 del 06 de noviembre de 2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", la cual fue contestada mediante Oficio SENER.411/3272/2025 del 19 de noviembre de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/12466, señalando que no fue factible emitir autorización presupuestaria en materia de austeridad.

Situación actual en materia de austeridad

No.	Partida Presupuestaria	Ejercido 2024	PEF 2025	Techo Austeridad 2025	Ejercido al cierre 2025	Variación (PEF 2025-Ejercido)
1	21101 - Materiales y útiles de oficina	668,401	746,334	668,401	532,972	213,362
2	21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	15,888	13,400	15,888	10,851	2,549
3	21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	168,202	145,868	168,202	54,270	91,598
4	21501 - Material de apoyo informativo	8,365	8,300	8,365	8,015	285
5	22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1,031,101	974,841	1,031,101	990,188	- 15,347
6	22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	52,019	40,436	52,019	-	40,436
7	26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	1,419,012	2,610,967	1,419,012	1,251,885	1,359,082
8	26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	84,564	79,080	84,564	74,978	4,102
9	31301 Servicios de agua	1,193,618	1,308,078	1,371,524	1,154,177	153,901
10	31401 - Servicio telefónico convencional	767,133	866,942	811,110	733,240	133,702
11	31501 - Servicio de telefonía celular	421,375	633,152	567,172	433,740	199,412
12	31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	51,544,093	57,733,359	51,544,093	51,788,067	5,945,292
13	31801 Servicio postal	153,666	99,364	153,666	58,082	41,282
14	31901 Servicios integrales de telecomunicación	18,359,491	18,965,352	18,359,491	18,359,491	605,861
15	31902 Contratación de otros servicios	33,315	64,814	33,315	3,496	61,318
16	31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	7,966,498	7,990,143	7,966,498	6,512,658	1,477,485
17	32201 - Arrendamiento de edificios y locales	37,235,566	42,247,935	37,235,566	37,546,545	4,701,390
18	32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	26,696,244	66,786,781	38,248,927	23,094,287	43,692,494
19	32302 - Arrendamiento de mobiliario	88,857	88,857	88,857	87,861	996
20	32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	5,611,205	49,800,000	5,611,205	4,753,909	45,046,091
21	33104 - Otras asesorías para la operación de programas	2,209,422	31,680,029	2,209,422	1,877,416	29,802,613
22	33501 - Estudios e Investigaciones	-	19,179,547	13,547,000	12,986,100	6,193,447
23	33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	142,663	272,962	142,663	129,000	143,962
24	35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	9,002,957	11,583,892	9,002,957	6,402,505	5,181,387
25	35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	125,172	156,823	125,172	98,488	58,335
26	36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	168,000	168,000	168,000	151,491	16,509
27	37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	5,826,263	8,450,339	5,826,263	3,347,740	5,102,599
28	37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	11,735	521,755	73,400	70,816	450,939
29	37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	600,199	771,561	600,199	354,726	416,835
30	37206 Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	10,000	-	-	10,000
31	37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	6,570,247	9,683,994	6,570,247	3,576,307	6,107,687
32	37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	100,567	766,959	100,567	23,468	743,491
33	38301 - Congresos y convenciones	79,891	716,200	83,494	7,748	708,452
34	51101 – Mobiliario	-	35,187,023	-	-	35,187,023
35	51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	-	31,633	-	-	31,633
36	51501 - Bienes informáticos	105,616,866	189,789,188	105,616,866	-	189,789,188
37	56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	72,426,510	151,525,160	72,426,510	-	151,525,160
		356,399,105	**711,699,068**	**381,931,736**	**176,474,517**	**535,224,551**

Gráfico No. 1 Partidas en materia de austeridad

XX. Transparencia y Archivos.

Transparencia

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, se recibieron un total de 170 solicitudes; 169 de acceso a la información pública y 1 en materia de acceso a datos personales, de las cuales se tienen los datos siguientes:

Modalidad de Respuesta	Cantidad y Porcentaje de Solicitudes
Entrega de información	122 solicitudes, lo que representa el 71%.
Notoria Incompetencia	33 solicitudes, lo que representa el 19%.
Pendientes de respuesta	8 solicitudes, lo que representa sólo el 4%, es decir, se atendieron el 96% de las solicitudes restantes (162) e ingresadas en el ejercicio 2025.
Información confidencial y reservada (Respuesta mixta)	2 solicitudes, lo que representa el 2%.
Información Reservada	1 solicitud, lo que representa el 1%.
Desechada porque los solicitantes no desahogaron prevención (se requirió información adicional a los solicitantes, por no ser clara su solicitud)	1 solicitud, lo que representa el 1%.
Acceso a Datos Personales	1 solicitud, lo que representa el 1%
Entrega de información e información Reservada (Respuesta mixta)	1 solicitud, lo que representa el 1%.
Entrega de información e información confidencial (Respuesta mixta)	1 solicitud, lo que representa el 1%.

Gráfico No. 1 Modalidad de Respuesta, Cantidad y Porcentaje de Solicitudes de Información 2025

Ahora bien, respecto al número de solicitudes de información y protección de datos personales recibidas en el2023, 2024 y 2025, las mismas se identifican de la siguiente forma:

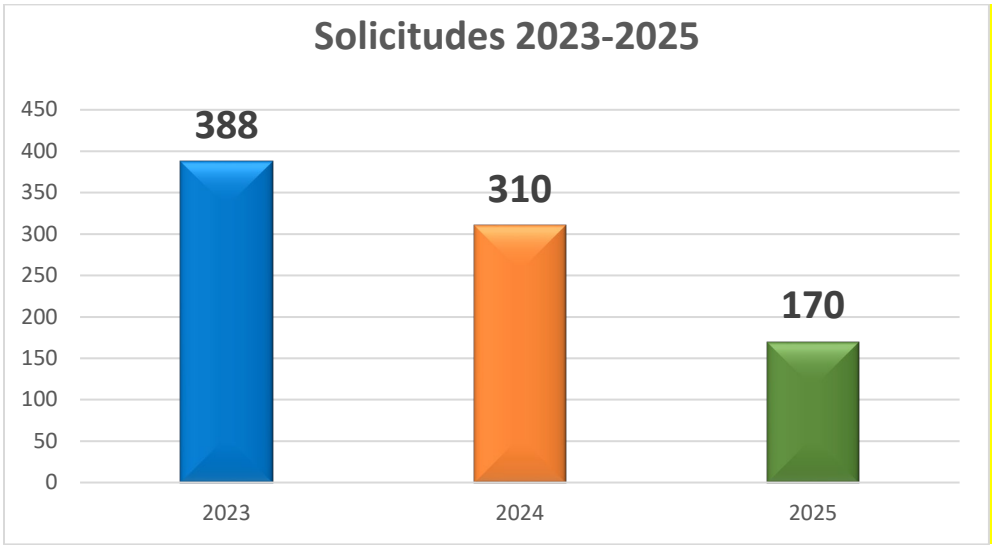


Gráfico No. 2 Solicitudes de Información

Respecto de los Recursos de Revisión recaídos en las diversas respuestas a las solicitudes de información, en los ejercicios 2023, 2024 y 2025, respectivamente, se identifica una considerable disminución en el número de recursos interpuestos. Asimismo, el dato relevante se sitúa en los recursos en donde la autoridad garante federal modifica el fondo de la respuesta proporcionada por este organismo público descentralizado y que para 2025 fue de 0.



Gráfico No. 3 Recursos de Revisión

Lo anterior se cita, con el objetivo de comparar que para el CENACE el número de recursos de revisión ha disminuido. Lo que corrobora el compromiso institucional en la atención de solicitudes de información y datos personales y la conformidad de los solicitantes con las respuestas emitidas por el CENACE.

En cuanto al Índice de expedientes clasificados como reservados del CENACE, de conformidad con la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y los *Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, dicho Índice es actualizado de manera semestral (01 de enero a 31 de diciembre 2025), con la aprobación del Comité de Transparencia.

RESUMEN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS			
Total de expedientes clasificados como reservados al 1er semestre de 2025.	Expedientes clasificados como reservados el 2do semestre de 2025.	Total de Expedientes Desclasificados el 2do semestre de 2025.	Total de expedientes clasificados como reservados al 2do Semestre de 2025.
69	0	11	58

Gráfico No. 4 Resumen del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados

Dicho Índice se encuentra publicado en la página de internet del CENACE en el formato establecido y en la siguiente liga de acceso:

https://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/Transparencia/ExpedientesReservados.aspx

Se precisa que a la fecha la autoridad garante federal, aún no ha liberado el sistema correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su respectiva publicación.

Asimismo, derivado de las acciones correspondientes a la carga de la información en la PNT, en el periodo que se reporta, la información correspondiente a las fracciones comunes y a las fracciones específicas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicables al CENACE, se encuentran cargados en la PNT. Con lo anterior, el CENACE, en su calidad de sujeto obligado, cumple con lo establecido en la Ley General, dentro del plazo establecido por el Sistema Nacional de Transparencia para efectuar la carga de la información en la PNT.

Acciones que continuarán desarrollándose:

Se continuará dando trámite interno y seguimiento a la atención de todas las solicitudes de acceso a la información, conforme a la LGTAIP, buscando siempre se atiendan con calidad y en el menor tiempo posible, así como las derivadas del ejercicio de Protección de Datos Personales, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).
Se continuará fortaleciendo la política de máxima publicidad de la información pública de forma coordinada con las Unidades Administrativas que detentan la información, a través de poner a

disposición de la sociedad en general toda aquella información en cumplimiento a las obligaciones de transparencia y la que resulte de valor y utilidad en el Portal de Internet del CENACE y la PNT, a efecto de privilegiar la transparencia focalizada y con ello reducir la interposición de Recursos de Revisión y Denuncias de particulares por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, ante la Autoridad garante federal.

Asimismo, de manera habitual se fomentará la capacitación de los servidores públicos del CENACE sobre el marco normativo de transparencia y protección de datos personales, el cual es un requisito fundamental para garantizar el pleno ejercicio y respeto de estos derechos fundamentales en el CENACE.

Ley General de Archivos

Programa Anual de Desarrollo Archivístico

El Área Coordinadora de Archivos en seguimiento al Sistema Institucional de Archivos, informa las acciones realizadas durante el ejercicio 2025, todas ellas incluidas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico en curso:

1. Actividades de nivel Estructural:

 a. Se ratificó ante el Archivo General de la Nación (AGN) al Subdirector de Administración, como responsable del Área Coordinadora de Archivos del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).

 b. Se ratificó de manera interna al Responsable de la Unidad de Correspondencia del CENACE.

 c. Se realizaron las gestiones para la actualización del directorio de los 32 responsables de archivo de trámite de las unidades administrativas que integran el CENACE para el año 2025

 d. El Director General del CENACE realizó la ratificación de los 13 servidores públicos designados como Responsables de Archivo de Concentración por centro de trabajo.

 e. Los responsables de los archivos de concentración elaboraron los programas correspondientes a la adaptación de espacios para la implementación de los archivos de concentración en cada centro de trabajo.

 f. Los responsables de los archivos de concentración de las oficinas centrales, Gerencia del Centro Nacional, Gerencia de Control Regional Noroeste, Gerencia de Control Regional Norte y Subgerencia de Control Santa Rosalía, concluyeron las actividades para adaptar el espacio destinado a los archivos de concentración.

 g. Las responsables de los archivos de trámite de la Dirección de Administración y Finanzas, la Subdirección de Administración, la Jefatura de Unidad de Transparencia, Gerencia del

Centro Nacional, Gerencia de Control Regional Noroeste, Gerencia de Control Regional Norte y Subgerencia de Control Santa Rosalía realizaron transferencias primarias al archivo de concentración.

h. Se actualizó y publicó en la Normateca interna y el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal SANI-APF, el documento denominado *"Lineamientos Específicos para la Organización y Conservación de Archivos del Centro Nacional de Control de Energía".* En el que se integran los criterios sobre el tratamiento documental para transferencias primarias y la desincorporación de documentos de comprobación administrativa inmediata y apoyo informativo.

i. Las responsables de los archivos de trámite de la Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Administración realizaron las gestiones necesarias para transferir los expedientes que habían prescrito sus plazos de conservación en los archivos de trámite correspondiente.

2. Actividades de nivel Documental:

 a. En el portal electrónico del CENACE se publicó:
 i. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025.
 ii. El informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.

 b. Con fecha 12 de marzo de 2025, mediante oficio número CENACE/DAF-SA098/2025se notificó al Archivo General de la Nación, la no modificación al Catálogo de Disposición Documental.

 c. Con fecha 29 de abril de 2025, se formalizó el convenio para la donación de papel resultante de las bajas documentales y la desincorporación de documentos de comprobación administrativa inmediata y apoyo informativo, con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos de conformidad con la normatividad aplicable.

 d. Se realizan las gestiones necesarias para la actualización de los instrumentos de control archivístico vigentes de conformidad con los "Lineamientos para el registro y validación de los Instrumentos de Control Archivístico" emitidos por el Consejo Nacional de Archivos.

 e. El 29 de octubre de 2025 se realizó la primera donación de papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos con un total de 1,960 kilos de papel resultante de las gestiones realizadas por los responsables de los archivos de trámite de las oficinas centrales y la Gerencia del Centro Nacional.

 f. El 30 de septiembre de 2025 se realizó la solicitud ante el Archivo General de la Nación para validar la actualización de los Instrumentos de Control Archivístico mediante oficio CENASE/DAF-SA/273/2025.

3. Actividades de nivel Normativo:

a. Se elaboró y publicó en el portal electrónico del CENACE la Guía de Archivo Documental 2024, instrumento de consulta archivístico que recaba la información reportada por los Responsables de Archivo de Tramite de las Unidades Administrativas del CENACE.

b. Se atendieron las solicitudes de asesoramiento sobre la apertura, organización y clasificación de los expedientes, promovidas por los Responsables de Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas.

c. Se realizó la difusión institucional vía correo electrónico de temas relacionados con la administración de los archivos.

d. En colaboración con la Jefatura de Unidad de Comunicación Social se implementaron mecanismos de difusión institucional para la divulgación de temas relacionados con los archivos, otorgando un espacio en la intranet del CENACE.

e. Se realizó el refrendo ante el Registro Nacional de Archivos de la Constancia del Sistema del Archivo del CENACE.

Grupo Interdisciplinario en materia de Archivos

Comité / Subcomité	N° de Sesiones	Ordinarias	Extraordinarias
Grupo Interdisciplinario en materia de Archivos	2	2	0

Tabla No. 1 Sesiones del GIMA

Auditoría.

Durante el ejercicio 2025, se atendió la Auditoría denominada 2024-TOM-OICE-AUD-010 "Archivo", respecto de la cual se emitieron 5 Observaciones con relación a los niveles: "Estructural, Documental, y Normativo del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023", mismas que fueron solventadas en su totalidad con la reprogramación de actividades en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025, presentando el informe anual correspondiente.

XXI. Otras leyes y disposiciones relevantes que se considera conveniente resaltar.

Integración y funcionamiento de Comités.

Comité de Transparencia.

De conformidad con el artículo 39 de la LGTAIP, el CENACE cuenta con un Comité de Transparencia.

Actualmente se continúa con la ejecución de las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 39 y 40 de la LGTAIP, obteniendo como resultado los siguientes:

a. En el periodo que se informa el Comité de Transparencia del CENACE sesionó en 10 ocasiones para poder dar atención a solicitudes de acceso a la información que son de su competencia, así como obligaciones de transparencia, es decir:

 - ✓ Ampliaciones de Plazo.
 - ✓ Clasificación de información en su modalidad de Confidencial.
 - ✓ Clasificación de información en su modalidad de Reservada.
 - ✓ Aprobación de Versiones Públicas para cumplimiento de obligaciones de transparencia.
 - ✓ Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, se recibieron un total de 170 solicitudes de acceso a la información pública.

b. De las 170 solicitudes recibidas, se dio respuesta a un total de 162 solicitudes hasta el 31 de diciembre del 2025; en donde, en su caso, el Comité de Transparencia se reunió en 6 sesiones ordinarias para la atención de las solicitudes, así como obligaciones de transparencia de su competencia. Las restantes 8 solicitudes continuaron en su proceso normal de atención ya que fueron ingresadas en el mes de diciembre del 2025.

c. De manera paralela al tema de atención a solicitudes de acceso a la información, se realizaron 4 sesiones generales, con la finalidad de presentar y aprobar informes, planes, programas y requerimientos de la autoridad garante federal, entre otros aspectos relevantes para asegurar el pleno cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco de la normatividad aplicable en la materia, conforme a lo siguiente:

a. Primera Sesión General Ordinaria (15/01/2025):

 - Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE del periodo correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y el acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre 2024.

 - Informe General de los recursos de revisión interpuestos ante el INAI en contra de respuestas a solicitudes de información atendidas por el CENACE, correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y el acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre 2024.

- Aprobación del Plan General para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el CENACE 2025.

- Aprobación del Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el CENACE 2025. Así como la obtención del Reconocimiento como Comité de Transparencia 100% Capacitado

- Aprobación de la propuesta de la actualización y remisión de información del cuarto trimestre 2024 del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del MEM para la elaboración del informe anual de actividades del INAI (INAI FICS).

- Aprobación de la actualización del Informe de la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del MEM correspondiente al segundo semestre del 2024.

- Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del MEM.

- Informe de resultados de la evaluación realizada en el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección de datos personales 2024.

- Tercer Informe de resultados de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, a cargo de la entonces Secretaría de la Función Pública.

b. Cuarta Sesión General Ordinaria (14/04/2025):

- Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE, del periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

- Informe General de los recursos de revisión interpuestos en contra de respuestas a solicitudes de información atendidas por el CENACE, correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

- Aprobación de la propuesta de actualización de información del primer trimestre 2025 del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del MEM para la elaboración del informe anual de actividades del INAI (INAI FICS).

- Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del MEM.

- Aprobación del proyecto de resolución con relación a la emisión de versiones públicas de la información sobre los resultados de los procedimientos de adquisiciones y/o servicios de las Gerencias de Control Regional, Centro Nacional, Centro Alterno y la Unidad de Adquisiciones y Servicios del CENACE, correspondiente al 1er. Trimestre 2025.

c. Sexta Sesión General Ordinaria (14/07/2025):

- Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE, del periodo correspondiente 01 de abril-30 junio 2025 y el periodo acumulado del 01 de enero al 30 de junio de 2025.
- Informe General de los recursos de revisión interpuestos en contra de respuestas a solicitudes de información atendidas por el CENACE.
- Aprobación de la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE correspondiente al primer semestre del 2025.
- Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del MEM.
- Proyecto de resolución con relación a la emisión de versiones públicas de la información sobre los resultados de los procedimientos de adquisiciones y/o servicios de las Gerencias de Control Regional, Centro Nacional, Centro Alterno y la Unidad de Adquisiciones y Servicios del CENACE, correspondiente al 2do. Trimestre 2025, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 65, fracción XXVI, (antes 70, fracción XXVIII) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

d) Octava Sesión General Ordinaria (14/10/2025):

- Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE, del periodo correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025 y el periodo acumulado del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.
- Informe General de los recursos de revisión interpuestos en contra de respuestas a solicitudes de información atendidas por el CENACE.
- Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del MEM.
- Proyecto de resolución con relación a la emisión de versiones públicas de la información sobre los resultados de los procedimientos de adquisiciones y/o servicios de las Gerencias de Control Regional, Centro Nacional, Centro Alterno y la Unidad de Adquisiciones y Servicios del CENACE, correspondiente al 3er. Trimestre 2025, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 65, fracción XXVI, (antes 70, fracción XXVIII) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Propuesta de la actualización y remisión de información del tercer trimestre 2025 del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del MEM, solicitada por la Secretaría

Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de los formatos denominados (FIC´s), a efecto de dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 65, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, información que servirá para la elaboración de los informes anuales correspondientes.

Acciones que continuarán desarrollándose:

El Comité de Transparencia del CENACE continuará sesionando de manera permanente para validar y autorizar la totalidad de las respuestas en las que conforme a la LGTAIP deba emitir una resolución en materia de atención de solicitudes de acceso a la información pública y demás aspectos inherentes para el cumplimiento de lo establecido en la normativa en la materia.

Asimismo, acorde con los Lineamientos que regulan su integración y funcionamiento, y de conformidad con el objetivo del Comité de Transparencia, el cual consiste en establecer los mecanismos que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones que, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales le corresponden al CENACE, sesionará trimestralmente para la evaluación y, en su caso, aprobación de las acciones y avances en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con el propósito de dar pleno cumplimiento a la normatividad en la materia.

Comité de Ética

El Comité de Ética (CE) del CENACE está conformado por once personas servidoras públicas titulares con voz y voto, de las cuales cuatro participan de manera permanente (el Presidente del CE, la Secretaria Ejecutiva, la Secretaria Técnica y la persona Integrante designada por el Órgano Interno de Control en el CENACE) y siete son electas con carácter temporal como Integrantes Titulares, así mismo cada persona Integrante del Comité de Ética cuenta con un Suplente.

De conformidad con los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (Lineamientos), el CE del CENACE es el órgano democráticamente integrado que tiene a su cargo la implementación de acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental.

Por lo anterior, en 2025, el CE del CENACE de acuerdo con lo siguiente y se obtuvo los siguientes resultados, los cuales son esenciales para su objetivo:

a. Primera Sesión Ordinaria (19 de marzo de 2025)

- Se aprobó por unanimidad el Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética del CENACE y se presentó el Plan Anual de Difusión en Ética e Integridad Pública de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.
- Se calificó una denuncia presentada y se aprobó por unanimidad la conformación de una comisión para su atención.
- Se tomó conocimiento de la presentación del Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética 2025.

b. Segunda Sesión Ordinaria (21 de agosto de 2025)

- Se calificó una denuncia presentada y se aprobó por unanimidad la conformación de una comisión para su atención.
- Se tomó conocimiento del seguimiento de la capacitación en temas de ética, integridad y materias afines realizada, hasta el mes de julio de 2025, por las personas integrantes del Comité de Ética, registrándose un avance del 58.8% en el cumplimiento de esta actividad.
- Se tomó conocimiento de la Cédula de seguimiento y reporte estadístico sobre el cumplimiento del Comité de Ética del CENACE correspondiente al primer semestre de 2025, en donde el Comité de Ética del CENACE obtuvo una calificación de 100/100 por parte de la Unidad de Políticas para el Servicio Público de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

c. Primera Sesión Extraordinaria (9 de octubre de 2025)

- Se calificó una denuncia presentada y se aprobó por mayoría la conformación de una comisión para su atención.
- Tercera Sesión Ordinaria (18 de diciembre de 2025)
- Se aprobó por unanimidad el Programa Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética del CENACE.
- Se analizó y calificó una denuncia por parte del Comité de Ética del CENACE.
- Se aprobó por unanimidad el Informe Anual de Actividades 2025 y las Estadísticas de: capacitaciones, denuncias recibidas, admitidas, desechadas, presentadas por personas servidoras públicas y particulares; recomendaciones emitidas; asuntos sometidos a mediación y concluidos por dicho medio; incompetencia para conocer del asunto y la orientación que se hubiera dado.

Acciones que continuarán desarrollándose:

El Comité de Ética del CENACE continuará impulsando la ética y la integridad pública con acciones de capacitación, sensibilización y difusión para lograr una mejora constante del ambiente y cultura organizacional del CENACE.

Comisión Nacional de Derechos Humanos

Se informa que ni la Jefatura de Unidad de Transparencia ni el Comité de Ética del CENACE han recibido recomendaciones por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del CENACE y Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECON) durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, llevaron a cabo las siguientes sesiones:

Comité y/o Subcomité	N° de Sesiones	Ordinarias	Extraordinarias
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	13	7	6
Subcomité Revisor de Convocatorias	17	7	10

Tabla No. 1 Sesiones del CAAS

En el CAAS se presentaron 10 casos de excepción a la Licitación Pública, los cuales fueron aprobados; y en el SURECON se presentaron 22 proyectos de convocatorias, de las cuales 17 se dictaminaron favorablemente y 5 fueron dictaminados desfavorablemente

Comité de Bienes Muebles.

Durante el periodo enero a diciembre de 2025, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

a. Se celebraron la primera y séptima sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, las restantes se cancelaron en virtud de que no existieron asuntos para someter a consideración del Comité.

Comité y/o Subcomité	N° de Sesiones	Ordinarias	Extraordinarias
Comité de Bienes Muebles	3	2	1

Tabla No. 1 Sesiones del CBM

b. De manera medular se presentó al Comité de Bienes Muebles (CBM):

 i. El calendario de Sesiones Ordinarias 2025 (aprobado).
 ii. Bienes incosteables.
 iii. Presentación de análisis costo-beneficio.
 iv. Revaloración del destino final de bienes.
 v. Desincorporación de 1,070 kg de papel entregados a la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos para su reciclaje.
 vi. Presentación de la 1ª Sesión Extraordinaria 2025 debidamente firmada.
 vii. Presentación del Primero y Segundo Informe Trimestral del Comité de Bienes Muebles 2025.
 viii. Seguimiento al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2025. autorizado por el Director General, que consta de 295 bienes distribuidos en 6 Centros de Trabajo.

c. El INDEP con fecha 6 de junio 2025, informó la transferencia al CENACE de la cantidad de $791,505.01 (setecientos noventa y un mil quinientos cinco pesos 01/100 M.N.) de recursos obtenidos durante 2024, por las enajenaciones de los bienes transferidos al INDEP con base al Informe Anual de Rendición de Cuentas (IARC) 2024, monto que se notificó a las Unidades de Contabilidad y de Operación Financiera para verificar el abono.

d. Se ha dado seguimiento a la revisión, conciliación e integración de cifras de la base de datos de bienes transferidos al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) para control y reportes al CBM, con el resultado de depuración de cifras de los PADFBM 2018-2025.

e. Se dio continuidad al seguimiento del acuerdo de los bienes en administración INDEP pendientes de enajenar y que fueron autorizados para destrucción; por medio del oficio CENACE/DAF-SA-JUAS/042/2025 del 24 de febrero 2025, se solicitó a las Gerencias que enviaran al INDEP un oficio solicitando modificar el destino final, a destrucción de los bienes respectivos. Así mismo, se solicitó a las Gerencias involucradas, la respuesta del INDEP y las acciones realizadas.

Respecto al seguimiento del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2025.

a. Al cierre del ejercicio 2025, de un total de 295 bienes autorizados del PADFBM 2025, han sido transferidos al INDEP 21 bienes de la Gerencia de Control Regional Oriental.

b. Las cifras acumuladas del Programa de Bajas son: 5,328 bienes autorizados para baja; 5,053 (94.84%) transferidos al INDEP; 3,220 (63.72%) enajenados por el INDEP; y 1,833 pendientes de enajenación.

Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CENACE (COPS) y en el Subcomité Revisor de Convocatorias de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CENACE (SURECOP), se llevaron a cabo las siguientes sesiones:

Comité y/o Subcomité	No. de Sesiones	Ordinarias	Extraordinarias
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	2	2	0
Subcomité Revisor de Convocatorias de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	1	1	0

Gráfico No. 1 Sesiones COPS 2025

En el COPS se realizaron las siguientes actividades:

a. Dos reuniones ordinarias.

b. Presentación y aprobación del Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control de Energía 2025 (PAOPS 2025).

c. Presentación para revisión de la modificación al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control de Energía 2025 (PAOPS 2025), para incluir a la Gerencia de Control Regional Norte.

d. Determinación y aprobación de la ubicación del CENACE en los rangos de los montos máximos de contratación de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a partir del presupuesto autorizado al CENACE para Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio 2025.

e. Presentación para análisis del Segundo y Tercer Informe Trimestral 2025 de conclusión y resultados generales de contrataciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, realizadas por las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía.

f. Lectura y aprobación de las actas correspondientes a la Cuarta y Séptima sesiones ordinarias 2025 del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

g. Presentación para revisión del Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control de Energía 2026.

h. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias 2026.

En el SURECOP se aprobó el acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria y el calendario de sesiones ordinarias 2026.

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

En cumplimiento con las Políticas de Operación establecidas en el Manual Administrativo de En cumplimiento con las Políticas de Operación establecidas en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGCI) vigente, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) celebró de manera ordinaria, cuatro sesiones durante el ejercicio 2025.
Las sesiones se desarrollaron conforme a lo previsto en las Órdenes del Día debidamente aprobadas, las cuales contemplaron temas prioritarios en materia de control interno, riesgos, seguimiento y fortalecimiento del desempeño institucional. Durante estas reuniones, se desahogaron en su totalidad los asuntos agendados, garantizando así la continuidad de los trabajos del comité y el cumplimiento de sus atribuciones conforme al marco normativo aplicable.

Como resultado de estas sesiones, se emitieron las siguientes acciones:

		Emitidos	
Sesión	**Fecha de celebración**	**Recomendaciones**	**Acuerdos**
Primera Ordinaria	06 de marzo	-	6
Segunda Ordinaria	05 de junio	-	2
Tercera Ordinaria	04 de septiembre	-	1
Cuarta Ordinaria	28 de Noviembre	-	-

Gráfico No. 1 Sesiones COCODI 2025

El este contexto, el Comité durante el ejercicio 2025 continúa contribuyendo al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales impulsando el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional.

Comité Interno de Eficiencia Energética.

En cumplimiento a lo establecido en las DISPOSICIONES Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2025 y su Anexo Único, establecidas por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de marzo de 2025, se crea el Comité Interno de Eficiencia Energética en el Centro Nacional de Control de Energía, cuya función principal es adoptar e implementar medias y acciones en materia de ahorro y uso eficiente de la energía en el CENACE.

Queda registrado el Comité el día 02 de julio de 2025 dentro del sistema APF de la CONUEE y durante su primera sesión el día 29 de mayo de 2025, se establece una meta de consumo anual de 458,376.01 Kwh, en base a la herramienta Grados Día.

El 19 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la Segunda Reunión de Trabajo del Comité Interno de Eficiencia Energética del Centro Nacional de Control de Energía, en la cual medularmente se rindió el informe de las actividades realizadas y logros; la Aprobación de calendario de sesiones del comité 2026, así como el seguimiento de acuerdos.

Comité y/o Subcomité	N° de Sesiones	Ordinarias	Extraordinarias
Comité Interno de Eficiencia Energética	2	2	0

Tabla No. 1 Sesiones del CIEE

4. Situación que guardan los Fideicomisos Públicos no Paraestatales

3. Situación que guardan los Fideicomisos Públicos no Paraestatales.

El Fideicomiso Fondo de Capital de Trabajo es un instrumento del CENACE, que le permite cubrir las obligaciones de pago a los Participantes del Mercado, Transportistas, Distribuidores y al propio CENACE asociadas con la factura correspondiente, de conformidad con lo establecido por la autoridad regulatoria en el numeral 17.9.3 inciso C de las Bases del Mercado Eléctrico Mayorista.

Mediante oficio DG/709/2015 del 21 de diciembre de 2015, se autorizó la aportación inicial al fideicomiso por la cantidad de mil pesos para su constitución.

Así mismo se informa de las siguientes acciones relacionadas al fideicomiso:

1. Durante el mes de marzo del 2025, el Fiduciario entregó una copia simple del informe del Auditor Independiente (estados financieros dictaminados), correspondiente a la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso para el ejercicio 2024 realizado por la firma A. Frank y Asociados, S.C., el cual no presentó salvedades u observaciones.

2. El Comité Técnico está integrado de la siguiente forma:

 a. Director de Administración y Finanzas.
 b. Director de Administración del MEM.
 c. Subdirector de Finanzas.
 d. Jefe de Unidad de Política Financiera (Suplente Jefe de Unidad de Operación Financiera).
 e. Representante de la Dirección General.

5. Litigios en Proceso

5. Litigios en Proceso.

I. Amparos.

La Dirección Jurídica se ha encargado de rendir informes previos y justificados, respecto de los Juicios de Amparo interpuestos por particulares, en contra de:

i) Resoluciones emitidas por el CENACE; incluido el "Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza".

ii) Cortes al suministro de energía eléctrica a personas de escasos recursos;

iii) Actos emitidos por Unidades Administrativas del CENACE (actos relacionados con el sector);

iv) Amparos en contra del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, publicado en el DOF el 09 de marzo de 2021;

v) Código de Red; además de dar atención a amparos relacionados con el sector energético en los cuales el CENACE fue señalado como autoridad vinculada al cumplimiento de la suspensión, y

vi) Mercado para el Balance de Potencia 2023, 2024 y 2025, años de producción 2022, 2023 y 2024, respectivamente.

Lo anterior, ha generado un total de 68 juicios de amparo en trámite.

En ese sentido, de los Amparos antes referidos destacan:

1. Los amparos promovidos en contra del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza, juicios promovidos por trabajadores del Organismo, en los que se reclama principalmente lo relativo al límite que se fijó en la prestación de "Compensación por Fidelidad" y la forma en como quedó regulada la "Jubilación". Para cada uno de estos amparos, que a la fecha ascienden a 19 juicios en trámite, se han estudiado, elaborado, autorizado y presentado ante las autoridades judiciales, diversas promociones.

2. Amparos promovidos en contra del corte de suministro de energía eléctrica a ciudadanos que habitan en diversos estados de la República, como Chihuahua, San Luis Potosí y Nuevo León, en los cuales se señaló al CENACE como autoridad responsable, los cuales ascienden a 2 juicios en trámite, y del cual se ha estudiado, elaborado, autorizado y presentado ante las autoridades judiciales diversas promociones.
3. Diversos amparos relacionados con el sector energético, con actos emitidos por autoridades del sector en las que el CENACE está como autoridad ejecutora, así como actos emitidos por Unidades Administrativas del CENACE, encontrándose 38 en trámite, en los cuales el CENACE ha sido señalado como autoridad responsable.

4. Se han recibido amparos promovidos en contra del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2021, en los que se ha reclamado al CENACE la ejecución y aplicación de dicha Ley, no obstante, en varios de estos juicios, este Organismo fue señalado como autoridad vinculada al cumplimiento de la suspensión, se tienen 2 en trámite y de los cuales se han estudiado, elaborado, autorizado y presentado ante las autoridades judiciales diversas promociones.

5. Se tiene el registro de 2 juicios de amparo en el que se reclama la Resolución número RES/550/2021, por la que se expiden las disposiciones administrativas de carácter general que contienen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (Código de Red); en los juicios que el CENACE está señalado como autoridad responsable se han rendido los informes correspondientes y se están realizando las actuaciones procedentes en representación de las autoridades señaladas como responsables; por otra parte, respecto de los juicios en los que el CENACE fue señalado como vinculado al cumplimiento de la suspensión, se ha realizado las gestiones internas para su cumplimiento.

6. Se tiene registro de 5 juicios de amparo indirecto en contra del Mercado para el Balance de Potencia 2023, 2024 y 2025, años de producción 2022, 2023 y 2024, respectivamente, donde las quejosas reclaman la determinación y aplicación del precio máximo de potencia, de los cuales se han estudiado, elaborado, autorizado y presentado ante las autoridades judiciales diversas promociones.

II. Juicios de Nulidad en Proceso

A la fecha se están tramitando 11 juicios de nulidad (7 en contra del CENACE y 4 promovidos por el CENACE).

a. Juicios de nulidad en contra del CENACE.
Actualmente el CENACE atiende 7 juicios de nulidad promovidos en su contra, los cuales, se encuentran pendientes de resolución.

b. Juicios de nulidad promovidos por el CENACE
Actualmente se atiende 4 juicios promovidos por el CENACE, 2 en contra del IMSS y 2 en contra de Participantes del Mercado, mismos que se encuentran substanciando.

III. Juicios Ordinarios Federales

A la fecha el CENACE atiende 5 juicios ordinarios federales promovidos en su contra, los cuales, se encuentran substanciándose.

IV. Juicio Ordinario Local

A la fecha el CENACE atiende 1 juicio ordinario local promovido por el CENACE, mismo que se encuentra substanciándose.

V. Juicios Laborales

Al primer semestre de 2025, se continúa con el trámite ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales competentes, de 70 juicios promovidos en contra del CENACE, en los que se reclama la reinstalación y el pago de salarios caídos, así como diversas prestaciones. El detalle se desprende del cuadro siguiente:

No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
1	CENACE	46, en el Estado de Tlaxcala (al haberse suprimido la Junta 33, en el Estado de Puebla)	540/2017	En trámite (Pendiente de resolverse el recurso de revisión en amparo indirecto promovido por el CENACE en contra de la sentencia 08 de abril de 2024, que concedió el amparo a la parte actora para el efecto de dejar insubsistente la resolución incidental de no acatamiento de laudo de 04 de junio de 2024, en la que determinó declarar fundado dicho incidente, y se emitiera otra donde se declarara infundado dicho incidente y se procediera a requerir la reinstalación de la actora y vía incidente se procediera a cuantificar las condenas económicas).	$18,505,000.00
2	CENACE	5, en la Ciudad de México	735/2018	En trámite (Pendiente de emitirse el laudo correspondiente). El actor reclamó el reconocimiento de antigüedad, reinstalación y otras prestaciones económicas.	$7,410,000.00
3	CENACE	11, en la Ciudad de México	556/2020	En trámite (En etapa de ejecución de laudo, pendiente de celebrarse la audiencia incidental de prescripción – existe condena de reinstalación, salarios caídos, intereses y pago de prestaciones).	$3,655,000.00
4	CENACE	11, en la Ciudad de México	848/2019	En trámite (Pendiente de resolver recurso de inconformidad y en su caso el amparo directo - existe condena firme de reinstalación, sólo se encuentra en litis la determinación de salarios caídos, intereses y diversas prestaciones).	$10,015,000.00
5	CENACE	32, en el Estado de Oaxaca (al haberse suprimido la Junta 33, en el Estado de Puebla)	1530/2021	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). La trabajadora reclama la nulidad de convenio de jubilación y pago de prestaciones.	$2,487,000.00
6	CENACE	5, en la Ciudad de México	263/2020	En trámite (Se declaró cumplida la ejecutoria de amparo con la emisión del nuevo laudo, se analiza la posibilidad de promover recurso de inconformidad en contra del acuerdo que hizo dicha declaración). El monto aproximado señalado es de $240,180.00, al haberse pagado dicho monto como garantía de subsistencia y de la cual no procede su devolución conforme a lo establecido en la tesis con número de registro digital 2012250. El trabajador reclamó la nulidad del convenio de liquidación.	$240,180.00

No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
7	CENACE	6, en la Ciudad de México	405/2018	En trámite (Pendientes de resolver los amparos directos promovidos por las partes, en contra del laudo que condenó a la reinstalación del actor y al pago de prestaciones). El actor reclamó la reinstalación y prestaciones económicas.	$10,591,000.00
8	CENACE	32, en el Estado de Oaxaca (al haberse suprimido la Junta 33, en el Estado de Puebla)	1323/2021	En trámite (Se tiene conocimiento que s sobreseyó el amparo directo del actor, quejoso atendiendo a que el monto reclamado por el actor se pagó en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo indirecto 440/2021, del índice del Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región con residencia en la Ciudad de México, sin embargo, falta que la Junta responsable declare firme el laudo absolutorio y ordene el archivo del expediente como concluido). El actor reclamó el pago de 30 días de salario por cada año de servicios prestados, de conformidad con el artículo 38 fracción I, inciso d) del Manual de Percepciones para Personal Operativo de Confianza del CENACE 2018.	$892,381.50
9	CFE y CENACE	5, en la Ciudad de México	675/2021	En trámite (Pendiente de emitirse el laudo correspondiente). La actora reclamó el reconocimiento de antigüedad y el pago correcto de las prestaciones calculadas con base en la antigüedad.	$95,000.00
10	CENACE	23, en el Estado de Sonora	1337/2020	En trámite (Pendiente de emitirse el laudo correspondiente). Los actores reclaman el pago de incrementos en el monto de la pensión, sin especificar cantidades.	$20,016,000.00
11	CENACE	11, en la Ciudad de México	1124/2019	En trámite. (Pendiente de resolverse el amparo directo promovido por el CENACE en contra del laudo en el que se condenó al CENACE a pagar la indemnización conforme al artículo 38, fracción IV, del Manual de Percepciones del Personal Operativo de Confianza del CENACE, compensación de 120 días de salario integrado, 35 días por año de servicios y la prima legal de antigüedad a razón de 20 días por año de servicios, así como el pago de vacaciones, prima vacacional y parte proporcional de aguinaldo 2019, y el pago del fondo de ahorro, sin señalar una cantidad determinada, ordenándose la apertura del incidente de liquidación.	$4,439,000.00
12	CENACE	25, en el Estado de Coahuila, con sede en Saltillo (al haberse suprimido la Junta 42, con sede en Torreón)	1143/2021	En trámite (Pendiente de que se conceda término para alegatos). El monto aproximado corresponde a la Gratificación por 20 años de servicio que reclama el actor.	$66,303.00

No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
13	CENACE	11, en la Ciudad de México	1014/2021	En trámite (Pendiente de emitirse el laudo correspondiente). El actor reclama el pago de la diferencia que resulte respecto de los incrementos a su pensión respecto de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, sin especificar cantidad, y sin perjuicio de los que se sigan generando.	$719,000.00
14	CENACE	11, en la Ciudad de México	1015/2021	En trámite (Pendiente de resolverse el amparo directo promovido por el CENACE en contra del laudo que condena al pago de las diferencias en los incrementos de pensión). El actor reclama el pago de la diferencia que resulte respecto de los incrementos a su pensión respecto de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, sin especificar cantidad y sin perjuicio de los que se sigan generando.	$993,000.00
15	CENACE (DAREFORT S.A. de C.V.)	11, en la Ciudad de México	1116/2021	En trámite (Pendiente de emitirse el laudo correspondiente). La actora demanda la reinstalación y el pago de las prestaciones derivadas de la misma.	$2,345,000.00
16	CENACE	11, en la Ciudad de México	1020/2021	En trámite (Pendiente de resolverse el amparo directo promovido por el actor en contra del laudo en el que se absolvió al CENACE de todas y cada una de las prestaciones reclamadas). El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias económicas.	$3,791,000.00
17	CENACE	59, en el Estado de Baja California	554/2021	En trámite (Pendiente de resolverse el amparo directo promovido por el actor en contra del laudo en el que se absolvió al CENACE de todas y cada una de las prestaciones reclamadas). El actor reclama el pago de la diferencia que resulte respecto de los incrementos a su pensión respecto de los años 2016 al 2021, sin especificar cantidad y sin perjuicio de los que se sigan generando.	$1,069,000.00
18	CENACE	46, en el Estado de Tlaxcala (al haberse suprimido la Junta 33, en el Estado de Puebla)	344/2020	En trámite (Pendiente de emitirse el laudo correspondiente). El actor reclama el Reconocimiento de antigüedad y Jubilación (Ya se jubiló, la demanda la presentó antes de que se jubilara.	$3,948,000.00
19	CENACE	25, en el Estado de Coahuila, con sede en Saltillo (al haberse suprimido la Junta 42, con sede en Torreón)	161/2020	En ejecución (Pendiente de que se acuerde la promoción en la que se hizo valer la imposibilidad para dar cumplimiento al laudo, derivado de que la actora ya se encuentra jubilada conforme a una fecha diversa de antigüedad, se condenó a reconocer la antigüedad de la actora a partir del 24 de julio de 1995, posiblemente traería como consecuencia el pago de aportaciones en caso de no haberse cubierto, sin determinarse las mismas.)	Indeterminable (La Junta no determina el monto de las aportaciones al IMSS)
20	CENACE	11, en la Ciudad de México	1016/2021	En trámite (Pendiente de emitirse el laudo correspondiente). El actor reclama el pago de la diferencia que resulte respecto de los incrementos a su pensión respecto de los años 2018, 2019 y 2020.	$517,000.00

No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
21	CENACE y SFP	Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (antes 11, en la Ciudad de México)	361/23 (antes 171/2019)	En trámite (Pendiente de emitirse el laudo correspondiente). El actor reclama salarios devengados, fondo de ahorro, indemnización constitucional y pago de veinte días por cada año de servicio, entre otras prestaciones.	$18,373,000.00
22	CFE (se declara al CENACE como patrón sustituto)	5, en la Ciudad de México	382/2010	En trámite (El pasado 28 de mayo de 2025 se llevó a cabo la reinstalación de la actora en una plaza equivalente u homologa a la condenada en el laudo, se encuentra pendiente el acuerdo sobre la misma y la emisión de la resolución incidental de liquidación). Existe condena de reinstalación y pago de prestaciones económicas inherentes a la misma, sin que se hayan cuantificado, el monto aproximado corresponde al señalado por el actor en su planilla.	$13,210,000.00
23	CENACE (DAREFORT S.A. de C.V.)	11, en la Ciudad de México	374/2022	En trámite (Pendiente de resolverse el amparo directo promovido por la actora en contra del laudo que absolvió al CENACE de las prestaciones reclamadas). La actora reclama el pago de indemnizaciones por despido injustificado, y de prestaciones económicas.	$2,623,000.00
24	CENACE	11, en la Ciudad de México	789/2022	En trámite (Pendiente de emitirse un nuevo laudo, se repuso el procedimiento a partir del dictado del laudo). El trabajador demanda la reinstalación y el pago de prestaciones.	$4,769,000.00
25	CENACE	11, en la Ciudad de México	674/2022	En trámite. (El actor reclama la reinstalación y el pago de prestaciones, se dictó laudo condenatorio para el CENACE, en el que se estableció la obligación de reinstalar al actor, así como a pagar salarios caídos, y el CENACE promovió demanda de amparo directo en su contra).	$16,792,000.00
26	CENACE	11, en la Ciudad de México	1094/2022	En trámite (Pendiente que se emita el laudo correspondiente). El actor reclama la nulidad del convenio de jubilación, el pago correcto de su pensión y de prestaciones. El monto aproximado corresponde a las diferencias en el pago de la prima legal de antigüedad y horas extras establecido por el actor.	$11,694,000.00
27	CENACE	25, en el Estado de Coahuila, con sede en Saltillo (al haberse suprimido la Junta 42, con sede en Torreón)	1323/2021	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente.) La trabajadora reclama el reconocimiento de antigüedad por un periodo diverso al reconocido por CFE y el pago de gratificación por 25 años de servicios.	$64,492.80
28	CENACE	7° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, con Sede en Torreón.	47/2023	En trámite (Pendiente de resolverse el amparo directo promovido por el CENACE en contra de la sentencia que condenó al reconocimiento de antigüedad de la actora, así como que le resulta aplicable el sistema de Jubilación). La actora reclama el reconocimiento de antigüedad y el pago	$143,599.12

No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
				de prestaciones, la aplicación del sistema de jubilación y la devolución del RECENACE.	
29	CENACE	15° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con Sede en la Ciudad de México	98/2023	En trámite (En ejecución de sentencia, se celebró convenio como modalidad de cumplimiento, en el que se estableció como monto de pago a favor del actor la cantidad de $1,387,660.52, y se encuentra pendiente que el Tribunal declare cumplido el mismo en su totalidad).	$1,387,660.52
30	CENACE	11, en la Ciudad de México	1171/2022	En trámite (Pendiente de emitirse el laudo correspondiente). Los actores reclaman el pago de la diferencia que resulte respecto de los incrementos a su pensión respecto de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, sin especificar cantidad y sin perjuicio de los que se sigan generando.	$3,017,000.00
31	CENACE y DAREFORT	11, en la Ciudad de México	217/2022	En trámite (Desahogo de las pruebas). La actora reclama la reinstalación y el pago de prestaciones.	$9,340,000.00
32	CENACE	11, en la Ciudad de México	1047/2022	En trámite (Pendiente de emitirse el laudo correspondiente). La actora reclama la reinstalación y el pago de prestaciones, sin especificar cantidades.	$8,633,000.00
33	CENACE	11, en la Ciudad de México	1299/2022	En trámite (Pendiente de emitirse el laudo correspondiente). El actor reclama el pago de la diferencia que resulte respecto de los incrementos a su pensión respecto de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, sin especificar cantidad y sin perjuicio de los que se sigan generando.	$869,000.00
34	CENACE	11, en la Ciudad de México	1017/2021	En trámite (Pendiente de emitirse el laudo correspondiente). El actor reclama el pago de la diferencia que resulte respecto de los incrementos a su pensión respecto de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, sin especificar cantidad y sin perjuicio de los que se sigan generando.	$809,000.00
35	CENACE e INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V.	Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco - Junta Especial NO. 16	1097/2022	En trámite (Pendiente de emitirse el laudo correspondiente). La actora reclama la reinstalación y el pago de prestaciones, sin especificar cantidades.	$225,000.00
36	CENACE e INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V.	Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco - Junta Especial No. 16	997/2022	En trámite (Pendiente de emitirse el laudo correspondiente). La actora reclama la reinstalación y el pago de prestaciones, sin especificar cantidades.	$219,000.00
37	CENACE	11, en la Ciudad de México	753/2022	En trámite (Pendientes de resolverse los amparos directos promovidos por el actor y el CENACE en	$568,000.00

No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
				contra del laudo que condena y a la vez absuelva de determinadas prestaciones). La actora reclama el pago de primas dominicales, descansos obligatorios e incentivo por desempeño.	
38	CENACE	2° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Sonora, con Sede en Hermosillo.	358/2023	En trámite (Pendientes de resolverse los amparos directos promovidos por el actor y el CENACE en contra de la sentencia en la que se condenó al CENACE a nivelar al actor al salario tabular de sus compañeros con los que se comparó y al pago de prestaciones, absolviéndose de la prestación de energía eléctrica). El actor reclama el pago de diferencias y la homologación salarial, así como el pago correcto de la prestación de energía eléctrica.	$4,060,000.00
39	CENACE	25, en el Estado de Coahuila, con sede en Saltillo (al haberse suprimido la Junta 42, con sede en Torreón)	416/2022	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclama la nulidad del convenio celebrado fuera de juicio con motivo de su jubilación, así como el pago de la cantidad de $4,202,219.00 por prima de antigüedad, así como otras prestaciones que no cuantifica. El monto aproximado corresponde al precisado por el actor respecto de la prima de antigüedad.	$5,818,000.00
40	CENACE	25, en el Estado de Coahuila, con sede en Saltillo (al haberse suprimido la Junta 42, con sede en Torreón)	829/2022	En trámite (Deshago de pruebas). El actor reclama la nulidad del convenio celebrado fuera de juicio con motivo de su jubilación, así como el pago de la cantidad de $3,229,837.50 por prima de antigüedad, $220,732.85 por concepto de horas extra, $190,492.44 por diferencias en el pago de fondo de ahorro, fondo de previsión y ayuda de renta, así como otras prestaciones que no cuantifica. El monto aproximado corresponde a los precisados por el actor respecto de algunas prestaciones.	$4,147,000.00
41	CENACE	11, en la Ciudad de México	1174/2022	En trámite (Se emitió laudo absolutorio, se desconoce si los actores promovieron amparo directo en su contra). Los actores reclaman el pago de la diferencia que resulte respecto de los incrementos a su pensión respecto de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, sin especificar cantidad y sin perjuicio de los que se sigan generando, sin señalar cantidades.	$2,173,000.00
42	CENACE	25, en el Estado de Coahuila, con sede en Saltillo (al haberse suprimido la Junta 42, con sede en Torreón)	415/2022	En trámite (Pendiente de emitirse el laudo correspondiente). El actor reclamó su jubilación y en ampliación de demanda la nulidad del convenio celebrado fuera de juicio con motivo de su jubilación y el pago correcto de prestaciones y pensión jubilatoria.	$8,093,000.00
43	CENACE	17° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con Sede en la Ciudad de México	27/2023	En trámite (Pendientes de resolverse los amparos directos promovidos por el actor y el CENACE en contra de la sentencia que condenó al CENACE al pago de prestaciones económicas por un importe total de $678,745.63). El actor reclamaba el pago de su liquidación por riesgo de trabajo conforme al Manual CENACE.	$6,900,000.00

No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
44	CENACE	23, en el Estado de Sonora	1047/2021	En trámite (Pendiente de que se admitan las pruebas y se ordene su desahogo). Nulidad del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE de junio de 2019, pago de prestaciones extralegales y la aplicación del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE de junio de 2015.	$20,307,000.00
45	CENACE	7° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, Con Sede En Torreón	90/2024	En trámite (Se emitió laudo absolutorio, y la actora promovió amparo directo en su contra). La actora reclama el reconocimiento de antigüedad y la nulidad de los convenios en los que se haya determinado la misma, el pago de gratificación de 80 días de salario diario tabulado por 20 años de servicios, así como diferencias de pago de vacaciones y prima vacacional, incrementos legales y contractuales, el monto aproximado corresponde a la suma de las cantidades señaladas por la actora.	$49,780.07
46	CENACE	2°Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Yucatán con sede en Mérida	78/2024	En trámite (Pendiente de resolverse el amparo directo promovido por el actor en contra de la sentencia en la que se absolvió al CENACE de las prestaciones que le fueron reclamadas). El actor reclamó el restablecimiento de semanas cotizadas correspondientes, no se encontró registro de que dicho actor haya laborado para CFE y mucho menos en CENACE.	Indeterminable (La Junta no determina el monto de las aportaciones al IMSS)
47	CENACE	7° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, Con Sede En Torreón	287/2024	En trámite (Pendiente de resolverse el amparo directo promovido por el CENACE en contra de la sentencia que condenó a la rescisión de la relación del trabajo sin responsabilidad para el trabajador y al pago de indemnizaciones y prestaciones). El actor reclama la rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para el trabajador y en consecuencia su liquidación en términos del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza, así como el pago de salarios y demás prestaciones.	$4,905,000.00
48	CENACE	17, en el Estado de Jalisco	168/2022	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclama el pago retroactivo de su jubilación.	$2,370,000.00
49	CENACE	17° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con Sede en la Ciudad de México	27/2023	En trámite (Pendientes de resolverse los amparos directos promovidos por el actor y el CENACE en contra de la sentencia que condenó al CENACE al pago de prestaciones económicas por un importe total de $678,745.63). El actor reclamaba el pago de su liquidación por riesgo de trabajo conforme al Manual CENACE.	$6,900,000.00

No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
50	CENACE	23, en el Estado de Sonora	1047/2021	En trámite (Pendiente de que se admitan las pruebas y se ordene su desahogo). Nulidad del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE de junio de 2019, pago de prestaciones extralegales y la aplicación del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE de junio de 2015.	$20,307,000.00
51	CENACE	7° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, Con Sede En Torreón	90/2024	En trámite (Se emitió laudo absolutorio, y la actora promovió amparo directo en su contra). La actora reclama el reconocimiento de antigüedad y la nulidad de los convenios en los que se haya determinado la misma, el pago de gratificación de 80 días de salario diario tabulado por 20 años de servicios, así como diferencias de pago de vacaciones y prima vacacional, incrementos legales y contractuales, el monto aproximado corresponde a la suma de las cantidades señaladas por la actora.	$49,780.07
52	CENACE	2°Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Yucatán con sede en Mérida	78/2024	En trámite (Pendiente de resolverse el amparo directo promovido por el actor en contra de la sentencia en la que se absolvió al CENACE de las prestaciones que le fueron reclamadas). El actor reclamó el restablecimiento de semanas cotizadas correspondientes, no se encontró registro de que dicho actor haya laborado para CFE y mucho menos en CENACE.	Indeterminable (La Junta no determina el monto de las aportaciones al IMSS)
53	CENACE	7° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, Con Sede En Torreón	287/2024	En trámite (Pendiente de resolverse el amparo directo promovido por el CENACE en contra de la sentencia que condenó a la rescisión de la relación del trabajo sin responsabilidad para el trabajador y al pago de indemnizaciones y prestaciones). El actor reclama la rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para el trabajador y en consecuencia su liquidación en términos del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza, así como el pago de salarios y demás prestaciones.	$4,905,000.00
54	CENACE	5, en la Ciudad de México	1230/2019	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente la admisión de las pruebas). Los actores demandan el pago del fondo mutualista. En el presente juicio fuimos llamados como terceros interesados.	Indeterminable (son extrabajadores de la CFE y el fondo que

No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
					reclaman desapareció de manera previa a la transferencia de la CFE al CENACE.)
55	CENACE	17° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	83/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de emitir la sentencia correspondiente). El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	$ 2,206,000.00
56	CENACE	1° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México	21/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa, se dictó sentencia condenatoria para el CENACE, por lo que se interpuso amparo directo, mismo que se encuentra pendiente de resolver). El actor reclama el pago de su finiquito conforme al Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE de junio de 2015.	$1,000,000.00
57	CENACE	1° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Nuevo León, son sede en Monterrey (antes 1°Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México)	311/2025 (antes 542/2024)	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de resolver el amparo directo promovido por el actor en contra del laudo absolutorio). Los actores demandaron la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	$3,887,000.00
58	CENACE	14° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	460/2025 (antes 529/2024)	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de dar vista al actor para formular réplica). Los actores demandaron la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	$7,041,000.00
59	CENACE	4° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México	137/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente la celebración de la audiencia de juicio). El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	$3,899,000.00
60	CENACE	14°Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	94/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de celebrar la audiencia preliminar). La actora demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	$4,297,000.00
61	CENACE	13° Tribunal Laboral Federal de	250/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa en la audiencia preliminar el Tribunal de conocimiento se	

No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
		Asuntos Individuales en la Ciudad de México		declaró incompetente, y ordenó remitir los autos al Tribunal Laboral que se considera competente, y en consecuencia se señalaría de nueva cuenta la audiencia preliminar). El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	$2,403,000.00
62	CENACE	11°Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	290/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente la emisión de la sentencia correspondiente). La actora demanda el reconocimiento de antigüedad.	Indeterminable (La actora sólo reclama el reconocimiento de antigüedad)
63	CENACE	12° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	318/2025 (antes 256/2025)	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se ordenó dar vista a la actora para formular réplica). El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	$2,867,000.00
64	CENACE	7° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	324/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente la emisión de la sentencia correspondiente). El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	$3,687,000.00
65	CENACE	17° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	368/2025	En trámite. (. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de señalar la fecha para audiencia preliminar). El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	$2,414,000.00
66	CENACE	3° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	403/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de dar vista al actor para formular réplica). El actor demandó la indemnización constitucional y el pago de prestaciones alegando que fue objeto de un despido. No se cuenta con registro de que haya sido trabajador de CENACE.	$267,000.00
67	CENACE	1° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	423/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de señalar fecha para la audiencia preliminar). El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	$2,126,000.00
68	CENACE	2° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Campeche	176/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de dar vista al actor para formular réplica). El actor demandó la reinstalación y el pago de prestaciones, alegando que fue objeto de un despido injustificado, se negó relación laboral.	$182,000.00

No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
69	CENACE	12° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	608/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se dio vista al actor para formular réplica). El actor demandó el reconocimiento de su jubilación para el cobro de fondos de AFORE e INFONAVIT.	Indeterminable (tomando en consideración que el actor no reclama monto alguno al CENACE).
70	CENACE	8° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	470/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de señalar fecha para la audiencia preliminar). El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	$3,620,000.00

Gráfico No. 1 Juicios Laborales

Nota: Las cantidades mencionadas como Monto Aproximado, corresponden a las cuantificaciones de algunas prestaciones que los trabajadores señalan en sus demandas, así como a estimaciones realizadas por personal de la Dirección Jurídica atendiendo al compromiso establecido en la recomendación CENACE 10/2023-2S, del COCODI, considerando la procedencia de todas las prestaciones reclamadas por los actores, así como actualizaciones salariales y de prestaciones a la presente fecha, las cuales evidentemente podrán variar en términos de la condena definitiva que, en su caso, emita la autoridad laboral.

VI. Informe Cuantitativo de Asuntos Contenciosos en trámite al 31 de diciembre de 2025

Juicios de Amparo	Juicios de Nulidad en contra del CENACE	Juicios de Nulidad promovidos por el CENACE	Juicios Laborales	Juicios ordinarios federales promovidos contra el CENACE	Juicio ordinario local promovido por el CENACE
68	7	4	70	5	1

Gráfico No. 2 Asuntos atendidos por la Dirección Jurídica

VII. Cédula Comparativa

Gráfico No. 3 Comparativa respecto al número de amparos en trámite entre el 2do semestre del 2024 y el 2do semestre del 2025

Amparos:	Segundo Semestre 2024	Segundo Semestre 2025
Amparos contra la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos (actualmente abrogada).	6	0
Amparos contra el Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.	18	19
Amparos contra la Ley de Austeridad Republicana.	1	0
Amparos contra el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	1	0
Amparos contra las disposiciones derivadas de la Ley de Austeridad Republicana.	1	0
Amparos contra el *Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional*, emitido por la Secretaría de Energía (SENER) el 15 de mayo del 2020.	1	0
Amparos en contra del *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2021.	112	2
Amparos contra el corte de suministro eléctrico.	2	2
Amparos en los que el CENACE es vinculado al cumplimiento de la suspensión.	83	0
Amparos diversos	63	38
Amparos en contra de Resolución número RES/550/2021 por la que se expiden las disposiciones administrativas de carácter general que contienen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (Código de Red)	10	2
Mercado para el Balance de Potencia 2023, 2024 y 2025, año de producción 2022, 2023 y 2024.	10	5
Total:	**308**	**68**

En atención a la recomendación 002/2021 y derivado de los acuerdos y recomendaciones adoptadas por el Comité de Control y Desempeño Institucional en la Segunda Sesión Ordinaria 2021.

6. Logros, problemática, riesgos y perspectivas relevantes de la gestión

6. Logros, problemática, riesgos y perspectiva relevantes de la gestión.

XXII. Logros.

La Prosecretaría del Consejo de Administración del CENACE, comunica que en el periodo que se informa, (01 de julio al 31 de diciembre de 2025), se celebraron una sesión extraordinaria y dos sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno, en las que se aprobaron 20 acuerdos, entre los que destacan los siguientes:

a. 60ª Sesión Extraordinaria del 29 de julio de 2025:
 1.- Nombramiento de la persona titular de la Dirección Jurídica del CENACE.
 2.- Adecuaciones presupuestarias.

b. 61ª Sesión Ordinaria del 25 de septiembre de 2025:
 1.- Informe de autoevaluación correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2024 y opinión de los comisarios públicos.
 2.- Propuesta de ingresos y anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.
 3.- Adecuación presupuestaria por pago de resoluciones de autoridad competente.
 4.- Informe del desempeño del CENACE a cargo del Director General con corte al 31 de julio de 2025.

c. 62ª Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2025:
 1.- Informe de autoevaluación correspondiente al primer semestre del ejercicio 2025 y opinión de los comisarios públicos.
 2.- Adecuación presupuestaria para modificación de disponibilidad inicial del ejercicio fiscal 2025.
 3.- Informe del desempeño del CENACE a cargo del Director General con corte al 31 de octubre de 2025.

Proyectos - Acciones Institucionales

A partir del Direccionamiento Estratégico del CENACE, se establecen proyectos y acciones necesarias para cumplir con los compromisos establecidos en la visión del gobierno federal y se atienden tanto los requerimientos vigentes, así como las provisiones de escenarios futuros asociados al Sistema Eléctrico Nacional.

Los 47 proyectos/acciones que atienden la Planeación Institucional del CENACE comprometidos y reportados a la Oficina de Proyectos del CENACE para el año 2025, se encuentran en el siguiente estado:

a. 11 acciones terminadas.

b. 18 acciones activas conforme lo planeado.

c. 3 acciones que continuarán con una siguiente etapa en 2026.

d. 6 acciones que se encuentran en espera de definiciones a partir de los ajustes y cambios al marco normativo, (LSE y LPTE) *; fundamentalmente en lo relativo a la operación del Mercado Eléctrico.

e. 9 acciones que fueron trasladadas a ejercicios posteriores conforme a la estrategia de ejecución del gasto.

El resultado de la implementación de los proyectos/acciones, contribuirá a cumplir con el objeto de creación del CENACE, así como con los compromisos establecidos en la política energética del Gobierno de México.

Al cierre de 2025, los proyectos/acciones estuvieron orientados a fortalecer el control operativo del SEN, la planeación vinculante, la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y la gobernanza institucional. A pesar de un entorno de ajuste presupuestal y cierre anticipado de contrataciones, se obtuvieron resultados relevantes que consolidan las capacidades técnicas y organizacionales, como se muestra a continuación:

a. Incorporación de herramientas especializadas para la continuidad operativa (PSR, OPTMAIN y CORAL), fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal en materia de reservas operativas, estrategias para la potencia reactiva; así como la definición y obtención de recursos para una maqueta digital para simular el control y protección del SEN, entre otros.

b. Se formalizó por cinco años con el Electric Power Research Institute (EPRI) la cooperación en programas vinculados a la confiabilidad, operación de mercados eléctricos, así como en materia de planeación y modernización de sistemas eléctricos; lo que permite el acceso a una biblioteca especializada de alcance internacional, capacitación continua, acompañamiento experto para la atención de retos operativos específicos y adopción de metodologías y mejores prácticas de vanguardia.

c. Se participó de manera activa en las definiciones normativas para el nuevo marco regulatorio, y se llevó a cabo un análisis de las implicaciones operativas, administrativas y legales que surgen a partir de las definiciones de la política energética impulsada por el Gobierno Federal, para proceder con los ajustes durante 2026.

d. En alineación con las definiciones emitidas por la SENER, se llevó a cabo un ejercicio de reflexión profunda para determinar el Direccionamiento Estratégico de la organización a partir del Programa Institucional 2026–2030, el Programa Estratégico 2026 y las modificaciones al Programa Presupuestario.

Agenda Regulatoria

El 16 de julio de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (LNETB), cuyo objetivo es regular en materia de simplificación administrativa y digitalización de Trámites y Servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y

fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas. Dicha emisión abrogó la Ley General de Mejora Regulatoria y el concepto de Mejora Regulatoria.

La nueva Ley afinó las obligaciones relacionadas con la Agenda Regulatoria, de tal suerte que CENACE deberá presentar de manera anual la Agenda Regulatoria y semestralmente, la Agenda de Simplificación y Digitalización; al modificarse las fechas de presentación ante la Autoridad Nacional de Simplificación y Digitalización (Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones), aplicables para 2026, se inició el análisis y ajuste de lo programado para el siguiente ejercicio fiscal.

Lo anterior, implicó que durante el último trimestre del año se solicitara a las Direcciones del CENACE, el análisis de identificación de las próximas regulaciones por emitir, priorización y con ello informe a la Autoridad Regulatoria tomando en consideración las recientes modificaciones constitucionales en materia energética, así como la emisión del paquete de leyes secundarias sectoriales, en marzo de 2025.

Asimismo, se atendió y gestionó la coordinación con la Secretaría de Energía, toda vez que los cambios en marco regulatorio sectorial y en materia de buenas prácticas regulatorias disponen coordinación sectorial e interoperabilidad.

Colaboramos con la SENER en la entrega de información para desarrollar los pininos de lo que hasta ahora se entiende como el listado de regulaciones sectoriales por emitir, las cuales se estima se está buscando guarden congruencia sectorial y se refleje en las Agendas Regulatorias que se presentaron a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios

Con la emisión de la LNETB, se creó el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios (se entiende que absorbe o sustituye al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios), que es la plataforma digital que concentra los Trámites y Servicios federales y que constituye el medio digital oficial para consulta.

Durante 2025 se actualizó el registro de trámites atendidos por el CENACE. Dichos movimientos fueron los siguientes:

I. Se realizó el alta de 3 nuevos trámites relacionados con actividades que realiza la Jefatura de Unidad de Estudios de Conexión e Interconexión.
II. Se realizó la modificación de 2 trámites relacionados con las actividades que realiza la Subdirección de Servicios de Ingeniería de la Operación.
III. Se eliminaron 2 trámites y 2 servicios relacionados con las actividades de la Jefatura de Unidad de Transparencia.
IV. Se modificaron 22 de trámites relacionados con las actividades que realiza la Jefatura de Unidad de Contratos del Mercado Eléctrico Mayorista.

En consecuencia, el CENACE cuenta actualmente con 35 trámites, mismos que se derivan de la regulación vigente aplicable.

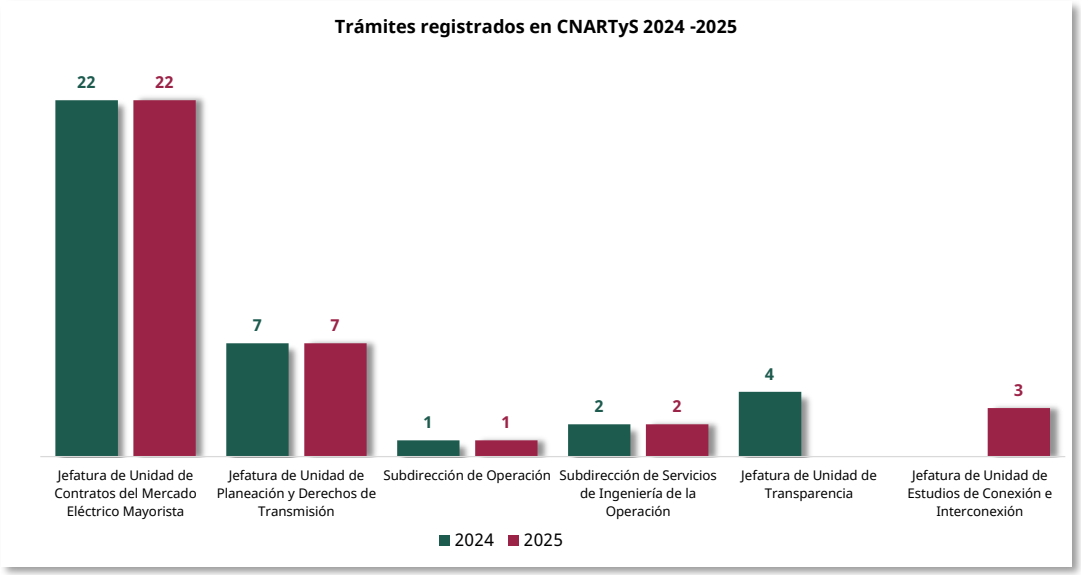


Gráfico No. 1 Trámites inscritos en el CNARTYS

Aunado a lo anterior, el CENACE participa activamente en la integración y desarrollo de la Agenda de Simplificación del Sector Energético, coordinada por la Secretaría de Energía. Dicha Agenda tiene como objetivo reducir la carga administrativa y optimizar los trámites, servicios y regulaciones del sector energético, mediante la eliminación, simplificación, digitalización y homologación de procesos normativos y administrativos. Con ello, se busca impulsar una mayor eficiencia institucional, certeza regulatoria, competitividad y condiciones más favorables para la inversión y el desarrollo sostenible.

Este esfuerzo se materializa a través de la plataforma digital de la Ventanilla Energía, la cual responde a la necesidad de brindar una atención más eficiente, confiable y accesible en la gestión de trámites del sector, en congruencia con los objetivos de simplificación y digitalización impulsados por la SENER.

Grupos de Trabajo Permanentes de Especialistas

Madurando el formato de Grupos de Trabajo Permanentes de Especialistas desarrollado en 2021, en la que se formaliza la reunión programada y ordenada de expertos o especialistas en temas técnicos específicos para identificar la mejor solución o dirección a seguir; continuó sesionando el GTPE de Operación y Control y buscando replicar el éxito obtenido con el GTPE antes mencionado, se creó un nuevo GTPE denominado "Asignación de Generación Día en Adelanto y en Tiempo Real" con la finalidad de fortalecer la operación del Mercado de Energía de Corto Plazo mediante la coordinación, estandarización y mejora continua de los procesos de asignación y despacho entre la Gerencia de Control Nacional y las Gerencias de Control Regional.

Se trabajó en el fortalecimiento de la cultura de documentación, orientada a la elaboración de evidencias y reportes derivados de los análisis que se realizan, así como en la homologación de actividades a nivel nacional y el intercambio de conocimientos, experiencia y mejores prácticas a las nuevas generaciones.

Los GTPE conformados son los siguientes:



Gráfico No. 1 Grupos de Trabajo Permanentes de Especialistas

Bajo esta perspectiva, durante 2025 destaca el análisis de los siguientes temas prioritarios y relevantes:

1. Elaboración y difusión del Instructivo de desconexión de carga ante escenarios de baja confiabilidad.

2. Actualización de normatividad del Proceso N3 "Restablecimiento del Sistema Eléctrico Nacional", derivado de los Servicios Conexos no MEM:
 - Manual del Procedimiento para el Restablecimiento de elementos del Sistema Eléctrico Nacional.
 - Manual del Procedimiento para el Restablecimiento ante colapso Total o Parcial del Sistema Eléctrico Nacional.

3. Seguimiento a la definición de entornos operativos para sesiones de entrenamiento.

4. Integración de la Guía de redacción del Relatorio, para homologar las instrucciones de operación a nivel nacional.

5. Continuidad de las actividades relativas al desarrollo del Portal Nacional Operativo, con el fin de concentrar la información que resultó del ejercicio del Control Operativo para fortalecer la supervisión del SEN y dar seguimiento a los programas que derivan de la normatividad interna y proyectos estratégicos.

6. Análisis para la actualización del procedimiento de Comunicación Operativa del CENACE.

7. Capacitación del personal operativo en materia de Derecho Administrativo, Planeación y Administración de Proyectos y Normatividad Interna.

8. Participación en la atención de la Auditoria No. 2025-02-OIC-18TOM-AFC-003, correspondiente al Proceso de Control Operativo de los Elementos del Sistema Eléctrico Nacional pertenecientes al Mercado Eléctrico Mayorista.

De esta manera, se operó bajo un contexto de análisis que permitió identificar áreas de oportunidad para mejora y crecimiento de la Institución. Este análisis no solo resaltó los puntos fuertes existentes, sino que también reveló aspectos susceptibles de optimización y mejora. Este compromiso con la mejora y el crecimiento refleja la dedicación de la Institución a la excelencia operativa y a la innovación constante en sus prácticas

Vinculación Institucional.

a. Ámbito Nacional

- Colaboración con universidades e instituciones de educación superior.

Durante el semestre reportado, se gestionaron diez visitas académicas, a través de las cuales 186 estudiantes y académicos de instituciones nacionales de nivel superior y posgrado acudieron a las instalaciones del CENACE, tanto en la Gerencia del Centro Nacional como en el Centro Alterno. Durante estas visitas, el personal del CENACE expuso a los visitantes aspectos técnicos relacionados con la operación y planeación del Sistema Eléctrico Nacional y del Mercado Eléctrico Mayorista.

Estas visitas contribuyen a difundir las actividades estratégicas que desarrolla el CENACE para operar y mantener el Sistema Eléctrico Nacional en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad. Estas visitas no solamente contribuyen a que académicos y estudiantes refuercen, respectivamente, sus actividades de docencia y preparación para la vida profesional, sino que también fortalece la visibilidad y la reputación del CENACE e inspira a nuevas generaciones a considerar este organismo como un destino profesional en el futuro.

Por otro lado, con el fin de continuar con las actividades de colaboración en temas afines a la ingeniería en sistemas eléctricos de potencia, durante el periodo reportado se extendió la vigencia del Convenio de Colaboración que este organismo suscribió en junio de 2023con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

b. Ámbito Internacional

- Colaboración con la Comisión de Integración Eléctrica Regional (CIER)

Durante el semestre que se reporta, y en el marco de su membresía en la Comisión de Integración Energética Regional (CIER), el CENACE participó mensualmente en las reuniones virtuales de los grupos de trabajo a los que pertenece: 1) Generación – Energías Renovables No Convencionales y 2) Operadores y Administradores del Mercado. En estos espacios se abordan temas relevantes

para la operación y el desarrollo de los sistemas y mercados eléctricos, y se intercambian conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre los operadores de América Latina y el Caribe.

Durante una de las reuniones del grupo de trabajo de Operadores y Administradores del Mercado, se invitó a los miembros de la CIER a participar de manera presencial en las actividades de la Semana de Restablecimiento ante Colapso Total 2025, organizada por la Gerencia del Centro Alterno, en noviembre de 2025. A partir de dicha invitación, por primera vez en la organización de dicho evento institucional, participaron 15 funcionarios extranjeros, provenientes de nueve organismos operadores de sistemas eléctricos miembros de la CIER, ubicados en América Latina.

- Colaboración con el Gobierno de Dinamarca a través de la Secretaría de Energía (SENER)

En octubre, previa autorización de la Titular de la Secretaría de Energía, dos funcionarios de la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista del CENACE acreditaron con éxito el curso presencial "Mercados de energía física y financiera: roles, tareas y responsabilidades", que fue impartido en la Ciudad de Kongens Lyngby, Dinamarca. Este curso fue organizado por el Gobierno de Dinamarca a través del *Danida Fellowship Centre* (DFC) y permitió a los funcionarios participantes fortalecer sus conocimientos sobre los mercados de la energía en Europa y de otros países, como Brasil, Colombia, Etiopía, Sudáfrica y Vietnam. Igualmente, esta oportunidad les permitió intercambiar buenas prácticas y analizar nuevos retos y oportunidades en la evolución de los mercados energéticos.

De igual manera, durante el periodo que se reporta, funcionarios de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema, de la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista y de la Jefatura de Unidad de Vinculación Institucional apoyaron y participaron presencialmente en los talleres para la conformación del Catálogo de Tecnologías de Generación Eléctrica que desarrolla la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética de la SENER y la Agencia Danesa de Energía, con el objetivo de contar con un documento actualizado que abarque las diferentes tecnologías existentes para generar electricidad en México con datos actualizados de costos, impactos ambientales y operación, que sirvan como guía para las actividades de planeación energética vinculante que realiza la SENER.

En noviembre de 2025, funcionarios de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema, de la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, y de la Jefatura de Unidad de Vinculación Institucional del CENACE participaron de manera presencial en el programa de actividades del "Taller de Transmisión y Tecnologías de Optimización de Redes y Flexibilidad y Servicios Conexos: Operación y Remuneración" organizado conjuntamente por la Subsecretaría de Electricidad de la SENER y la Agencia Danesa de Energía.

- Colaboración con el Gobierno de Alemania a través de la SENER

En diciembre de 2025, funcionarios de la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista y de la Jefatura de Unidad de Vinculación Institucional participaron en las mesas de trabajo organizadas por la Subsecretaría de Electricidad de la SENER sobre el proyecto "Aprovechamiento de opciones de flexibilidad y redes inteligentes para la integración de energías

renovables en México (FLEXMEX)". Dicho proyecto fue el ganador de la convocatoria de fondos de la Iniciativa Climática Internacional (IKI) dependiente del Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Acción Climática, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear, y tiene como objetivo medir el impacto derivado de la integración de servicios conexos en el Mercado Eléctrico Mayorista, a partir de algunas experiencias internacionales que ha analizado el gobierno alemán.

- Colaboración con el Administrador del Mercado Mayorista de Guatemala (AMM)

En noviembre de 2025, una delegación de cinco funcionarios del Administrador del Mercado Mayorista de Guatemala (AMM) realizó una visita técnica a las instalaciones de las Gerencias del Centro Nacional, del Centro Alterno y la Gerencia de Control Regional Central, con el objetivo de intercambiar conocimientos técnicos y experiencias operativas. Durante la visita también se identificaron oportunidades de cooperación, mejora continua y desarrollo conjunto en áreas estratégicas como la operación de centros de control, los sistemas de entrenamiento, las aplicaciones avanzadas y la gestión de la información, lo que contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales de ambas organizaciones para beneficio de sus respectivos sectores eléctricos y de la interconexión eléctrica entre ambos países.

- Colaboración con el Gobierno de República Dominicana

En diciembre de 2025, se llevó a cabo el Taller de Almacenamiento de Energía y su Integración con Renovables, en el que funcionarios de la Dirección General de Asuntos Internacionales y de la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética de la SENER, de la Comisión Nacional de Energía y de la Subdirección de Planeación del CENACE compartieron, en modalidad virtual, sus experiencias en materia del diseño de marcos regulatorios, metodologías y lineamientos aplicables al almacenamiento de energía con funcionarios del Viceministerio de Innovación y Transición Energética de la República Dominicana. El encuentro también facilitó el diálogo regional respecto al papel de la integración de generación eléctrica proveniente de recursos renovables dentro de los sistemas eléctricos.

c. Al interior de la Institución

- Proceso N3 "Vinculación Interinstitucional"

En julio de 2025, se remitió a la Jefatura de Unidad de Normalización, las versiones finales firmadas correspondientes al compendio documental de la actualización de su proceso N3 "Vinculación Interinstitucional", que tiene como objetivo principal gestionar de manera eficiente el flujo de comunicación e información entre el CENACE y distintos actores internos y externos para explorar oportunidades de colaboración cuya instrumentación contribuya al fortalecimiento de capacidades y visibilidad institucionales, en beneficio del sector eléctrico en México.

- Boletín de Vinculación Institucional

En julio de 2025, se publicó la décima segunda edición del Boletín de Vinculación Institucional, cuyos contenidos abordaron el estado actual, nacional e internacional de la Inteligencia Artificial y de los centros de datos (*data centers*), así como la vinculación con el sector energético nacional. El Boletín de Vinculación Institucional es una publicación de circulación interna que tiene como objetivo divulgar hitos relevantes de vinculación y relacionamiento institucional del organismo, así como nuevas tendencias y tecnologías del sector energético, en alineación con las facultades conferidas a la Jefatura de Unidad de Vinculación Institucional.

- Notas informativas

Durante el periodo que se reporta, y en el ámbito de las facultades de vinculación institucional del organismo para preparar reportes, estudios y análisis sobre temas de índole internacional de posible impacto institucional, así como para fortalecer el conocimiento de tendencias internacionales y la toma de decisiones se prepararon diversas notas informativas para la Dirección General y el grupo directivo, relacionadas sobre los siguientes temas de interés del sector energético nacional e internacional:

- "Informe sobre el fortalecimiento de la resiliencia, la eficiencia económica y la sostenibilidad del sector eléctrico en México, prospectiva 2025-2030", presentado por el Instituto de las Américas.
- "Informe sobre el impulso a la transformación de los sistemas eléctricos de América Latina", presentado por el Foro Económico Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.
- Resumen del documento "*Renewables 2025: Analysis and forecast to 2030*" presentado por la Agencia Internacional de Energía.
- Resumen del informe "*World Energy Outlook 2025*" de la Agencia Internacional de Energía.

Universidad CENACE.

El Centro Nacional de Control de Energía ofrece a través del portal Universidad CENACE https://universidad.cenace.gob.mx cursos de formación al interior y exterior de la organización capacitando a participantes del Mercado, las autoridades y otros interesados, en temas del Mercado Eléctrico Mayorista cumpliendo con el artículo 124, Fracción XXIII de la Ley del Sector Eléctrico.

Información de cursos impartidos durante el periodo de enero a diciembre de 2025:

1. Cursos Planeados

Número de grupos impartidos	Inscritos	Acreditaron	Horas de capacitación	Ingresos (referencia SICE*)
74	2,295	1,825	**36,665**	**$1,306,200.00**

2. Cursos No programados

Número de grupos impartidos	Inscritos	Acreditaron	Horas de capacitación	Ingresos (referencia SICE)
8	93	84	**1,232**	**$38,640.00**

3. Acumulador Anual Total

Número de grupos impartidos	Inscritos	Acreditaron	Horas de capacitación	Ingresos (referencia SICE)
82	2,388	1,909	**37,897**	**$1,344,840.00**

Gráfico No. 1 Cursos Planeados, No programados y Acumulados

*SICE: Sistema de Inscripciones a Capacitación Especializada

En el periodo comprendido de enero a diciembre 2025 se impartieron:

a. 17 cursos de Manual Regulatorio de Coordinación Operativa a personal externo, en el cual participaron 1,271 personas de las cuales acreditaron un total de 1,228.

b. 8 grupos de curso de Manual Regulatorio de Coordinación Operativa a personal interno, el cual estuvo abierto desde el 12 de febrero al 12 de diciembre, donde se atendieron a 23 participantes acreditando el 100% de ellos.

c. 13 cursos de Básico del Mercado Eléctrico Mayorista programados, en el que participaron 315 personas externas y acreditaron 307 y un curso adicional extraordinario en el cual participaron 20 personas acreditando todas ellas.

d. 2 cursos de Básico del Mercado Eléctrico Mayorista exclusivo para personal interno, donde participaron 56 personas y acreditaron el 100% de ellos.

e. 2 cursos de Registro y Acreditación de Participantes del MEM donde participaron 53 personas externas, acreditando el 100% de ellas.

f. 3 cursos de Código de Conducta del CENACE, con la participación de 49 personas, de las cuales acredito el 100% de ellas.

g. 4 cursos de El Sistema de Medición del Desempeño Institucional: del marco normativo a su implementación, con la participación de 71 personas acreditando el 100% de ellas.

h. 10 grupos de Cursos Cortos en los cuales participaron 37 personas, acreditando 36 de ellas.

i. 2 cursos de Manual de Requerimientos de TIC para el SEN y el MEM, donde participaron 16 personas y acreditaron el 100% de ellas.

j. 1 curso Básico de Inteligencia Artificial donde participaron 4 personas acreditando todas ellas.

k. 12 cursos impartidos a personal de CFE por convenio de capacitación, donde participaron 230 personas de las cuales acreditaron 177.

7. Otros temas

7. Otros Temas.

XXIII. Transparencia.

Durante el primer semestre del ejercicio 2025, se aprobó, por Comité de Transparencia, el Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el CENACE 2025.

A lo largo del primer semestre del 2025 la Unidad de Transparencia ha mantenido actualizado el Micrositio denominado "Transparencia Focalizada" con las solicitudes de acceso a la información de las temáticas con mayor volumen de recurrencia. Las temáticas son: Mercado Eléctrico Mayorista, Sistema Eléctrico Nacional y Estructura y recursos del CENACE. Lo anterior, a efecto de contar con espacio en la página de internet institucional que permita la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información y optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos respecto de las temáticas antes citadas.

Comité de Ética

Durante 2025, se llevó a cabo la gestión y difusión de los cursos en materia de ética que a continuación se mencionan, con el apoyo de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres y el Campus Virtual de la Universidad del CENACE, en los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

Nombre del curso	Participaciones
Curso en línea "Código de Conducta del CENACE" (Campus Virtual CENACE)	17
Ética e integridad pública para un buen gobierno	990
Introducción a la Administración Pública Federal	1156
¡Súmate al Protocolo!	17
Total	**2,180**

Por otra parte, la Jefatura de Unidad de Transparencia, como encargada de las acciones de igualdad de género y no discriminación en el CENACE y Secretaria Ejecutiva del CE, llevó a cabo las siguientes actividades de capacitación y sensibilización sobre igualdad de género, liderazgo, violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual con el apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Secretaría de las Mujeres:

Nombre del curso	Participaciones
Derechos Humanos y Género (CNDH)	160
Comunicación incluyente y sin sexismo	93
Vida sin violencia	7
Total	**260**

La participación registrada durante 2025 contempla al personal de Corporativo, de las Gerencias de Control Regional, del Centro Nacional y del Centro Alterno, incluyendo a las personas servidoras públicas del CENACE que fungen como integrantes del CE.

Finalmente, se informa que el CE del CENACE obtuvo por octavo año consecutivo la calificación más alta de 100/100 puntos, formando así parte del grupo con calificación Excelente en la Evaluación Anual 2024 del Comité de Ética del Centro Nacional de Control de Energía, que proporciona la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

XXIV. Programa Institucional.

La Ley de Planeación, en sus artículos 17, 24 y 32, establece la obligatoriedad de elaborar un Programa Institucional alineado al Programa Sectorial de Energía (PROSENER) y, a su vez, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030.

En este contexto, el Programa Institucional del CENACE 2026–2030 constituye el documento que define la contribución de la institución al cumplimiento de la política pública establecida por el Gobierno Federal en dichos instrumentos de planeación.

El Programa Institucional del CENACE incluye, entre otros elementos, los siguientes:

a. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo.
b. Objetivo del Programa.
c. Vinculación de los objetivos del Programa Institucional del CENACE con el PND y el PROSENER 2025–2030.
d. Cinco estrategias con sus respectivas líneas de acción.
e. Indicadores y metas.

Las estrategias y líneas de acción se plantean mediante acciones específicas orientadas a contribuir al cumplimiento de los objetivos, prioridades, políticas y metas impulsadas por la Secretaría de Energía (SENER), particularmente en materia de soberanía energética, fortalecimiento de las empresas del Estado y transición hacia energías limpias.

El Programa Institucional establece como objetivo:

"Implementar acciones que mejoren la eficiencia operativa y el control del SEN y la administración del MEM, con criterios técnicos, objetividad, transparencia y responsabilidad, en condiciones de seguridad, confiabilidad, continuidad y calidad del suministro eléctrico, contribuyendo a la planeación vinculante para un desarrollo ordenado, justo y sustentable del sector eléctrico."

Derivado de este objetivo, se establecen las siguientes cinco estrategias:

a. Estrategia 1. Mantener la Confiabilidad del SEN, incorporando herramientas de simulación avanzada, protocolos, nuevas tecnologías y Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica (SAEE) para un eficiente y eficaz control del SEN.

b. Estrategia 2. Fortalecer la planeación vinculante considerando la instalación, modernización y retiro ordenado de centrales eléctricas, la ampliación de la RNT y las RGD pertenecientes al MEM, la incorporación de nuevas tecnologías y el impulso de proyectos piloto para la Transición Energética y un SEN sostenible, confiable, seguro, eficiente y resiliente.

c. Estrategia 3. Analizar, diseñar y operar el MEM bajo principios de eficiencia, transparencia, Confiabilidad y resiliencia, a través de plataformas digitales avanzadas, reglas alineadas a la transición energética y mecanismos para asegurar la trazabilidad, la competencia regulada y la coordinación entre los actores.

d. Estrategia 4. Diseñar e implementar una hoja de ruta tecnológica que considere la simplificación, la ciberseguridad integral, la resiliencia y la eficiencia operativa para la modernización digital.

e. Estrategia 5. Consolidar un modelo institucional eficiente, resiliente y moderno mediante el fortalecimiento de su gobernanza, atracción y retención de talento especializado, profesionalización continua y una cultura organizacional alineada con la transición energética, la digitalización y el servicio público en beneficio de la sociedad.

El CENACE ha elaborado el documento en su versión final, quedando sujeto a la aprobación por parte del Consejo de Administración, prevista para el primer trimestre de 2026, y posteriormente deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Planeación.

XXV. Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025 – 2030 (PEEGP)

En el mes de diciembre se recibió el oficio No. 419/UPER/2025/0744 junto con sus Anexos I y II, mediante el cual se comunica el Decreto emitido por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, por el que aprueba el Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025-2030, publicado el 29 de agosto de 2025 en el Diario Oficial de la Federación.

El PEEGP 2025-2030 contempla seis Objetivos estratégicos orientados a la construcción de una política pública integral, enfocada en fortalecer la eficiencia de las actividades y procesos de las entidades de la Administración Pública. Cada uno de estos objetivos se integra por compromisos que, a su vez, se desagregan en incisos que describen de manera general las acciones a realizar para su cumplimiento.

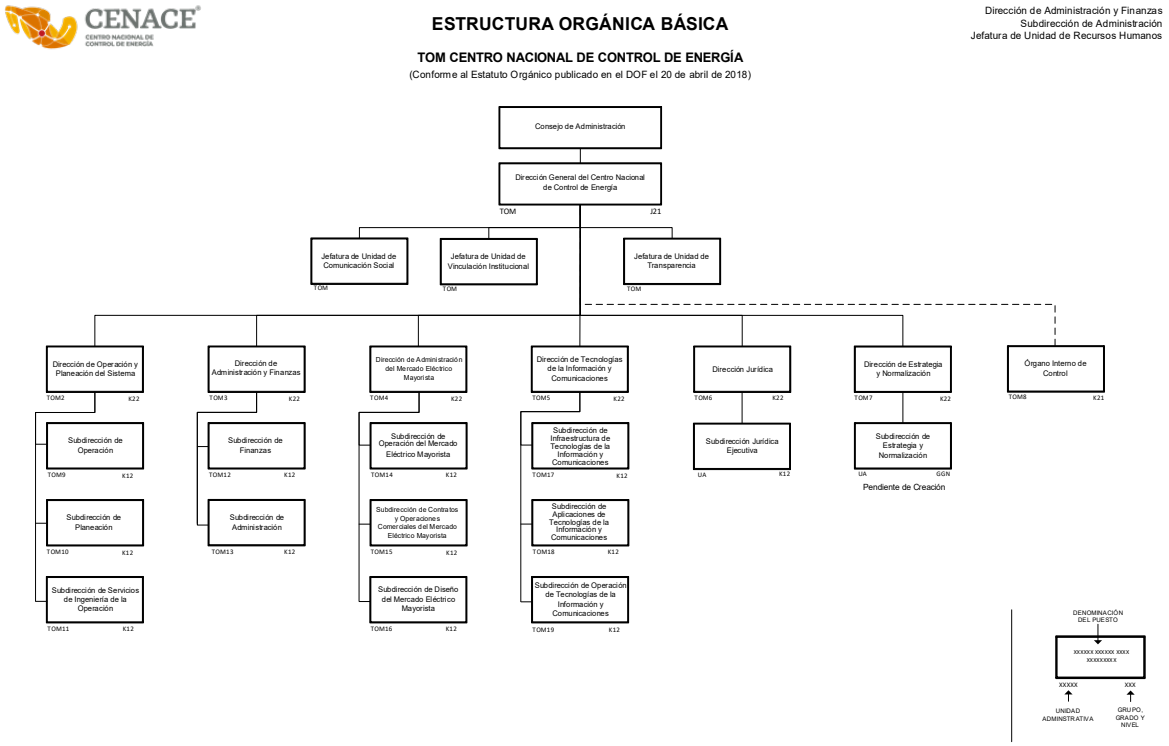
Asimismo, se identifican trece indicadores asociados a dichos objetivos, de los cuales seis deberán ser reportados de manera directa por este Organismo, lo que implica la implementación de mecanismos de seguimiento, medición y reporte alineados a los criterios establecidos en el propio programa.

En este contexto, la atención del PEEGP 2025–2030 representa una oportunidad para fortalecer la gestión institucional contribuyendo así a una administración pública más eficaz, transparente y orientada a resultados.

8. Anexos

ANEXOS

XXVI. Anexo I Estructura Orgánica CENACE



XXVII. Anexo II Reporte de la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obras Públicas

Por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público										
Contrataciones realizadas	2024					2025				
	Millones de pesos			Variación Modificado-Ejercido		Millones de pesos			Variación Modificado-Ejercido	
	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	%	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	%
Por Licitación Pública	424.35	424.35	424.35	0.00	0.00	47.47	47.47	47.47	0.00	0.00
Por artículo 2	104.70	104.70	104.70	0.00	0.00	71.86	71.86	71.86	0.00	0.00
Por artículo 20	4.59	4.59	4.59	0.00	0.00	85.71	85.71	85.71	0.00	0.00
Por artículo 54	286.54	286.54	286.54	0.00	0.00	120.44	120.44	120.44	0.00	0.00
Fracción I	60.76	60.76	60.76	0.00	0.00	112.13	112.13	112.13	0.00	0.00
Fracción II	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción III	18.29	18.29	18.29	0.00	0.00	8.31	8.31	8.31	0.00	0.00
Fracción IV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción V	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción VI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción VII	77.24	77.24	77.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción VIII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción IX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción X	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XIII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XIV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XVI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XVII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XVIII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XIX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por artículo 35 – F VI	130.25	130.25	130.25	0.00	0.00	110.86	110.86	110.86	0.00	0.00
Por artículo 55	39.27	39.27	39.27	0.00	0.00	32.07	32.07	32.07	0.00	0.00
Presupuesto de Adquisiciones para efectos de cómputo del 70-30 del artículo 55 - 4º párrafo	859.45	859.45	859.45	0.00	0.00	468.42	468.42	468.42	0.00	0.00
% Artículo 55 respecto al Presupuesto	4.57%	4.57%	4.57%	0.00%	0.00%	6.85%	6.85%	6.85%	0.00%	0.00%

Por Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas										
Contrataciones realizadas	2024					2025				
	Millones de pesos			Variación Modificado-Ejercido		Millones de pesos			Variación Modificado-Ejercido	
	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	%	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	%
Por Licitación Pública	3.10	3.10	3.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por artículo 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por artículo 42	27.92	27.92	27.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción II	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción III	25.62	25.62	25.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción IV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción V	2.30	2.30	2.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción VI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción VII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción VIII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción IX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción X	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XIII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XIV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por artículo 43	0.88	0.88	0.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por artículo 44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de Obras para efectos de cómputo del 70-30	31.90	31.90	31.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
% Artículo 43 respecto al Presupuesto	2.76%	2.76%	2.76%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%